Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO 17BI0029
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-E6-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA: 21	MES: SEPTIEMBRE	AÑO: 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	13	OCTUBRE	2017		31	DICIEMBRE	2017

TIPO DE CONTRATO		OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
CERRADO (X)	ABIERTO ( )	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).

PROVEEDOR	GRUPO ADDIM, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	R.F.C.	GAD081119-6C5 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y5446221102 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 105, PISO 14, COLONIA JÚAREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DEMÉXICO. (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.				
TELÉFONO(S):	55114648 (PARTICIPANTE A)	FAX	N/D	CORREO ELECTRÓNICO	antonio.urbina@grupoaddim.com. PARTICIPANTE A)
ESCRITURA PÚBLICA:	3,404 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE NOVIEMBRE DE 2008 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.
NOTARÍA PÚBLICA	1 DE CUERNAVACA MORELOS (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	FOLIO MERCANTIL	392,754 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARAR, REACONDICIONAR, ENSAMBLAR EQUIPOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	ESCRITURA PÚBLICA	25,980 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	31 DE MARZO DE 2014 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	NOTARÍA PÚBLICA	35 DE ZAPOPAN JALISCO (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	FOLIO MERCANTIL	392754 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTES B,C,D Y E) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA PARA LA DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN INICIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 100 (CIEN) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	$44,339,917.61 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 61/100 M.N.)	0% ( ) 16% (X)

"EL INSTITUTO"	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	"EL PROVEEDOR"	"EL PROVEEDOR"	"EL PROVEEDOR"	"EL PROVEEDOR"	"EL PROVEEDOR"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal	JUAN LEOBARDO ORTÍZ ÁNGEL Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico	ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS APODERADO LEGAL (PARTICIPANTE A)	J.JESÚS MORALES CASTRO APODERADO LEGAL (PARTICIPANTE B)	JOSÉ ALBERTO TOUSSAINT TREVIÑO APODERADO LEGAL (PARTICIPANTE C)	ROBERTO LORETZ RUÍZ APODERADO LEGAL (PARTICIPANTE D)	GUADALUPE PÉREZ CAMPOS APODERADO LEGAL (PARTICIPANTE E)

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

13/OCTUBRE/2017
AA/LNG/JCB

ANTECEDENTES

I.1.- DERIVADO DEL SISMO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE GENERARON DIVERSAS AFECTACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, NO QUE PRETURO QUE SE OTORGARA PRIORIDAD A LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN CONSECUENCIA, CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EMITIÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARARON INHÁBILES LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DEL MISMO MES Y AÑO, PARA EL EJERCICIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE.

I.2.- EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR, "EL INSTITUTO" EMITIÓ LA CIRCULAR DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MEDIANTE LA CUAL HIZO DEL CONOCIMIENTO A TODO SU PERSONAL, LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE, ENTRE OTRAS, A NIVEL CENTRAL, HASTA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

I.3.- CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, "EL INSTITUTO" EMITIÓ NUEVAMENTE CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL HIZO DEL CONOCIMIENTO A SU PERSONAL LA REANUDACIÓN DE LABORES EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE NIVEL CENTRAL DEL INMUEBLE UBICADO EN DURANGO NÚMERO 291, AL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

I.4.- MEDIANTE ATENTO AVISO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE INFORMÓ AL PERSONAL DEL INMUEBLE DURANGO 291, LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, POR TANTO, NO SE REANUDARÍAN LABORES HASTA NUEVO AVISO.

I.5.- CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, "EL INSTITUTO", MEDIANTE ATENTO AVISO, INFORMÓ A TODO SU PERSONAL QUE LAS ACTIVIDADES EN EL EDIFICIO DE DURANGO NÚMERO 291 REANUDARÍAN EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

I.6.- POR LO ANTERIOR Y ATENDIENDO A LA CONTINGENCIA SÍSMICA DERIVADA DE UN HECHO DE FUERZA MAYOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DA LUGAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LLEVA A CABO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017, DOCUMENTOS QUE SE INTEGRAN AL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y VIII DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 91,805 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO IVÁN BUSTAMANTE SILVA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 00-74911/2015-10-1644 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL MISMO, SON LOS RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.5.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCritos EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

I.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI) INDICADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 4 (CUATRO).

I.7.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL "LAASSP", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA PROPIA CONVOCATORIA Y EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CUAL ESTÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET S.H.

I.8.- DENTRO DEL COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 P.H. COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN SU CASO EN EL REGISTRO PATRONAL DE "EL INSTITUTO" CON LOS NÚMEROS DE REGISTRO ASENTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2. SU APODERADO LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTARLA A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LAASSP".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA "LAASSP".

II.5. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE Y EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2017 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- EN SU CASO, SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE [illegible] EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE CONSTITUYEN LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE CONSTITUYEN LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL QUE CUENTA "EL INSTITUTO" EXCEPTO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO [illegible] NÚMERO QUE CUENTA A CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.7.- CUENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA.HCT.101214/ [illegible] EMITIDO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS RETENIDOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, LA SUBCONTRATANTE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), MISMAS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2017 PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SUS ACTUALIZACIONES.

II.8.- CUENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL INFONAVIT EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES POR CONCEPTO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

II.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES (CONJUNTAMENTE) QUE:

II.1.- HAN CELEBRADO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUYAS OBLIGACIONES DEBERÁN CUMPLIRSE SOLIDARIAMENTE EN TÉRMINOS DEL MISMO, POR LO QUE "EL INSTITUTO" RECONOCE EL REFERIDO CONVENIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INTEGRADO EN EL ANEXO 6 (SEIS).

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADJUDICADOS, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO), DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET S.H.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE DETALLADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EL NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC) IMS-421231I45, EL DOMICILIO FISCAL, LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES ENTREGADOS, EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN EL CONTRATO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO, EL MONTO TOTAL A PAGAR, EL NÚMERO DE CONTRATO, EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL NÚMERO DE PARTIDA, EL NÚMERO DE ANEXO, EL NÚMERO DE ARTÍCULO, EL NÚMERO DE CLAVE CABMS, EL NÚMERO DE CLAVE CUCOP, EL NÚMERO DE CLAVE CUCOP, EL NÚMERO DE CLAVE CUCOP

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **17BI0029**

ANEXO 1

"OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

IMSS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 09543814C0/7276

La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de $353,875,469.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 231 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ **373** /1709

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Aire Acondicionado para Establecimientos Médicos y de Apoyo.

Clave de cartera: 1450GYR0101
No. de solicitud: 44741
Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 419,656,803.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 17090001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 366,175,698.00
Nombre del PPI: Equipo electromecánico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 231
Monto original con IVA: 353,875,469.00

(trescientos cincuenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

José David Méndez Santa Cruz

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 09543814C0/7276
La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de $353,875,469.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 231 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ **373** /1709

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Sergio Antonio Rosete Weben .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California Sur /1
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1
Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Coahuila /1
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Colima /1
Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chiapas /1
Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
C.P. Ángel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guerrero /1
C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Hidalgo /1
Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Jalisco /1

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

IMSS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: **09543814C0/7276**
La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de $184,215,780.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 64 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ **374** 1710

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Adquisición Aires Acondicionados para Establecimientos Médicos y de Apoyo 2015

Clave de cartera: 1550GYR0043
No. de solicitud: 46705
Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 272,617,409.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 17090005
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 253,710,840.00
Nombre del PPI: Equipo electromecánico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **64**
Monto original con IVA: **184,215,780.00**

(ciento ochenta y cuatro millones doscientos quince mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

José David Méndez Santa Cruz

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 09543814C0/7276
La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de $184,215,780.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 64 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 374 / 1710

Normatividad del Programa de Inversión Fisica

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa /1
C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sonora /1
Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Tamaulipas /1
C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1
C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Norte /1
Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Yucatán /1
Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado .- Jefa de de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1
Lic. Gloria María Martínez Banda Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas /1
Lic. María Dolores Gómez Soto .- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza /1
Mtro. Gustavo Hernández Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur /1
Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI /1
Lic. Celia Salazar Cruz .-Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: ***http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Memo.html***
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/MAG

Volante No. 2017001673

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 17BI0029

ANEXO 2

"CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 73 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	41		
CLAVE SAI	529.602.0806.00.01		
CLAVE PREI	000000000020774		
	NOMBRE GENÉRICO		

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3619 PCM |, ÁREA RAYOS X 2 (CH)

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA; PRODUCT DATA; CATALOGO DE FILTROS; CATALOGO LÁMPARA UV; CATALGO MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
ENTRANDO EL AIRE A 76.05 GRADOS FAHRENHEIT BULBO SECO; 63.8 GRADOS FAHRENHEIT BULBO HUMEDO Y SALIENDO EL AIRE A 52.2 GRADOS FAHRENHEIT BULBO SECO; 51.2 GRADOS FAHRENHEIT BULBO HUMEDO.	11. ENTRANDO EL AIRE A 76.10 GRADOS FAHRENHEIT BULBO SECO; 63.80 GRADOS FAHRENHEIT BULBO HUMEDO Y SALIENDO EL AIRE A 52.04 GRADOS FAHRENHEIT BULBO SECO; 51.01 GRADOS FAHRENHEIT BULBO HUMEDO. **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 5**
CONEXION IZQUIERDA.	12. CONEXION IZQUIERDA. **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 3**
SECCION DE VENTILADOR CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 3,619 PIES CUBICOS POR MINUTO	13. SECCION DE VENTILADOR CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 3,619 PIES CUBICOS POR MINUTO **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 8**
CON TRANSMISION DE POLEAS Y BANDAS,	14. CON TRANSMISION DE POLEAS Y BANDAS, **PRODUCT DATA, PÁGINAS: 50, 51**
BASE ANTIVIBRATORIA,	15. BASE ANTIVIBRATORIA, **PRODUCT DATA, PÁGINA: 36**
CONTRA UNA PRESION ESTATICA EXTERNA DE 0.36 PULGADAS COLUMNA DE AGUA,	16. CONTRA UNA PRESION ESTATICA EXTERNA DE 0.36 PULGADAS COLUMNA DE AGUA, **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 8**
UTILIZANDO UN MOTOR ELECTRICO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, (SE DEBERA CONSIDERAR LA CAIDA DE PRESION DE LOS ACCESORIOS DE LA MANEJADORA Y DE FILTROS DE AIRE).	17. UTILIZANDO UN MOTOR ELECTRICO DE EFICIENCIA PREMIUM PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, (SE DEBERA CONSIDERAR LA CAIDA DE PRESION DE LOS ACCESORIOS DE LA MANEJADORA Y DE FILTROS DE AIRE). **FICHA TÉCNICA PÁGINAS: 2, 8**
CON PUERTA DE ACCESO, CONEXION DERECHA.	18. CON PUERTA DE ACCESO, CONEXION DERECHA. **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 3**
SECCION DE FILTROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE:	19. SECCION DE FILTROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE: **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 2**

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO 0150
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	41		
CLAVE SAI	529.602.0806.00.01		
CLAVE PREI	000000000020774		
	NOMBRE GENÉRICO		

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3619 PCM, ÁREA RAYOS X 2 (CH)

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA; PRODUCT DATA; CATALOGO DE FILTROS; CATALOGO LÁMPARA UV; CATALGO MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
FILTROS PLANOS DE 1 PULGADA AL 30 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 30-35 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL, CON PUERTA DE ACCESO.	20. FILTROS PLANOS DE 1 PULGADA AL 30 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 30-35 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL, CON PUERTA DE ACCESO. **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 2, 16** **CATALOGO FILTROS, PÁGINA: 1**
FILTRO DE BOLSA DE ALTA EFICIENCIA AL 65 POR CIENTO CON UNA EFICIENCIA DEL 60-65 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE II Y CALIDAD MERV 11 RESPECTIVAMENTE CON PUERTA DE ACCESO.	21. FILTRO DE BOLSA DE ALTA EFICIENCIA AL 65 POR CIENTO CON UNA EFICIENCIA DEL 60-65 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE II Y CALIDAD MERV 11 RESPECTIVAMENTE CON PUERTA DE ACCESO. **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 2, 17** **CATALOGO FILTROS, PÁGINA: 1**
CAJA DE MEZCLA CON COMPUERTAS EN EL RETORNO Y EN LA TOMA DE AIRE NUEVO CON MECANISMO INTERCONECTADO ENTRE AMBAS COMPUERTAS, CON PUERTA DE ACCESO.	22. CAJA DE MEZCLA CON COMPUERTAS EN EL RETORNO Y EN LA TOMA DE AIRE NUEVO CON MECANISMO INTERCONECTADO ENTRE AMBAS COMPUERTAS, CON PUERTA DE ACCESO. **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 2** **PRODUCT DATA, PÁGINA: 40**
DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, TERMOSTATO, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA SI ESTE FUERA NECESARIO. DESMANTELAMIENTO DE CUADRO DE BY PASS, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, VALVULAS DE COMPUERTA, TUBERIA DE COBRE TIPO L DE LA LINEA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA. RETIRAR LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE ESFUERZO DE COMPRESION DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS	A). DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, TERMOSTATO, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA SI ESTE FUERA NECESARIO. DESMANTELAMIENTO DE CUADRO DE BY PASS, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, VALVULAS DE COMPUERTA, TUBERIA DE COBRE TIPO L DE LA LINEA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA. RETIRAR LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE ESFUERZO DE COMPRESION DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN GABINETE PARA LA FUERZA Y CONTROL INCLUYA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	41		
CLAVE SAI	529.602.0806.00.01		
CLAVE PREI	000000000020774		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3619 PCM | ÁREA RAYOS X 2 (CH)

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA; PRODUCT DATA; CATALOGO DE FILTROS; CATALOGO LÁMPARA UV; CATALGO MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES

ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN GABINETE PARA LA FUERZA Y CONTROL INCLUYA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON ARRANCADOR PARA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA, ESTO DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE TABLERO NUEVO A UNIDAD MANEJADORA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA Y CONTROL PARA LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION ENTRE UNIDAD MANEJADORA Y LA RED HIDRAULICA DE AGUA HELADA CON TUBERIA DE COBRE TIPO M DEL DIAMETRO REQUERIDO CONSIDERANDO LAS VALVULA DE COMPUERTA Y LA VALVULA DE DOS O TRES VIAS, CODOS, COPLES, TEE, TERMOSTATO DE CUARTO O TERMOSTATO DE DUCTO. AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBO DE COBRE EN LA LINEA DE AGUA HELADA EN EL SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LISA GALVANIZADA DE DIFERENTE CALIBRE DE ACUERDO AL STANDARD AMERIC O SMACNA, PARA LA FABRICACION DE DUCTO DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE DESDE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE NUEVA HASTA EL SECCIONAMIENTO DE DUCTO, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, AISLAMIENTO CON FIBRA DE VIDRIO DE 1 PULGADA DE ESPESOR TIPO RF3100 CON CUBIERTA DE PAPEL FOIL DE ALUMINIO COMO BARRERA DE VAPOR, CUBIERTA CON MANTA CRUDA IMPREGNADA CON SELLADOR FESTER BLANC, Y ACABADO CON PINTURA VINILICA BLANCA, AJUSTES Y CONEXIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO Y RETORNO DEL AIRE. FABRICACION Y COLOCACION DE JUNTA FLEXIBLE EN EL EQUIPO. INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A RED DE DUCTOS, SELLADO DE DUCTOS EN LA INYECCION CON LONGITUD MINIMA DE 25.00 METROS, DUCTOS EN LA INYECCION CON UNA LONGITUD DE 3 METROS MIDIENDO DE VALVULA DE COMPUERTA HASTA PARED DE MANEJADORA, TENIENDO UN DIAMETRO DE 3 PULGADAS, DUCTOS EN EL RETORNO DE 1.5 METROS MIDIENDO DE VALVULA DE COMPUERTA HASTA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ARRANCADOR PARA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA, ESTO DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE TABLERO NUEVO A UNIDAD MANEJADORA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA Y CONTROL PARA LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION ENTRE UNIDAD MANEJADORA Y LA RED HIDRAULICA DE AGUA HELADA CON TUBERIA DE COBRE TIPO M DEL DIAMETRO REQUERIDO CONSIDERANDO LAS VALVULA DE COMPUERTA Y LA VALVULA DE DOS O TRES VIAS, CODOS, COPLES, TEE, TERMOSTATO DE CUARTO O TERMOSTATO DE DUCTO. AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBO DE COBRE EN LA LINEA DE AGUA HELADA EN EL SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LISA GALVANIZADA DE DIFERENTE CALIBRE DE ACUERDO AL STANDARD AMERIC O SMACNA, PARA LA FABRICACION DE DUCTO DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE DESDE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE NUEVA HASTA EL SECCIONAMIENTO DE DUCTO, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, AISLAMIENTO CON FIBRA DE VIDRIO DE 1 PULGADA DE ESPESOR TIPO RF3100 CON CUBIERTA DE PAPEL FOIL DE ALUMINIO COMO BARRERA DE VAPOR, CUBIERTA CON MANTA CRUDA IMPREGNADA CON SELLADOR FESTER BLANC, Y ACABADO CON PINTURA VINILICA BLANCA, AJUSTES Y CONEXIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO Y RETORNO DEL AIRE. FABRICACION Y COLOCACION DE JUNTA FLEXIBLE EN EL EQUIPO. INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A RED DE DUCTOS, SELLADO DE DUCTOS EN LA INYECCION CON LONGITUD MINIMA DE 25.00 METROS, DUCTOS EN LA INYECCION CON UNA LONGITUD DE 3 METROS MIDIENDO DE VALVULA DE COMPUERTA HASTA PARED DE MANEJADORA, TENIENDO UN DIAMETRO DE 3 PULGADAS, DUCTOS EN EL RETORNO DE 1.5 METROS MIDIENDO DE VALVULA DE COMPUERTA HASTA PARED DE MANEJADORA, CON UN DIAMETRO DE 3 PULGADAS, UN BY PASS DE 1.20 METROS DE LONGITUD, CONTANDO EN AMBOS CON CODOS DE 90 O 45 GRADOS, CON UN TERMOPOZO CON TERMOMETRO, UN POZO PARA TUBERIA DE TRES OCTAVOS CON MANOMETRO PARA LA VELOCIDAD DEL AGUA. VALVULAS DE COMPUERTA FILTRO EN Y, Y TUERCA UNION PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DEL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO: 0152
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	41		
CLAVE SAI	529.602.0806.00.01		
CLAVE PREI	000000000020774		
	NOMBRE GENÉRICO		

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3619 PCM I. ÁREA RAYOS X 2 (CH)

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA; PRODUCT DATA; CATALOGO DE FILTROS; CATALOGO LÁMPARA UV; CATALGO MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
PARED DE MANEJADORA, CON UN DIAMETRO DE 3 PULGADAS, UN BY PASS DE 1.20 METROS DE LONGITUD, CONTANDO EN AMBOS CON CODOS DE 90 O 45 GRADOS, CON UN TERMOPOZO CON TERMOMETRO, UN POZO PARA TUBERIA DE TRES OCTAVOS CON MANOMETRO PARA LA VELOCIDAD DEL AGUA. VALVULAS DE COMPUERTA FILTRO EN Y, Y TUERCA UNION PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DEL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. **SE INCLUYE EN LA PROPUESTA.**
Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:	**Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:**
Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., **requisito:**	**23.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: MOTOR PREMIUM**
1).- Al licitante que proponga equipos con mayor eficiencia energética a la solicitada. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	**FICHA TÉCNICA PÁGINA: 2**
b).- UNIDADES MANEJADORA DE AIRE TIPO MULTIZONA CON SERPENTIN DE AGUA HELADA — MOTOR PREMIUM — 4.00	
Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las	**24.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas: SE OFERTA SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA, TIPO GERMICIDA.**
	CATÁLOGO LÁMPARA UV, PÁGINA: 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	41		
CLAVE SAI	529.602.0806.00.01		
CLAVE PREI	000000000020774		
	NOMBRE GENÉRICO		

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3619 PCM | ÁREA RAYOS X 2 (CH)

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA; PRODUCT DATA; CATALOGO DE FILTROS; CATALOGO LÁMPARA UV; CATALGO MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

2.- Al licitante que proponga un sistema antibacteriano en el manejo de aire. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***		
b).- UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO MULTIZONA CON SERPENTIN DE AGUA HELADA	SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA TIPO GERMICIDA	4.00

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

3.- Al licitante que proponga un sistema adicional para la protección de variaciones de voltaje (supervisor de voltaje). ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	6.00

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

25.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta SE OFERTA SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE).

CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PÁGINAS: 1, 2

PRESENTACIÓN: EQUIPO

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.
ATENTAMENTE

Antonio Rafael Urbina Ceballos
Representante Legal
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECCION 1 FOLIO: 0154

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	42		
CLAVE SAI	529.602.0815.00.01		
CLAVE PREI	000000000020775		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; **ÁREA RAYOS X 1(G)**

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA; PRODUCT DATA; CATALOGO DE FILTROS; CATALOGO LÁMPARA UV; CATALGO MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	1.SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE **MARCA: CARRIER, MODELO: 39MN** **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 2**
HORIZONTAL	2.HORIZONTAL **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 2**
DE DOBLE PARED	3. DE DOBLE PARED **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 2**
PARA INTERIOR,	4. PARA INTERIOR, **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 2**
TIPO MULTIZONA	5. TIPO MULTIZONA **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 3**
DESCARGA FRONTAL.	6. DESCARGA FRONTAL. **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 2**
SECCION DE SERPENTIN:	7. SECCION DE SERPENTIN: **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 3**
SERPENTIN DE REFRIGERACION PARA AGUA HELADA	8. SERPENTIN DE REFRIGERACION PARA AGUA HELADA **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 3**
DE 6 HILERAS, 8 ALETAS POR PULGADA,	9. DE 8 HILERAS, 11 ALETAS POR PULGADA, **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 3**
CON CAPACIDAD PARA ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 344,786 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA.	10.CON CAPACIDAD PARA ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 356,410 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA. **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 5**
ENTRANDO EL AIRE A 76.05 GRADOS FAHRENHEIT BULBO SECO; 63.8 GRADOS FAHRENHEIT BULBO HUMEDO Y SALIENDO EL AIRE A 52.2 GRADOS FAHRENHEIT BULBO SECO; 51.2 GRADOS FAHRENHEIT BULBO HUMEDO.	11.ENTRANDO EL AIRE A 76.10 GRADOS FAHRENHEIT BULBO SECO; 63.80 GRADOS FAHRENHEIT BULBO HUMEDO Y SALIENDO EL AIRE A 50.63 GRADOS FAHRENHEIT BULBO SECO; 50.57 GRADOS FAHRENHEIT BULBO HUMEDO. **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 5**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	42		
CLAVE SAI	529.602.0815.00.01		
CLAVE PREI	000000000020775		
	NOMBRE GENÉRICO		

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; ÁREA RAYOS X 1(G)

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA; PRODUCT DATA; CATALOGO DE FILTROS; CATALOGO LÁMPARA UV; CATALGO MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CONEXION IZQUIERDA.	12. CONEXION IZQUIERDA. **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 3**
SECCION DE VENTILADOR CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 9,685 PIES CUBICOS POR MINUTO	13.SECCION DE VENTILADOR CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 9,685 PIES CUBICOS POR MINUTO **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 8**
CON TRANSMISION DE POLEAS Y BANDAS,	14.CON TRANSMISION DE POLEAS Y BANDAS, **PRODUCT DATA PÁGINA: 50, 51**
BASE ANTIVIBRATORIA,	15.BASE ANTIVIBRATORIA, **PRODUCT DATA PÁGINAS: 36**
CONTRA UNA PRESION ESTATICA EXTERNA DE 0.36 PULGADAS COLUMNA DE AGUA,	16.CONTRA UNA PRESION ESTATICA EXTERNA DE 0.36 PULGADAS COLUMNA DE AGUA, **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 8**
UTILIZANDO UN MOTOR ELECTRICO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, (SE DEBERA CONSIDERAR LA CAIDA DE PRESION DE LOS ACCESORIOS DE LA MANEJADORA Y DE FILTROS DE AIRE).	17.UTILIZANDO UN MOTOR ELECTRICO DE EFICIENCIA PREMIUM PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, (SE DEBERA CONSIDERAR LA CAIDA DE PRESION DE LOS ACCESORIOS DE LA MANEJADORA Y DE FILTROS DE AIRE). **FICHA TÉCNICA PÁGINAS: 2, 8**
CON PUERTA DE ACCESO, CONEXION DERECHA.	18.CON PUERTA DE ACCESO, CONEXION DERECHA. **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 3**
SECCION DE FILTROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE:	19.SECCION DE FILTROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE: **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 2**
FILTROS PLANOS DE 1 PULGADA AL 30 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 30-35 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL, CON PUERTA DE ACCESO.	20. FILTROS PLANOS DE 2 PULGADAS AL 30 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 30 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL, CON PUERTA DE ACCESO. **FICHA TÉCNICA PÁGINAS: 2, 16** **CATALOGO FILTROS PÁGINA: 1**

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO: 0156
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	42		
CLAVE SAI	529.602.0815.00.01		
CLAVE PREI	000000000020775		
	NOMBRE GENÉRICO		

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; **ÁREA RAYOS X 1(G)**

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA; PRODUCT DATA; CATALOGO DE FILTROS; CATALOGO LÁMPARA UV; CATALGO MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
FILTRO DE BOLSA DE ALTA EFICIENCIA AL 65 POR CIENTO CON UNA EFICIENCIA DEL 60-65 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE II Y CALIDAD MERV 11 RESPECTIVAMENTE CON PUERTA DE ACCESO.	21.FILTRO DE BOLSA DE ALTA EFICIENCIA AL 70 POR CIENTO CON UNA EFICIENCIA DEL 70-80 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE II Y CALIDAD MERV 12 RESPECTIVAMENTE CON PUERTA DE ACCESO. **FICHA TÉCNICA PÁGINAS: 2, 17** **CATALOGO FILTROS PÁGINA: 1**
CAJA DE MEZCLA CON COMPUERTAS EN EL RETORNO Y EN LA TOMA DE AIRE NUEVO CON MECANISMO INTERCONECTADO ENTRE AMBAS COMPUERTAS, CON PUERTA DE ACCESO.	22.CAJA DE MEZCLA CON COMPUERTAS EN EL RETORNO Y EN LA TOMA DE AIRE NUEVO CON MECANISMO INTERCONECTADO ENTRE AMBAS COMPUERTAS, CON PUERTA DE ACCESO. **FICHA TÉCNICA PÁGINAS: 2** **PRODUCT DATA PÁGINA: 40**
DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, TERMOSTATO, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA SI ESTE FUERA NECESARIO. DESMANTELAMIENTO DE CUADRO DE BY PASS, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, VALVULAS DE COMPUERTA, TUBERIA DE COBRE TIPO L DE LA LINEA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA. RETIRAR LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE ESFUERZO DE COMPRESION DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN GABINETE PARA LA FUERZA Y CONTROL INCLUYA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON ARRANCADOR PARA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA, ESTO DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE TABLERO NUEVO A UNIDAD MANEJADORA CONSIDERANDO LA	A). DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, TERMOSTATO, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA SI ESTE FUERA NECESARIO. DESMANTELAMIENTO DE CUADRO DE BY PASS, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, VALVULAS DE COMPUERTA, TUBERIA DE COBRE TIPO L DE LA LINEA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA. RETIRAR LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE ESFUERZO DE COMPRESION DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN GABINETE PARA LA FUERZA Y CONTROL INCLUYA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON ARRANCADOR PARA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA, ESTO DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE TABLERO NUEVO A UNIDAD MANEJADORA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA Y CONTROL PARA LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION ENTRE UNIDAD MANEJADORA Y LA RED

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	42		
CLAVE SAI	529.602.0815.00.01		
CLAVE PREI	000000000020775		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; **ÁREA RAYOS X 1(G)**

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA; PRODUCT DATA; CATALOGO DE FILTROS; CATALOGO LÁMPARA UV; CATALGO MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES

CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA Y CONTROL PARA LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION ENTRE UNIDAD MANEJADORA Y LA RED HIDRAULICA DE AGUA HELADA CON TUBERIA DE COBRE TIPO M DEL DIAMETRO REQUERIDO CONSIDERANDO LAS VALVULA DE COMPUERTA Y LA VALVULA DE DOS O TRES VIAS, CODOS, COPLES, TEE, TERMOSTATO DE CUARTO O TERMOSTATO DE DUCTO. AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBO DE COBRE EN LA LINEA DE AGUA HELADA EN EL SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LISA GALVANIZADA DE DIFERENTE CALIBRE DE ACUERDO AL STANDARD AMERIC O SMACNA, PARA LA FABRICACION DE DUCTO DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE DESDE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE NUEVA HASTA EL SECCIONAMIENTO DE DUCTO, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, AISLAMIENTO CON FIBRA DE VIDRIO DE 1 PULGADA DE ESPESOR TIPO RF3100 CON CUBIERTA DE PAPEL FOIL DE ALUMINIO COMO BARRERA DE VAPOR, CUBIERTA CON MANTA CRUDA IMPREGNADA CON SELLADOR FESTER BLANC, Y ACABADO CON PINTURA VINILICA BLANCA, AJUSTES Y CONEXIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO Y RETORNO DEL AIRE. FABRICACION Y COLOCACION DE JUNTA FLEXIBLE EN EL EQUIPO. INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A RED DE DUCTOS, SELLADO DE DUCTOS EN LA INYECCION CON LONGITUD MINIMA DE 25.00 METROS, DUCTOS EN LA INYECCION CON UNA LONGITUD DE 2 METROS MIDIENDO DE VALVULA DE COMPUERTA HASTA PARED DE MANEJADORA, TENIENDO UN DIAMETRO DE 2 PULGADAS, DUCTOS EN EL RETORNO DE 1 METRO MIDIENDO DE VALVULA DE COMPUERTA HASTA PARED DE MANEJADORA CON UN DIAMETRO DE 2 PULGADAS, UN BY PASS DE 80 CENTIMETROS DE LONGITUD, CONTANDO EN AMBOS CON CODOS DE 90 O 45 GRADOS, CON UN TERMOPOZO CON TERMOMETRO, UN POZO PARA TUBERIA DE TRES OCTAVOS CON MANOMETRO PARA LA VELOCIDAD DEL AGUA. VALVULAS DE COMPUERTA, FILTRO EN Y, Y TUERCA UNION. PRUEBAS DE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

HIDRAULICA DE AGUA HELADA CON TUBERIA DE COBRE TIPO M DEL DIAMETRO REQUERIDO CONSIDERANDO LAS VALVULA DE COMPUERTA Y LA VALVULA DE DOS O TRES VIAS, CODOS, COPLES, TEE, TERMOSTATO DE CUARTO O TERMOSTATO DE DUCTO. AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBO DE COBRE EN LA LINEA DE AGUA HELADA EN EL SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LISA GALVANIZADA DE DIFERENTE CALIBRE DE ACUERDO AL STANDARD AMERIC O SMACNA, PARA LA FABRICACION DE DUCTO DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE DESDE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE NUEVA HASTA EL SECCIONAMIENTO DE DUCTO, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, AISLAMIENTO CON FIBRA DE VIDRIO DE 1 PULGADA DE ESPESOR TIPO RF3100 CON CUBIERTA DE PAPEL FOIL DE ALUMINIO COMO BARRERA DE VAPOR, CUBIERTA CON MANTA CRUDA IMPREGNADA CON SELLADOR FESTER BLANC, Y ACABADO CON PINTURA VINILICA BLANCA, AJUSTES Y CONEXIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO Y RETORNO DEL AIRE. FABRICACION Y COLOCACION DE JUNTA FLEXIBLE EN EL EQUIPO. INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A RED DE DUCTOS, SELLADO DE DUCTOS EN LA INYECCION CON LONGITUD MINIMA DE 25.00 METROS, DUCTOS EN LA INYECCION CON UNA LONGITUD DE 1.5 METROS MIDIENDO DE VALVULA DE COMPUERTA HASTA PARED DE MANEJADORA, TENIENDO UN DIAMETRO DE 2 Y MEDIA PULGADAS, DUCTOS EN EL RETORNO DE 1.5 METROS MIDIENDO DE VALVULA DE COMPUERTA HASTA PARED DE MANEJADORA, CON UN DIAMETRO DE 2 Y MEDIA PULGADAS, CONTANDO EN AMBOS CON CODOS DE 90 O 45 GRADOS, CON UN TERMOPOZO CON TERMOMETRO, UN POZO PARA TUBERIA DE TRES OCTAVOS CON MANOMETRO PARA LA VELOCIDAD DEL AGUA. VALVULAS DE COMPUERTA, FILTRO EN Y, Y TUERCA UNION, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DEL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. **SE INCLUYE EN LA PROPUESTA**

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO: 0158
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	42		
CLAVE SAI	529.602.0815.00.01		
CLAVE PREI	000000000020775		
	NOMBRE GENÉRICO		

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; ÁREA RAYOS X 1(G)

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA; PRODUCT DATA; CATALOGO DE FILTROS; CATALOGO LÁMPARA UV; CATALGO MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DEL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

1).- Al licitante que proponga equipos con mayor eficiencia energética a la solicitada. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***

b).- UNIDADES MANEJADORA DE AIRE TIPO MULTIZONA CON SERPENTIN DE AGUA HELADA	MOTOR PREMIUM	4.00

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

2.- Al licitante que proponga un sistema antibacteriano en el manejo de aire. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***

Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:

23.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: MOTOR PREMIUM

FICHA TÉCNICA PÁGINA: 2

24.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas: SE OFERTA SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA, UPC GERMICIDA.

CATÁLOGO LÁMPARA UV, PÁGINA: 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	42		
CLAVE SAI	529.602.0815.00.01		
CLAVE PREI	000000000020775		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; ÁREA RAYOS X 1(G)

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA; PRODUCT DATA; CATALOGO DE FILTROS; CATALOGO LÁMPARA UV; CATALGO MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

b).- UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO MULTIZONA CON SERPENTIN DE AGUA HELADA	SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA TIPO GERMICIDA	4.00

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

3.- Al licitante que proponga un sistema adicional para la protección de variaciones de voltaje (supervisor de voltaje). ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	6.00

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

25.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta [redacted]

CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PÁGINAS: 1, 2

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.
ATENTAMENTE

Antonio Rafael Urbina Ceballos
Representante Legal
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
SECCION 1 FOLIO: 0160

SIN TEXTO

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
ID ARTÍCULO :	000000000020791		
PARTIDA	45		
CLAVE SAI	529.602.0849.00.01		
CLAVE PREI	20791		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL DE DOBLE PARED PARA INTERIOR, TIPO MULTIZONA DESCARGA FRONTAL. SECCION DE SERPENTIN: SERPENTIN DE REFRIGERACION PARA AGUA HELADA DE 6 HILERAS, 8 ALETAS POR PULGADA, CON CAPACIDAD PARA ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 203,209 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA. ENTRANDO EL AIRE A 86.0 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 68.2 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO Y SALIENDO EL AIRE A 53.1 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 52.2 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO. CONEXION DERECHA. LA UNIDAD DEBERA CONTAR CON SERPENTIN DE CALEFACCION Y HUMIDIFICADOR PARA PROPORCIONAR UNA CAPACIDAD MINIMA EN TIEMPO DE INVIERNO DE 100,700 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA, UTILIZANDO AGUA CALIENTE A UNA TEMPERATURA DE 120 GRADOS FAHRENHEIT. CONEXION DERECHA. SECCION DE VENTILADOR CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 4,583 PIES CUBICOS POR MINUTO CON TRANSMISION DE POLEAS Y BANDAS, BASE ANTIVIBRATORIA, CONTRA UNA PRESION ESTATICA EXTERNA DE 0.42 PULGADAS DE COLUMNA DE AGUA, UTILIZANDO UN MOTOR ELECTRICO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, (SE DEBERA CONSIDERAR LA CAIDA DE PRESION DE LOS ACCESORIOS DE LA MANEJADORA Y DE FILTROS DE AIRE). CON PUERTA DE ACCESO DERECHA. SECCION DE FILTROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE: FILTROS PLANOS DE 1 PULGADA AL 30 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 30-35 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL, CON PUERTA DE ACCESO. FILTRO DE BOLSA DE ALTA EFICIENCIA AL 65 POR CIENTO CON UNA EFICIENCIA DEL 60-65 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE II Y CALIDAD MERV 11 RESPECTIVAMENTE CON PUERTA DE ACCESO. FILTROS HEPA AL 99.997 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 99.997 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL IEST-RP-CC-001.3 TIPO A, ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE I; PARA SER INSTALADA EN LA PARTE POSITIVA DEL AIRE Y EN EL SITIO DE REFERENCIA CON PUERTA DE ACCESO. CAJA DE MEZCLA CON COMPUERTAS EN EL RETORNO Y EN LA TOMA DE AIRE NUEVO CON MECANISMO INTERCONECTADO ENTRE AMBAS COMPUERTAS, CON PUERTA DE ACCESO. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, TERMOSTATO, TUBERIA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

1.1. HORIZONTAL **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

1.2. DE DOBLE PARED **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

1.3. PARA INTERIOR, **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

1.4. TIPO MULTIZONA **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

1.5. DESCARGA FRONTAL. **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

2. SECCION DE SERPENTIN: **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

2.1. SERPENTIN DE REFRIGERACION PARA AGUA HELADA **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

2.2. DE 6 HILERAS, 8 ALETAS POR PULGADA, **(FICHA TECNICA PAG. 3,5)**

2.3. CON CAPACIDAD PARA ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 203,209 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA. **(FICHA TECNICA PAG. 5)**

2.4. ENTRANDO EL AIRE A 86.0 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 68.2 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO Y SALIENDO EL AIRE A 53.1 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 52.2 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO. **(FICHA TECNICA PAG. 5)**

2.5. CONEXION DERECHA. **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

2.6. LA UNIDAD DEBERA CONTAR CON SERPENTIN DE CALEFACCION Y HUMIDIFICADOR PARA PROPORCIONAR UNA CAPACIDAD MINIMA EN TIEMPO DE INVIERNO DE 100,700 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA, **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

2.7. UTILIZANDO AGUA CALIENTE A UNA TEMPERATURA DE 120 GRADOS FAHRENHEIT. **(FICHA TECNICA PAG. 7)**

2.8. CONEXION DERECHA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
ID ARTÍCULO :	000000000020791		
PARTIDA	45		
CLAVE SAI	529.602.0849.00.01		
CLAVE PREI	20791		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA SI ESTE FUERA NECESARIO. DESMANTELAMIENTO DE CUADRO DE BY PASS, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, VALVULAS DE COMPUERTA, TUBERIA DE COBRE TIPO L DE LA LINEA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA. RETIRAR LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE COMPRESION DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN GABINETE PARA LA FUERZA Y CONTROL INCLUYA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON ARRANCADOR PARA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA, ESTO DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE TABLERO NUEVO A UNIDAD MANEJADORA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA Y CONTROL PARA LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION ENTRE UNIDAD MANEJADORA Y LA RED HIDRAULICA DE AGUA HELADA CON TUBERIA DE COBRE TIPO M DEL DIAMETRO REQUERIDO CONSIDERANDO LAS VALVULA DE COMPUERTA Y LA VALVULA DE DOS O TRES VIAS, CODOS, COPLES, TEE, TERMOSTATO DE CUARTO O TERMOSTATO DE DUCTO. AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBO DE COBRE EN LA LINEA DE AGUA HELADA EN EL SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LISA GALVANIZADA DE DIFERENTE CALIBRE DE ACUERDO AL STANDARD AMERIC O SMACNA, PARA LA FABRICACION DE DUCTO DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE DESDE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE NUEVA HASTA EL SECCIONAMIENTO DE DUCTO, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, AISLAMIENTO CON FIBRA DE VIDRIO DE 1 PULGADA DE ESPESOR TIPO RF3100 CON CUBIERTA DE PAPEL FOIL DE ALUMINIO COMO BARRERA DE VAPOR, CUBIERTA CON MANTA CRUDA IMPREGNADA CON SELLADOR FESTER BLANC, Y ACABADO CON PINTURA VINILICA BLANCA, AJUSTES Y CONEXIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO Y RETORNO DEL AIRE. FABRICACION Y COLOCACION DE JUNTA FLEXIBLE EN EL EQUIPO. INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE:	**(FICHA TECNICA PAG. 4)** **3.** SECCION DE VENTILADOR CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 4,583 PIES CUBICOS POR MINUTO CON TRANSMISION DE POLEAS Y BANDAS, **(FICHA TECNICA PAG. 5,9)** **3.1.** BASE ANTIVIBRATORIA, **(PRODUCT DATA 85)** **(39M-17si Pag. 48)** **3.2.** CONTRA UNA PRESION ESTATICA EXTERNA DE 0.42 PULGADAS DE COLUMNA DE AGUA, **(FICHA TECNICA PAG.9)** **3.3.** UTILIZANDO UN MOTOR ELECTRICO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, (SE DEBERA CONSIDERAR LA CAIDA DE PRESION DE LOS ACCESORIOS DE LA MANEJADORA Y DE FILTROS DE AIRE). **(FICHA TECNICA PAG. 3)** **3.4.** CON PUERTA DE ACCESO DERECHA. **(FICHA TECNICA PAG. 3)** **4.** SECCION DE FILTROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE: **(FICHA TECNICA PAG. 2,3)** **(CATALOGO FILTROS PAG. 1)** **4.1.** FILTROS PLANOS DE 1 PULGADA AL 30 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 30-35 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL, CON PUERTA DE ACCESO. **(FICHA TECNICA PAG. 2)** **(CATALOGO FILTROS PAG. 1)** **4.2.** FILTRO DE BOLSA DE ALTA EFICIENCIA AL 65 POR CIENTO CON UNA EFICIENCIA DEL 60-65 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE II Y CALIDAD MERV 11 RESPECTIVAMENTE CON PUERTA DE ACCESO. **(FICHA TECNICA PAG. 2)** **(CATALOGO FILTROS PAG. 1)** **4.3.** FILTROS HEPA AL 99.997 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 99.997 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL IEST-RP-CC-001.3 TIPO A, ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE I; PARA SER INSTALADA EN LA PARTE POSITIVA DEL AIRE Y EN EL SITIO DE REFERENCIA CON PUERTA DE ACCESO. **(FICHA TECNICA PAG. 3,19)** **(CATALOGO FILTROS PAG. 1)**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
ID ARTÍCULO :	000000000020791		
PARTIDA	45		
CLAVE SAI	529.602.0849.00.01		
CLAVE PREI	20791		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM

ESPECIFICACIONES

CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A RED DE DUCTOS, SELLADO DE DUCTOS EN LA INYECCION CON LONGITUD MINIMA DE 25.00 METROS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DEL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

HOJA 1 DE 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

5. CAJA DE MEZCLA CON COMPUERTAS EN EL RETORNO Y EN LA TOMA DE AIRE NUEVO CON MECANISMO INTERCONECTADO ENTRE AMBAS COMPUERTAS, CON PUERTA DE ACCESO.
(FICHA TECNICA PAG. 2)

DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, TERMOSTATO, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA SI ESTE FUERA NECESARIO. DESMANTELAMIENTO DE CUADRO DE BY PASS, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, VALVULAS DE COMPUERTA, TUBERIA DE COBRE TIPO L DE LA LINEA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA. RETIRAR LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE COMPRESION DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN GABINETE PARA LA FUERZA Y CONTROL INCLUYA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON ARRANCADOR PARA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA, ESTO DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE TABLERO NUEVO A UNIDAD MANEJADORA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA Y CONTROL PARA LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION ENTRE UNIDAD MANEJADORA Y LA RED HIDRAULICA DE AGUA HELADA CON TUBERIA DE COBRE TIPO M DEL DIAMETRO REQUERIDO CONSIDERANDO LAS VALVULA DE COMPUERTA Y LA VALVULA DE DOS O TRES VIAS, CODOS, COPLES, TEE, TERMOSTATO DE CUARTO O TERMOSTATO DE DUCTO. AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBO DE COBRE EN LA LINEA DE AGUA HELADA EN EL SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LISA GALVANIZADA DE DIFERENTE CALIBRE DE ACUERDO AL STANDARD AMERIC O SMACNA, PARA LA FABRICACION

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
ID ARTÍCULO :	000000000020791		
PARTIDA	45		
CLAVE SAI	529.602.0849.00.01		
CLAVE PREI	20791		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

HOJA 1 DE 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DE DUCTO DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE DESDE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE NUEVA HASTA EL SECCIONAMIENTO DE DUCTO, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, AISLAMIENTO CON FIBRA DE VIDRIO DE 1 PULGADA DE ESPESOR TIPO RF3100 CON CUBIERTA DE PAPEL FOIL DE ALUMINIO COMO BARRERA DE VAPOR, CUBIERTA CON MANTA CRUDA IMPREGNADA CON SELLADOR FESTER BLANC, Y ACABADO CON PINTURA VINILICA BLANCA, AJUSTES Y CONEXIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO Y RETORNO DEL AIRE. FABRICACION Y COLOCACION DE JUNTA FLEXIBLE EN EL EQUIPO. INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A RED DE DUCTOS, SELLADO DE DUCTOS EN LA INYECCION CON LONGITUD MINIMA DE 25.00 METROS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DEL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

NOTA 1: DE ACUERDO A LA CARACTERISTICA DEL BIEN(ES) OBJETO DE LA PROPUESTA TECNICA, DICE: PARA LA OBTENCION DE LOS PUNTOS ADICIONALES LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN LOS INCISOS 1, 2 Y 3 DEBERAN SER INTEGRADOS EN EL ANEXO 1.1 CEDULA DE ESPECIFICACION TECNICA DEL LICITANTE, Y CATALOGO DEL FABRICANTE EN LAS QUE SE INDIQUE CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

6. 1.- AL LICITANTE QUE PROPONGA EQUIPOS CON MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA A LA SOLICITADA.
SE INCLUYE MOTOR PREMIUM
(FICHA TECNICA PAG. 3)

7. 2.- AL LICITANTE QUE PROPONGA UN SISTEMA ANTIBACTERIAL EN EL MANEJO DE AIRE
SE INCLUYE SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA TIPO GERMICIDA
(39M-19SI PAG. 1)

8. 3.- AL LICITANTE QUE PROPONGA UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCION DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE).
SE INCLUYE UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCION DE VARIACIONES DE VOLTAJE.
(SUPERVISOR DE VOLTAJE PAG. 1)

GRUPO ADDIM

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

IMSS

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
ID ARTÍCULO :	000000000020791		
PARTIDA	45		
CLAVE SAI	529.602.0849.00.01		
CLAVE PREI	20791		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

HOJA 1 DE 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ADDIM S.A. DE C.V

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO ADDIM
asesoría y distribución de dispositivos médicos

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**46**
Clave SAI:	**529.602.0859.00.01**
Clave PREI:	**000000000020792**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
1.-Suministro, instalación y puesta en operación de unidad manejadora de aire	1. Suministro, Instalación y puesta en operación de unidad manejadora de aire. **(Catalogo Submittal página 2)**
2.Horizontal	2. Horizontal. **(Catalogo Submittal página 2)**
3.-De doble pared para interior,	3. De doble pared para interior. **(Catalogo Submittal página 2)**
4.-Tipo multizona	4. Tipo multizona **(Catalogo Submittal página 3)**
5.-Descarga frontal.	5. Descarga frontal. **(Catalogo Submittal página 2)**
6.-Sección de serpentín:	6. Sección de serpentín: **(Catalogo Submittal página 3)**
7.-Serpentín de refrigeración para agua helada	7. Serpentín de refrigeración para agua helada. **(Catalogo Submittal página 3)**
8.-de 6 hileras, 8 aletas por pulgada,	8. De 6 hileras, 8 aletas por pulgada. **(Catalogo Product Data Instructivo página 4,6)**
9.-Con capacidad para abatir una carga térmica de 204,089 unidad térmica británica por hora.	9. Con capacidad para abatir una carga térmica de 204,089 unidad térmica británica por hora. **(Catalogo Submittal página 4)**
10.-Entrando el aire a 76.2 grados Fahrenheit de bulbo seco; 66.8 grados Fahrenheit de bulbo húmedo y saliendo	10. Entrando el aire a 76.2 grados Fahrenheit de bulbo seco; 66.8 grados Fahrenheit de bulbo húmedo y saliendo

SECCION 1 FOLIO: 0174

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**46**
Clave SAI:	**529.602.0859.00.01**
Clave PREI:	**000000000020792**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
el aire a 53.1 grados Fahrenheit de bulbo seco; 52.0 grados fahrenheit de bulbo húmedo.	el aire a 53.1 grados Fahrenheit de bulbo seco; 52.0 grados Fahrenheit de bulbo húmedo. **(Catalogo Submittal página 4)**
11.- Conexión derecha.	11. Conexión derecha. **(Catalogo Submittal página 3)**
12.-Sección de ventilador con capacidad para manejar 4,879 pies cúbicos por minuto	12. Sección de ventilador con capacidad para manejar 4,879 pies cúbicos por minuto. **(Catalogo Submittal página 7)**
13.-Con transmisión de poleas y bandas,	13. Con transmisión de poleas y bandas **(Catalogo Product Data Instructivo página 50, 51)**
14.-Base antivibratoria,	14. Base anti vibratoria, **(Catalogo Product Data Instructivo página 36, 51)**
15.-Contra una presión estática externa de 0.34 pulgada columna de agua.	15. Contra una presión estática externa de 0.34 pulgadas de columna de agua. **(Catalogo Submittal página 7)**
16.-Utilizando un motor eléctrico para operar a un voltaje de 220/440 de corriente alterna, en un sistema de 3 fases, 4 hilos, 60 Hertz, (se deberá considerar la caída de presión de los accesorios de la manejadora y de filtros de aire).	16. Utilizando un motor eléctrico para operar a un voltaje de 220/440 de corriente alterna, en un sistema de 3 fases, 4 hilos, 60 Hertz, (se deberá considerar la caída de presión de los accesorios de la manejadora y de filtros de aire). **(Catalogo Submittal página 2,7)**
17.-Con puerta de acceso, derecha.	17. Con puerta de acceso, conexión derecha. **(Catalogo Submittal página 3)**
18.-Sección de filtros. Suministro y colocación de:	18. Sección de filtros. Suministro y colocación de:

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO: 0175
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

GRUPO ADDIM
asesoría y distribución de dispositivos médicos

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad:1**
Partida:	**46**
Clave SAI:	**529.602.0859.00.01**
Clave PREI:	**000000000020792**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
19.- Filtros planos de 1 pulgada al 30 por ciento de alta capacidad con una eficiencia del 30-35 porciento según norma internacional, con puerta de acceso.	**(Catalogo Submittal página 2)** 19. Filtros planos de 1 pulgada al 40 por ciento de alta capacidad con una eficiencia del 30-40 por ciento según norma internacional, con puerta de acceso. **(Catalogo Submittal página 2, 15)** **(Catálogo de Filtro página 1)**
20.-Caja de mezcla con compuertas en el retorno y en la toma de aire nuevo con mecanismo interconectado entre ambas compuertas, con puerta de acceso.	20.-Caja de mezcla con compuertas en el retorno y en la toma de aire nuevo con mecanismo interconectado entre ambas compuertas, con puerta de acceso. **(Catalogo Product Data Instructivo página 40)**
21.-Deberán integrar los siguientes elementos para su correcta instalación del equipo. Desconexión de instalaciones eléctricas de fuerza y control que alimentan a la unidad manejadora existente, válvula de dos o tres vías, termostato, tubería conduit y cableado de fuerza si este fuera necesario. Desmantelamiento de cuadro de by pass, válvula de dos o tres vías, válvulas de compuerta, tubería de cobre tipo I de la línea de suministro y retorno de agua helada. Retirar la unidad manejadora existente, utilizando herramienta adecuada y equipo de corte oxiacetilénico así mismo no dañar acabados en el edificio. Adaptar base de equipo existente al equipo nuevo en caso de ser necesario demoler la base existente y hacer una nueva base con concreto hecho en obra con una resistencia de esfuerzo de compresión de 200 kilogramos por centímetro cuadrado con armado de varilla del número 3 y estribos de un cuarto cada 15 centímetros, o usar acero estructural de acuerdo a las necesidades del equipo para que este no sufra daños en su estructura y así mismo cuidar los elementos estructurales del edificio. Se deberá considerar el suministro de un gabinete para la fuerza y control incluya un interruptor termomagnetico	21.-Deberán integrar los siguientes elementos para su correcta instalación del equipo. Desconexión de instalaciones eléctricas de fuerza y control que alimentan a la unidad manejadora existente, válvula de dos o tres vías, termostato, tubería conduit y cableado de fuerza si este fuera necesario. Desmantelamiento de cuadro de by pass, válvula de dos o tres vías, válvulas de compuerta, tubería de cobre tipo I de la línea de suministro y retorno de agua helada. Retirar la unidad manejadora existente, utilizando herramienta adecuada y equipo de corte oxiacetilénico así mismo no dañar acabados en el edificio. Adaptar base de equipo existente al equipo nuevo en caso de ser necesario demoler la base existente y hacer una nueva base con concreto hecho en obra con una resistencia de esfuerzo de compresión de 200 kilogramos por centímetro cuadrado con armado de varilla del número 3 y estribos de un cuarto cada 15 centímetros, o usar acero estructural de acuerdo a las necesidades del equipo para que este no sufra daños en su estructura y así mismo cuidar los elementos estructurales del edificio. Se deberá considerar el suministro de un gabinete para la fuerza y control incluya un interruptor termomagnetico con

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad:1**
Partida:	**46**
Clave SAI:	**529.602.0859.00.01**
Clave PREI:	**000000000020792**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
con arrancador para el motor de la unidad manejadora, esto de acorde a las especificaciones del fabricante y de acuerdo a la NOM 001 SEDE 2012.	arrancador para el motor de la unidad manejadora, esto de acorde a las especificaciones del fabricante y de acuerdo a la NOM 001 SEDE 2012.
Interconexión de fuerza y control entre tablero nuevo a unidad manejadora considerando la canalización y los alimentadores de fuerza y control para la unidad manejadora de aire, esto de acuerdo a la NOM 001 sede 2012. Conexión entre unidad manejadora y la red hidráulica de agua helada con tubería de cobre tipo m del diámetro requerido considerando las válvulas de compuerta y la válvula de dos o tres vías, codos, coples, tee, termostato de cuarto o termostato de ducto. Aislamiento armaflex para tubo de cobre en la línea de agua helada en el suministro y retorno de agua y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. Suministro y colocación de lámina lisa galvanizada de diferente calibre de acuerdo al standard americ o smacna, para la fabricación de ducto de inyección y retorno de aire desde la unidad manejadora de aire nueva hasta el seccionamiento de ducto, grapas, refuerzos, zetas, aislamiento con fibra de vidrio de 1 pulgada de espesor tipo RF3100 con cubierta de papel foil de aluminio como barrera de vapor, cubierta con manta cruda impregnada con sellador fester blanc, y acabado con pintura vinílica blanca, ajustes y conexiones necesarias para el suministro y retorno del aire. Fabricación y colocación de junta flexible en el equipo. Instalación de unidad manejadora de aire en su base en el sitio de referencia. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, acarreos a cualquier nivel, armado, maniobras con grúa, montaje sobre su base, barrenos, fijación y elementos de fijación, alineación, nivelación, conexiones eléctricas, mecánicas y a red de ductos, sellado de ductos en la inyección con longitud mínima de 15.00 metros, pruebas de operación y ajustes necesarios, balanceo del sistema, puesta en marcha a satisfacción del instituto mexicano del seguro	Interconexión de fuerza y control entre tablero nuevo a unidad manejadora considerando la canalización y los alimentadores de fuerza y control para la unidad manejadora de aire, esto de acuerdo a la NOM 001 sede 2012. conexión entre unidad manejadora y la red hidráulica de agua helada con tubería de cobre tipo m del diámetro requerido considerando las válvula de compuerta y la válvula de dos o tres vías, codos, coples, tee, termostato de cuarto o termostato de ducto. Aislamiento armaflex para tubo de cobre en la línea de agua helada en el suministro y retorno de agua y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. suministro y colocación de lámina lisa galvanizada de diferente calibre de acuerdo al standard americ o smacna, para la fabricación de ducto de inyección y retorno de aire desde la unidad manejadora de aire nueva hasta el seccionamiento de ducto, grapas, refuerzos, zetas, aislamiento con fibra de vidrio de 1 pulgada de espesor tipo RF3100 con cubierta de papel foil de aluminio como barrera de vapor, cubierta con manta cruda impregnada con sellador fester blanc, y acabado con pintura vinílica blanca, ajustes y conexiones necesarias para el suministro y retorno del aire. Fabricación y colocación de junta flexible en el equipo. Instalación de unidad manejadora de aire en su base en el sitio de referencia. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, acarreos a cualquier nivel, armado, maniobras con grúa, montaje sobre su base, barrenos, fijación y elementos de fijación, alineación, nivelación, conexiones eléctricas, mecánicas y a red de ductos, sellado de ductos en la inyección con longitud mínima de 15.00 metros, pruebas de operación y ajustes necesarios, balanceo del sistema, puesta en marcha a satisfacción del instituto mexicano del seguro social,

GRUPO ADDIM
asesoría y distribución de dispositivos médicos

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**46**
Clave SAI:	**529.602.0859.00.01**
Clave PREI:	**000000000020792**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
social, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, en cualquier nivel.	limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, en cualquier nivel.
Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:	**Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:**
22.- Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a-**Características de los bienes objeto de la propuesta técnica**, Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:	**22.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: MOTOR PREMIUM** **(Catalogo Submittal página 2)**

1).- Al licitante que proponga equipos con mayor eficiencia energética a la solicitada. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***		
B). - UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO MULTIZONA CON SERPENTIN DE AGUA HELADA	MOTOR PREMIUM	4.00

23.-Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a-**Características de los bienes objeto de la propuesta técnica**, Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del	**23.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas: SE OFERTA SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA TIPO GERMICIDA** **(Catalogo Lampara UV página 2)**

GRUPO ADDIM

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**46**
Clave SAI:	**529.602.0859.00.01**
Clave PREI:	**000000000020792**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:	

2.- Al licitante que proponga un sistema antibacteriano en el manejo de aire. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***		
B). - UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO MULTIZONA CON SERPENTIN DE AGUA HELADA	SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA TIPO GERMICIDA	4.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

24.-Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a-**Características de los bienes objeto de la propuesta técnica**, Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:	**24.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta:** SE OFERTA SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE). **(Catalogo Monitor de Voltaje página 2)**

GRUPO ADDIM
promotor y distribuidor de dispositivos médicos

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**46**
Clave SAI:	**529.602.0859.00.01**
Clave PREI:	**000000000020792**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
3.- Al licitante que proponga un sistema adicional para la protección de variaciones de voltaje (supervisor de voltaje). ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	6.00
Presentación: Equipo.	Presentación: Equipo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Roberto Loretz Ruiz
Representante Legal

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	2
ID ARTÍCULO :	000000000020793		
PARTIDA	47		
CLAVE SAI	529.602.0867.00.01		
CLAVE PREI	20793		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL DE DOBLE PARED PARA INTERIOR, TIPO MULTIZONA DESCARGA FRONTAL. SECCION DE SERPENTIN: SERPENTIN DE REFRIGERACION PARA AGUA HELADA DE 6 HILERAS, 8 ALETAS POR PULGADA, CON CAPACIDAD PARA ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 212,580 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA. ENTRANDO EL AIRE A 76.2 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 66.8 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO Y SALIENDO EL AIRE A 53.1 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 52.0 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO. CONEXION DERECHA. LA UNIDAD DEBERA CONTAR CON SERPENTIN DE CALEFACCION Y HUMIDIFICADOR PARA PROPORCIONAR UNA CAPACIDAD MINIMA EN TIEMPO DE INVIERNO DE 170,700 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA, UTILIZANDO AGUA CALIENTE A UNA TEMPERATURA DE 120 GRADOS FAHRENHEIT. CONEXION DERECHA. SECCION DE VENTILADOR CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 5,082 PIES CUBICOS POR MINUTO CON TRANSMISION DE POLEAS Y BANDAS, BASE ANTIVIBRATORIA, CONTRA UNA PRESION ESTATICA EXTERNA DE 0.36 PULGADAS DE COLUMNA DE AGUA, UTILIZANDO UN MOTOR ELECTRICO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, (SE DEBERA CONSIDERAR LA CAIDA DE PRESION DE LOS ACCESORIOS DE LA MANEJADORA Y DE FILTROS DE AIRE). CON PUERTA DE ACCESO, DERECHA. SECCION DE FILTROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE: FILTROS PLANOS DE 1 PULGADA AL 30 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 30-35 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL, CON PUERTA DE ACCESO. FILTRO DE BOLSA DE ALTA EFICIENCIA AL 65 POR CIENTO CON UNA EFICIENCIA DEL 60-65 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE II Y CALIDAD MERV 11 RESPECTIVAMENTE CON PUERTA DE ACCESO. CAJA DE MEZCLA CON COMPUERTAS EN EL RETORNO Y EN LA TOMA DE AIRE NUEVO CON MECANISMO INTERCONECTADO ENTRE AMBAS COMPUERTAS, CON PUERTA DE ACCESO. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, TERMOSTATO, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA SI ESTE FUERA NECESARIO. DESMANTELAMIENTO DE CUADRO DE BY PASS, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, VALVULAS DE COMPUERTA, TUBERIA DE COBRE TIPO L DE LA LINEA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA. RETIRAR LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

1.1. HORIZONTAL **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

1.2. DE DOBLE PARED **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

1.3. PARA INTERIOR, **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

1.4. TIPO MULTIZONA **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

1.5. DESCARGA FRONTAL. **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

2. SECCION DE SERPENTIN: **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

2.1. SERPENTIN DE REFRIGERACION PARA AGUA HELADA **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

2.2. DE 6 HILERAS, 8 ALETAS POR PULGADA, **(FICHA TECNICA PAG. 3,5)**

2.3. CON CAPACIDAD PARA ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 212,580 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA. **(FICHA TECNICA PAG. 5)**

2.4. ENTRANDO EL AIRE A 76.2 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 66.8 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO Y SALIENDO EL AIRE A 53.1 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 52.0 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO. **(FICHA TECNICA PAG. 5)**

2.5. CONEXION DERECHA. **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

2.6. LA UNIDAD DEBERA CONTAR CON SERPENTIN DE CALEFACCION Y HUMIDIFICADOR PARA PROPORCIONAR UNA CAPACIDAD MINIMA EN TIEMPO DE INVIERNO DE 170,700 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA, UTILIZANDO AGUA CALIENTE A UNA TEMPERATURA DE 120 GRADOS FAHRENHEIT. **(FICHA TECNICA PAG. 3,7)**

2.7. CONEXION DERECHA. **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

3. SECCION DE VENTILADOR CON CAPACIDAD PARA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	2
ID ARTÍCULO :	000000000020793		
PARTIDA	47		
CLAVE SAI	529.602.0867.00.01		
CLAVE PREI	20793		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES

OXIACETILENO ASÍ MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE ESFUERZO DE COMPRESION DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN GABINETE PARA LA FUERZA Y CONTROL INCLUYA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON ARRANCADOR PARA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA, ESTO DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE TABLERO NUEVO A UNIDAD MANEJADORA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA Y CONTROL PARA LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION ENTRE UNIDAD MANEJADORA Y LA RED HIDRAULICA DE AGUA HELADA CON TUBERIA DE COBRE TIPO M DEL DIAMETRO REQUERIDO CONSIDERANDO LAS VALVULA DE COMPUERTA Y LA VALVULA DE DOS O TRES VIAS, CODOS, COPLES, TEE, TERMOSTATO DE CUARTO O TERMOSTATO DE DUCTO. AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBO DE COBRE EN LA LINEA DE AGUA HELADA EN EL SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LISA GALVANIZADA DE DIFERENTE CALIBRE DE ACUERDO AL STANDARD AMERIC O SMACNA, PARA LA FABRICACION DE DUCTO DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE DESDE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE NUEVA HASTA EL SECCIONAMIENTO DE DUCTO, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, AISLAMIENTO CON FIBRA DE VIDRIO DE 1 PULGADA DE ESPESOR TIPO RF3100 CON CUBIERTA DE PAPEL FOIL DE ALUMINIO COMO BARRERA DE VAPOR, CUBIERTA CON MANTA CRUDA IMPREGNADA CON SELLADOR FESTER BLANC, Y ACABADO CON PINTURA VINILICA BLANCA, AJUSTES Y CONEXIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO Y RETORNO DEL AIRE. FABRICACION Y COLOCACION DE JUNTA FLEXIBLE EN EL EQUIPO. INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A RED DE DUCTOS, SELLADO DE DUCTOS EN LA INYECCION CON

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MANEJAR **5,082** PIES CUBICOS POR MINUTO CON TRANSMISION DE POLEAS Y BANDAS,
(FICHA TECNICA PAG. 5,9)

3.1. BASE ANTIVIBRATORIA,
(PRODUCT DATA 39m-12pd PAG. 84)
(39M-17si Pag. 48)

3.2. CONTRA UNA PRESION ESTATICA EXTERNA DE 0.36 PULGADAS DE COLUMNA DE AGUA,
(FICHA TECNICA PAG. 9)

3.3. UTILIZANDO UN MOTOR ELECTRICO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, (SE DEBERA CONSIDERAR LA CAIDA DE PRESION DE LOS ACCESORIOS DE LA MANEJADORA Y DE FILTROS DE AIRE).
(FICHA TECNICA PAG. 3)

3.4. CON PUERTA DE ACCESO, DERECHA.
(FICHA TECNICA PAG. 3)

4. SECCION DE FILTROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE:
(FICHA TECNICA PAG. 2)
(CATALOGO FILTROS PAG. 1)

4.1. FILTROS PLANOS DE 1 PULGADA AL 30 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 30-35 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL, CON PUERTA DE ACCESO.
(FICHA TECNICA PAG. 2)
(CATALOGO FILTROS PAG. 1)

4.2. FILTRO DE BOLSA DE ALTA EFICIENCIA AL 65 POR CIENTO CON UNA EFICIENCIA DEL 60-65 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE II Y CALIDAD MERV 11 RESPECTIVAMENTE CON PUERTA DE ACCESO.
(FICHA TECNICA PAG. 2)
(CATALOGO FILTROS PAG. 1)

5. CAJA DE MEZCLA CON COMPUERTAS EN EL RETORNO Y EN LA TOMA DE AIRE NUEVO CON MECANISMO INTERCONECTADO ENTRE AMBAS COMPUERTAS, CON PUERTA DE ACCESO. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, TERMOSTATO, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA SI ESTE FUERA NECESARIO. DESMANTELAMIENTO DE CUADRO DE BY PASS, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, VALVULAS DE COMPUERTA, TUBERIA DE COBRE TIPO L DE LA LINEA DE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	2
ID ARTÍCULO :	000000000020793		
PARTIDA	47		
CLAVE SAI	529.602.0867.00.01		
CLAVE PREI	20793		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES

LONGITUD MINIMA DE 25.00 METROS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DEL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA. RETIRAR LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO ASÍ MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE ESFUERZO DE COMPRESION DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN GABINETE PARA LA FUERZA Y CONTROL INCLUYA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON ARRANCADOR PARA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA, ESTO DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE TABLERO NUEVO A UNIDAD MANEJADORA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA Y CONTROL PARA LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION ENTRE UNIDAD MANEJADORA Y LA RED HIDRAULICA DE AGUA HELADA CON TUBERIA DE COBRE TIPO M DEL DIAMETRO REQUERIDO CONSIDERANDO LAS VALVULA DE COMPUERTA Y LA VALVULA DE DOS O TRES VIAS, CODOS, COPLES, TEE, TERMOSTATO DE CUARTO O TERMOSTATO DE DUCTO. AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBO DE COBRE EN LA LINEA DE AGUA HELADA EN EL SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LISA GALVANIZADA DE DIFERENTE CALIBRE DE ACUERDO AL STANDARD AMERIC O SMACNA, PARA LA FABRICACION DE DUCTO DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE DESDE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE NUEVA HASTA EL SECCIONAMIENTO DE DUCTO, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, AISLAMIENTO CON FIBRA DE VIDRIO DE 1 PULGADA DE ESPESOR TIPO RF3100 CON CUBIERTA DE PAPEL FOIL DE ALUMINIO COMO BARRERA DE VAPOR, CUBIERTA CON MANTA CRUDA IMPREGNADA CON SELLADOR FESTER BLANC, Y ACABADO CON PINTURA VINILICA BLANCA, AJUSTES Y CONEXIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO Y RETORNO DEL AIRE. FABRICACION Y COLOCACION DE JUNTA FLEXIBLE EN EL EQUIPO. INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	2
ID ARTÍCULO :	000000000020793		
PARTIDA	47		
CLAVE SAI	529.602.0867.00.01		
CLAVE PREI	20793		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

HOJA 1 DE 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A RED DE DUCTOS, SELLADO DE DUCTOS EN LA INYECCION CON LONGITUD MINIMA DE 25.00 METROS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DEL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

NOTA 1: DE ACUERDO A LA CARACTERISTICA DEL BIEN(ES) OBJETO DE LA PROPUESTA TECNICA, DICE: PARA LA OBTENCION DE LOS PUNTOS ADICIONALES LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN LOS INCISOS 1, 2 Y 3 DEBERAN SER INTEGRADOS EN EL ANEXO 1.1 CEDULA DE ESPECIFICACION TECNICA DEL LICITANTE, Y CATALOGO DEL FABRICANTE EN LAS QUE SE INDIQUE CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

6. 1.- AL LICITANTE QUE PROPONGA EQUIPOS CON MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA A LA SOLICITADA.
SE INCLUYE MOTOR PREMIUM
(FICHA TECNICA PAG. 3)

7. 2.- AL LICITANTE QUE PROPONGA UN SISTEMA ANTIBACTERIAL EN EL MANEJO DE AIRE
SE INCLUYE SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA TIPO GERMICIDA
(39M-19si Pag. 1)
8. 3.- AL LICITANTE QUE PROPONGA UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCION DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE).
SE INCLUYE UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCION DE VARIACIONES DE VOLTAJE.
(Supervisor de Voltaje Pag. 1)

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ADDIM S.A. DE C.V

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
ID ARTÍCULO :	000000000020795		
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.602.0885.00.01		
CLAVE PREI	20795		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL DE DOBLE PARED PARA INTERIOR, TIPO MULTIZONA DESCARGA FRONTAL. SECCION DE SERPENTIN: SERPENTIN DE REFRIGERACION PARA AGUA HELADA DE 6 HILERAS, 8 ALETAS POR PULGADA, CON CAPACIDAD PARA ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 284,444 UNIDAD TERMICA BRITANICA. ENTRANDO EL AIRE A 76.2 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 66.8 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO Y SALIENDO EL AIRE A 53.1 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 52.0 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO. CONEXION DERECHA. LA UNIDAD DEBERA CONTAR CON SERPENTIN DE CALEFACCION Y HUMIDIFICADOR PARA PROPORCIONAR UNA CAPACIDAD MINIMA EN TIEMPO DE INVIERNO DE 170,700 444 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA, UTILIZANDO AGUA CALIENTE A UNA TEMPERATURA DE 120 GRADOS FAHRENHEIT. CONEXION DERECHA. SECCION DE VENTILADOR CON CAPACIDAD PARA MANEJAR **6,800** PIES CUBICOS POR MINUTO CON TRANSMISION DE POLEAS Y BANDAS, BASE ANTIVIBRATORIA, CONTRA UNA PRESION ESTATICA EXTERNA DE 0.40 PULGADAS DE COLUMNA DE AGUA, UTILIZANDO UN MOTOR ELECTRICO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, (SE DEBERA CONSIDERAR LA CAIDA DE PRESION DE LOS ACCESORIOS DE LA MANEJADORA Y DE FILTROS DE AIRE). CON PUERTA DE ACCESO, IZQUIERDA. SECCION DE FILTROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE: FILTROS PLANOS DE 1 PULGADA AL 30 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 30-35 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL, CON PUERTA DE ACCESO. FILTRO DE BOLSA DE ALTA EFICIENCIA AL 65 POR CIENTO CON UNA EFICIENCIA DEL 60-65 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE II Y CALIDAD MERV 11 RESPECTIVAMENTE CON PUERTA DE ACCESO. CAJA DE MEZCLA CON COMPUERTAS EN EL RETORNO Y EN LA TOMA DE AIRE NUEVO CON MECANISMO INTERCONECTADO ENTRE AMBAS COMPUERTAS, CON PUERTA DE ACCESO. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, TERMOSTATO, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA SI ESTE FUERA NECESARIO. DESMANTELAMIENTO DE CUADRO DE BY PASS, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, VALVULAS DE COMPUERTA, TUBERIA DE COBRE TIPO L DE LA LINEA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA. RETIRAR LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

1.1. HORIZONTAL **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

1.2. DE DOBLE PARED **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

1.3. PARA INTERIOR, **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

1.4. TIPO MULTIZONA **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

1.5. DESCARGA FRONTAL. **(FICHA TECNICA PAG. 2)**

2. SECCION DE SERPENTIN: **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

2.1 SERPENTIN DE REFRIGERACION PARA AGUA HELADA **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

2.2 DE 6 HILERAS, 8 ALETAS POR PULGADA, **(FICHA TECNICA PAG. 3,5)**

2.3 CON CAPACIDAD PARA ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 284,444 UNIDAD TERMICA BRITANICA. **(FICHA TECNICA PAG. 5)**

2.4 ENTRANDO EL AIRE A 76.2 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 66.8 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO Y SALIENDO EL AIRE A 53.1 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 52.0 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO. **(FICHA TECNICA PAG. 5)**

2.5 CONEXION DERECHA. **(FICHA TECNICA PAG. 3)**

2.6 LA UNIDAD DEBERA CONTAR CON SERPENTIN DE CALEFACCION Y HUMIDIFICADOR PARA PROPORCIONAR UNA CAPACIDAD MINIMA EN TIEMPO DE INVIERNO DE 170,700 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA, UTILIZANDO AGUA CALIENTE A UNA TEMPERATURA DE 120 GRADOS FAHRENHEIT. **(FICHA TECNICA PAG. 3,7)**

2.7 CONEXION DERECHA. **(FICHA TECNICA PAG. 4)**

2. SECCION DE VENTILADOR CON CAPACIDAD PARA

ANEXO 5
Página 1
SECCIÓN I FOLIO: 0185

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO	**LA-019GYR040-E6-2017**	CANTIDAD	**1**
ID ARTÍCULO :	**000000000020795**		
PARTIDA	**49**		
CLAVE SAI	**529.602.0885.00.01**		
CLAVE PREI	**20795**		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
OXIACETILENO ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE ESFUERZO DE COMPRESION DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN GABINETE PARA LA FUERZA Y CONTROL INCLUYA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON ARRANCADOR PARA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA, ESTO DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE TABLERO NUEVO A UNIDAD MANEJADORA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA Y CONTROL PARA LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION ENTRE UNIDAD MANEJADORA Y LA RED HIDRAULICA DE AGUA HELADA CON TUBERIA DE COBRE TIPO M DEL DIAMETRO REQUERIDO CONSIDERANDO LAS VALVULA DE COMPUERTA Y LA VALVULA DE DOS O TRES VIAS, CODOS, COPLES, TEE, TERMOSTATO DE CUARTO O TERMOSTATO DE DUCTO. AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBO DE COBRE EN LA LINEA DE AGUA HELADA EN EL SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LISA GALVANIZADA DE DIFERENTE CALIBRE DE ACUERDO AL STANDARD AMERIC O SMACNA, PARA LA FABRICACION DE DUCTO DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE DESDE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE NUEVA HASTA EL SECCIONAMIENTO DE DUCTO, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, AISLAMIENTO CON FIBRA DE VIDRIO DE 1 PULGADA DE ESPESOR TIPO RF3100 CON CUBIERTA DE PAPEL FOIL DE ALUMINIO COMO BARRERA DE VAPOR, CUBIERTA CON MANTA CRUDA IMPREGNADA CON SELLADOR FESTER BLANC, Y ACABADO CON PINTURA VINILICA BLANCA, AJUSTES Y CONEXIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO Y RETORNO DEL AIRE. FABRICACION Y COLOCACION DE JUNTA FLEXIBLE EN EL EQUIPO. INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A RED DE DUCTOS, SELLADO DE DUCTOS EN LA INYECCION CON	MANEJAR **6,800** PIES CUBICOS POR MINUTO CON TRANSMISION DE POLEAS Y BANDAS, **(FICHA TECNICA PAG. 5,9)** **3.1.** BASE ANTIVIBRATORIA, **(PRODUCT DATA Pag. 89)** **(39M-17si Pag. 48)** **3.2.** CONTRA UNA PRESION ESTATICA EXTERNA DE 0.40 PULGADAS DE COLUMNA DE AGUA, **(FICHA TECNICA PAG. 9)** **3.3.** UTILIZANDO UN MOTOR ELECTRICO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, (SE DEBERA CONSIDERAR LA CAIDA DE PRESION DE LOS ACCESORIOS DE LA MANEJADORA Y DE FILTROS DE AIRE). **(FICHA TECNICA PAG. 3)** **3.4.** CON PUERTA DE ACCESO, IZQUIERDA. **(FICHA TECNICA PAG. 3)** **4.** SECCION DE FILTROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE: **(FICHA TECNICA PAG. 2)** **(CATALOGO FILTROS PAG. 1)** **4.1.** FILTROS PLANOS DE 1 PULGADA AL 30 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 30-35 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL, CON PUERTA DE ACCESO. **(FICHA TECNICA PAG. 2)** **(CATALOGO FILTROS PAG. 1)** **4.2.** FILTRO DE BOLSA DE ALTA EFICIENCIA AL 65 POR CIENTO CON UNA EFICIENCIA DEL 60-65 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE II Y CALIDAD MERV 11 RESPECTIVAMENTE CON PUERTA DE ACCESO. **(FICHA TECNICA PAG. 2)** **(CATALOGO FILTROS PAG. 1)** **5.** CAJA DE MEZCLA CON COMPUERTAS EN EL RETORNO Y EN LA TOMA DE AIRE NUEVO CON MECANISMO INTERCONECTADO ENTRE AMBAS COMPUERTAS, CON PUERTA DE ACCESO. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. **(FICHA TECNICA PAG. 2)** DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, TERMOSTATO, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
ID ARTÍCULO :	000000000020795		
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.602.0885.00.01		
CLAVE PREI	20795		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES

LONGITUD MINIMA DE 25.00 METROS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DEL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

FUERZA SI ESTE FUERA NECESARIO. DESMANTELAMIENTO DE CUADRO DE BY PASS, VALVULA DE DOS O TRES VIAS, VALVULAS DE COMPUERTA, TUBERIA DE COBRE TIPO L DE LA LINEA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA. RETIRAR LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE ESFUERZO DE COMPRESION DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN GABINETE PARA LA FUERZA Y CONTROL INCLUYA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON ARRANCADOR PARA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA, ESTO DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE TABLERO NUEVO A UNIDAD MANEJADORA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA Y CONTROL PARA LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION ENTRE UNIDAD MANEJADORA Y LA RED HIDRAULICA DE AGUA HELADA CON TUBERIA DE COBRE TIPO M DEL DIAMETRO REQUERIDO CONSIDERANDO LAS VALVULA DE COMPUERTA Y LA VALVULA DE DOS O TRES VIAS, CODOS, COPLES, TEE, TERMOSTATO DE CUARTO O TERMOSTATO DE DUCTO. AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBO DE COBRE EN LA LINEA DE AGUA HELADA EN EL SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LISA GALVANIZADA DE DIFERENTE CALIBRE DE ACUERDO AL STANDARD AMERIC O SMACNA, PARA LA FABRICACION DE DUCTO DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE DESDE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE NUEVA HASTA EL SECCIONAMIENTO DE DUCTO, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, AISLAMIENTO CON FIBRA DE VIDRIO DE 1 PULGADA DE ESPESOR TIPO RF3100 CON CUBIERTA DE PAPEL FOIL DE ALUMINIO COMO BARRERA DE VAPOR, CUBIERTA CON MANTA CRUDA IMPREGNADA CON SELLADOR FESTER BLANC, Y ACABADO CON PINTURA VINILICA BLANCA, AJUSTES Y CONEXIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO Y RETORNO DEL AIRE. FABRICACION Y COLOCACION DE JUNTA FLEXIBLE EN EL EQUIPO. INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE:

ANEXOS

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
ID ARTÍCULO :	000000000020795		
PARTIDA	49		
CLAVE SAI	529.602.0885.00.01		
CLAVE PREI	20795		

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA PRODUCT DATA 39M-17SI CATALOGO FILTROS 39M-19SI SUPERVISOR DE VOLTAJE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A RED DE DUCTOS, SELLADO DE DUCTOS EN LA INYECCION CON LONGITUD MINIMA DE 25.00 METROS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DEL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

NOTA 1: DE ACUERDO A LA CARACTERISTICA DEL BIEN(ES) OBJETO DE LA PROPUESTA TECNICA, DICE: PARA LA OBTENCION DE LOS PUNTOS ADICIONALES LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN LOS INCISOS 1, 2 Y 3 DEBERAN SER INTEGRADOS EN EL ANEXO 1.1 CEDULA DE ESPECIFICACION TECNICA DEL LICITANTE, Y CATALOGO DEL FABRICANTE EN LAS QUE SE INDIQUE CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

6. 1.- AL LICITANTE QUE PROPONGA EQUIPOS CON MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA A LA SOLICITADA.
SE INCLUYE MOTOR PREMIUM
(FICHA TECNICA PAG. 3)

7. 2.- AL LICITANTE QUE PROPONGA UN SISTEMA ANTIBACTERIAL EN EL MANEJO DE AIRE
SE INCLUYE SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA TIPO GERMICIDA
(39M-19si Pág. 1)

8. 3.- AL LICITANTE QUE PROPONGA UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCION DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE).
SE INCLUYE UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCION DE VARIACIONES DE VOLTAJE.
(SUPERVISOR DE VOLTAJE PAG. 1)

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ADDIM S.A. DE C.V

GRUPO ADDIM

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**55**
Clave SAI:	**529.602.0941.00.01**
Clave PREI:	**000000000020801**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1, 2,3, Y 4.**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
1. Suministro, instalación y puesta en operación de unidad manejadora de aire.	1. Suministro, instalación y puesta en operación de unidad manejadora de aire. **(Catalogo Submittal página 2)**
2. Horizontal.	2. Horizontal. **(Catalogo Submittal página 3)**
3. De doble pared para interior.	3. De doble pared para interior. **(Catalogo Submittal página 2)**
4. Tipo unizona	4. Tipo unizona **(Catalogo Submittal página 2)**
5. descarga frontal.	5. Descarga frontal. **(Catalogo Submittal página 3)**
6. Sección de serpentín:	6. Sección de serpentín: **(Catalogo Submittal página 2)**
7. Serpentín de refrigeración para agua helada	7. Serpentín de refrigeración para agua helada **(Catalogo Submittal página 2)**
8. De 6 hileras, 8 aletas por pulgada.	8. De 6 hileras, 8 aletas por pulgada. **(Catalogo Product Data Instructivo página 4,6)**
9. Con capacidad para abatir una carga térmica de 511,483 unidad térmica británica por hora.	9. Con capacidad para abatir una carga térmica de 511,483 unidad térmica británica por hora. **(Catalogo Submittal página 4)**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
SECCION 1 FOLIO: 0206

GRUPO ADDIM

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**55**
Clave SAI:	**529.602.0941.00.01**
Clave PREI:	**000000000020801**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1, 2,3, Y 4.**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
10. Entrando el aire a 83.0 grados Fahrenheit de bulbo seco; 72.9 grados Fahrenheit de bulbo húmedo y saliendo el aire a 54.09 grados Fahrenheit de bulbo seco; 53.8 grados Fahrenheit de bulbo húmedo.	10. Entrando el aire a 83.0 grados Fahrenheit de bulbo seco; 72.9 grados Fahrenheit de bulbo húmedo y saliendo el aire a 54.09 grados Fahrenheit de bulbo seco; 53.8 grados Fahrenheit de bulbo húmedo. **(Catalogo Submittal página 4)**
11. Conexión derecha.	11. Conexión derecha. **(Catalogo Submittal página 2)**
12. Sección de ventilador con capacidad para manejar 8,210 pies cúbicos por minuto.	12. Sección de ventilador con capacidad para manejar 8,210 pies cúbicos por minuto. **(Catalogo Submittal página 6)**
13. Con transmisión de poleas y bandas.	13. Con transmisión de poleas y bandas. **(Catalogo Product Data Instructivo página 50, 51)**
14. Base anti vibratoria.	14. Base anti vibratoria. **(Catalogo Product Data Instructivo página 36, 51)**
15. Contra una presión estática externa de 0.42 pulgada columna de agua.	15. Contra una presión estática externa de 0.42 pulgada columna de agua. **(Catalogo Submittal página 6)**
16. Utilizando un motor eléctrico para operar a un voltaje de 220/440 de corriente alterna, en un sistema de 3 fases, 4 hilos, 60 Hertz, (se deberá considerar la caída de presión de los accesorios de la manejadora y de filtros de aire).	16. Utilizando un motor eléctrico para operar a un voltaje de 220/440 de corriente alterna, en un sistema de 3 fases, 4 hilos, 60 Hertz, (se deberá considerar la caída de presión de los accesorios de la manejadora y de filtros de aire). **(Catalogo Submittal página 3,6)**
17. Con puerta de acceso, conexión derecha.	17. Con puerta de acceso, conexión derecha.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**55**
Clave SAI:	**529.602.0941.00.01**
Clave PREI:	**000000000020801**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1, 2,3, Y 4.**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
18. Sección de filtros. Suministro y colocación de:	**(Catalogo Submittal página 3)** 18. Sección de filtros. Suministro y colocación de: **(Catalogo Submittal página 3)**
19. Filtros planos de 1 pulgada al 30 por ciento de alta capacidad con una eficiencia del 30-35 por ciento según norma internacional, con puerta de acceso.	19. Filtros planos de 1 pulgada al 30 por ciento de alta capacidad con una eficiencia del 30-35 por ciento según norma internacional, con puerta de acceso. **(Catalogo Submittal página 2, 14)** **(Catálogo de Filtro página 1)**
20. Filtro de bolsa de alta eficiencia al 65 por ciento con una eficiencia del 60-65 por ciento según norma internacional ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 como producto clase II y calidad MERV 11 respectivamente con puerta de acceso.	20. Filtro de bolsa de alta eficiencia al 70 por ciento con una eficiencia del 70-80 por ciento según norma internacional ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 como producto clase II y calidad MERV 12 respectivamente con puerta de acceso. **(Catalogo Submittal página 2, 15)** **(Catálogo de Filtro página 1)**
21. Filtros Hepa al 99.997 por ciento de alta capacidad con una eficiencia del 99.997 por ciento según norma internacional IEST-RP-CC-001.3 tipo A, ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, UL-900 como producto clase I; para ser instalada en la parte positiva del aire y en el sitio de referencia con puerta de acceso	21. Filtros Hepa al 99.997 por ciento de alta capacidad con una eficiencia del 99.997 por ciento según norma internacional IEST-RP-CC-001.3 tipo A, ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, UL-900 como producto clase I; para ser instalada en la parte positiva del aire y en el sitio de referencia con puerta de acceso. **(Catalogo Submittal página 3)** **(Catalogo de Filtro página 1)**
Deberán integrar los siguientes elementos para su correcta instalación del equipo. Desconexión de instalaciones eléctricas de fuerza y control que alimentan a la unidad manejadora existente, válvula de dos o tres vías,	22. Se integrarán los siguientes elementos para su correcta instalación del equipo. Desconexión de instalaciones eléctricas de fuerza y control que alimentan a la unidad manejadora existente, válvula de dos o tres

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**55**
Clave SAI:	**529.602.0941.00.01**
Clave PREI:	**000000000020801**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1, 2,3, Y 4.**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
termostato, tubería Conduit y cableado de fuerza si este fuera necesario. Desmantelamiento de cuadro de by pass, válvula de dos o tres vías, válvulas de compuerta, tubería de cobre tipo L de la línea de suministro y retorno de agua helada. Retirar la unidad manejadora existente, utilizando herramienta adecuada y equipo de corte oxiacetileno así mismo no dañar acabados en el edificio. Adaptar base de equipo existente al equipo nuevo en caso de ser necesario demoler la base existente y hacer una nueva base con concreto hecho en obra con una resistencia de compresión de 200 kilogramos por centímetro cuadrado con armado de varilla del número 3 y estribos de un cuarto cada 15 centímetros, o usar acero estructural de acuerdo a las necesidades del equipo para que este no sufra daños en su estructura y así mismo cuidar los elementos estructurales del edificio. Se deberá considerar el suministro de un gabinete para la fuerza y control incluya un interruptor termo magnético con arrancador para el motor de la unidad manejadora, esto de acorde a las especificaciones del fabricante y de acuerdo a la NOM 001 SEDE 2012. Interconexión de fuerza y control entre tablero nuevo a unidad manejadora considerando la canalización y los alimentadores de fuerza y control para la unidad manejadora de aire, motores modulantes para compuertas, motor modulante para válvula y termostatos esto de acuerdo a la NOM 001 SEDE 2012. Conexión entre unidad manejadora y la red hidráulica de agua helada con tubería de cobre tipo M del diámetro requerido considerando las válvula de compuerta y la válvula de dos o tres vías, codos, coples, tee, termostato de cuarto o termostato de ducto. Aislamiento ARMAFLEX para tubo de cobre en la línea de agua helada en el suministro y retorno de agua y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. Suministro y colocación de lámina lisa galvanizada de diferente calibre de acuerdo al STANDARD AMERIC o SMACNA, para la fabricación de ducto de inyección y retorno de aire desde	vías, termostato, tubería conduit y cableado de fuerza si este fuera necesario. Desmantelamiento de cuadro de by pass, válvula de dos o tres vías, válvulas de compuerta, tubería de cobre tipo L de la línea de suministro y retorno de agua helada. Retirar la unidad manejadora existente, utilizando herramienta adecuada y equipo de corte oxiacetileno así mismo no dañar acabados en el edificio. Adaptar base de equipo existente al equipo nuevo en caso de ser necesario demoler la base existente y hacer una nueva base con concreto hecho en obra con una resistencia de compresión de 200 kilogramos por centímetro cuadrado con armado de varilla del número 3 y estribos de un cuarto cada 15 centímetros, o usar acero estructural de acuerdo a las necesidades del equipo para que este no sufra daños en su estructura y así mismo cuidar los elementos estructurales del edificio. Se deberá considerar el suministro de un gabinete para la fuerza y control incluya un interruptor termo magnético con arrancador para el motor de la unidad manejadora, esto de acorde a las especificaciones del fabricante y de acuerdo a la NOM 001 SEDE 2012. Interconexión de fuerza y control entre tablero nuevo a unidad manejadora considerando la canalización y los alimentadores de fuerza y control para la unidad manejadora de aire, motores modulantes para compuertas, motor modulante para válvula y termostatos esto de acuerdo a la NOM 001 SEDE 2012. Conexión entre unidad manejadora y la red hidráulica de agua helada con tubería de cobre tipo M del diámetro requerido considerando las válvula de compuerta y la válvula de dos o tres vías, codos, coples, tee, termostato de cuarto o termostato de ducto. Aislamiento ARMAFLEX para tubo de cobre en la línea de agua helada en el suministro y retorno de agua y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. Suministro y colocación de lámina lisa galvanizada de diferente calibre de acuerdo al STANDARD AMERIC o

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad:1**
Partida:	**55**
Clave SAI:	**529.602.0941.00.01**
Clave PREI:	**000000000020801**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1, 2,3, Y 4.**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
la unidad manejadora de aire nueva hasta el seccionamiento de ducto, grapas, refuerzos, zetas, aislamiento con fibra de vidrio de 1 pulgada de espesor tipo RF3100 con cubierta de papel FOIL de aluminio como barrera de vapor, cubierta con manta cruda impregnada con sellador fester blanc, y acabado con pintura vinílica blanca, ajustes y conexiones necesarias para el suministro y retorno del aire. Fabricación y colocación de junta flexible en el equipo. Instalación de unidad manejadora de aire en su base en el sitio de referencia. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, acarreos a cualquier nivel, armado, maniobras con grúa, montaje sobre su base, barrenos, fijación y elementos de fijación, alineación, nivelación, conexiones eléctricas, mecánicas y a red de ductos, sellado de ductos en la inyección con longitud mínima de 25.00 metros, pruebas de operación y ajustes necesarios, balanceo del sistema, puesta en marcha a satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, en cualquier nivel.	SMACNA, para la fabricación de ducto de inyección y retorno de aire desde la unidad manejadora de aire nueva hasta el seccionamiento de ducto, grapas, refuerzos, zetas, aislamiento con fibra de vidrio de 1 pulgada de espesor tipo RF3100 con cubierta de papel FOIL de aluminio como barrera de vapor, cubierta con manta cruda impregnada con sellador fester blanc, y acabado con pintura vinílica blanca, ajustes y conexiones necesarias para el suministro y retorno del aire. Fabricación y colocación de junta flexible en el equipo. Instalación de unidad manejadora de aire en su base en el sitio de referencia. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan acarreos a cualquier nivel, armado, maniobras con grúa montaje sobre su base, barrenos, fijación y elementos de fijación, alineación, nivelación, conexiones eléctricas mecánicas y a red de ductos, sellado de ductos en la inyección con longitud mínima de 25.00 metros, pruebas de operación y ajustes necesarios, balanceo del sistema puesta en marcha a satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, en cualquier nivel.
Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas: Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica**, Descripción: Para la obtención de los puntos	**Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:** **23.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta MOTOR PREMIUM** **(Catalogo Submittal página 5)**

GRUPO ADDIM

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**55**
Clave SAI:	**529.602.0941.00.01**
Clave PREI:	**000000000020801**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1, 2,3, Y 4.**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:	
1).- Al licitante que proponga equipos con mayor eficiencia energética a la solicitada. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	
a). - UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO UNIIZONA CON SERPENTIN DE AGUA HELADA / MOTOR PREMIUM / 4.00	
Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a-**Características de los bienes objeto de la propuesta técnica**, Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en	**24.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas: SE OFERTA SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA TIPO GERMICIDA.** **(Catalogo Lampara UV página 2)**

GRUPO ADDIM
asesoría y distribución de dispositivos médicos

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad:1**
Partida:	**55**
Clave SAI:	**529.602.0941.00.01**
Clave PREI:	**000000000020801**

Nombre Genérico: **UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1, 2,3, Y 4.**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica

las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

2.- Al licitante que proponga un sistema antibacteriano en el manejo de aire. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***		
a). - UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO UNIIZONA CON SERPENTIN DE AGUA HELADA	SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA TIPO GERMICIDA	4.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica**, Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

25.- Para la evaluación de puntos y porcentajes d acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: S OFERTA SISTEMA ADICIONAL PARA L PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJ (SUPERVISOR DE VOLTAJE).
(Catalogo Monitor de Voltaje página 2)

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**55**
Clave SAI:	**529.602.0941.00.01**
Clave PREI:	**000000000020801**
Nombre Genérico:	**UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1, 2,3, Y 4.**

Licitante:	**Grupo ADDIM, S.A. de C.V.**
Fabricante:	**CARRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**39MN**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO FILTROS CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO.**

Especificaciones	Descripción Técnica
3.- Al licitante que proponga un sistema adicional para la protección de variaciones de voltaje (supervisor de voltaje). ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	6.00
Presentación: Equipo.	Presentación: Equipo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Roberto Loretz Ruíz
Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	66		
CLAVE SAI	529.906.0162.00.01		
CLAVE PREI	000000000020736		
	NOMBRE GENÉRICO		

EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CON CAPACIDAD DE 210,681 BTU/Hr.

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA, FICHA TECNICA COND, PRODUCT DATA, PRODUCT DATA COND, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	1. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE **MARCA: CARRIER, MODELO: 39MN** **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**
DE DOBLE PARED	2. DE DOBLE PARED **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**
PARA INTERIOR,	3.PARA INTERIOR, **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**
TIPO MULTIZONA (6 ZONAS)	4. TIPO MULTIZONA (6 ZONAS) **FICHA TECNICA PÁGINA: 3**
HORIZONTAL	5. HORIZONTAL **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**
DESCARGA FRONTAL.	6. DESCARGA FRONTAL. **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**
SECCION DE SERPENTIN:	7. SECCION DE SERPENTIN: **FICHA TECNICA PÁGINA: 3**
SERPENTIN DE REFRIGERACION PARA EXPANSION DIRECTA (DX) TIPO HALF CIRCUIT (50-50)	8.SE OFERTA TECNOLOGIA SUPERIOR DE SERPENTIN DE REFRIGERACION PARA EXPANSION DIRECTA (DX) TIPO FULLCIRCUIT **FICHA TECNICA PÁGINA: 3**
DE 6 HILERAS, 8 ALETAS POR PULGADA,	9. DE 8 HILERAS, 8 ALETAS POR PULGADA, **FICHA TECNICA PÁGINA: 3**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
SECCION FOLIO 0216

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	66		
CLAVE SAI	529.906.0162.00.01		
CLAVE PREI	000000000020736		
	NOMBRE GENÉRICO		

EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CON CAPACIDAD DE 210,681 BTU/Hr.

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA, FICHA TECNICA COND, PRODUCT DATA, PRODUCT DATA COND, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CON CAPACIDAD PARA ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 210,681 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA.	10. CON CAPACIDAD PARA ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 253,190 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA. **FICHA TECNICA PÁGINA: 5**
ENTRANDO EL AIRE A 76.05 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 63.8 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO Y SALIENDO EL AIRE A 52.2 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 51.2 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO.	11. ENTRANDO EL AIRE A 76.10 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 63.80 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO Y SALIENDO EL AIRE A 49.07 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO SECO; 48.57 GRADOS FAHRENHEIT DE BULBO HUMEDO. **FICHA TECNICA PÁGINA: 5**
CONEXION DERECHA.	12. CONEXION DERECHA. **FICHA TECNICA PÁGINA: 3**
SECCION DE VENTILADOR CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 5,918 PIES CUBICOS POR MINUTO	13. SECCION DE VENTILADOR CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 5,918 PIES CUBICOS POR MINUTO **FICHA TECNICA PÁGINA: 9**
CON TRANSMISION DE POLEAS Y BANDAS,	14. CON TRANSMISION DE POLEAS Y BANDAS, **PRODUCT DATA PÁGINAS:50, 51**
BASE ANTIVIBRATORIA,	15. BASE ANTIVIBRATORIA, **PRODUCT DATA PÁGINAS:36**
CONTRA UNA PRESION ESTATICA EXTERNA DE 0.35 PULGADAS DE COLUMNA DE AGUA,	16. CONTRA UNA PRESION ESTATICA EXTERNA DE 0.35 PULGADAS DE COLUMNA DE AGUA, **FICHA TECNICA PÁGINA: 9**
UTILIZANDO UN MOTOR ELECTRICO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, 3 FASES, 4 HILOS, 60 HZ, (SE DEBERA CONSIDERAR LA CAIDA DE PRESION DE LOS ACCESORIOS DE LA MANEJADORA Y DE FILTROS DE AIRE).	17. UTILIZANDO UN MOTOR ELECTRICO DE EFICIENCIA PREMIUM PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, 3 FASES, 4 HILOS, 60 HZ, (SE DEBERA CONSIDERAR LA CAIDA DE PRESION DE LOS ACCESORIOS DE LA MANEJADORA Y DE FILTROS DE AIRE). **FICHA TECNICA PÁGINAS: 2, 3, 9**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	66		
CLAVE SAI	529.906.0162.00.01		
CLAVE PREI	000000000020736		
	NOMBRE GENÉRICO		

EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CON CAPACIDAD DE 210,681 BTU/Hr.

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA, FICHA TECNICA COND, PRODUCT DATA, PRODUCT DATA COND, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CONEXION DERECHA.	18. CONEXION DERECHA. **FICHA TECNICA PÁGINA: 3**
SECCION DE FILTROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE:	19. SECCION DE FILTROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE: **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**
FILTROS PLANOS DE 1 PULGADA AL 30 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 30-35 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL, CON PUERTA DE ACCESO.	20. FILTROS PLANOS DE 2 PULGADA AL 30 POR CIENTO DE ALTA CAPACIDAD CON UNA EFICIENCIA DEL 30-35 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL, CON PUERTA DE ACCESO. **FICHA TECNICA PÁGINAS: 2, 17** **CATALOGO FITROS PÁGINA: 1**
FILTRO DE BOLSA DE ALTA EFICIENCIA AL 65 POR CIENTO CON UNA EFICIENCIA DEL 65 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE II Y CALIDAD MERV 11 RESPECTIVAMENTE CON PUERTA DE ACCESO.	21. FILTRO DE BOLSA DE ALTA EFICIENCIA AL 70 POR CIENTO CON UNA EFICIENCIA DEL 70-80 POR CIENTO SEGUN NORMA INTERNACIONAL ASHRAE 52.1, ASHRAE 52.2, ARI 850, UL-900 COMO PRODUCTO CLASE II Y CALIDAD MERV 12 RESPECTIVAMENTE CON PUERTA DE ACCESO. **FICHA TECNICA PÁGINA: 2, 18** **CATALOGO FITROS PÁGINA: 1**
CAJA DE MEZCLA CON COMPUERTAS EN EL RETORNO COMO PARA LA TOMA DE AIRE NUEVO CON MECANISMO INTERCONECTADOS ENTRE AMBAS COMPUERTAS, PUERTA DE ACCESO.	22. CAJA DE MEZCLA CON COMPUERTAS EN EL RETORNO COMO PARA LA TOMA DE AIRE NUEVO CON MECANISMO INTERCONECTADOS ENTRE AMBAS COMPUERTAS, PUERTA DE ACCESO. **FICHA TECNICA PÁGINA: 2** **PRODUCT DATA PÁGINAS: 40**
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE TIPO EXPANSION DIRECTA,	23. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE TIPO EXPANSION DIRECTA, **MARCA: CARRIER, MODELO: 38AUD** **FICHA TECNICA PÁGINA: 3** **FICHA TECNICA COND PÁGINA: 4** **PRODUCT DATA COND PÁGINA: 1**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
FOLIO 0220

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	66		
CLAVE SAI	529.906.0162.00.01		
CLAVE PREI	000000000020736		
	NOMBRE GENÉRICO		

EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CON CAPACIDAD DE 210,681 BTU/Hr.

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA, FICHA TECNICA COND, PRODUCT DATA, PRODUCT DATA COND, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE,	24. CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE, **PRODUCT DATA COND PÁGINA: 1**
CON CAPACIDAD DE 210,681 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA. EFECTIVOS,	25. CON CAPACIDAD DE 224,200 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA. EFECTIVOS, **FICHA TECNICA COND PÁGINA: 6**
UTILIZANDO DOS COMPRESORES TIPO SCROLL	26. UTILIZANDO DOS COMPRESORES TIPO SCROLL **FICHA TECNICA COND PÁGINA: 4**
Y REFRIGERANTE R-410A O SIMILAR TIPO ECOLOGICO,	27. Y REFRIGERANTE R-410A O SIMILAR TIPO ECOLOGICO, **PRODUCT DATA COND PÁGINA: 1**
PROTECCIONES DE ALTA Y BAJA PRESION,	28. PROTECCIONES DE ALTA Y BAJA PRESION, **PRODUCT DATA COND PÁGINA: 2**
SISTEMA DE FUERZA Y CONTROL ALAMBRADOS EN FABRICA.	29. SISTEMA DE FUERZA Y CONTROL ALAMBRADOS EN FABRICA. **PRODUCT DATA COND PÁGINA: 50**
ENTRANDO EL AIRE AL CONDENSADOR A 105 GRADOS FAHRENHEIT,	30. ENTRANDO EL AIRE AL CONDENSADOR A 105 GRADOS FAHRENHEIT, **FICHA TECNICA COND PÁGINA: 6**
PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 O 440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE	31. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 O 440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE **FICHA TECNICA COND PÁGINA: 6**
CON UNA RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA SUPERIOR A 13.6. EER PARA SER INSTALADA EN EL SITIO DE REFERENCIA.	32. CON UNA RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA SUPERIOR A 13.6. EER PARA SER INSTALADA EN EL SITIO DE REFERENCIA. **FICHA TECNICA COND PÁGINA: 6**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	66		
CLAVE SAI	529.906.0162.00.01		
CLAVE PREI	000000000020736		

NOMBRE GENÉRICO

EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CON CAPACIDAD DE 210,681 BTU/Hr.

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA, FICHA TECNICA COND, PRODUCT DATA, PRODUCT DATA COND, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD MANEJADORA Y CONDENSADORA EXISTENTE, VALVULA SELENOIDE, TERMOSTATO, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA SI ESTE FUERA NECESARIO. DESMANTELAMIENTO DE CUADRO DE BY PASS, VALVULA DE PASO, FILTRO DESHIDRATADOR TUBERIA DE COBRE TIPO L DE LA LINEA DE LIQUIDO Y DE SUCCION, SI ESTA SE ENCUENTRA MAL INSTALDO O EN MAL ESTADO. RETIRAR LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE ESFUERZO DE COMPRESION = 200 KILOGRAMO POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN GABINETE PARA LA FUERZA Y CONTROL ENTRE LA MANEJADORA Y CONDENSADORA, QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL, UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON ARRANCADOR PARA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA, UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA LA UNIDAD CONDENSADORA NUEVA, ESTO DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE TABLERO NUEVO A UNIDAD MANEJADORA Y A UNIDAD CONDENSADORA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA Y CONTROL, ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION ENTRE UNIDAD MANEJADORA Y UNIDAD CONDENSADORA CON TUBERIA DE COBRE TIPO "L" DEL DIAMETRO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD EN QUE SE DIVIDA EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, EN UN CIRCUITO 50/50 CONSIDERANDO LAS VALVULAS DE PASO, FILTRO DESHIDRATADOR CON CARTUCHO Y VALVULA DE SERVICIO, VALVULA SOLENOIDE, VALVULA DE TERMO EXPANSION, MIRILLA DE LIQUIDO Y HUMEDDAD, CODOS, CODOS, COPLES, TEE, TERMOSTATO DE CUARTO O TERMOSTATO DE DUCTO.	33. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD MANEJADORA Y CONDENSADORA EXISTENTE, VALVULA SELENOIDE, TERMOSTATO, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA SI ESTE FUERA NECESARIO. DESMANTELAMIENTO DE CUADRO DE BY PASS, VALVULA DE PASO, FILTRO DESHIDRATADOR TUBERIA DE COBRE TIPO L DE LA LINEA DE LIQUIDO Y DE SUCCION, SI ESTA SE ENCUENTRA MAL INSTALDO O EN MAL ESTADO. RETIRAR LA UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE ESFUERZO DE COMPRESION = 200 KILOGRAMO POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN GABINETE PARA LA FUERZA Y CONTROL ENTRE LA MANEJADORA Y CONDENSADORA, QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL, UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON ARRANCADOR PARA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA, UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA LA UNIDAD CONDENSADORA NUEVA, ESTO DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE TABLERO NUEVO A UNIDAD MANEJADORA Y A UNIDAD CONDENSADORA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA Y CONTROL, ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION ENTRE UNIDAD MANEJADORA Y UNIDAD CONDENSADORA CON TUBERIA DE COBRE TIPO "L" DEL DIAMETRO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD EN QUE SE DIVIDA EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, EN UN CIRCUITO 50/50 CONSIDERANDO LAS VALVULAS DE PASO, FILTRO DESHIDRATADOR CON CARTUCHO Y VALVULA DE SERVICIO, VALVULA SOLENOIDE, VALVULA DE TERMO EXPANSION, MIRILLA DE LIQUIDO Y HUMEDDAD, CODOS, CODOS, COPLES, TEE, TERMOSTATO DE CUARTO O TERMOSTATO DE DUCTO, DE LOS PASOS QUE SE REQUIERAN, AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA LA LINEA DE SUCCION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA TELESCOPICA

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO: 0262
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	66		
CLAVE SAI	529.906.0162.00.01		
CLAVE PREI	000000000020736		
	NOMBRE GENÉRICO		

EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CON CAPACIDAD DE 210,681 BTU/Hr.

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA, FICHA TECNICA COND, PRODUCT DATA, PRODUCT DATA COND, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV.

ESPECIFICACIONES

DE LOS PASOS QUE SE REQUIERAN, AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA LA LINEA DE SUCCION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA TELESCOPICA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A RED DE DUCTOS, SELLADO DE DUCTOS EN LA INYECCION CON LONGITUD MINIMA DE 25.00 METROS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DE SISTEMAS, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

1).- Al licitante que proponga equipos con mayor eficiencia energética a la solicitada. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***

c).- EQUIPO DIVIDIDO CON MANEJADORAS UNIZONA Y CON MANEJADORAS MULTIZONA	MOTOR PREMIUM	4.00

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A RED DE DUCTOS, SELLADO DE DUCTOS EN LA INYECCION CON LONGITUD MINIMA DE 25.00 METROS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DE SISTEMAS, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL

Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:

34.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: MOTOR PREMIUM

FICHA TÉCNICA PÁGINAS: 2, 3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	66		
CLAVE SAI	529.906.0162.00.01		
CLAVE PREI	000000000020736		

NOMBRE GENÉRICO

EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CON CAPACIDAD DE 210,681 BTU/Hr.

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA, FICHA TECNICA COND, PRODUCT DATA, PRODUCT DATA COND, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

2.- Al licitante que proponga un sistema antibacteriano en el manejo de aire. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***		
c).- EQUIPO DIVIDIDO CON MANEJADORAS UNIZONA Y CON MANEJADORAS MULTIZONA	SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA TIPO GERMICIDA	4.00

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

3.- Al licitante que proponga un sistema adicional para la protección de variaciones de voltaje (supervisor de voltaje). ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	6.00

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

35.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas: SE OFERTA SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA, TIPO GERMICIDA.

CATÁLOGO LÁMPARA UV, PÁGINA: 1

36.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: SE OFERTA SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE).

CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PÁGINAS: 1, 2

PRESENTACIÓN: EQUIPO

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE

Antonio Rafael Urbina Ceballos
Representante Legal
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO: 0264
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	72		
CLAVE SAI	529.906.0224.00.01		
CLAVE PREI	000000000020742		
	NOMBRE GENÉRICO		

EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CON CAPACIDAD DE 133,500 BTU/Hr

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CARRIER
MARCA	CARRIER
MODELO	39MN
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TÉCNICA, FICHA TÉCNICA COND, PRODUCT DATA, PRODUCT DATA COND, CATALOGO FILTROS, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALOGO LAMPARA UV

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	1. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE **MARCA: CARRIER, MODELO: 39MN** **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**
DE DOBLE PARED	2. DE DOBLE PARED **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**
PARA INTERIOR,	3.PARA INTERIOR, **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**
TIPO UNIZONA	4. TIPO UNIZONA **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**
HORIZONTAL	5. HORIZONTAL **FICHA TECNICA PÁGINA: 3**
DESCARGA FRONTAL.	6. DESCARGA FRONTAL. **FICHA TECNICA PÁGINA: 3**
SECCION DE SERPENTIN:	7. SECCION DE SERPENTIN: **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**
SERPENTIN DE REFRIGERACION PARA EXPANSION DIRECTA (DX) TIPO FULL CIRCUIT	8.SE OFERTA TECNOLOGIA SUPERIOR SERPENTIN DE REFRIGERACION PARA EXPANSION DIRECTA (DX) TIPO 1/4 CIRCUIT. (CUMPLE CON LA CAPACIDAD TOTAL DE ENFRIAMIENTO SOLICITADO) **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**
DE 6 HILERAS, 8 ALETAS POR PULGADA,	9. DE 6 HILERAS, 11 ALETAS POR PULGADA, **FICHA TECNICA PÁGINA: 2**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad: 1**
Partida:	**81**
Clave SAI:	**529.909.0664.00.01**
Clave PREI:	**000000000020703**
Nombre Genérico:	**GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR. 4, 800,000 BTU, ENFRIADO POR AIRE.**

Licitante:	**Grupo Addim, S.A de C.V.**
Fabricante:	**DAIKIN**
Marca:	**DAIKIN**
Modelo:	**AWV**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**TECHNICAL DATA SHEET** **CATALOGO 626-1-DAIKIN** **CATALOGO SISTEMA RADINOX** **CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE**

Especificaciones	Descripción Técnica
1.-GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 300 T.R. NOMINALES, CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE.	1.-GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 300 T.R. NOMINALES, CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE. **PÁG. 1 TECHNICAL DATA SHEET, PÁG. 1 CATALOGO 626-1 DAIKIN**
2.-SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (UGAH)	2.-SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (UGAH) **PÁG. 1 TECHNICAL DATA SHEET, PÁG. 1 CATALOGO 626-1 DAIKIN**
3.-CON COMPRESOR TIPO TORNILLO DE ALTA EFICIENCIA	3.-CON COMPRESOR TIPO TORNILLO DE ALTA EFICIENCIA. **PÁG. 4 CATALOGO 626-1DAIKIN**
4.-CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE,	4.-CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE. **PÁG. 1 CATALOGO 626-1DAIKIN**
5.-CON CAPACIDAD PARA ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 3´600,000 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA (300 TONELADAS DE REFRIGERACION) NOMINALES.	5.-CON CAPACIDAD PARA ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 3´600,000 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA (300 TONELADAS DE REFRIGERACION) NOMINALES. **(300 TR = 3,6000,000 BTU) (1 TR = 12000) PÁG. 1 TECHNICAL DATA SHEET**
6.- MANEJANDO UN GASTO EN EL EVAPORADOR DE 720 GALONES POR MINUTO.	6.-MANEJANDO UN GASTO EN EL EVAPORADOR DE 188.0 MINIMO Y 748.0 MAXIMO DE GALONES POR MINUTO. **PÁG. 1 TECHNICAL DATA SHEET**
7.-CON TEMPERATURA DE ENTRADA DEL AGUA DE 54 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 44 GRADOS FAHRENHEIT.	7.-CON TEMPERATURA DE ENTRADA DEL AGUA DE 54 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 44 GRADOS FAHRENHEIT. **PÁG. 1 TECHNICAL DATA SHEET**
8.-ENTRANDO EL AIRE AL CONDENSADOR A LA TEMPERATURA DE LA ZONA GEOGRAFICA DONDE EL EQUIPO SERA INSTALADO, A LA MAXIMA TEMPERATURA EN LA EPOCA DE VERANO.	8.-ENTRANDO EL AIRE AL CONDENSADOR A LA TEMPERATURA DE LA ZONA GEOGRAFICA DONDE EL EQUIPO SERA INSTALADO, A LA MAXIMA TEMPERATURA EN LA EPOCA DE VERANO MERIDA YUCATAN 105.8F° **PÁG. 1 TECHNICAL DATA SHEET**

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO: 0319
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad: 1**
Partida:	**81**
Clave SAI:	**529.909.0664.00.01**
Clave PREI:	**000000000020703**
Nombre Genérico:	**GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR. 4, 800,000 BTU, ENFRIADO POR AIRE.**

Licitante:	**Grupo Addim, S.A de C.V.**
Fabricante:	**DAIKIN**
Marca:	**DAIKIN**
Modelo:	**AWV**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**TECHNICAL DATA SHEET** **CATALOGO 626-1-DAIKIN** **CATALOGO SISTEMA RADINOX** **CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE**

Especificaciones	Descripción Técnica
9.-CON UNA EFICIENCIA ENERGETICA SUPERIOR A 10.0 (RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA).	9.-CON UNA EFICIENCIA ENERGETICA SUPERIOR A 10.0 (RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA). **PÁG. 1 TECHNICAL DATA SHEET**
10.-ARRANCADOR DE ESTADO SOLIDO O VARIADOR DE VELOCIDAD PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 O 440 DE CORRIENTE ALTERNA EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE,	10.-ARRANCADOR DE VARIADOR DE VELOCIDAD PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 440 DE CORRIENTE ALTERNA EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. **PÁG. 1 TECHNICAL DATA SHEET**
11.-CARGA COMPLETA DE ACEITE Y REFRIGERANTE R-134A, O SU SIMILAR ECOLOGICO.	11.-CON CARGA COMPLETA DE ACEITE Y REFRIGERANTE R-134a. **PÁG. 1 TECHNICAL DATA SHEET**
12.-CON AISLADORES DE VIBRACION A BASE DE RESORTES TIPO AUTOCONTENIDOS O TACONES DE ELASTOMERO.	12.-CON AISLADORES DE VIBRACION A BASE DE RESORTES TIPO AUTOCONTENIDOS O TACONES DE ELASTOMERO. **PÁG. 7 CATALOGO 626-1DAIKIN**
13.-GABINETE DE LA UNIDAD A PRUEBA DE INTEMPERIE Y DE FACIL ACCESO A PANEL DE FUERZA Y CONTROL CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y TRANSFORMADOR DE CORRIENTE PARA CONTROL.	13.-GABINETE DE LA UNIDAD A PRUEBA DE INTEMPERIE Y DE FACIL ACCESO A PANEL DE FUERZA Y CONTROL CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y TRANSFORMADOR DE CORRIENTE PARA CONTROL. **PÁG. 7 CATALOGO 626-1DAIKIN**
14.-CONTROL DEL EQUIPO A BASE DE MICROPROCESADOR, PARA LA OPERACION EN MANUAL Y AUTOMATICO DEL EQUIPO, CON REGISTRO DE EVENTOS.	14.-CONTROL DEL EQUIPO A BASE DE MICROPROCESADOR, PARA LA OPERACION EN MANUAL Y AUTOMATICO DEL EQUIPO, CON REGISTRO DE EVENTOS. **PÁG. 18 CATALOGO 626-1DAIKIN**
15.- CON POSIBILIDAD DE FIJAR Y AJUSTAR PARAMETROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SET POINT.	15.-CON POSIBILIDAD DE FIJAR Y AJUSTAR PARAMETROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SET POINT. **PÁG. 18 CATALOGO 626-1DAIKIN**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad: 1**
Partida:	**81**
Clave SAI:	**529.909.0664.00.01**
Clave PREI:	**000000000020703**
Nombre Genérico:	**GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR. 4, 800,000 BTU, ENFRIADO POR AIRE.**

Licitante:	**Grupo Addim, S.A de C.V.**
Fabricante:	**DAIKIN**
Marca:	**DAIKIN**
Modelo:	**AWV**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**TECHNICAL DATA SHEET** **CATALOGO 626-1-DAIKIN** **CATALOGO SISTEMA RADINOX** **CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE**

Especificaciones	Descripción Técnica
16.-CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MINIMO DE 60 DIAS.	16.-CUENTA CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION DE 60 DIAS. **PÁG. 4 TECHNICAL DATA SHEET**
17.-CON DISPLAY DE CRISTAL LIQUIDO, Y RESTRICCION DE ACCESO.	17.-CON DISPLAY DE CRISTAL LIQUIDO, Y RESTRICCION DE ACCESO. **PÁG. 18 CATALOGO 626-1DAIKIN**
18.-CAPACIDAD PARA MONITOREO REMOTO A TRAVES DE INTERNET 3G/4G, INTERFACE DE COMUNICACION, PROTOCOLO DE COMUNICACION MODBUS, BACNET	18.- CAPACIDAD PARA MONITOREO REMOTO A TRAVES DE INTERNET 3G/4G, INTERFACE DE COMUNICACION, PROTOCOLO DE COMUNICACION MODBUS, BACNET COMUNICACION ETHERNET. **PÁG. 8 CATALOGO 626-1DAIKIN, PÁG. 4 TECHNICAL DATA SHEET**
19.-COMUNICACION ETHERNET, COMO MINIMO SE DEBERA DISPONER DE LA SIGUIENTE INFORMACION:	19.- COMUNICACIÓN ETHERNET, DISPONDRA DE LA SIGUIENTE INFORMACION: **PÁG. 8 CATALOGO 626-1DAIKIN,**
19.1.-COMPRESOR:	19.1.-COMPRESOR:
19.2.-CORRIENTE DE FASE DEL ALIMENTADOR.	19.2.-CORRIENTE DE FASE DEL ALIMENTADOR.
19.3.-TENSION DE LINEA.	19.3.-TENSION DE LINEA.
19.4.-RANGO DE TRABAJO DE CORRIENTE.	19.4.-RANGO DE TRABAJO DE CORRIENTE.
19.5.-TEMPERATURA DEL ACEITE.	19.5.-TEMPERATURA DEL ACEITE.
19.6.-TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE EN LA SUCCION.	19.6.-TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE EN LA SUCCION.
19.7.-TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE EN LA DESCARGA.	19.7.-TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE EN LA DESCARGA.
19.8.-PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA SUCCION.	19.8.-PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA SUCCION

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO: 0321
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad: 1**
Partida:	**81**
Clave SAI:	**529.909.0664.00.01**
Clave PREI:	**000000000020703**
Nombre Genérico:	**GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR. 4, 800,000 BTU, ENFRIADO POR AIRE.**

Licitante:	**Grupo Addim, S.A de C.V.**
Fabricante:	**DAIKIN**
Marca:	**DAIKIN**
Modelo:	**AWV**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**TECHNICAL DATA SHEET** **CATALOGO 626-1-DAIKIN** **CATALOGO SISTEMA RADINOX** **CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE**

Especificaciones	Descripción Técnica
19.9.-PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA DESCARGA.	19.9.-PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA DESCARGA.
19.10.-RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO DEL ACEITE.	19.10.-RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO DEL ACEITE.
19.11.-RANGO DE PRESION DE TRABAJO DEL ACEITE.	19.11.-RANGO DE PRESION DE TRABAJO DEL ACEITE.
19.12.-NIVEL DE ACEITE.	19.12.-NIVEL DE ACEITE.
19.13.-HORAS DE TRABAJO DE CADA COMPRESOR.	19.13.-HORAS DE TRABAJO DE CADA COMPRESOR.
CONDENSADOR:	CONDENSADOR:
19.2.1.-TEMPERATURA DE SATURACION DEL REFRIGERANTE.	19.2.1-TEMPERATURA DE SATURACION DEL REFRIGERANTE.
19.2.2.-PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA SUCCION Y DESCARGA.	19.2.2.-PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA SUCCION Y DESCARGA.
19.2.3.-PUNTOS DE AJUSTE LIMITE DE TEMPERATURA Y PRESION.	19.2.3.-PUNTOS DE AJUSTE LIMITE DE TEMPERATURA Y PRESION.
19.2.4.-NIVEL DEL REFRIGERANTE.	19.2.4.- NIVEL DEL REFRIGERANTE.
19.2.5.-CORRIENTE DE LOS MOTORES DE LOS VENTILADORES.	19.2.5.-CORRIENTE DE LOS MOTORES DE LOS VENTILADORES.
19.2.6.-TENSION DE LOS MOTORES DE LOS VENTILADORES.	19.2.6.-TENSION DE LOS MOTORES DE LOS VENTILADORES.
9.2.7.-NUMERO DE VENTILADORES EN OPERACION.	19.2.7.-NUMERO DE VENTILADORES EN OPERACION.
19.2.8.-TEMPERATURA DEL AIRE EXTERIOR.	19.2.8.-TEMPERATURA DEL AIRE EXTERIOR.
19.2.9.-TEMPERATURA DEL AIRE EN EL DESFOGUE.	19.2.9.-TEMPERATURA DEL AIRE EN EL DESFOGUE.
	EVAPORADOR:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad: 1**
Partida:	**81**
Clave SAI:	**529.909.0664.00.01**
Clave PREI:	**000000000020703**
Nombre Genérico:	**GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR. 4, 800,000 BTU, ENFRIADO POR AIRE.**

Licitante:	**Grupo Addim, S.A de C.V.**
Fabricante:	**DAIKIN**
Marca:	**DAIKIN**
Modelo:	**AWV**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**TECHNICAL DATA SHEET** **CATALOGO 626-1-DAIKIN** **CATALOGO SISTEMA RADINOX** **CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE**

Especificaciones	Descripción Técnica
EVAPORADOR:	
19.2.10.-PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA ENTRADA Y SALIDA.	19.2.10.-PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA ENTRADA Y SALIDA.
19.2.11.-TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA.	19.2.11.-TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA.
19.2.12.-PUNTOS DE AJUSTE LIMITE DE TEMPERATURA DEL AGUA HELADA.	19.2.12.-PUNTOS DE AJUSTE LIMITE DE TEMPERATURA DEL AGUA HELADA. **PÁG. 8 CATALOGO 626-1DAIKIN, PÁG. 4 TECHNICAL DATA SHEET**
20.-DEBERA CONTAR CON LAS SIGUIENTES PROTECCIONES MINIMAS: PROTECCION POR FALTA DE FLUJO DE AGUA.PROTECCION POR BAJA Y ALTA TEMPERATURA EN EL AGUA RECIRCULADA. PROTECCION POR BAJA Y ALTA TEMPERATURA EN EL CONDENSADOR.PROTECCION POR BAJA Y ALTA PRESION EN EL CONDENSADOR. PROTECCION POR ALTA Y BAJA PRESION EN EL COMPRESOR TANTO EN LA SUCCION COMO EN LA DESCARGA PROTECCION POR BAJA PRESION DE ACEITE EN EL COMPRESOR.PROTECCION POR FALTA DE ACEITE EN EL COMPRESOR. PROTECCION POR BAJA TEMPERATURA EN EL ACEITE EN EL COMPRESOR. PROTECCION POR BAJA O ALTA TENSION. PROTECCION POR ALTA TEMPERATURA EN EL MOTOR DEL COMPRESOR. PROTECCION POR FALLA DE FASE.PORCENTAJE DE DEMANDA O DE CORRIENTE EN EL MOTOR DEL COMPRESOR. DIAGNOSTICO DE FALLA.	20.-CONTARA CON LAS SIGUIENTES PROTECCIONES MINIMAS: PROTECCION POR FALTA DE FLUJO DE AGUA. PROTECCION POR BAJA Y ALTA TEMPERATURA EN EL AGUA RECIRCULADA. PROTECCION POR BAJA Y ALTA TEMPERATURA EN EL CONDENSADOR. PROTECCION POR BAJA Y ALTA PRESION EN EL CONDENSADOR. PROTECCION POR ALTA Y BAJA PRESION EN EL COMPRESOR TANTO EN LA SUCCION COMO EN LA DESCARGA PROTECCION POR BAJA PRESION DE ACEITE EN EL COMPRESOR. PROTECCION POR FALTA DE ACEITE EN EL COMPRESOR. PROTECCION POR BAJA TEMPERATURA EN EL ACEITE EN EL COMPRESOR. PROTECCION POR BAJA O ALTA TENSION. PROTECCION POR ALTA TEMPERATURA EN EL MOTOR DEL COMPRESOR. PROTECCION POR FALLA DE FASE. PORCENTAJE DE DEMANDA O DE CORRIENTE EN EL MOTOR DEL COMPRESOR. DIAGNOSTICO DE FALLA. **Pág. 4 TECHNICAL DATA SHEET**
21.-EL SISTEMA DIGITAL TENDRA OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO A LA CONFIGURACION DE PARAMETROS A PERSONAL NO AUTORIZADAS, ASI COMO SALVAGUARDAR LOS PARAMETROS CONFIGURADOS EN CASO DE FALLA DE ENERGIA ELECTRICA DEL SERVICIO NORMAL.	21.-EL SISTEMA DIGITAL CUENTA CON OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO A LA CONFIGURACION DE PARAMETROS A PERSONAL NO AUTORIZADAS, ASI COMO SALVAGUARDAR LOS PARAMETROS CONFIGURADOS EN CASO DE FALLA DE ENERGIA ELECTRICA DEL SERVICIO NORMAL.

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO: 0323
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad: 1**
Partida:	**81**
Clave SAI:	**529.909.0664.00.01**
Clave PREI:	**000000000020703**
Nombre Genérico:	**GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR. 4, 800,000 BTU, ENFRIADO POR AIRE.**

Licitante:	**Grupo Addim, S.A de C.V.**
Fabricante:	**DAIKIN**
Marca:	**DAIKIN**
Modelo:	**AWV**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**TECHNICAL DATA SHEET** **CATALOGO 626-1-DAIKIN** **CATALOGO SISTEMA RADINOX** **CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE**

Especificaciones	Descripción Técnica
22.-TENDRA LA CAPACIDAD PARA DETENER EN FORMA AUTOMATICA EL EQUIPO EN CASO DE MALA OPERACION EN LOS SENSORES DEL EQUIPO, POR FALLA RECURRENTE MAXIMO EN DOS OCASIONES COMO MAXIMO, ESTA BLOQUEARA EL EQUIPO HASTA QUE EL TECNICO DE LA MARCA SE PRESENTE A DESBLOQUEARLO, SEÑALANDO ESTA CONDICION AL OPERADOR MEDIANTE UNA PANTALLA DE CONTROL Y DIALOGO.	**Pág. 4 TECHNICAL DATA SHEET** 22.- CON CAPACIDAD PARA DETENER EN FORMA AUTOMATICA EL EQUIPO EN CASO DE MALA OPERACION EN LOS SENSORES DEL EQUIPO, POR FALLA RECURRENTE MAXIMO EN DOS OCASIONES COMO MAXIMO, ESTA BLOQUEARA EL EQUIPO HASTA QUE EL TECNICO DE LA MARCA SE PRESENTE A DESBLOQUEARLO, SEÑALANDO ESTA CONDICION AL OPERADOR MEDIANTE UNA PANTALLA DE CONTROL Y DIALOGO. **Pág. 4 TECHNICAL DATA SHEET**
23.-EL FACTOR DE INCRUSTACION PERMITA EN EL EQUIPO SIN DISMINUIR SU EFICIENCIA SERA: EVAPORADOR CON TEMPERATURA DE ENTRADA DE AGUA DE 54 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 44 GRADOS FAHRENHEIT (FACTOR 0.0001).	23.-EL FACTOR DE INCRUSTACION PERMITA EN EL EQUIPO SIN DISMINUIR SU EFICIENCIA SERA: EVAPORADOR CON TEMPERATURA DE ENTRADA DE AGUA DE 54 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 44 GRADOS FAHRENHEIT (FACTOR 0.0001). **Pág. 1 TECHNICAL DATA SHEET**
24.-LA FABRICACION DEL EQUIPO SERA APEGO A LAS NORMAS VIGENTES, Y DEBERA CUMPLIR CON LOS CODIGOS Y ESTANDARES DE LA ASME PARA RECIPIENTES PRESURIZADOS, ARI STANDARD 550/590-2013, CERTIFICACION PARA MAQUINAS ROTATORIAS, UL, ANSI/ASHRAE 15-2013 SEGURIDAD EN LA REFRIGERACION MECANICA, NEC SEGURIDAD EN LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y/O SUS EQUIVALENTES NACIONALES Y TODAS LAS NORMAS APLICABLES.	24.-LA FABRICACION DEL EQUIPO SERA APEGO A LAS NORMAS VIGENTES, Y DEBERA CUMPLIR CON LOS CODIGOS Y ESTANDARES DE LA ASME PARA RECIPIENTES PRESURIZADOS, ARI STANDARD 550/590-2013, CERTIFICACION PARA MAQUINAS ROTATORIAS, UL, ANSI/ASHRAE 15-2013 SEGURIDAD EN LA REFRIGERACION MECANICA, NEC SEGURIDAD EN LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y/O SUS EQUIVALENTES NACIONALES Y TODAS LAS NORMAS APLICABLES. **PÁG. 4 TECHNICAL DATA SHEET PÁG. 2 CATALOGO 626-1DAIKIN.**
25.-DE FORMA SIMILAR DEBERA OBSERVAR EL CRITERIO DE FABRICACION DE EQUIPO CON DESEMPEÑO ECOLOGICO Y CON AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA.	25.-EL EQUIPO SERA FABRICADO CON DESEMPEÑO ECOLOGICO Y CON AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad: 1**
Partida:	**81**
Clave SAI:	**529.909.0664.00.01**
Clave PREI:	**000000000020703**
Nombre Genérico:	**GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR. 4, 800,000 BTU, ENFRIADO POR AIRE.**

Licitante:	**Grupo Addim, S.A de C.V.**
Fabricante:	**DAIKIN**
Marca:	**DAIKIN**
Modelo:	**AWV**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**TECHNICAL DATA SHEET** **CATALOGO 626-1-DAIKIN** **CATALOGO SISTEMA RADINOX** **CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE**

Especificaciones	Descripción Técnica
26.-DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CON LA RECUPERACION DEL GAS REFRIGERANTE PARA SU RECICLADO, REGENERACION O SU DESTRUCCION CON LA ENTREGA DEL MANIFIESTO POR PARTE DE LA SEMARNAT, ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO.	26.-SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CON LA RECUPERACION DEL GAS REFRIGERANTE PARA SU RECICLADO, REGENERACION O SU DESTRUCCION CON LA ENTREGA DEL MANIFIESTO POR PARTE DE LA SEMARNAT, ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO.
27.-ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO.	27.-SE ADAPTARA BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO SE DEMOLERA LA BASE EXISTENTE Y SE HARA UNA NUEVA A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS, O USAR ACERO ESTRUCTURAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO.
28.-SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A UNIDAD	28.-SE SUMINISTRARA E INSTALARA UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A UNIDAD

ANEXO 6

SECCION 1 FOLIO: 0325

CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad: 1**
Partida:	**81**
Clave SAI:	**529.909.0664.00.01**
Clave PREI:	**000000000020703**
Nombre Genérico:	**GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR. 4, 800,000 BTU, ENFRIADO POR AIRE.**

Licitante:	**Grupo Addim, S.A de C.V.**
Fabricante:	**DAIKIN**
Marca:	**DAIKIN**
Modelo:	**AWV**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**TECHNICAL DATA SHEET** **CATALOGO 626-1-DAIKIN** **CATALOGO SISTEMA RADINOX** **CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE**

Especificaciones	Descripción Técnica
GENERADORA DE AGUA HELADA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. 29.-CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO COPLE VITAULIC RANURADO PARA CONEXION ENTRE MAQUINA Y TUBO, BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, INJERTOS DE UN CUARTO DE PULGADA, MANOMETRO CON TUBO SIFON, TERMOPOZO CON TERMOMETRO RECTO, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, VALVULAS DE COMPUERTA Y VALVULA MULTIPROPOSITOS. 30.-INSTALACION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, FABRICACION DE LA BASE CON PERFILES ESTRUCTURALES, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, CONEXIONES MECANICAS, CONEXIONES HIDRAULICAS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DE SISTEMAS, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. PRESENTACIÓN: EQUIPO.	GENERADORA DE AGUA HELADA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. 29.- INCLUYE CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO COPLE VITAULIC RANURADO PARA CONEXION ENTRE MAQUINA Y TUBO, BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, INJERTOS DE UN CUARTO DE PULGADA, MANOMETRO CON TUBO SIFON, TERMOPOZO CON TERMOMETRO RECTO, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, VALVULAS DE COMPUERTA Y VALVULA MULTIPROPOSITOS. 30.-INSTALACION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, FABRICACION DE LA BASE CON PERFILES ESTRUCTURALES, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, CONEXIONES MECANICAS, CONEXIONES HIDRAULICAS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DE SISTEMAS, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. PRESENTACIÓN: EQUIPO.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017**	**Cantidad: 1**
Partida:	**81**	
Clave SAI:	**529.909.0664.00.01**	
Clave PREI:	**000000000020703**	
Nombre Genérico:	**GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR. 4, 800,000 BTU, ENFRIADO POR AIRE.**	

Licitante:	**Grupo Addim, S.A de C.V.**
Fabricante:	**DAIKIN**
Marca:	**DAIKIN**
Modelo:	**AWV**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**TECHNICAL DATA SHEET** **CATALOGO 626-1-DAIKIN** **CATALOGO SISTEMA RADINOX** **CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE**

Especificaciones	Descripción Técnica
Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas: 31.-Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a-**Características de los bienes objeto de la propuesta técnica**, Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:	**Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:** 31.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: Equipo con eficiencia energetica EER.17.20. **PÁG. 1 TECHNICAL DATA SHEET**

1).- Al licitante que proponga equipos con mayor eficiencia energética a la solicitada. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***		
C).-UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE	EER SOLICITADO	4.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad: 1**
Partida:	**81**
Clave SAI:	**529.909.0664.00.01**
Clave PREI:	**000000000020703**
Nombre Genérico:	**GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR. 4, 800,000 BTU, ENFRIADO POR AIRE.**

Licitante:	**Grupo Addim, S.A de C.V.**
Fabricante:	**DAIKIN**
Marca:	**DAIKIN**
Modelo:	**AWV**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**TECHNICAL DATA SHEET** **CATALOGO 626-1-DAIKIN** **CATALOGO SISTEMA RADINOX** **CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE**

Especificaciones

32.-Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a-**Características de los bienes objeto de la propuesta técnica**, Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

2.- Al licitante que proponga un sistema antibacteriano en el manejo de aire. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***		
B).- UNIDAD GENERADORA DE AGUA TIPO TORNILLO ENFRIADO POR AIRE	TRATAMIENTO QUIMICO PARA EVITAR PROBLEMAS DE CORROSION EN EL SISTEMA DE AGUA HELADA, TRATAMIENTO PARA UN MES	4.00

Descripción Técnica

32.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas: SE OFERTA SISTEMA RADINOX.
PÁG 1 CAT. RADINOX.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad: 1**
Partida:	**81**
Clave SAI:	**529.909.0664.00.01**
Clave PREI:	**000000000020703**
Nombre Genérico:	**GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR. 4, 800,000 BTU, ENFRIADO POR AIRE.**

Licitante:	**Grupo Addim, S.A de C.V.**
Fabricante:	**DAIKIN**
Marca:	**DAIKIN**
Modelo:	**AWV**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**TECHNICAL DATA SHEET** **CATALOGO 626-1-DAIKIN** **CATALOGO SISTEMA RADINOX** **CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE**

Especificaciones	Descripción Técnica
33.-Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a-**Características de los bienes objeto de la propuesta técnica**, Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:	33.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: **SE OFERTA SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE).** **CAT. MONITOR DE VOLTAJE PAG. 1,2**

3.- Al licitante que proponga un sistema adicional para la protección de variaciones de voltaje (supervisor de voltaje). ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	6.00

A t e n t a m e n t e

Ing. Antonio Urbina Ceballos
Grupo Addim, S.A de C.V
Representante Legal

ANEXOS
CONTRATOS

SECCION 1 FOLIO: 0329

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD 2
PARTIDA	84
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01
CLAVE PREI	000000000020706

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	DAIKIN AIRCONDITIONING
MARCA	DAIKIN
MODELO	WMC
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES.	1. GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. REALES **MODELO: WMC** **FICHA TECNICA, PAGINA: 1**
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA,	2. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA. **FICHA TECNICA, PAGINA: 1** **MANUAL DE INSTALACION, PAGINAS: 1, 14**
CON COMPRESOR TIPO CENTRIFUGA,	3. CON COMPRESOR TIPO CENTRIFUGA. **FICHA TECNICA, PAGINA: 1** **MANUAL DE INSTALACION, PAGINAS: 1, 4**
CON CAPACIDAD DE 2´400,000 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA. (200 TONELADAS DE REFRIGERACION) NOMINALES,	4. CON CAPACIDAD DE 2´400,000 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA. (200 TONELADAS DE REFRIGERACION) NOMINALES. **(200 TR = 2,400,000) (1 TR = 12000)** **FICHA TECNICA PAGINA: 1**
CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA,	5. CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, **FICHA TECNICA, PAGINA: 1**
UTILIZANDO REFRIGERANTE R-134A O SIMILAR TIPO ECOLOGICO,	5.1. UTILIZANDO REFRIGERANTE R-134A O SIMILAR TIPO ECOLOGICO, **FICHA TECNICA, PAGINA: 1**
MANEJANDO UN GASTO DE AGUA EN EL EVAPORADOR DE 480 GALONES POR MINUTO,	5.2. MANEJANDO UN GASTO DE AGUA EN EL EVAPORADOR DE 480.0 GALONES POR MINUTO, **FICHA TECNICA PAGINA: 1**
CON UNA TEMPERATURA DE ENTRADA DE 54 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 44 GRADOS FAHRENHEIT.	5.2.1. CON UNA TEMPERATURA DE ENTRADA DE 54 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 44 GRADOS FAHRENHEIT. **FICHA TECNICA PAGINA: 1**
	5.3. EN EL CONDENSADOR MANEJANDO UN GASTO DE 600.0 GALONES POR MINUTO,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
SECCION 1 FOLIO: 0341

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO		CANTIDAD	2
PARTIDA	84		
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01		
CLAVE PREI	000000000020706		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	DAIKIN AIRCONDITIONING
MARCA	DAIKIN
MODELO	WMC
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
EN EL CONDENSADOR MANEJANDO UN GASTO DE 600 GALONES POR MINUTO,	**FICHA TECNICA PAGINA: 1** 5.3.1. CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA de 75.0 F Y EN LA SALIDA DE 102.40 F DE ACUERDO A LA ZONA GEOGRAFICA DONDE EL EQUIPO SERA INSTALADO, **FICHA TECNICA PAGINA: 1**
CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA Y EN LA SALIDA DE ACUERDO A LA ZONA GEOGRAFICA DONDE EL EQUIPO SERA INSTALADO,	
PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 O 440 DE CORRIENTE ALTERNA EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ. DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE, PARA SER INSTALADA EN EL SITIO DE REFERENCIA.	6. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE **440** DE CORRIENTE ALTERNA EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ. DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE, PARA SER INSTALADA EN EL SITIO DE REFERENCIA. EL VOLTAJE **SE OFERTA DE ACUERDO AL ANEXO No.2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO** **FICHA TECNICA PAGINA: 2**
EL EQUIPO DEBERA SER SUMINISTRADO CON	7. EL EQUIPO DEBERA SER SUMINISTRADO CON: **FICHA TECNICA, PAGINA: 1**
ARRANCADOR DE ESTADO SOLIDO, VARIADOR DE VELOCIDAD O MOTOR MAGNETICO	7.1. ARRANCADOR VARIADOR DE VELOCIDAD **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 3, 5**
CON FILTROS DE ARMONICAS,	7.2. CON FILTROS DE ARMONICAS, **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 5, 20**
RESISTENCIA PARA EL ACEITE DEL SISTEMA,	7.3. RESISTENCIA PARA EL ACEITE DEL SISTEMA, **NO APLICA ESTE PUNTO, SE OFERTA TECNOLOGIA MAGNETICA, LIBRE DE ACEITE.** **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 4**
VALVULAS DE EXPANSION,	7.4. VALVULAS DE EXPANSION, **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 12, 20**
VALVULAS DE SEGURIDAD,	7.5. VALVULAS DE SEGURIDAD, **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 12, 20**
	7.6. VALVULAS DE SERVICIO, **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 12,**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO		CANTIDAD 2	
PARTIDA	84	LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01	FABRICANTE	DAIKIN AIRCONDITIONING
CLAVE PREI	000000000020706	MARCA	DAIKIN
		MODELO	WMC
		PROCEDENCIA	USA
		CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES

Hoja 3 de 13

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
VALVULAS DE SERVICIO,	7.7. TERMINAL PARA MONITOREO DE OPERACION POR MEDIO REMOTO TIPO ELECTRONICO, **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 6, 10**
TERMINAL PARA MONITOREO DE OPERACION POR MEDIO REMOTO TIPO ELECTRONICO, PANEL DE CONTROL COMPLETO CON PANTALLA ALFANUMERICA,	7.8. PANEL DE CONTROL COMPLETO CON PANTALLA ALFANUMERICA, **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 5**
RESORTES ANTIVIBRATORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO.	7.9. RESORTES ANTIVIBRATORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO. **NO APLICA ESTE PUNTO, SE OFERTA TECNOLOGIA CON BAJOS NIVELES DE VIBRACIÓN.** **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 13**
EL EQUIPO SERA CONSTRUIDO PARA SER OPERADO CON TECNOLOGIA DIGITAL BASADA EN MICROPROCESADOR, QUE PERMITA EL DIALOGO OPERADOR-MAQUINA PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE OPERACION O DIAGNOSTICO DE FALLA DEL EQUIPO,	8. EL EQUIPO SERA CONSTRUIDO PARA SER OPERADO CON TECNOLOGIA DIGITAL BASADA EN MICROPROCESADOR, QUE PERMITA EL DIALOGO OPERADOR-MAQUINA PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE OPERACION O DIAGNOSTICO DE FALLA DEL EQUIPO, **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 5**
TENDRA CAPACIDAD DE CUANDO MENOS DESPLEGAR LOS SIGUIENTES PARAMETROS:	9. TENDRA CAPACIDAD DE CUANDO MENOS DESPLEGAR LOS SIGUIENTES PARAMETROS: **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 5**
COMPRESOR:	9.1. COMPRESOR: **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 5**
CORRIENTE DE FASE DEL ALIMENTADOR.	9.1.1. CORRIENTE DE FASE DEL ALIMENTADOR. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 31, 42**
TENSION DE LINEA.	9.1.2. TENSION DE LINEA. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 31**
RANGO DE TRABAJO EN TENSION Y CORRIENTE.	9.1.3. RANGO DE TRABAJO EN TENSION Y CORRIENTE. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 42, 56**

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO: 0343
DIRECCION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO		CANTIDAD	2
PARTIDA	84		
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01		
CLAVE PREI	000000000020706		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	DAIKIN AIRCONDITIONING
MARCA	DAIKIN
MODELO	WMC
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
TEMPERATURA DEL ACEITE.	9.1.4. TEMPERATURA DEL ACEITE. **NO APLICA ESTE PUNTO, SE OFERTA TECNOLOGIA CON BAJOS NIVELES DE VIBRACIÓN. CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 4**
TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE EN LA SUCCION.	9.1.5. TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE EN LA SUCCION. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 56**
TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE EN LA DESCARGA.	9.1.6. TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE EN LA DESCARGA. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 56**
PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA SUCCION.	9.1.7. PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA SUCCION. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 68**
PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA DESCARGA.	9.1.8. PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA DESCARGA. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 68**
RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO DEL ACEITE.	9.1.9. RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO DEL ACEITE. **NO APLICA ESTE PUNTO, SE OFERTA TECNOLOGIA CON BAJOS NIVELES DE VIBRACIÓN. CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 4**
RANGO DE PRESION DE TRABAJO DEL ACEITE.	9.1.10. RANGO DE PRESION DE TRABAJO DEL ACEITE. **NO APLICA ESTE PUNTO, SE OFERTA TECNOLOGIA CON BAJOS NIVELES DE VIBRACIÓN. CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 4**
NIVEL DE ACEITE.	9.1.11. NIVEL DE ACEITE. **NO APLICA ESTE PUNTO, SE OFERTA TECNOLOGIA CON BAJOS NIVELES DE VIBRACIÓN. CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 4**
HORAS DE TRABAJO DE CADA COMPRESOR.	9.1.12. HORAS DE TRABAJO DE CADA COMPRESOR. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 56**
CONDENSADOR:	9.2. CONDENSADOR: **MANUAL DE INSTALACION, PAGINAS: 30, 31**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO		CANTIDAD	2
PARTIDA	84		
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01		
CLAVE PREI	000000000020706		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	DAIKIN AIRCONDITIONING
MARCA	DAIKIN
MODELO	WMC
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DEL AGUA.	9.2.1. TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DEL AGUA. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINAS: 30, 31**
GASTO DE AGUA QUE ESTA MANEJANDO EL SISTEMA.	9.2.2. GASTO DE AGUA QUE ESTA MANEJANDO EL SISTEMA. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 31**
PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA ENTRADA Y SALIDA.	9.2.3. PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA ENTRADA Y SALIDA. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINAS: 30, 31** **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 5**
PUNTOS DE AJUSTE	9.2.4. PUNTOS DE AJUSTE **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 35**
LIMITE DE TEMPERATURA DEL AGUA DE CONDENSACION.	9.2.5. LIMITE DE TEMPERATURA DEL AGUA DE CONDENSACION. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 35**
EVAPORADOR:	9.3. EVAPORADOR: **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 30, 31**
TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA.	9.3.1. TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA:30, 31**
GASTO DE AGUA QUE ESTA MANEJANDO EL SISTEMA.	9.3.2. GASTO DE AGUA QUE ESTA MANEJANDO EL SISTEMA. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 31**
PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA ENTRADA Y SALIDA.	9.3.3. PRESION DEL REFRIGERANTE EN LA ENTRADA Y SALIDA. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 30, 31** **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 5**
PUNTOS DE AJUSTE LIMITE DE TEMPERATURA DEL AGUA HELADA.	9.3.4. PUNTOS DE AJUSTE LIMITE DE TEMPERATURA DEL AGUA HELADA. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 32**
	10. LA OPERACION SERA CON ARRANCADOR VARIADOR DE VELOCIDAD **CATALOGO DE PRODUCTOPAGINA: 3, 5**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
SECCION 1 FOLIO: 0345

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO		**CANTIDAD**	2
PARTIDA	84		
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01		
CLAVE PREI	000000000020706		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	DAIKIN AIRCONDITIONING
MARCA	DAIKIN
MODELO	WMC
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
LA OPERACION SERA CON ARRANCADOR DE ESTADO SOLIDO, VARIADOR DE VELOCIDAD O MOTOR MAGNETICO	11. Y SU FUNCIONAMIENTO SERA BASADO EN TECNOLOGIA DIGITAL CON MICROPROCESADOR **MANUAL DE INSTALACION PAGINA:5**
Y SU FUNCIONAMIENTO SERA BASADO EN TECNOLOGIA DIGITAL CON MICROPROCESADOR	12. Y DEBERA CONTAR CON LAS SIGUIENTES PROTECCIONES COMO MINIMAS: **MANUAL DE INSTALACION PAGINA:50**
Y DEBERA CONTAR CON LAS SIGUIENTES PROTECCIONES COMO MINIMAS:	12.1. PROTECCION POR FALTA DE FLUJO DE AGUA. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 50**
PROTECCION POR FALTA DE FLUJO DE AGUA.	12.2. PROTECCION POR BAJA Y ALTA TEMPERATURA EN EL AGUA RECIRCULADA EN EL EVAPORADOR. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 53**
PROTECCION POR BAJA Y ALTA TEMPERATURA EN EL AGUA RECIRCULADA EN EL EVAPORADOR.	12.3. PROTECCION POR BAJA Y ALTA TEMPERATURA EN EL AGUA RECIRCULADA EN EL CONDENSADOR. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA:52**
PROTECCION POR BAJA Y ALTA TEMPERATURA EN EL AGUA RECIRCULADA EN EL CONDENSADOR.	12.4. PROTECCION POR BAJA Y ALTA PRESION EN EL EVAPORADOR. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 43, 52**
PROTECCION POR BAJA Y ALTA PRESION EN EL EVAPORADOR.	12.5. PROTECCION POR BAJA Y ALTA PRESION EN EL CONDENSADOR. **MANUAL DE INSTALACION PAGINAS: 51,67**
PROTECCION POR BAJA Y ALTA PRESION EN EL CONDENSADOR.	12.6. PROTECCION POR BAJA Y ALTA PRESION EN EL COMPRESOR. **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 21**
PROTECCION POR BAJA Y ALTA PRESION EN EL COMPRESOR.	12.7. PROTECCION POR BAJA PRESION DE ACEITE EN EL COMPRESOR. **NO APLICA ESTE PUNTO, SE OFERTA TECNOLOGIA CON BAJOS NIVELES DE VIBRACIÓN.** **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA:4**
PROTECCION POR BAJA PRESION DE ACEITE EN EL COMPRESOR	12.8. PROTECCION POR FALTA DE ACEITE EN EL COMPRESOR. **NO APLICA ESTE PUNTO, SE OFERTA TECNOLOGIA CON BAJOS NIVELES DE VIBRACIÓN.** **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 4**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD081119GC5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO		CANTIDAD 2	
PARTIDA	84	LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01	FABRICANTE	DAIKIN AIRCONDITIONING
CLAVE PREI	000000000020706	MARCA	DAIKIN
		MODELO	WMC
		PROCEDENCIA	USA
		CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
PROTECCION POR FALTA DE ACEITE EN EL COMPRESOR.	12.9. PROTECCION POR BAJA TEMPERATURA EN EL ACEITE EN EL COMPRESOR. **NO APLICA ESTE PUNTO, SE OFERTA TECNOLOGIA CON BAJOS NIVELES DE VIBRACIÓN.** **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 4**
PROTECCION POR BAJA TEMPERATURA EN EL ACEITE EN EL COMPRESOR.	12.10. PROTECCION POR BAJA O ALTA TENSION. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 51**
PROTECCION POR BAJA O ALTA TENSION.	12.11. PROTECCION POR ALTA TEMPERATURA EN EL MOTOR DEL COMPRESOR. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 51**
PROTECCION POR ALTA TEMPERATURA EN EL MOTOR DEL COMPRESOR.	12.12. PROTECCIÓN POR FALLA DE FASE. **CATALOGO DE PRODUCTO, PÁGINA: 20**
PROTECCIÓN POR FALLA DE FASE.	12.13. PROTECCION POR INCRUSTAMIENTO EN LOS CASCOS DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 65**
PROTECCION POR INCRUSTAMIENTO EN LOS CASCOS DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR.	12.14. PORCENTAJE DE DEMANDA O DE CORRIENTE EN EL MOTOR DEL COMPRESOR. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 31, 60**
PORCENTAJE DE DEMANDA O DE CORRIENTE EN EL MOTOR DEL COMPRESOR.	12.15. DIAGNOSTICO DE FALLA. **MANUAL DE INSTALACION, PAGINA: 5**
DIAGNOSTICO DE FALLA.	13. EL SISTEMA DIGITAL TENDRA OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO A LA CONFIGURACION DE PARAMETROS A PERSONAL NO AUTORIZADAS, ASI COMO SALVAGUARDAR LOS PARAMETROS CONFIGURADOS EN CASO DE FALLA DE ENERGIA ELECTRICA DEL SERVICIO NORMAL. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 57, 58**
EL SISTEMA DIGITAL TENDRA OPCION PARA BLOQUEAR EL ACCESO A LA CONFIGURACION DE PARAMETROS A PERSONAL NO AUTORIZADAS, ASI COMO SALVAGUARDAR LOS PARAMETROS CONFIGURADOS EN CASO DE FALLA DE ENERGIA ELECTRICA DEL SERVICIO NORMAL.	14. SE PROGRAMARÁ EL SISTEMA PARA DETENER EN FORMA AUTOMATICA EL EQUIPO EN CASO DE MALA OPERACION EN LOS SENSORES DEL EQUIPO O DEL PERSONAL TECNICO, POR FALLA RECURRENTE EN DOS OCASIONES COMO MAXIMO, ESTA BLOQUEARA EL EQUIPO HASTA QUE EL TECNICO DE LA MARCA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO		**CANTIDAD**	2
PARTIDA	84		
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01		
CLAVE PREI	000000000020706		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	DAIKIN AIRCONDITIONING
MARCA	DAIKIN
MODELO	WMC
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
SE PROGRAMARA EL SISTEMA PARA DETENER EN FORMA AUTOMATICA EL EQUIPO EN CASO DE MALA OPERACION EN LOS SENSORES DEL EQUIPO O DEL PERSONAL TECNICO, POR FALLA RECURRENTE EN DOS OCASIONES COMO MAXIMO, ESTA BLOQUEARA EL EQUIPO HASTA QUE EL TECNICO DE LA MARCA SE PRESENTE A DESBLOQUEARLO, SEÑALANDO ESTA CONDICION AL OPERADOR DEL ENFRIADOR MEDIANTE UN ESCRITO PARA NO INCURRIR NUEVAMENTE EN LA FALLA.	SE PRESENTE A DESBLOQUEARLO, SEÑALANDO ESTA CONDICION AL OPERADOR DEL ENFRIADOR MEDIANTE UN ESCRITO PARA NO INCURRIR NUEVAMENTE EN LA FALLA. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 50, 51, 52, 53**
EL EQUIPO TENDRA PROTECCION EN CASO DE EXISTIR SOBREPRESION EN EL SISTEMA,	15. EL EQUIPO TENDRA PROTECCION EN CASO DE EXISTIR SOBREPRESION EN EL SISTEMA, **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 16, 17**
CONTARA CON VALVULA DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION.	16. CONTARA CON VALVULA DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION. **MANUAL DE INSTALACION PAGINA: 16, 17**
EL EVAPORADOR Y LAS PARTES FRIAS TENDRAN AISLAMIENTO TERMICO QUE GARANTICE LA EFICIENCIA TERMICA DEL EQUIPO.	17. EL EVAPORADOR Y LAS PARTES FRIAS TENDRAN AISLAMIENTO TERMICO QUE GARANTICE LA EFICIENCIA TERMICA DEL EQUIPO. **CATALOGO DE PRODUCTOPAGINA: 10**
EL EVAPORADOR Y CONDENSADOR SERAN DE CASCO Y TUBOS CON LAS DIMENSIONES QUE GARANTICEN EL FLUJO DE AGUA APROPIADO PARA LA CAPACIDAD DEL EQUIPO.	18. EL EVAPORADOR Y CONDENSADOR SERAN DE CASCO Y TUBOS CON LAS DIMENSIONES QUE GARANTICEN EL FLUJO DE AGUA APROPIADO PARA LA CAPACIDAD DEL EQUIPO. **CATALOGO DE PRODUCTO, PAGINA: 20**
EL COMPRESOR DEBERA SER BALANCEADO DINAMICAMENTE Y PROBADO EN FABRICA,	19. EL COMPRESOR DEBERA SER BALANCEADO DINAMICAMENTE Y PROBADO EN FABRICA, **CATALOGO DE PRODUCTO, PÁGINA: 19**
EN EL LUGAR DE INSTALACION SE ENTREGARA FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACION.	20. EN EL LUGAR DE INSTALACION SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO LIBRE DE VIBRACION. **CATALOGO DE PRODUCTOPAGINA: 20, 13**
	21. EL FACTOR DE INCRUSTACION QUE PERMITA EL EQUIPO SIN DISMINUIR SU EFICIENCIA SERA: EVAPORADOR CON TEMPERATURA DE ENTRADA DE AGUA DE 54 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 44 GRADOS FAHRENHEIT (FACTOR 0.0001). **FICHA TECNICA PAGINA:1**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO		**CANTIDAD** 2	
PARTIDA	84	**LICITANTE**	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01	**FABRICANTE**	DAIKIN AIRCONDITIONING
CLAVE PREI	000000000020706	**MARCA**	DAIKIN
		MODELO	WMC
		PROCEDENCIA	USA
		CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE
GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES			**Hoja 9 de 13**

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
EL FACTOR DE INCRUSTACION QUE PERMITA EL EQUIPO SIN DISMINUIR SU EFICIENCIA SERA: EVAPORADOR CON TEMPERATURA DE ENTRADA DE AGUA DE 54 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 44 GRADOS FAHRENHEIT (FACTOR 0.0001).	22. CONDENSADOR CON TEMPERATURA DE ENTRADA DE AGUA DE 75.0 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 102.4 GRADOS FAHRENHEIT (FACTOR 0.00025).
CONDENSADOR CON TEMPERATURA DE ENTRADA DE AGUA DE 00.0 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 102.4 GRADOS FAHRENHEIT (FACTOR 0.00025).	**FICHA TECNICA PAGINA: 1**
LA FABRICACION DEL EQUIPO SERA APEGO A LAS NORMAS VIGENTES Y DEBERA CUMPLIR CON LOS CODIGOS Y ESTANDARES DE LA ASME PARA RECIPIENTES PRESURIZADOS, ARI STANDARD 550/590-2013, CERTIFICACION PARA MAQUINAS ROTATORIAS, UL, ANSI/ASHRAE 15-2013 SEGURIDAD EN LA REFRIGERACION MECANICA, NEC SEGURIDAD EN LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y/O SUS EQUIVALENTES NACIONALES Y TODAS LAS NORMAS APLICABLES. DE FORMA SIMILAR DEBERA OBSERVAR EL CRITERIO DE FABRICACION DE EQUIPO CON DESEMPEÑO ECOLOGICO Y CON AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CON LA RECUPERACION DEL GAS REFRIGERANTE PARA SU RECICLADO, REGENERACION O SU DESTRUCCION CON LA ENTREGA DEL MANIFIESTO POR PARTE DE LA SEMARNAT, ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR	LA FABRICACION DEL EQUIPO SERA APEGO A LAS NORMAS VIGENTES Y DEBERA CUMPLIR CON LOS CODIGOS Y ESTANDARES DE LA ASME PARA RECIPIENTES PRESURIZADOS, ARI STANDARD 550/590-2013, CERTIFICACION PARA MAQUINAS ROTATORIAS, UL, ANSI/ASHRAE 15-2013 SEGURIDAD EN LA REFRIGERACION MECANICA, NEC SEGURIDAD EN LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y/O SUS EQUIVALENTES NACIONALES Y TODAS LAS NORMAS APLICABLES. DE FORMA SIMILAR DEBERA OBSERVAR EL CRITERIO DE FABRICACION DE EQUIPO CON DESEMPEÑO ECOLOGICO Y CON AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CON LA RECUPERACION DEL GAS REFRIGERANTE PARA SU RECICLADO, REGENERACION O SU DESTRUCCION CON LA ENTREGA DEL MANIFIESTO POR PARTE DE LA SEMARNAT, ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECCION 1 FOLIO: 0349

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO		CANTIDAD	2
PARTIDA	84		
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01		
CLAVE PREI	000000000020706		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	DAIKIN AIRCONDITIONING
MARCA	DAIKIN
MODELO	WMC
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACION DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR, SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO COPLE VITAULIC RANURADO PARA CONEXION ENTRE MAQUINA Y TUBO, BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, INJERTOS DE UN CUARTO DE PULGADA, MANOMETRO CON TUBO SIFON, TERMOPOZO CON TERMOMETRO RECTO, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, VALVULAS DE COMPUERTA Y VALVULA MULTIPROPOSITOS. INSTALACION DE UNIDAD HELADA EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA TIPO TELESCOPICA, EQUIPO DE ARRASTRE, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A LA RED HIDRAULICA EXISTENTE, PRUEBAS DE OPERACION GENERADORA DE AGUA Y AJUSTES NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACION DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR, SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO COPLE VITAULIC RANURADO PARA CONEXION ENTRE MAQUINA Y TUBO, BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, INJERTOS DE UN CUARTO DE PULGADA, MANOMETRO CON TUBO SIFON, TERMOPOZO CON TERMOMETRO RECTO, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, VALVULAS DE COMPUERTA Y VALVULA MULTIPROPOSITOS. INSTALACION DE UNIDAD HELADA EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA TIPO TELESCOPICA, EQUIPO DE ARRASTRE, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y A LA RED HIDRAULICA EXISTENTE, PRUEBAS DE OPERACION GENERADORA DE AGUA Y AJUSTES NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. **SE INCLUYE EN LA PROPUESTA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO		CANTIDAD	2
PARTIDA	84		
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01		
CLAVE PREI	000000000020706		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	DAIKIN AIRCONDITIONING
MARCA	DAIKIN
MODELO	WMC
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE

Hoja 11 de 13

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catalogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

1).- Al licitante que proponga equipos con mayor eficiencia energética a la solicitada. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***

b).- UNIDADES GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGA CON EER MINIMA DE 0.42	EER SOLICITADO + 0.3	4.00

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

2.- Al licitante que proponga un sistema antibacteriano en el manejo de aire. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***

Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:

23.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: EER= 0.4690

FICHA TÉCNICA PÁGINA: 1

24.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas: SE OFERTA TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN BIOLOGIGA EN EL AGUA DE CONDENSACIÓN (PRODUCTO PARA UN MES).

CATALOGO TRATAMIENTO DE AGUA PÁGINA: 1

CATALOGO TRATAMIENTO DE AGUA 2 PÁGINA: 1

ANEXOS

SECCION 1 FOLIO: 0351

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO		**CANTIDAD**	2
PARTIDA	84		
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01		
CLAVE PREI	000000000020706		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	DAIKIN AIRCONDITIONING
MARCA	DAIKIN
MODELO	WMC
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

a).- UNIDADES GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO	TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN BIOLOGIGA EN EL AGUA DE CONDENSACIÓN (PRODUCTO PARA UN MES)	4.00

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

3.- Al licitante que proponga un sistema adicional para la protección de variaciones de voltaje (supervisor de voltaje). ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	6.00

PRESENTACIÓN: EQUIPO

25.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: SE OFERTA SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE).
CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PÁGINAS: 1, 2

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.
ATENTAMENTE

Antonio Rafael Urbina Ceballos
Representante Legal

SECCION 1 FOLIO: 0352

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO		CANTIDAD	2
PARTIDA	84		
CLAVE SAI	529.909.0694.00.01		
CLAVE PREI	000000000020706		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBOCENTRIFUGA DE 200 TR. NOMINALES

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	DAIKIN AIRCONDITIONING
MARCA	DAIKIN
MODELO	WMC
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	FICHA TECNICA, MANUAL DE INSTALACON, CATALOGO DE PRODUCTO, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO DE TRATAMIENTO DE AGUA 2, CATALOGO DE MONITOR DE VOLTAJE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad:1**
Partida:	**92**
Clave SAI:	**529.909.0774.00.01**
Clave PREI:	**000000000020715**
Nombre Genérico:	**GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 237 T.R. 2,844,000 BTU EFECTIVAS, ENFRIADO POR AGUA.**

Licitante:	**GRUPO ADDIM, S.A DE C.V.**
Fabricante:	**CARFRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**30XW-250**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO, CATALOGO RADINOX, CATALOGO ENFRIADORES DE AGUA.**

Especificaciones	Descripción Técnica
Generadora de agua helada tipo tornillo de 237 T.R. efectivas. Condensador enfriado por agua. Suministro, instalación y puesta en operación de unidad generadora de agua helada Con compresor tipo tornillo, con capacidad de 2´844,000 unidad térmica británica por hora. (237 toneladas de refrigeración) efectivas. Condensador enfriado por agua, utilizando refrigerante R-134A o similar tipo ecológico. Manejando un gasto de agua en el evaporador de 576 galones por minuto. Con una temperatura de entrada de 54 grados Fahrenheit y en la salida de 44 grados Fahrenheit. En el condensador manejando un gasto de 720 galones por minuto. Con una temperatura del agua en la entrada y en la salida de acuerdo a la zona geográfica donde el equipo será instalado. Para operar a un voltaje de 220 o 440 de corriente alterna en un sistema de 3 fases, 4 hilos, 60 Hertz. De acuerdo a la tensión existente en el inmueble para ser instalada en el sitio de referencia. El equipo deberá ser suministrado con Arrancador de estado sólido o variador de velocidad Resistencia para el aceite del sistema Válvulas de expansión. Válvulas de seguridad	1. Generadora de agua helada tipo tornillo de 237 T.R. efectivas. **(Catalogo Submittal página)** 2. Condensador enfriado por agua. **(Catalogo Submittal página 7)** 3. Suministro, instalación y puesta en operación de unidad generadora de agua helada Con compresor tipo tornillo, con capacidad de 3´368,000 unidad térmica británica por hora. (237 toneladas de refrigeración) efectivas. **(Catalogo Submittal página 7)** 4. Condensador enfriado por agua, utilizando refrigerante R-134A o similar tipo ecológico. **(Catalogo Submittal página 7)** 5. Manejando un gasto de agua en el evaporador de 576 galones por minuto. **(Catalogo Submittal página 7)** 6. Con una temperatura de entrada de 54 grados Fahrenheit y en la salida de 44 grados Fahrenheit. **(Catalogo Submittal página 7)** 7. En el condensador manejando un gasto de 720 galones por minuto. 8. Con una temperatura del agua en la entrada y en la salida de acuerdo a la zona geográfica donde el equipo será instalado.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad:1**
Partida:	**92**
Clave SAI:	**529.909.0774.00.01**
Clave PREI:	**000000000020715**
Nombre Genérico:	**GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 237 T.R. 2,844,000 BTU EFECTIVAS, ENFRIADO POR AGUA.**

Licitante:	**GRUPO ADDIM, S.A DE C.V.**
Fabricante:	**CARFRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**30XW-250**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO, CATALOGO RADINOX, CATALOGO ENFRIADORES DE AGUA.**

Especificaciones	Descripción Técnica
Válvulas de servicio Terminal para monitoreo de operación por medio remoto tipo electrónico. Panel de control completo con pantalla alfanumérica. Resortes anti vibratorios y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. El equipo será construido para ser operado con tecnología digital basada en microprocesador que permita el dialogo operador-máquina para conocer las condiciones de operación o diagnóstico de falla del equipo. Tendrá capacidad de cuando menos desplegar los siguientes parámetros: 1 Compresor: Corriente de fase del alimentador Tensión de línea. Rango de trabajo de corriente. Temperatura del aceite. Temperatura del refrigerante en la succión. Temperatura del refrigerante en la descarga. Presión del refrigerante en la succión. Presión del refrigerante en la descarga. Rango de temperatura de trabajo del aceite.) Rango de presión de trabajo del aceite. Nivel de aceite. Horas de trabajo de cada compresor. 2 Condensador: Temperatura de saturación del refrigerante. Presión del refrigerante en la succión y descarga. Puntos de ajuste límite de temperatura y presión. Nivel del refrigerante. Corriente de los motores de los ventiladores. Tensión de los motores de los ventiladores. Numero de ventiladores en operación.	9. Para operar a un voltaje de 220 o 440 de corriente alterna en un sistema de 3 fases, 4 hilos, 60 Hertz. De acuerdo a la tensión existente en el inmueble para ser instalada en el sitio de referencia. **(Catalogo Submittal página 7)** 10. El equipo deberá ser suministrado con **(Catalogo Submittal página 7)** 10.1 Arrancador de estado sólido o variador de velocidad 10.2 Resistencia para el aceite del sistema 10.3 Válvulas de expansión. **(Catalogo Product Data página 42)** 10.4 Válvulas de seguridad **(Catalogo Product Data página 44)** 10.5 Válvulas de servicio **(Catalogo Submittal página 7)** 10.6 Terminal para monitoreo de operación por medio remoto tipo electrónico. **(Catalogo Product Data página 3)** 10.7 Panel de control completo con pantalla alfanumérica. **(Catalogo Product Data página 43)** 10.8 Resortes anti vibratorios y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. **(Catalogo Product Data página 13)**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad:1**
Partida:	**92**
Clave SAI:	**529.909.0774.00.01**
Clave PREI:	**000000000020715**
Nombre Genérico:	**GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 237 T.R. 2,844,000 BTU EFECTIVAS, ENFRIADO POR AGUA.**

Licitante:	**GRUPO ADDIM, S.A DE C.V.**
Fabricante:	**CARFRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**30XW-250**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO, CATALOGO RADINOX, CATALOGO ENFRIADORES DE AGUA.**

Especificaciones	Descripción Técnica
Temperatura del aire exterior. Temperatura del aire en el desfogue. 12.3 Evaporador: Presión del refrigerante en la entrada y salida. Temperatura de entrada y salida de agua. Puntos de ajuste límite de temperatura del agua helada. Deberá contar con las siguientes protecciones mínimas: 1 Protección por falta de flujo de agua. 2 Protección por baja y alta temperatura en el agua recirculada. 3 Protección por baja y alta temperatura en el condensador. 4 Protección por baja y alta presión en el condensador. 5 Protección por alta y baja presión en el compresor tanto en la succión como en la descarga. 6 Protección por baja presión de aceite en el compresor. 7 Protección por falta de aceite en el compresor. 8 Protección por baja temperatura en el aceite en el compresor. 9 Protección por baja o alta tensión. Protección por alta temperatura en el motor del compresor. 10 Protección por falla de fase. 11 Porcentaje de demanda o de corriente en el motor del compresor. 12 Diagnóstico de falla. El sistema digital tendrá opción para bloquear el acceso a la configuración de parámetros a personal no autorizadas, así como salvaguardar los parámetros configurados en caso de falla de energía eléctrica del servicio normal. Tendrá la capacidad para detener en forma automática el equipo en caso de mala operación en los sensores del	11. El equipo será construido para ser operado con tecnología digital basada en microprocesador que permita el dialogo operador-máquina para conocer las condiciones de operación o diagnóstico de falla del equipo. **(Catalogo Product Data página 3)** 12. Tendrá capacidad de cuando menos desplegar los siguientes parámetros: 12.1 Compresor: 12.1.1 Corriente de fase del alimentador **(Catalogo Enfriadores de Agua página 13)** 12.1.2 Tensión de línea. **(Catalogo Enfriadores de Agua página 13)** 12.1.3 Rango de trabajo de corriente. 12.1.4 Temperatura del aceite. 12.1.5 Temperatura del refrigerante en la succión. **(Catalogo Enfriadores de Agua página 13)** 12.1.6 Temperatura del refrigerante en la descarga. 12.1.7 Presión del refrigerante en la succión. 12.1.8 Presión del refrigerante en la descarga. 12.1.9 Rango de temperatura de trabajo del aceite. 12.1.10 Rango de presión de trabajo del aceite.

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO: 0425
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad:1**
Partida:	**92**
Clave SAI:	**529.909.0774.00.01**
Clave PREI:	**000000000020715**
Nombre Genérico:	**GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 237 T.R. 2,844,000 BTU EFECTIVAS, ENFRIADO POR AGUA.**

Licitante:	**GRUPO ADDIM, S.A DE C.V.**
Fabricante:	**CARFRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**30XW-250**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO, CATALOGO RADINOX, CATALOGO ENFRIADORES DE AGUA.**

Especificaciones	Descripción Técnica
equipo o del personal técnico, por falla recurrente en dos ocasiones como máximo, esta bloqueara el equipo hasta que el técnico de la marca se presente a desbloquearlo, señalando esta condición al operador del enfriador mediante un escrito para no incurrir nuevamente en la falla. El factor de incrustación permitido en el equipo sin disminuir su eficiencia será: Evaporador con temperatura de entrada de agua de 54 grados Fahrenheit y en la salida de 44 grados Fahrenheit (factor 0.0001). Condensador con temperatura de entrada de agua de 00.0 grados Fahrenheit y en la salida de 102.4 grados Fahrenheit (factor 0.00025). La fabricación del equipo será en apego a las normas vigentes, y deberá cumplir con los códigos y estándares de la ASME para recipientes presurizados, ARI STANDARD 550/590-2013, certificación para maquinas rotatorias, UL, ANSI/ASHRAE 15-2013 seguridad en la refrigeración mecánica, NEC seguridad en los componentes eléctricos y/o sus equivalentes nacionales y todas las normas aplicables de forma similar deberá observar el criterio de fabricación de equipo con desempeño ecológico y con ahorro de energía eléctrica. Deberán integrar los siguientes elementos para la correcta instalación del equipo. Desconexión de instalaciones eléctricas de fuerza y control que alimentan a la unidad generadora de agua helada existente, interruptor de flujo de agua, tubería conduit y cableado de fuerza. Desmontaje de la unidad generadora de agua helada existente, utilizando herramienta adecuada y equipo de corte oxiacetileno con la recuperación del gas refrigerante para su reciclado, regeneración o su destrucción con la entrega del manifiesto por parte de la semana, así mismo no dañar acabados en el edificio. Adaptar la base del equipo existente al equipo nuevo, en caso de ser necesario, demoler la base existente y hacer	12.1.11 Nivel de aceite. **(Catalogo Enfriadores de Agua página 47)** 12.1.12Horas de trabajo de cada compresor. 12.2 Condensador: 12.2.1 Temperatura de saturación del refrigerante. 12.2.2 Presión del refrigerante en la succión y descarga. 12.2.3 Puntos de ajuste límite de temperatura y presión. 12.2.4 Nivel del refrigerante. 12.2.5 Corriente de los motores de los ventiladores. Tensión de los motores de los ventiladores. 12.2.6 Numero de ventiladores en operación. 12.2.7 Temperatura del aire exterior. 12.2.8 Temperatura del aire en el desfogue. 12.3 Evaporador: 12.3.1 Presión del refrigerante en la entrada y salida. 12.3.2 Temperatura de entrada y salida de agua. 12.3.3 Puntos de ajuste límite de temperatura del agua helada.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad:1**
Partida:	**92**
Clave SAI:	**529.909.0774.00.01**
Clave PREI:	**000000000020715**
Nombre Genérico:	**GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 237 T.R. 2,844,000 BTU EFECTIVAS, ENFRIADO POR AGUA.**

Licitante:	**GRUPO ADDIM, S.A DE C.V.**
Fabricante:	**CARFRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**30XW-250**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO, CATALOGO RADINOX, CATALOGO ENFRIADORES DE AGUA.**

Especificaciones	Descripción Técnica
una nueva base con concreto hecho en obra con una resistencia de 200 kilogramos por centímetro cuadrado con armado de varilla del número 3 y estribos de un cuarto cada 15 centímetros, o usar acero estructural de acuerdo a las necesidades del equipo para que este no sufra daños en su estructura y así mismo cuidar los elementos estructurales del edificio. Se deberá considerar el suministro de un interruptor termo magnético con gabinete de acorde a las especificaciones del fabricante con la canalización y los alimentadores de fuerza que se requiera entre tablero general e interruptor, de acuerdo a la NOM 001 SEDE 2012. Interconexión de fuerza y control entre interruptor termo magnético a unidad generadora de agua helada considerando la canalización y los alimentadores de fuerza que se requiera con el control, esto de acuerdo a la NOM 001 SEDE 2012. Conexión hidráulica en la línea de suministro y retorno de agua helada con tubo de acero sin costura biselado cedula 40, considerando cople vitaulic ranurado para conexión entre máquina y tubo, brida deslizante tipo slip-on, codos de acero, injertos de un cuarto de pulgada, manómetro con tubo sifón, termopozo con termómetro recto, interruptor de flujo de agua, válvulas de compuerta y válvula multipropósitos. Instalación de unidad generadora de agua helada en su base en el sitio de referencia. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, acarreos a cualquier nivel, maniobras con grúa, montaje sobre su base, fabricación de la base con perfiles estructurales, fijación y elementos de fijación, alineación, nivelación, conexiones eléctricas, conexiones mecánicas, conexiones hidráulicas, pruebas de operación y ajustes necesarios, balanceo de sistemas, puesta en marcha a satisfacción, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, en cualquier nivel.	13. Deberá contar con las siguientes protecciones mínimas: 13.1 Protección por falta de flujo de agua. 13.2 Protección por baja y alta temperatura en el agua recirculada. 13.3 Protección por baja y alta temperatura en el condensador. 13.4 Protección por baja y alta presión en el condensador. 13.5 Protección por alta y baja presión en el compresor tanto en la succión como en la descarga. 13.6 Protección por baja presión de aceite en el compresor. 13.7 Protección por falta de aceite en el compresor. 13.8 Protección por baja temperatura en el aceite en el compresor. 13.9 Protección por baja o alta tensión. Protección por alta temperatura en el motor del compresor. 13.10 Protección por falla de fase. 13.11 Porcentaje de demanda o de corriente en el motor del compresor. 13.12 Diagnóstico de falla. 14. El sistema digital tendrá opción para bloquear el acceso a la configuración de parámetros a personal no autorizadas, así como salvaguardar los parámetros configurados en caso de falla de energía eléctrica del servicio normal. 15. Tendrá la capacidad para detener en forma automática el equipo en caso de mala operación en los sensores del equipo o del personal técnico, por falla recurrente en dos ocasiones como máximo, esta bloqueara el equipo hasta que el técnico de la marca se presente a desbloquearlo, señalando esta condición al operador del enfriador mediante un escrito para no incurrir nuevamente en la falla. 16. El factor de incrustación permitido en el equipo sin disminuir su eficiencia será:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**92**
Clave SAI:	**529.909.0774.00.01**
Clave PREI:	**000000000020715**
Nombre Genérico:	**GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 237 T.R. 2,844,000 BTU EFECTIVAS, ENFRIADO POR AGUA.**

Licitante:	**GRUPO ADDIM, S.A DE C.V.**
Fabricante:	**CARFRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**30XW-250**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO, CATALOGO RADINOX, CATALOGO ENFRIADORES DE AGUA.**

Especificaciones

Descripción Técnica

17. Evaporador con temperatura de entrada de agua de 54 grados Fahrenheit y en la salida de 44 grados Fahrenheit (factor 0.0001).
18. Condensador con temperatura de entrada de agua de 00.0 grados Fahrenheit y en la salida de 102.4 grados Fahrenheit (factor 0.00025).

19. La fabricación del equipo será en apego a las normas vigentes, y deberá cumplir con los códigos y estándares de la ASME para recipientes presurizados, ARI STANDARD 550/590-2013, certificación para maquinas rotatorias, UL, ANSI/ASHRAE 15-2013 seguridad en la refrigeración mecánica, NEC seguridad en los componentes eléctricos y/o sus equivalentes nacionales y todas las normas aplicables de forma similar deberá observar el criterio de fabricación de equipo con desempeño ecológico y con ahorro de energía eléctrica. Deberán integrar los siguientes elementos para la correcta instalación del equipo. Desconexión de instalaciones eléctricas de fuerza y control que alimentan a la unidad generadora de agua helada existente, interruptor de flujo de agua, tubería conduit y cableado de fuerza. Desmontaje de la unidad generadora de agua helada existente, utilizando herramienta adecuada y equipo de corte oxiacetileno con la recuperación del gas refrigerante para su reciclado, regeneración o su destrucción con la entrega del manifiesto por parte de la semana, así mismo no dañar acabados en el edificio. Adaptar la base del equipo existente al equipo nuevo, en caso de ser necesario, demoler la base existente y hacer una nueva base con concreto hecho en obra con una resistencia de 200 kilogramos por centímetro cuadrado con armado de varilla del número 3 y estribos de un cuarto cada 15 centímetros, o usar acero estructural de acuerdo a las necesidades del equipo para que este no sufra daños en su estructura y así mismo cuidar los elementos estructurales del edificio. Se deberá considerar el suministro de un interruptor termo

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017** **Cantidad:1**
Partida:	**92**
Clave SAI:	**529.909.0774.00.01**
Clave PREI:	**000000000020715**
Nombre Genérico:	**GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 237 T.R. 2,844,000 BTU EFECTIVAS, ENFRIADO POR AGUA.**

Licitante:	**GRUPO ADDIM, S.A DE C.V.**
Fabricante:	**CARFRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**30XW-250**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO, CATALOGO RADINOX, CATALOGO ENFRIADORES DE AGUA.**

Especificaciones	Descripción Técnica
	magnético con gabinete de acorde a las especificaciones del fabricante con la canalización y los alimentadores de fuerza que se requiera entre tablero general e interruptor, de acuerdo a la NOM 001 SEDE 2012. Interconexión de fuerza y control entre interruptor termo magnético a unidad generadora de agua helada considerando la canalización y los alimentadores de fuerza que se requiera con el control, esto de acuerdo a la NOM 001 SEDE 2012. Conexión hidráulica en la línea de suministro y retorno de agua helada con tubo de acero sin costura biselado cedula 40, considerando cople vitaulic ranurado para conexión entre máquina y tubo, brida deslizante tipo slip-on, codos de acero, injertos de un cuarto de pulgada, manómetro con tubo sifón, termopozo con termómetro recto, interruptor de flujo de agua, válvulas de compuerta y válvula multipropósitos. Instalación de unidad generadora de agua helada en su base en el sitio de referencia. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, acarreos a cualquier nivel, maniobras con grúa, montaje sobre su base, fabricación de la base con perfiles estructurales, fijación y elementos de fijación, alineación, nivelación, conexiones eléctricas, conexiones mecánicas, conexiones hidráulicas, pruebas de operación y ajustes necesarios, balanceo de sistemas, puesta en marcha a satisfacción, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, en cualquier nivel.

ANEXOS
DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad:1**
Partida:	**92**
Clave SAI:	**529.909.0774.00.01**
Clave PREI:	**000000000020715**
Nombre Genérico:	**GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 237 T.R. 2,844,000 BTU EFECTIVAS, ENFRIADO POR AGUA.**

Licitante:	**GRUPO ADDIM, S.A DE C.V.**
Fabricante:	**CARFRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**30XW-250**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO, CATALOGO RADINOX, CATALOGO ENFRIADORES DE AGUA.**

Especificaciones

Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a-**Características de los bienes objeto de la propuesta técnica**, Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

1).- Al licitante que proponga equipos con mayor eficiencia energética a la solicitada. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***		
b). – UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA	EER SOLICITADO +0.1	1.00

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a-**Características de los bienes objeto de la propuesta técnica**, Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

2.- Al licitante que proponga un sistema antibacteriano en el manejo de aire. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***		
B). UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA	TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIOON BIOLOGICA EN AGUA DE CONDENSACION (PRODUCTO PARA UN MES)	4.00

Descripción Técnica

Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:

20.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: EER 0.7064
(Catalogo Submittal página7)

21. Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: TRATAMIENTO QUÍMICO PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA EN AGUA DE CONDENSACIÓN (PRODUCTO PARA UN MES)

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-E6-2017
Electronica para la Adquisición de
Aires Acondicionados

Anexo No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica.

Procedimiento:	**LA-019GYR040-E6-2017 Cantidad:1**
Partida:	**92**
Clave SAI:	**529.909.0774.00.01**
Clave PREI:	**000000000020715**
Nombre Genérico:	**GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 237 T.R. 2,844,000 BTU EFECTIVAS, ENFRIADO POR AGUA.**

Licitante:	**GRUPO ADDIM, S.A DE C.V.**
Fabricante:	**CARFRIER**
Marca:	**CARRIER**
Modelo:	**30XW-250**
Procedencia:	**MEXICO**
Catalogo:	**CATALOGO SUBMITTAL, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PRODUCT DATA INSTRUCTIVO, CATALOGO RADINOX, CATALOGO ENFRIADORES DE AGUA.**

Especificaciones	Descripción Técnica
Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:	**22. Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta:** SE OFERTA SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE).
3.- Al licitante que proponga un sistema adicional para la protección de variaciones de voltaje (supervisor de voltaje). ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.*** — 6.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	96		
CLAVE SAI	529.909.0816.00.01		
CLAVE PREI	000000000020728		
	NOMBRE GENÉRICO		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION DE 400 TONELADAS DE REFRIGERACION NOMINALES FUEGO DIRECTO.

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	JOHNSON CONTROLS INC.
MARCA	YORK
MODELO	YPC-FN-16S-46-C-S-D
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA, CATALOGO ESPECIFICACIONES, MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALGO TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO TRATAMIENTO AGUA 2.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
GENERADORA DE AGUA HELADA	1.GENERADORA DE AGUA HELADA **FICHA TÉCNICA, PÁGINA: 1** **MANUAL DE OPERACIÓN, PÁGINA: 1**
TIPO ABSORCION	2.TIPO ABSORCION **MANUAL DE OPERACIÓN, PÁGINA: 1**
DE 400 TONELADAS DE REFRIGERACION NOMINALES FUEGO DIRECTO.	3. DE 400 TONELADAS DE REFRIGERACION NOMINALES FUEGO DIRECTO. **FICHA TÉCNICA, PÁGINA: 1**
UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION FUEGO DIRECTO.	4. UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION FUEGO DIRECTO. **FICHA TÉCNICA, PÁGINA: 1** **MANUAL DE OPERACIÓN, PÁGINA: 1**
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION FUEGO DIRECTO,	5. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION FUEGO DIRECTO, **FICHA TÉCNICA, PÁGINA: 1** **MANUAL DE OPERACIÓN, PÁGINA: 1**
CON CAPACIDAD DE 400 TONELADAS DE REFRIGERACION, 4'800,000 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA NOMINALES,	6. CON CAPACIDAD DE 400 TONELADAS DE REFRIGERACION, 4'800,000 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA NOMINALES, **(400 TR= 4,800,000 BTU/HR) (1 TR= 1,2000 BTH/HR)** **FICHA TÉCNICA, PÁGINA: 1**
PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 O 440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4HILOS, 60 HERTZ DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE Y DEBERA SER FABRICADA SIN CUESTIONAMIENTOS ECOLOGICOS, PARA SER INSTALADA EN EL SITIO DE REFERENCIA.	7. PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE **440** DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4HILOS, 60 HERTZ DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE Y DEBERA SER FABRICADA SIN CUESTIONAMIENTOS ECOLOGICOS, PARA SER INSTALADA EN EL SITIO DE REFERENCIA. **FICHA TÉCNICA, PÁGINA: 1**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
SANCION FOLIO 0458

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	96		
CLAVE SAI	529.909.0816.00.01		
CLAVE PREI	000000000020728		
	NOMBRE GENÉRICO		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION DE 400 TONELADAS DE REFRIGERACION NOMINALES FUEGO DIRECTO.

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	JOHNSON CONTROLS INC.
MARCA	YORK
MODELO	YPC-FN-16S-46-C-S-D
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA, CATALOGO ESPECIFICACIONES, MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALGO TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO TRATAMIENTO AGUA 2.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
:L EQUIPO SERA DE 2 PASOS EN EL EVAPORADOR, CON UNA 'EMPERATURA DE ENTRADA DEL AGUA EN EL EVAPORADOR DE 54 GRADOS FAHRENHEIT, Y UNA TEMPERATURA DE SALIDA DEL AGUA)E 44 GRADOS FAHRENHEIT,	8. EL EQUIPO SERA DE **2** PASOS EN EL EVAPORADOR, CON UNA TEMPERATURA DE ENTRADA DEL AGUA EN EL **EVAPORADOR DE 54 GRADOS FAHRENHEIT**, Y UNA TEMPERATURA DE SALIDA DEL AGUA DE **44 GRADOS FAHRENHEIT**, **FICHA TÉCNICA, PÁGINA: 1**
9. CON UN GASTO A RECIRCULAR DE AGUA HELADA DE 960 GALONES POR MINUTO.	9. CON UN GASTO A RECIRCULAR DE AGUA HELADA DE 960 GALONES POR MINUTO. **FICHA TÉCNICA, PÁGINA: 1**
EL EQUIPO SERA DE 2 PASOS EN EL ABSORBEDOR,	10. EL EQUIPO SERA DE 2 PASOS EN EL ABSORBEDOR, **FICHA TÉCNICA, PÁGINA: 1**
1 PASOS EN EL CONDENSADOR	11. 1 PASOS EN EL CONDENSADOR **FICHA TÉCNICA, PÁGINA: 1**
Y 2 PASO EN EL GENERADOR,	12. Y 2 PASO EN EL GENERADOR, **CATALGO ESPECIFICACIONES, PÁGINA: 3**
CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA DE CONDENSACION EN EL ABSORBEDOR EN LA ENTRADA Y EN LA SALIDA DE ACUERDO A LA ZONA GEOGRAFICA DONDE EL EQUIPO SERA INSTALADO	13. CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA DE CONDENSACION EN EL ABSORBEDOR EN LA ENTRADA DE: **89.00** Y EN LA SALIDA: **99.00** DE ACUERDO A LA ZONA GEOGRAFICA DONDE EL EQUIPO SERA INSTALADO **FICHA TÉCNICA, PÁGINA: 1**
CON UN GASTO DE AGUA DE CONDENSACION EN EL ABSORBEDOR-CONDENSADOR DE 1,440 GALONES POR MINUTO.	14. CON UN GASTO DE AGUA DE CONDENSACION EN EL ABSORBEDOR-CONDENSADOR DE 1,440 GALONES POR MINUTO. **FICHA TÉCNICA, PÁGINA: 1**
LA UNIDAD DEBERA SER CONSTRUIDA CON DOS CASCOS DE ACERO QUE CONTENGAN TODOS LOS CIRCUITOS;	15. LA UNIDAD DEBERA SER CONSTRUIDA CON DOS CASCOS DE ACERO QUE CONTENGAN TODOS LOS CIRCUITOS; **CATALGO ESPECIFICACIONES, PÁGINA: 3**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	96		
CLAVE SAI	529.909.0816.00.01		
CLAVE PREI	000000000020728		
	NOMBRE GENÉRICO		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION DE 400 TONELADAS DE REFRIGERACION NOMINALES FUEGO DIRECTO.

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	JOHNSON CONTROLS INC.
MARCA	YORK
MODELO	YPC-FN-16S-46-C-S-D
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA, CATALOGO ESPECIFICACIONES, MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALGO TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO TRATAMIENTO AGUA 2.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
EL CASCO SUPERIOR CONSTARA DEL GENERADOR Y CONDENSADOR	16. EL CASCO SUPERIOR CONSTARA DEL GENERADOR Y CONDENSADOR **CATALGO ESPECIFICACIONES, PÁGINA: 3**
Y EL CASCO INFERIOR CONSTARA DEL EVAPORADOR Y ABSORBEDOR,	17. Y EL CASCO INFERIOR CONSTARA DEL EVAPORADOR Y ABSORBEDOR, **CATALGO ESPECIFICACIONES, PÁGINA: 3**
UN INTERCAMBIADOR DE CALOR,	18. UN INTERCAMBIADOR DE CALOR, **CATALGO ESPECIFICACIONES, PÁGINA: 3**
LAS MOTOBOMBAS DE SOLUCION Y REFRIGERANTE,	19. LAS MOTOBOMBAS DE SOLUCION Y REFRIGERANTE, **CATALGO ESPECIFICACIONES, PÁGINA: 3**
EL TABLERO DE FUERZA, SEGURIDAD Y EL TABLERO DE OPERACION.	20. EL TABLERO DE FUERZA, SEGURIDAD Y EL TABLERO DE OPERACION. **CATALGO ESPECIFICACIONES, PÁGINA: 7**
LA UNIDAD DEBERA ARMARSE TOTALMENTE EN FABRICA Y FORMAR UN PAQUETE INTEGRAL PARA QUE PUEDA SER TRANSPORTADA EN UNA SOLA PIEZA Y CONTENIENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SOLAMENTE INTERCONECTARSE CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE AGUA HELADA, AGUA DE CONDENSACION, CON LA ENERGIA ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, NO SE ACEPTARAN EQUIPOS QUE CONSTEN DE DOS PIEZAS Y QUE TENGAN QUE ARMARSE EN CAMPO.	21. LA UNIDAD DEBERA ARMARSE TOTALMENTE EN FABRICA Y FORMAR UN PAQUETE INTEGRAL PARA QUE PUEDA SER TRANSPORTADA EN UNA SOLA PIEZA Y CONTENIENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SOLAMENTE INTERCONECTARSE CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE AGUA HELADA, AGUA DE CONDENSACION, CON LA ENERGIA ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, NO SE ACEPTARAN EQUIPOS QUE CONSTEN DE DOS PIEZAS Y QUE TENGAN QUE ARMARSE EN CAMPO. **CATALGO ESPECIFICACIONES, PÁGINA: 1**
LA UNIDAD DEBERA CONTAR EN SU INTERIOR CON LA CARGA COMPLETA DE LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO Y DEL REFRIGERANTE, ASI MISMO EL EQUIPO PODRA TRANSPORTARSE CON UNA CARGA DE NITROGENO, GARANTIZANDO LA HERMETICIDAD DE LA MISMA DURANTE EL ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACION, LA CARGA DE LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO PUEDE ENTREGARSE FUERA DEL EQUIPO Y PODRA SER AGREGADA DURANTE LAS ACTIVIDADES DE ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACION, PERO AUN ASI, EL EQUIPO DEBERA ENTREGARSE CON PRESION.	22. LA UNIDAD DEBERA CONTAR EN SU INTERIOR CON LA CARGA COMPLETA DE LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO Y DEL REFRIGERANTE, ASI MISMO EL EQUIPO PODRA TRANSPORTARSE CON UNA CARGA DE NITROGENO, GARANTIZANDO LA HERMETICIDAD DE LA MISMA DURANTE EL ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACION, LA CARGA DE LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO PUEDE ENTREGARSE FUERA DEL EQUIPO Y PODRA SER AGREGADA DURANTE LAS ACTIVIDADES DE ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACION, PERO AUN ASI, EL EQUIPO DEBERA ENTREGARSE CON PRESION. **CATALGO ESPECIFICACIONES, PÁGINA: 1**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
SECCION 1 FOLIO 0458

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	96		
CLAVE SAI	529.909.0816.00.01		
CLAVE PREI	000000000020728		
NOMBRE GENÉRICO			

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION DE 400 TONELADAS DE REFRIGERACION NOMINALES FUEGO DIRECTO.

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	JOHNSON CONTROLS INC.
MARCA	YORK
MODELO	YPC-FN-165-46-C-S-D
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA, CATALOGO ESPECIFICACIONES, MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALGO TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO TRATAMIENTO AGUA 2.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
L EQUIPO ADEMAS DE CONTAR CON LA CARGA DE SOLUCION Y REFRIGERANTE DEBERA SER ETIQUETADO CON EL TIPO DE INHIBIDOR DE CORROSION (NO TOXICO Y SIN CUESTIONAMIENTOS ECOLOGICOS) QUE LE FUE AGREGADO (SI SE ENTREGA CON LA CARGA DE LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO EN SU INTERIOR) O QUE LE SERA AGREGADO Y QUE GARANTICE LA REDUCCION SUSTANCIALMENTE LA FORMACION DE CORROSION (SE DEBERA ENTREGAR CARTA CERTIFICADA POR EL FABRICANTE POR EL ADITIVO INHIBIDOR DE CORROSION QUE SE LE INTEGRO AL EQUIPO).EQUIPOS SIN EL INHIBIDOR DE CORROSION SOLICITADO NO SERA ACEPTADO.	23. EL EQUIPO ADEMAS DE CONTAR CON LA CARGA DE SOLUCION Y REFRIGERANTE DEBERA SER ETIQUETADO CON EL TIPO DE INHIBIDOR DE CORROSION (NO TOXICO Y SIN CUESTIONAMIENTOS ECOLOGICOS) QUE LE FUE AGREGADO (SI SE ENTREGA CON LA CARGA DE LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO EN SU INTERIOR) O QUE LE SERA AGREGADO Y QUE GARANTICE LA REDUCCION SUSTANCIALMENTE LA FORMACION DE CORROSION (SE DEBERA ENTREGAR CARTA CERTIFICADA POR EL FABRICANTE POR EL ADITIVO INHIBIDOR DE CORROSION QUE SE LE INTEGRO AL EQUIPO).EQUIPOS SIN EL INHIBIDOR DE CORROSION SOLICITADO NO SERA ACEPTADO. **CATALGO ESPECIFICACIONES, PÁGINA: 4**
EL QUEMADOR SERA DE TIRO FORZADO UTILIZANDO GAS NATURAL, CON RETENCION DE LLAMA Y VENTILADOR INTEGRADO. LA FLAMA SE AUTO REGULARA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL ENFRIADOR. EL TREN DE GAS DEBERA TENER TODOS LOS ADITAMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS PARA PERMITIR UNA INSTALACION SEGURA, INCLUYENDO VALVULA DE SERVICIO Y REGULADOR DE GAS.	24. EL QUEMADOR SERA DE TIRO FORZADO UTILIZANDO GAS NATURAL, CON RETENCION DE LLAMA Y VENTILADOR INTEGRADO. LA FLAMA SE AUTO REGULARA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL ENFRIADOR. EL TREN DE GAS DEBERA TENER TODOS LOS ADITAMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS PARA PERMITIR UNA INSTALACION SEGURA, INCLUYENDO VALVULA DE SERVICIO Y REGULADOR DE GAS. **CATALGO ESPECIFICACIONES, PÁGINAS: 4, 5, 6**
LAS MOTOBOMBAS DE SOLUCION Y REFRIGERANTE DEBERAN SER INSTALADAS Y PROBADAS EN FABRICA Y SER HERMETICAMENTE SELLADAS, AUTO-LUBRICADAS Y ENFRIADAS POR LIQUIDO Y DEBEN SER ETIQUETADAS PARA SERVICIOS DE INSPECCION CADA 55,000 HORAS DE OPERACION, ADEMAS LOS DEVANADOS DE LOS MOTORES NO DEBERAN ESTAR EXPUESTOS A LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO Y/O AL REFRIGERANTE.	25. LAS MOTOBOMBAS DE SOLUCION Y REFRIGERANTE DEBERAN SER INSTALADAS Y PROBADAS EN FABRICA Y SER HERMETICAMENTE SELLADAS, AUTO-LUBRICADAS Y ENFRIADAS POR LIQUIDO Y DEBEN SER ETIQUETADAS PARA SERVICIOS DE INSPECCION CADA **75,000** HORAS DE OPERACION, ADEMAS LOS DEVANADOS DE LOS MOTORES NO DEBERAN ESTAR EXPUESTOS A LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO Y/O AL REFRIGERANTE. **CATALGO ESPECIFICACIONES, PÁGINA: 3**
LA GARANTIA DEL EQUIPO DEBERA ABARCAR EN TODO SUS COMPONENTES, ELECTRICO, ELECTRONICO, MECANICO E HIDRAULICO.	26. LA GARANTIA DEL EQUIPO DEBERA ABARCAR EN TODO SUS COMPONENTES, ELECTRICO, ELECTRONICO, MECANICO E HIDRAULICO. **SE INCLUYE CARTA DE GARANTIA POR 36 MESES Y UN DIA DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.2.6 DE LAS BASES.**
DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE	27. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD GENERADORA DE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	96	LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
CLAVE SAI	529.909.0816.00.01	FABRICANTE	JOHNSON CONTROLS INC.
CLAVE PREI	000000000020728	MARCA	YORK
	NOMBRE GENÉRICO	MODELO	YPC-FN-16S-46-C-S-D
		PROCEDENCIA	MÉXICO
GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION DE 400 TONELADAS DE REFRIGERACION NOMINALES FUEGO DIRECTO.		CATALOGO	FICHA TECNICA, CATALOGO ESPECIFICACIONES, MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALGO TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO TRATAMIENTO AGUA 2.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
ALIMENTAN A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CON LA RECUPERACION DEL BROMURO DE LITIO PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACION. ADAPTAR LA BASE DEL EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO, EN CASO DE SER NECESARIO, DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACION DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR, SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO COPLE VITAULIC RANURADO PARA CONEXION ENTRE MAQUINA Y TUBO, BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, INJERTOS DE UN CUARTO DE PULGADA, MANOMETRO CON TUBO SIFON, TERMOPOZO CON TERMOMETRO RECTO, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, VALVULAS DE COMPUERTA Y VALVULA MULTIPROPOSITOS. INSTALACION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION.	AGUA HELADA EXISTENTE, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CON LA RECUPERACION DEL BROMURO DE LITIO PARA SU ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACION. ADAPTAR LA BASE DEL EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO, EN CASO DE SER NECESARIO, DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACION DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR, SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO COPLE VITAULIC RANURADO PARA CONEXION ENTRE MAQUINA Y TUBO, BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, INJERTOS DE UN CUARTO DE PULGADA, MANOMETRO CON TUBO SIFON, TERMOPOZO CON TERMOMETRO RECTO, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, VALVULAS DE COMPUERTA Y VALVULA MULTIPROPOSITOS. INSTALACION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, CONEXIONES MECANICAS, CONEXIONES HIDRAULICAS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DE SISTEMAS, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS,

ANEXOS
SECCION 1 FOLIO: 0460
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	96		
CLAVE SAI	529.909.0816.00.01		
CLAVE PREI	000000000020728		
	NOMBRE GENÉRICO		

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION DE 400 TONELADAS DE REFRIGERACION NOMINALES FUEGO DIRECTO.

LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	JOHNSON CONTROLS INC.
MARCA	YORK
MODELO	YPC-FN-16S-46-C-S-D
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	FICHA TECNICA, CATALOGO ESPECIFICACIONES, MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALGO TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO TRATAMIENTO AGUA 2.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, CONEXIONES MECANICAS, CONEXIONES HIDRAULICAS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DE SISTEMAS, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. **SE INCLUYE EN LA PROPUESTA.**
Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:	**Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas:**
Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las caracteristicas y especificaciones solicitadas., requisito:	**28.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: COP: 0.83** **FICHA TÉCNICA PÁGINA: 1**
1).- Al licitante que proponga equipos con mayor eficiencia energética a la solicitada. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	
a).- UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN FUEGO DIRECTO (COP0.63) — COP + 0.2 — 3.00	
Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser Integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las caracteristicas y especificaciones solicitadas., requisito:	**29.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas: SE OFERTA TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN BIOLOGIGA EN EL AGUA DE CONDENSACIÓN (PRODUCTO PARA UN MES).** **CATÁLOGO TRATAMIENTO DE AGUA, PÁGINA: 2** **CATÁLOGO TRATAMIENTO DE AGUA 2, PÁGINA: 1**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

ANEXO No. 1.1
Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD 1	
PARTIDA	96	LICITANTE	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
CLAVE SAI	529.909.0816.00.01	FABRICANTE	JOHNSON CONTROLS INC.
CLAVE PREI	000000000020728	MARCA	YORK
	NOMBRE GENÉRICO	MODELO	YPC-FN-16S-46-C-S-D
		PROCEDENCIA	MÉXICO
		CATALOGO	FICHA TECNICA, CATALOGO ESPECIFICACIONES, MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, CATALGO TRATAMIENTO DE AGUA, CATALOGO TRATAMIENTO AGUA 2.

GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION DE 400 TONELADAS DE REFRIGERACION NOMINALES FUEGO DIRECTO.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.- Al licitante que proponga un sistema antibacteriano en el manejo de aire. ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***

d).- UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN FUEGO DIRECTO.	TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN BIOLOGIGA EN EL AGUA DE CONDENSACIÓN (PRODUCTO PARA UN MES)	4.00

Rubro 1: **Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica,** Puntuación: 25.00, Subrubro 1.a- **Características de los bienes objeto de la propuesta técnica,** Descripción: Para la obtención de los puntos adicionales, las características solicitadas en los incisos 1, 2 y 3, deberán ser integradas en el Anexo 1.1. Cedula de Especificación Técnica del Licitante, y se deberán acreditar mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indique cada una de las características y especificaciones solicitadas., requisito:

3.- Al licitante que proponga un sistema adicional para la protección de variaciones de voltaje (supervisor de voltaje). ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.***	6.00

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

30.- Para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con las precisiones técnicas, se oferta: SE OFERTA SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE). CATALOGO MONITOR DE VOLTAJE, PÁGINAS: 1, 2

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.
ATENTAMENTE

Antonio Rafael Urbina Ceballos
Representante Legal
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
SECCION FOLIO 62

SIN TEXTO

TERMINOS Y CONDICIONES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO

I. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

En apego a los requerimientos expresados por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), las cuales manifiestan la necesidad prioritaria de sustituir equipos de Aire Acondicionado, que por su uso y desgaste presentan un deterioro significativo, aunado a los altos costos de mantenimientos correctivos y preventivos; considerando que la mayoría de los equipos cuentan con más de 25 años de antigüedad, afectando de manera directa la infraestructura médica y, por ende, la calidad de los servicios y comodidad de nuestros Derechohabientes.

II. TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será cerrado.

III. VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

IV. PROGRAMA DE ENTREGAS

Para los bienes solicitados se realizará una sola entrega por cada uno de los equipos que integra cada partida, según se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado". El plazo para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial a entera satisfacción del Instituto será de **100 días naturales** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo; lo anterior, con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS

Aplica para cada uno de los destinos que integran las partidas en las que se participe.

Antes de formalizar la entrega de los equipos con pruebas de funcionamiento y capacitación al responsable de la recepción de los bienes, mediante el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- El proveedor deberá cumplir estrictamente con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados que incluyen cada una de las partidas, de acuerdo con el **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".

- El proveedor deberá cumplir estrictamente con las siguientes normas nacionales vigentes que forman parte de las características de los equipos:

  a) El proveedor deberá entregar Dictamen de Evaluación en el cual se precise que la instalación del equipo da cumplimiento a la Norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones Eléctricas (Utilización). Dicho certificado será emitido por una Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas certificada y acreditada ante la Secretaría de Energía o la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).

  b) Para las Unidades Generadoras de Agua Helada tipo Absorción de Fuego Directo, el proveedor deberá entregar corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo, en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida, lo anterior de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011.- Niveles Máximos Permisibles de Emisiones Contaminantes a la Atmosfera. Dicha corrida y reporte deberán ser emitidos por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).

  c) Para todos los Equipos de Aire Acondicionado que utilicen refrigeración mecánica que sean desinstalados, el Proveedor deberá entregar un Manifiesto de entrega de Refrigerante a la Industria que regenerará o destruirá el refrigerante contenido en dichos equipos.

- El proveedor deberá cumplir estrictamente con los siguientes códigos internacionales:

  a) El proveedor deberá entregar Certificado de Cumplimiento original o en su defecto una copia Certificada por Notario Público, en el cual se precise que el equipo fue construido de acuerdo al Estándar AHRI (Air Conditioning, Heating and Refrigeration Institute) o ASHRAE (American Society of Heating Refrigeration and Air Conditioning Engineers). Dichos certificados son emitidos por AHRI o ASHRAE.

  b) Para las Torres de Enfriamiento, el proveedor deberá entregar Certificado de Cumplimiento original o en su defecto una copia Certificada por Notario Público, en el cual se precise que el equipo cumple con el STÁNDARD 201 CTI (Cooling Technology Institute). Dicho certificado es emitido por la CTI.

  c) Para el Aislamiento Térmico, el proveedor deberá entregar Certificado de Cumplimiento original o en su defecto una copia Certificada por Notario Público, en el cual se precise que todos los materiales no inflamables cumplen con las normas No. 90A (Standard for the Installation of Air-Conditioning and Ventilating Systems) o No. 90B (Standard for the Installation of Warm Air Heating and Air-Conditioning Systems) de la NFPA (National Fire Protection) incluyendo los aislamientos, recubrimientos, adhesivos, selladores, cintas y solventes. Estos materiales tendrán una Clasificación de Dispersión de Flama de 25 o menos, una Clasificación de Contribución de Combustible de 50 o menos y una Clasificación Máxima de Generación de Humo de 50, según mediciones y descripción de la norma ASTM E84 (Standard Test Method for Surface Burning Characteristics of Building

PUBLICADOS

Materials). Dichos certificado son emitidos por la NFPA.

d) La construcción de ductos, conexiones, y accesorios deberá ser conforme a las recomendaciones de las ediciones más recientes de las normas "HVAC DUCT CONSTRUCTION STANDARDS", "LOW PRESSURE DUCT CONSTRUCTION STANDARD" (LPDCS), y "HVAC AIR DUCT LEAKAGE TEST MANUAL", publicados por SMACNA (Sheet Metal Air Conditioning Contractors National Association, Inc.), y complementado por la última edición del "ASHRAE HANDBOOK", publicado por la American Society of Heating and Air Conditioning Engineers, Inc., y la última edición del estándar NFPA 90 A, publicada por la National Fire Protection Association.

e) Para los Ventiladores, el proveedor deberá entregar Certificado de Cumplimiento original o en su defecto una copia Certificada por Notario Público, en el cual se precise que el equipo cumple con los Estándares de AMCA (Air Moving and Control Association). Dicho certificado es emitido por la AMCA.

Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español, deberá presentar copia simple de la traducción al español.

VI. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS O AUTORIZACIONES

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones porque las adecuaciones se harán dentro de las Unidades.

VII. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

En cuanto a folletos y catálogos los licitantes deberán entregar la documentación técnica que avale las características técnicas vertidas en las cédulas de especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".

Para realizar una evaluación correcta de los bienes, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica una copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos y manuales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento y/o servicio, manuales de las partes de los componentes principales de los equipos de aire acondicionado), así mismo un documento en papel membretado en el que se señale el número de catálogo y/o manual técnico, indicando el número de páginas u hojas, numeral y/o párrafo, donde se referencie toda la información y los requisitos solicitados de los equipos y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como con la carta de desempeño del equipo en el sistema inglés y sus equivalencias en el sistema métrico.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica para cada uno de los equipos, 4 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (pixeles) "4 MPX", considerando 3 ángulos de los equipos (frontal, posterior y lateral) y 1 de los datos técnicos que se integrarán en la placa de datos del equipo sin omitir la capacidad real del mismo, mismas que deberán permitir visualizar el bien ofertado. Para el caso particular de las Unidades Manejadoras de

Aire se entregara una foto extra del serpentín y una del ventilador abarcando la base antivibratoria. Se podrán incluir fotografías de modelos tipos de los equipos con las mismas características técnicas del bien ofertado.

Si los folletos, catálogos, instructivos y manuales están expedidos en un idioma distinto al español, podrán presentarlos en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

VIII. VISITA A LAS INSTALACIONES

El Licitante podrá realizar la visita al sitio para verificar la especificación del bien a sustituir, con la finalidad de que los interesados puedan obtener mayor información de donde se suministrarán o colocarán los bienes (dimensiones) y a donde prestarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística de desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial de los equipos a sustituir, para lo cual se deberán coordinar con el Jefe de Conservación de la Unidad, conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes.

Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de Agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017. El cual puede consultarse en la liga: www.gob.mx/sfp.

Las visitas podrán realizarse a partir del día posterior hábil a la publicación de la convocatoria y hasta 1 día hábil previo a la Presentación de Propuestas.

Para el procedimiento de contratación, **No** será aplicable que se lleve a cabo las **Visitas a las Instalaciones del Licitante.**

IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO: El plazo máximo para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial a entera satisfacción del Instituto será de **100 días naturales** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, lo anterior con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LUGAR: El sitio para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes". Aplica para cada uno de los equipos que integran la partida.

CONDICIONES DE ENTREGA: El responsable de la recepción de los bienes será el Jefe de Conservación de Unidad en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato; lo anterior, de conformidad con el Numeral 5.3.17, último párrafo de los POBALINES y conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".

ANEXOS
VERSIÓN DE CONTRATO

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los equipos, en los sitios de entrega señalados en el **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes", pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor sin costo adicional para el Instituto, por causas de fuerza mayor o caso fortuito. El Instituto lo notificará en un plazo no menor de cinco días hábiles, dicho cambio de destino se formalizará mediante una notificación por escrito de los Administradores del Contrato al proveedor.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con la envoltura original del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y humedad, debiendo garantizar la identificación, entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

La recepción estará sujeta a la verificación total de los equipos por el responsable de la recepción de los bienes en su calidad de Auxiliar de Administrador de Contrato, a efecto de verificar que los bienes cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento, considerando cantidad y empaque.

El proveedor en presencia del responsable de la recepción de los bienes o personal que se designe deberá llevar a cabo la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, funcionamiento, puesta en operación y capacitación inicial a todos los equipos que integran las partidas entregadas al Instituto, conforme al manual del fabricante.

El proveedor deberá otorgar capacitación inicial al personal técnico de aire acondicionado y personal que designe el responsable de la recepción de los bienes en relación a los procedimientos de operación, mantenimiento, reparación; filosofía de control; descripción de sensores y partes del equipo; pruebas de presión; procedimientos de seguridad, detección y análisis de falla; registro de datos (de operación, funcionamiento y mantenimiento); Tratamiento de agua interno y Tratamiento de agua externo (Unidad Generadora de Agua Helada tipo Absorción Fuego Directo, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Absorción Vapor, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Turbo Centrifugo, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Tornillo Enfriado por Agua), previo acuerdo entre el proveedor y el auxiliar de administrador del contrato se establecerá lugar, día y hora donde se llevará a cabo dicha capacitación inicial, la cual será avalada a través de un documento membretado por el proveedor, el cual deberá contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor, nombre del auxiliar de administrador del contrato y nombre de los participantes, matrículas y firmas.

Los equipos de aire acondicionado deberán contar con la placa de datos original del fabricante, asegurando que permanezcan visibles durante la vida útil del equipo, indicando principalmente la capacidad de enfriamiento en BTU/Hr. o T.R.

El proveedor deberá entregar plano de la instalación de cada equipo, los diagramas unifilares eléctricos de fuerza y control, isométricos de la instalación Hidráulica y de Refrigeración, de

acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, en conjunto con la documentación entregable al Responsable de la recepción de los bienes, Numeral 4 de la presente sección.

La recepción de los bienes se deberá realizar previo acuerdo entre el proveedor y el responsable de la recepción de los bienes, con la finalidad de que se encuentren en sitio los responsables de firmar el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión".

Documentos comprobatorios de entrega del Bien:

1. El proveedor se obliga a la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial de cada uno de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", avalado mediante **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada para cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", de acuerdo al formato institucional, el cual deberá contener adicionalmente:

   - Nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Jefe de Conservación de Unidad y Responsable del Control de Bienes o Servidores Públicos Homólogos responsables de la Unidad.
   - Nombre y firma del representante del proveedor.
   - Sello de la Unidad.
   - Sello de la clave presupuestal.

   En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados, deberá firmar el responsable asignado por el titular del cargo correspondiente.

2. Para cada uno de los equipos que integran la partida, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado" el proveedor deberá entregar junto con los bienes el **Anexo 4 (cuatro)** "Remisión del pedido" en el formato institucional, contenido en el mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, el cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliado y debidamente requisitado en todos sus rubros y deberá indicar lo siguiente:

   - Descripción corta del equipo
   - Número de Serie
   - Marca
   - Modelo
   - Clave SAI y Clave PREI
   - Partida |
   - Lugar de entrega (Unidad y localidad) conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Número de Contrato
- Número de proveedor
- Vigencia de garantía
- Número de garantía del equipo
- Razón social de la afianzadora
- Número de fianza
- Sello de recibido por la Unidad
- Sello con la clave presupuestal de la Unidad
- Nombre, cargo, matrícula y firma del Responsable de la Recepción de los Bienes.

3. Requisitar y dar cumplimiento en la entrega de los documentos en cada uno de los conceptos del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión", por cada uno de los equipos que integran la partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá contener nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, sello de recibido por la Unidad y sello de la clave presupuestal.

4. Entregar al responsable de la recepción de los Bienes la documentación técnica descrita a continuación en original y dos copias legibles para los Equipos de Aire Acondicionado:

a) Guía mecánica de instalación.
b) Tablas de selección.
c) Manuales de selección.
d) Manuales de instalación.
e) Manuales de operación.
f) Manuales de mantenimiento y/o servicio.
g) Manuales de las partes de los componentes del equipo en medio impreso y digital.
h) Certificado de fabricación emitido por AHRI (Air Conditioning, Heating and Refrigeration Institute) o ASHRAE (American Society of Heating Refrigeration and Air Conditioning Engineers).
i) Documento en papel membretado en que manifieste que el equipo se encuentra libre de acidez en el sistema de refrigeración (Excepto Ventiladores y Unidades Lavadoras de Aire).
j) Dictamen de conformidad de la norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones Eléctricas (Utilización) emitido por una unidad verificadora de instalaciones eléctricas certificada y acreditada por la EMA.
k) Para las Unidades Generadoras de Agua Helada tipo Absorción de Fuego Directo se deberá entregar una corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011, emitida por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
l) Para las Torres de Enfriamiento se deberá entregar un Certificado de cumplimiento de STÁNDARD 201 CTI (Cooling Technology Institute).

m) Certificado de Cumplimiento para el Aislamiento Térmico avalado por NFPA (National Fire Protection) No. 90A (Standard for the Installation of Air-Conditioning and Ventilating Systems) o No. 90B (Standard for the Installation of Warm Air Heating and Air-Conditioning Systems).
n) Para los Equipos de Aire Acondicionado que utilicen refrigeración mecánica que sean desinstalados, el Proveedor deberá entregar un Manifiesto de entrega de Refrigerante a la Industria que regenerara o destruirá el refrigerante contenido en dichos equipos.

5. El proveedor deberá entregar junto con los equipos, la Carta garantía cumpliendo con lo establecido en el numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos.

6. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes la póliza contratada con el fabricante del equipo, anexando el programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado".

7. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes un programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante y al manual de operación y manual de mantenimiento.

8. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes y a los administradores del contrato a más tardar a los 20 días hábiles posteriores al fallo, un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, donde informe, previa conciliación con el responsable de la recepción de los bienes, la fecha en la que dará inicio a los trabajos correspondientes a la sustitución del equipo anexando el programa calendarizado de entregas que contenga las etapas de desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, funcionamiento, puesta en operación y capacitación inicial, con un periodo máximo de 100 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, con objeto de que el responsable de la recepción de los bienes este en posibilidad de dar seguimiento oportuno a los trabajos e informe a los administradores del contrato el avance de los mismos.

Las entregas podrán ser canceladas a solicitud del Instituto bajo los siguientes supuestos:

- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.

ANEXOS
INVISION DE CONTRATOS

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad etc.).
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

X. RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El responsable de la recepción de los bienes en las Unidades será el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.17 último párrafo de los POBALINES y al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".

XI. CRITERIO DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES

Se adjunta **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" para ser considerada la evaluación de las proposiciones.

Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con los requisitos solicitados en los numerales **V. inciso a) Especificación Técnica y Normas y XIX. Documentación a presentar en la Propuesta Técnica del Licitante** de la presente convocatoria. El incumplimiento de alguno de los numerales citados, será causal de desechamiento de la propuesta, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma, por el criterio de puntos y porcentajes.

XII. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, por el equivalente al **1.25 %**, sin exceder un máximo del 10% sobre el valor total del equipo no entregado, sin incluir el IVA, de acuerdo a cada uno de los supuestos siguientes:

a) No se cumpla la entrega del bien en el periodo de tiempo máximo indicado en los términos del numeral IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de los presentes términos.

b) No se sustituya dentro del plazo señalado en el numeral XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES inciso c) "Canje" de la presente convocatoria, los equipos que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena Convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca= %d X nda X vbaa

Dónde:

Pca = Pena convencional aplicable

%d = 1.25 %

nda = número de días de atraso

vbaa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 95 Y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar a apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

XIII. DEDUCTIVAS

No aplica.

XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar por cada uno de los equipos que integran cada partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", al Jefe de Conservación de Unidad, como responsable de la recepción de los bienes y en su calidad de Auxiliar del Administrador de contrato, una vez que se formalice el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", un escrito en papel membretado donde se garanticen los mismos por 36 (treinta y seis) meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del bien, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, sello de la

unidad, número de garantía, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada; asimismo, deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad en su calidad de Auxiliar del Administrador de Contrato indicando nombre, matrícula y firma.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

La carta garantía debe considerar los siguientes puntos:

a) **Plazo para notificar al proveedor.**
El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá notificar al Proveedor y a los Administradores del Contrato al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática, mediante correo electrónico y oficio.

b) **Existencia de accesorios y refacciones.**
Garantizar la existencia de accesorios y refacciones por al menos diez años posteriores a la entrega del bien.

c) **Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.**
El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor y notificar a los Administradores del Contrato, el canje o devolución de cualquiera de los bienes adjudicados, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o cuando los mantenimientos correctivos a un mismo bien sean reiterativos y registrados en el expediente del bien (Se refiere a la documentación que contenga datos generales, el historial desde su recepción, vida útil, datos de proveedores asignados, registro de garantías, vigencias, mantenimientos realizados, bitácoras de operación y mantenimiento), debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 50 días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía (36 meses) o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" que otorga el proveedor sobre el bien y/o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

d) **Caducidad.**
No aplica.

e) **Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto).**
Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

f) **Periodo de garantía.**
El periodo de vigencia de la garantía será de 36 (treinta y seis) meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" y dará inicio a partir del día de la firma del **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

g) **Tiempo máximo de atención o reparación de fallas.**
El tiempo máximo de atención para el equipo será en un plazo no mayor de 3 días naturales, a partir de la recepción del reporte de la falla del equipo vía telefónica y/o correo electrónico por parte del Jefe de Conservación de Unidad, generando el proveedor una orden de mantenimiento correctivo por la reparación realizada, considerando que el bien debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El tiempo máximo de reparación del equipo será en un plazo no mayor de 3 días naturales, contados a partir de la atención del equipo, registradas en bitácora de mantenimiento, considerando que el bien debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Jefe de Conservación de Unidad en el reporte de la falla.

h) **Garantía de mano de obra y/o partes.**
Entregar relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien, que llevarán a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando los certificados que lo acrediten.

i) **Mantenimientos preventivo y/o correctivo.**
Entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un programa calendarizado por la vigencia de la garantía (36 meses) o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia con base al manual de servicio y recomendaciones del fabricante por cada año de garantía, el cual deberá ser ejecutado por el personal certificado. En el caso de correctivos el servicio lo deberá proporcionar durante el tiempo de la garantía de 36 (treinta y seis) meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", incluyendo las refacciones nuevas y originales necesarias para

ANEXOS CONTRATOS

garantizar la óptima operación de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, los Servicios de Mantenimiento correctivo y preventivos se darán en los lugares identificados en el **Anexo 3 (tres)** "Lugar de entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".

j) Capacitación

Programa de capacitación por cada año de garantía (36 meses) o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" de manera semestral y cuando el Instituto así lo requiera, previa solicitud. Dicha capacitación será al personal técnico de Aire Acondicionado y al personal que designe el responsable de la recepción de los bienes en relación a los procedimientos de operación, mantenimiento, reparación; filosofía de control; descripción de sensores y partes del equipo; pruebas de presión; procedimientos de seguridad, detección y análisis de falla; registro de datos (de operación, funcionamiento y mantenimiento); Tratamiento de agua interno y Tratamiento de agua externo (Unidad Generadora de Agua Helada tipo Absorción Fuego Directo, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Absorción Vapor, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Turbo Centrifugo, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Tornillo Enfriado por Agua), la cual será avalada a través de un documento membretado por el proveedor, el cual deberá contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor y nombre de los participantes, matrículas y firmas.

XV. PAGO

No se otorgarán anticipos. Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos por cada uno de los equipos como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado" y recibido a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes" a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de los bienes a entera satisfacción de los responsables de la recepción de los bienes, en la División de Tramites de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La documentación comprobatoria será:

a) Documento en papel membretado del proveedor, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j y k, del presente numeral, la cual deberá ser validada y autorizada por los Administradores del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

b) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, descripción corta del bien, clave SAI, clave PREI, número de serie, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por los Administradores del Contrato y Área Técnica o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

c) Original del **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada por cada uno de los equipos por partida como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado" , la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Responsable del Control de bienes y del Jefe de Conservación de Unidad en su calidad de Auxiliar de Administrador del Contrato o servidores públicos Homólogos responsables de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

d) Original del **Anexo 4 (cuatro)** "Remisión del Pedido", debidamente requisitada con los siguientes datos:

- Partida
- Cantidad
- Precio unitario
- Clave SAI
- Descripción:
  - Descripción corta del equipo
  - Clave PREI
  - Número de serie
  - Marca
  - Modelo
  - Lugar de destino
  - Número de proveedor ante el IMSS
  - Vigencia de garantía
  - Número de garantía
  - Número de contrato
  - Nombre de la afianzadora
  - Número de fianza
- Importe
- IVA
- Importe total

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal)
- Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

e) Original del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión", debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los Bienes y en calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

En el caso de la ausencia del responsable mencionado deberá firmar el nivel jerárquico superior, o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

f) Original de Carta garantía de los bienes expedida por el Proveedor, por cada uno de los equipos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor además de ser validado y autorizado por el responsable de la recepción de los Bienes en su calidad de Auxiliar Administrador del Contrato, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción de la Unidad por cada uno de los bienes como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.

g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.

h) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

i) Copia de fianza.

j) Copia del contrato.

k) En su caso, el proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:

- Número de contrato.
- Número de proveedor
- Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
- Referencia del número de serie del equipo.

l) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, y en su caso k debidamente requisitadas del presente numeral.

Los Administradores del Contrato y Área Técnica, serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a los Administradores del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Tramite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el instituto tiene en operación, para tal efecto, el Proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Proveedor acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El Pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor, está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones

correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.16 de las POBALINES.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prorroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computaran por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

XVII. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El mecanismo de comprobación y verificación de bienes a adquirir y efectivamente entregados, será a través del requisitado del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión" mismo que será por cada uno de los equipos que integran la partida relacionados en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes (en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato), sello de recibido por la Unidad, sello de la clave presupuestal y nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

XVIII. DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN.

Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Responsable del Control de bienes y del Jefe de Conservación de Unidad o servidores públicos homólogos responsables de la Unidad

o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:

1. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, la cédula de especificaciones técnicas de los bienes con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder a las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo.

2. El licitante deberá entregar copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos o manuales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento y/o servicio del equipo y de partes), así mismo un documento en papel membretado en el cual se señale el folleto, catalogo, instructivo o manual, indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo, donde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado.

3. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos señalados.

4. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que la instalación del equipo dará cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012.- instalaciones eléctricas (utilización).

5. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde indique que una vez formalizada el Acta Recepción de los bienes se compromete a entregar:

   a) Guía mecánica de instalación.
   b) Tablas de selección.
   c) Manuales de selección.
   d) Manuales de instalación.
   e) Manuales de operación.
   f) Manuales de mantenimiento y/o servicio.
   g) Manuales de las partes de los componentes del equipo en medio impreso y digital.
   h) Certificado de fabricación emitido por AHRI (Air Conditioning, Heating and Refrigeration Institute) o ASHRAE (American Society of Heating Refrigeration and Air Conditioning Engineers) o en su defecto una copia Certificada por Notario Público.
   i) Documento en papel membretado en que manifieste que el equipo se encuentra

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

libre de acides en el sistema de refrigeración (Excepto Ventiladores y Unidades Lavadoras de Aire).

j) Dictamen de conformidad de la norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones Eléctricas (Utilización) emitido por una unidad verificadora de instalaciones eléctricas certificada y acreditada por la EMA.

k) Para las Unidades Generadoras de Agua Helada tipo Absorción de Fuego Directo se deberá entregar una corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011, emitida por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).

l) Para las Torres de Enfriamiento se deberá entregar un Certificado de cumplimiento de STÁNDARD 201 CTI (Cooling Technology Institute) o en su defecto una copia Certificada por Notario Público.

m) Certificado de Cumplimiento para el Aislamiento Térmico avalado por NFPA (National Fire Protection) No. 90A (Standard for the Installation of Air-Conditioning and Ventilating Systems) o No. 90B (Standard for the Installation of Warm Air Heating and Air-Conditioning Systems) o en su defecto una copia Certificada por Notario Público.

n) Para los Equipos de Aire Acondicionado que utilicen refrigeración mecánica que sean desinstalados, el Proveedor deberá entregar un Manifiesto de entrega de Refrigerante a la Industria que regenerara o destruirá el refrigerante contenido en dichos equipos.

6. El licitante presentará un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos y condiciones para adquisición de los equipos de aire acondicionado.

7. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales) contratada con el fabricante del equipo anexando un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado".

8. El licitante presentara un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el

manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.

9. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 1 ingeniero especialista (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afín) y 5 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afín) por las partidas ofertadas, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento.

10. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la existencia de partes, componentes y refacciones, al menos por diez años posteriores a su recepción.

11. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste la durabilidad o vida útil del bien de igual o mayor a diez años posterior a su recepción.

12. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica plano de la instalación de los equipos de Aire Acondicionado, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control e isométricos de la instalación Hidráulica y de Refrigeración del equipo propuesto.

13. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica para cada uno de los equipos, 4 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (pixeles) "4 MPX", considerando 3 ángulos de los equipos (frontal, posterior y lateral) y 1 de los datos técnicos que se integrarán en la placa de datos del equipo sin omitir la capacidad real del mismo, , mismas que deberán permitir visualizar el bien ofertado. Para el caso particular de las Unidades Manejadoras de Aire se entregara una foto extra del serpentín y una del ventilador abarcando la base antivibratoria. Se podrán incluir fotografías de modelos tipos de los equipos con las mismas características técnicas del bien ofertado.

14. El licitante presentará un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, que contenga el programa calendarizado de entregas, dividido en las fases de instalación, puesta en operación y capacitación que contemple la totalidad de las partidas ofertadas y el tiempo máximo para la entrega de los bienes.

15. El licitante deberá presentar documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, que contenga un listado en el que indique las sucursales, agencias de servicio o centros de servicio con número telefónico, correo electrónico y dirección.

16. El licitante deberá presentar un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a llevar a cabo los mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia de la garantía de 36 meses

ANEXO 5
UNIDAD DE CONTRATO

o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" a todos los bienes que integran cada una de las partidas. El mantenimiento correctivo consiste en la sustitución de las partes o componentes del bien dañado por piezas o partes nuevas y originales, no siendo factible la reparación del componente o parte dañada, sin que esto represente un costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo.

17. El licitante deberá presentar documento en papel membretado en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes.

18. El licitante deberá presentar documento en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje.

19. El licitante presentará su currículo empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia por lo menos 3 años en la venta de los bienes objeto de esta contratación, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes a los que haya vendido el o los bienes indicando: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, numero de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia de los contratos.

20. Para Unidades Generadores de Agua Helada y Unidades tipo Paquete, el licitante presentará un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al Jefe de Conservación de Unidad del IMSS, la interface de comunicación, software de sistema de administración y las claves de acceso al Equipo de Aire Acondicionado.

XX. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales de la presente convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

- El no presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el presente documento Términos y Condiciones.

- El no presentar la documentación solicitada en el numeral XIX DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento.

- Que la documentación solicitada en el numeral XIX DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento, no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones.

- Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes" y de los presentes Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- Cuando no coincidan las marcas, modelos ofertados y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

- Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

- Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.

- Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el numeral V ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS y numeral XIX DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.

XXI. ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

XXII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento:

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en esta Licitación.

- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.

- Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley.

XXIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

XXIV. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido a los Administradores del Contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

XXV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita ~~Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, fianza expedida por afianzadora~~ debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

Se entenderá que los bienes son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando los equipos de aire acondicionado hayan sido: desinstalados, suministrados, instalados, se hayan realizado pruebas de arranque, se hayan puesto en operación y realizado la capacitación del personal del Instituto.

a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la institución de fianzas acepte el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **100** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

XXVI. VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

1. Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en los numerales V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS; VII. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS; XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimas obligatorias señaladas en el **Anexo 1**

(uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará que exista congruencia entre la descripción técnica de los bienes ofertados por el licitante con las especificaciones y requisitos solicitados en los presentes términos, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de los bienes propuestos por el licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

5. Se comprobará la congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados por el licitante para acreditar los requisitos del numeral V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS.

6. De cumplir con los requisitos anteriores, se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados por el licitante para cada rubro y sub-rubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluara mediante el **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado".

XXVII. SERVIDOR PÚBLICO QUE PARTICIPARÁ EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN.

Titular de la División de Conservación.

XXVIII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Los Jefes de Conservación de Unidad en Delegación y UMAE, fungirán como auxiliares del administrador del contrato, lo anterior de conformidad con el Numeral 5.3.17 último párrafo de los POBALINES que a la letra dice "El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado a los Administradores del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique".

Se precisa que los auxiliares del administrador del contrato por cada uno de los destinos de los equipos, como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado" tendrán responsabilidad únicamente en la Unidad a la cual están adscritos.

ANEXO DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS

• Área Requirente	Coordinación de Conservación y Servicios Generales
• Administrador del Contrato	Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico
• Área Técnica	División de Conservación
• Auxiliar del Administrador de Contrato	Jefes de Conservación de Unidad

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores
Titular de la División de Conservación

Área Técnica

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico

Administrador de Contrato

ANEXO 2

Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	OFICINAS CENTRALES REFORMA No 476	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	BURDEOS No 27	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	1
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOLEDO No 10	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOLEDO No 21	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No 80	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	SEVILLA No 33	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	HAMBURGO No 289	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	1
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No 104	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 291	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 289	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 323	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	VALLEJO No 675	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	VILLALONGIN No 117	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TLALOC No 90	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2
2	529.527.1013.00.01	000000000020683	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No 182	NEZAHUALCOYOTL	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
2	529.527.1013.00.01	000000000020687	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No 183	NEZAHUALCOYOTL	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

PARTIDA	UNIVERSAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	529.527.1013.00.01	000000000020687	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	3
2	529.527.1013.00.01	000000000020687	QUINTANA ROO	HGZ/MF No 1	CHETUMAL	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
2	529.527.1013.00.01	000000000020687	QUINTANA ROO	UMF No 5	OTHON P. BLANCO	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
3	529.527.1026.00.01	000000000020688	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF No 68	ECATEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 34	LA PAZ	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	HGP No 7	CANCÚN	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	HGZ/MF No 1	CHETUMAL	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	3
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	UMF No 5	OTHON P. BLANCO	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

4	529.527.1035.00.01	000000000020689	TABASCO	UMF No 23	HUIMANGUILLO	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 2	CIUDAD CONSTITUCION	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF No 1	LA PAZ	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 34	LA PAZ	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 6	SAN JOSE DEL CABO	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	CAMPECHE	UMF No 2	CHAMPOTON	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	CAMPECHE	UMF No 5	ESCARCEGA	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR; 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

5	529.527.1047.00.01	000000000020690	COLIMA	UMF No 17	MANZANILLO	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	HIDALGO	UMF No 32	PACHUCA	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	OAXACA	UMF No 38	OAXACA	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 16	CANCÚN	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 16	CANCÚN	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 23	CD. IXTEOPEC,OAX.	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 29	EL BARRIO LA SOLEDAD	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 30	SAN PEDRO Tapanatepec	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 59	LOMA BONITA	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 6	JUCHITAN. Oax.	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	QUINTANA ROO	UMF No 11	PLAYA DEL CARMEN	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

6	529.527.1057.00.01	000000000020691	TABASCO	SUBDELEGACION	CARDENAS	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	3
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	COLIMA	UMF No 17	MANZANILLO	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	220 VOLTS	3
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
8	529.527.1076.00.01	000000000020693	OAXACA	UMF No 38	OAXACA	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
8	529.527.1076.00.01	000000000020693	OAXACA	UMF No 59	LOMA BONITA	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
9	529.527.1083.00.01	000000000020694	CAMPECHE	SUBDELEGACIÓN	CD. DEL CARMEN	UNIDAD TIPO PAQUETE 50 TR, 600,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

10	529.527.1095.00.01	000000000020695	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	CONDENSADORA 120,000 BTU, 10 TR	220 VOLTS	1
11	529.527.1103.00.01	000000000020696	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF No 68	ECATEPEC	CONDENSADORA 180,000 BTU, 15 TR	220 VOLTS	5
12	529.527.1112.00.01	000000000020697	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 26	CABO SAN LUCAS	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	220 VOLTS	1
12	529.527.1112.00.01	000000000020697	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	220 VOLTS	2
13	529.527.1129.00.01	000000000020698	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	220 VOLTS	3
13	529.527.1129.00.01	000000000020698	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	220 VOLTS	3
14	529.527.1134.00.01	000000000020[illegible]	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD FAN & COIL CON SERPENTIN DE AGUA HELADA CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU/Hr 600 PCM	127 VOLTS	38
15	529.602.0543.00.01	000000000020745	OAXACA	HGZ/MF No 2	SALINA CRUZ	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM	220/440 VOLTS	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

16	529.602.0553.00.01	000000000020746	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,790 PCM; AREA LABORATORIO 2 PALAFITOS (CH)	220 VOLTS	1
17	529.602.0561.00.01	000000000020747	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,400 PCM; AREA FINANZAS	220 VOLTS	1
18	529.602.0576.00.01	000000000020748	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,465 PCM; AREA GOBIERNO	220 VOLTS	1
19	529.602.0589.00.01	000000000020749	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,022 PCM; AREA COMEDOR (RAYOS X)	220 VOLTS	1
20	529.602.0591.00.01	000000000020751	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM; AREA COCINA (AREA ARCHIVO)	220 VOLTS	1
20	529.602.0591.00.01	000000000020751	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM; AREA PATOLOGIA	220 VOLTS	1
21	529.602.0608.00.01	000000000020752	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,050 PCM; AREA HEMODIALISIS	220 VOLTS	1
22	529.602.0617.00.01	000000000020753	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,270 PCM; AREA FARMACIA	220 VOLTS	1

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

PARTIDA	CLAVE UBICACIÓN							
23	529.602.0624.00.01	000000000020754	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,213 PCM; AREA RAYOS X	220/440 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA BIBLIOTECA	220 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 1er PISO	220 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 2° PISO	220 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 3er PISO	220 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA MEDICINA FISICA	220 VOLTS	1
25	529.602.0641.00.01	000000000020755	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,060 PCM	220/440 VOLTS	1
26	529.602.0651.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,650 PCM; AREA URGENCIAS	220 VOLTS	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

27	529.602.0669.00.01	000000000020758	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,316 PCM; AREA LABORATORIO 1 PALAFITOS (G)	220 VOLTS	1
28	529.602.0674.00.01	000000000020759	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,795 PCM; AREA QUIROFANO 1,2 Y 3, CEYE.	220/440 VOLTS	1
29	529.602.0687.00.01	000000000020760	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 18,915 PCM; AREA HOSPITALIZACION ENCAMADOS MIXTO, PEDIATRIA Y DIALISIS	220/440 VOLTS	1
30	529.602.0699.00.01	000000000020761	UMAE H GINECO OBSTETRICIA No 3 CMN LA RAZA	H GINECO OBSTETRICIA	AZCAPOTZALCO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 12,430 PCM	220/440 VOLTS	1
31	529.602.0703.00.01	000000000020762	UMAE H ESPECIALIDADES No 25	H ESPECIALIDADES	MONTERREY	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,236 PCM	220/440 VOLTS	2
32	529.602.0712.00.01	000000000020763	UMAE H GINECO OBSTETRICIA No 3 CMN LA RAZA	H GINECO OBSTETRICIA	AZCAPOTZALCO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,915 PCM	220/440 VOLTS	1
33	529.602.0729.00.01	000000000020764	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 18,227 PCM	220/440 VOLTS	1
34	529.602.0734.00.01	000000000020765	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD DE 17,578 PCM	220/440 VOLTS	1

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	529.602.0746.00.01	000000000020766	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERETARO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 4,000 PCM	220/440 VOLTS	1
36	529.602.0756.00.01	000000000020767	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERETARO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,300 PCM	220/440 VOLTS	1
37	529.602.0764.00.01	000000000020768	CHIAPAS	HGZ No 2	TUXTLA GUTIERREZ	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,405 PCM	220 VOLTS	1
38	529.602.0779.00.01	000000000020769	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERETARO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 13,020 PCM	220/440 VOLTS	1
39	529.602.0782.00.01	000000000020772	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 1,720 PCM	220/440 VOLTS	1
40	529.602.0794.00.01	000000000020773	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 6,627 PCM	220/440 VOLTS	1
41	529.602.0806.00.01	000000000020774	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,619 PCM; AREA RAYOS X 2 (CH)	220 VOLTS	1
42	529.602.0815.00.01	000000000020775	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; AREA RAYOS X 1 (G)	220 VOLTS	1

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

43	529.602.0822.00.01	000000000020776	UMAE H ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	H ESPECIALIDADES	GUADALAJARA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 13,275 PCM	220/440 VOLTS	1
44	529.602.0837.00.01	000000000020790	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM; AREA SALA DE ESPERA. TERCER PISO	220/440 VOLTS	1
45	529.602.0849.00.01	000000000020791	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM; AREA CEYE	220/440 VOLTS	1
46	529.602.0859.00.01	000000000020792	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM; AREA COCINA	220/440 VOLTS	1
47	529.602.0867.00.01	000000000020793	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS 1er PISO	220/440 VOLTS	1
47	529.602.0867.00.01	000000000020793	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS 2° PISO	220/440 VOLTS	1
48	529.602.0872.00.01	000000000020794	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,255 PCM; AREA PASILLO DESCANSO DE MEDICOS Y ENFERMERAS 3er PISO	220/440 VOLTS	1
49	529.602.0885.00.01	000000000020795	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS.	220/440 VOLTS	1

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

PARTIDA	CLAVE DEL INVENTARIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	529.602.0897.00.01	000000000020796	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,880 PCM; AREA SALA DE QUIROFANOS Y RECUPERACION.	220/440 VOLTS	1
51	529.602.0908.00.01	000000000020797	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 15 TR ; 436,100 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 7,000 PCM; AREA UCI (UMA-15)	220/440 VOLTS	1
52	529.602.0917.00.01	000000000020798	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,825 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	220/440 VOLTS	1
53	529.602.0924.00.01	000000000020799	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,685 PCM; AREA SALA DE ESPERA 2° PISO	220/440 VOLTS	1
54	529.602.0930.00.01	000000000020800	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 3,773 PCM; AREA SALA DE ESPERA 1er PISO	220/440 VOLTS	1
55	529.602.0941.00.01	000000000020801	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR ; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1,2,3 Y 4	220/440 VOLTS	1
56	529.602.0951.00.01	000000000020802	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,470 PCM; AREA BANCO DE SANGRE	220/440 VOLTS	1
57	529.602.0969.00.01	000000000020803	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGÍA	CUAUHTÉMOC	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTÍN DE AGUA HELADA Y SERPENTÍN DE AGUA CALIENTE, TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,650 PCM; AREA QUIROFANOS PLANTA BAJA UMA-2	220/440 VOLTS	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

58	529.602.0974.00.01	000000000020804	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGÍA	CUAUHTÉMOC	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTÍN DE AGUA HELADA Y SERPENTÍN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS 2°PISO UMA-5	220/440 VOLTS	1
58	529.602.0974.00.01	000000000020804	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGÍA	CUAUHTÉMOC	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS 2°PISO UMA-6	220/440 VOLTS	1
59	529.878.0358.00.01	000000000020719	UMAE H CARDIOLOGIA CMN SXXI	H CARDIOLOGIA	CUAUHTÉMOC	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	220/440 VOLTS	2
60	529.878.0366.00.01	000000000020720	GUERRERO	HGZ/MF No 8	ZIHUATANEJO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	220/440 VOLTS	1
60	529.878.0366.00.01	000000000020720	UMAE H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DR VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ	CENTRAL DE SERVICIOS	GUSTAVO A MADERO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	220/440 VOLTS	1
61	529.878.0371.00.01	000000000020721	GUERRERO	UMF 9	ACAPULCO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	220/440 VOLTS	2
62	529.878.0384.00.01	000000000020722	TABASCO	UMF No 47	VILLAHERMOSA CENTRO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	220 VOLTS	2
63	529.878.0396.00.01	000000000020723	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	440 VOLTS	2

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

63	529.878.0396.00.01	000000000020723	SINALOA	HGZ/MF No 32	GUASAVE	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	440 VOLTS	1
63	529.878.0396.00.01	000000000020723	SINALOA	HGR No 1	CULIACÁN	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	220/440 VOLTS	1
64	529.878.0407.00.01	000000000020724	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF No 24	POZA RICA DE HIDALGO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1260 GAL/MIN	220/440 VOLTS	1
65	529.878.0416.00.01	000000000020725	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	440 VOLTS	2
66	529.906.0162.00.01	000000000020736	TABASCO	UMF No 5	CARDENAS	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 210,681 BTU/Hr	220 VOLTS	1
67	529.906.0177.00.01	000000000020737	TABASCO	UMF No 23	HUIMANGUILLO	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (7 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 352,890 BTU/Hr	220 VOLTS	2
68	529.906.0186.00.01	000000000020738	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 6,435 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 229,086 BTU/Hr.	220 VOLTS	1
69	529.906.0192.00.01	000000000020739	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 10,000 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 356,000 BTU/Hr	220 VOLTS	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

70	529.906.0208.00.01	000000000020740	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 26	CABO SAN LUCAS	EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 15,917 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 580,811 BTU/Hr	220 VOLTS	1
71	529.906.0217.00.01	000000000020741	UMAE H CARDIOLOGIA No 34	H CARDIOLOGIA	MONTERREY	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA CAPACIDAD 11,958 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 583,012 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANCIÓN DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE DE 412,305 BTU; 41.20 GPM.	440 VOLTS	1
72	529.906.0224.00.01	000000000020742	TABASCO	UMF No 47	VILLAHERMOSA CENTRO	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/Hr	220 VOLTS	1
73	529.906.0239.00.01	000000000020743	UMAE H CARDIOLOGIA No 34	H CARDIOLOGIA	MONTERREY	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANCIÓN DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,360 BTU	440 VOLTS	1
74	529.906.0241.00.01	000000000020771	QUINTANA ROO	UMF No 13	CANCÚN	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA,CAPACIDAD 11,000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	220 VOLTS	1
75	529.906.0251.00.01	000000000020777	DF NORTE	HGR No 25	DF NORTE	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 5,448 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 220,849 BTU/Hr. PARA EL AREA QUIROFANOS	220 VOLTS	2
76	529.906.0269.00.01	000000000020778	DF NORTE	HGR No 25	DF NORTE	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/Hr. PARA EL AREA DE URGENCIAS	220 VOLTS	1
77	529.908.0031.00.01	000000000020806	DF NORTE	HGP No 3-A	DF NORTE	UNIDAD LAVADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE 6.800 PCM	220 VOLTS	1

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

78	529.909.0634.00.01	000000000020700	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR No 200	TECAMAC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 150 TR 1,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	1
79	529.909.0646.00.01	000000000020701	BAJA CALIFORNIA	HGZ/MF No 8	ENSENADA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	2
79	529.909.0646.00.01	000000000020701	BAJA CALIFORNIA	UMF No 27	TIJUANA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	2
80	529.909.0656.00.01	000000000020702	CHIAPAS	HGZ No 2	TUXTLA GUTIERREZ	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 200 TR 2,400,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	2
81	529.909.0664.00.01	000000000020703	YUCATÁN	HGR No 12	MÉRIDA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	1
82	529.909.0679.00.01	000000000020704	CHIHUAHUA	HGZ No 35	CD. JUÁREZ	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	2
82	529.909.0679.00.01	000000000020704	CHIHUAHUA	HGZ No 11	DELICIAS	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	2
83	529.909.0682.00.01	000000000020705	ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGÍA	CUAUHTÉMOC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 150 TR 1,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

84	529.909.0694.00.01	000000000020706	UMAE H PEDIATRIA CMN SXXI	H PEDIATRÍA	CUAUHTÉMOC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 200 TR 2,400,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	2
85	529.909.0708.00.01	000000000020707	MORELOS	HGR/MF No 1	CUERNAVACA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
85	529.909.0708.00.01	000000000020707	TAMAULIPAS	HGZ/MF No 1	CD. VICTORIA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
86	529.909.0717.00.01	000000000020708	NAYARIT	HGZ No 1	TEPIC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	2
86	529.909.0717.00.01	000000000020708	SINALOA	HGZ No 3	MAZATLAN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
87	529.909.0724.00.01	000000000020709	SONORA	CENTRAL DE SERVICIOS	CIUDAD OBREGÓN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 350 TR, 4,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
88	529.909.0739.00.01	000000000020710	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	2
88	529.909.0739.00.01	000000000020710	SINALOA	HGZ/MF No 32	GUASAVE	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

88	529.909.0739.00.01	000000000020710	SONORA	CENTRAL DE SERVICIOS	CIUDAD OBREGÓN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
89	529.909.0741.00.01	000000000020711	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 500 TR, 6,000,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
90	529.909.0751.00.01	000000000020712	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 600 TR, 7,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	2
91	529.909.0769.00.01	000000000020714	JALISCO	HGR 46	GUADALAJARA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
92	529.909.0774.00.01	000000000020715	YUCATÁN	UMAA	MÉRIDA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 237 TR 2,844,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	220 VOLTS	1
93	529.909.0787.00.01	000000000020716	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 250 TR 3,000,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	220 VOLTS	1
94	529.909.0799.00.01	000000000020726	TAMAULIPAS	HGZ No 11	NUEVO LAREDO	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION VAPOR SATURADO 300 TR 3,600,000 BTU NOMINALES	440 VOLTS	1
95	529.909.0801.00.01	000000000020727	NUEVO LEÓN	CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN	MONTERREY	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 350 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	440 VOLTS	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

96	529.909.0816.00.01	000000000020728	NUEVO LEÓN	HGZ No 4	GUADALUPE	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 400 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	440 VOLTS	1
97	529.909.0827.00.01	000000000020729	COAHUILA	CENTRAL DE SERVICIOS	TORREÓN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 450 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	440 VOLTS	2
98	529.909.0832.00.01	000000000020730	NUEVO LEÓN	CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U. GOMEZ	MONTERREY	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	440 VOLTS	1
98	529.909.0832.00.01	000000000020730	UMAE H ESPECIALIDADES No 25	H ESPECIALIDADES	MONTERREY	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	440 VOLTS	1
99	529.909.0844.00.01	000000000020731	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 2	CIUDAD CONSTITUCION	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	1
99	529.909.0844.00.01	000000000020731	MORELOS	HGZ/MF No 5	ZACATEPEC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	1
100	529.909.0854.00.01	000000000020770	QUINTANA ROO	HGR No 17	CANCÚN	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 600 T.R. NOMINALES, CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
101	529.909.0862.00.01	000000000020805	HIDALGO	HGZ No 2	TULANCINGO	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 50 TR 600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	1

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

102	529.942.0503.00.01	000000000020779	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM AREA. LAVANDERIA.	220/440 VOLTS	1
103	529.942.0512.00.01	000000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM AREA. URGENCIAS.	220/440 VOLTS	1
103	529.942.0512.00.01	000000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM AREA. VESTIDOR QUIROFANO.	220/440 VOLTS	1
103	529.942.0512.00.01	000000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM AREA. BAÑOS DE CONMUTADOR.	220/440 VOLTS	1
104	529.942.0529.00.01	000000000020781	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 420 PCM AREA. BAÑOS HOSPITAL.	220/440 VOLTS	1
104	529.942.0529.00.01	000000000020781	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 420 PCM AREA. VESTIDORES DE SERVICIOS GRALS.	220/440 VOLTS	1
105	529.942.0534.00.01	000000000020782	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 460 PCM AREA. RESIDENCIA DE MEDICOS.	220/440 VOLTS	1
106	529.942.0546.00.01	000000000020783	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 675 PCM AREA. BAÑOS DE RAYOS X.	220/440 VOLTS	1

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATO

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIOANDO"

107	529.942.0556.00.01	000000000020784	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 680 PCM AREA. CUNEROS HOSPITAL.	220/440 VOLTS	1
108	529.942.0564.00.01	000000000020785	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM AREA. QUIROFANO 2.	220/440 VOLTS	1
108	529.942.0564.00.01	000000000020785	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM AREA. TOCOCIRUGIA.	220/440 VOLTS	1
109	529.942.0579.00.01	000000000020786	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 5,500 PCM AREA. LABORATORIO.	220/440 VOLTS	1
110	529.942.0582.00.01	000000000020787	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM AREA. DIETOLOGIA.	220/440 VOLTS	1
111	529.942.0594.00.01	000000000020788	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 470 PCM AREA. QUIROFANO 1.	220/440 VOLTS	1
112	529.942.0601.00.01	000000000020789	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 860 PCM AREA. CONMUTADOR.	220/440 VOLTS	1
								295

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **17BI0029**

ANEXO 3

"LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXO 3

Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	OFICINAS CENTRALES REFORMA No 476	CD MX	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P.06600	ING. ISRAEL REYES CORTES	52-38-27-00 EXT 11072	israel.reyes@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	BURDEOS No 27	CD MX	BURDEOS NO 27, COL JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P.06600	ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	1
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOLEDO No 10	CD MX	TOLEDO NO 10, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P.06600	ING. ISRAEL REYES CORTES	52-38-27-00 EXT 11072	israel.reyes@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOLEDO No 21	CD MX	TOLEDO NO 21, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P.06600	ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No 80	CD MX	TOKIO NO 80, COL JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P.06600	ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	SEVILLA No 33	CD MX	AVENIDA SEVILLA NO. 33 , COL JUÁREZ, CUAUHTEMOC, PISO 4, 5, 6 Y 7. CDMX, C.P. 6600	ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	HAMBURGO No 289	CD MX	HAMBURGO NO 289, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P.06600	ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	1
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No 104	CD MX	TOKIO NO 104, COL. ROMA SUR, CDMX, C.P. 06700	ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 291	CD MX	DURANGO NO. 291, COL. ROMA SUR, CDMX, C.P. 06700	ING. FERNANDO BUENDIA CHACON	57-26-17-00 EXT. 14435	fernando.buendia@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 289	CD MX	DURANGO NO. 289, COL. ROMA SUR, CDMX, C.P. 06700	ING. FERNANDO BUENDIA CHACON	57-26-17-00 EXT. 14435	fernando.buendia@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 323	CD MX	DURANGO NO. 323, COL. ROMA SUR, CDMX, C.P. 06700	ING. FERNANDO BUENDIA CHACON	57-26-17-00 EXT. 14435	fernando.buendia@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	VALLEJO No 675	CD MX	VALLEJO NO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A MADERO C.P.7766	ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO	57-26-17-00 EXT. 15259	enrique.cruzr@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	VILLALONGIN No 117	CD MX	VILLALONGIN NO 117, COL. CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P.6500	ING. MARCO ANTONIO BABINES	56-29-02-00 EXT. 13015	marco.babines@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TLALOC No 90	CD MX	TLALOC NO 90, COL. TLAXPANA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P.11370	ING. MARCO ANTONIO BABINES	56-29-02-00 EXT. 13015	marco.babines@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
2	529.527.1013.00.01	0000000000020687	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No 182	NEZAHUALCOYOTL	CALLE AURELIANO RAMOS S/N ESQ.CALLE VÍCTOR R, COL. EL SOL CD.NEZA, C.P. 57200	ING. GUSTAVO LOPEZ DURANTES	045 55 67 02 04 84	gustavo.lopezd@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	1
2	529.527.1013.00.01	0000000000020687	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No 183	NEZAHUALCOYOTL	AV. CIRCUITO REY NEZAHUALCOYOTL ESQ. AV. LAZARO CARDENAS, COL. BENITO JUAREZ, C.P. 57000	ING. GUSTAVO LOPEZ DURANTES	045 55 67 02 04 84	gustavo.lopezd@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	1
2	529.527.1013.00.01	0000000000020687	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	3
2	529.527.1013.00.01	0000000000020687	QUINTANA ROO	HGZ/MF No 1	CHETUMAL	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. NÁPOLES, COL. CAMPESTRE, C.P. 77000	ING. JAVIER FRANCISCO FAJARDO RAMÍREZ	01 983 83 21 821	francisco.fajardo@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	2
2	529.527.1013.00.01	0000000000020687	QUINTANA ROO	UMF No 5	OTHON P. BLANCO	CARRETERA CHETUMAL. ING. ALVARO OBREGON, COL. CENTRO, C.P. 77984	ING. JHAIR DEMETRIO MARTÍNEZ SAYAGO	01 983 83 21 767	jhair.martinez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	1
3	529.527.1026.00.01	0000000000020688	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF No 68	ECATEPEC	CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 19.5 VIA MORELOS ESQ. CHAPAS ORIENTE, COL. SANTA MARIA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS	ING. RICARDO DANIAL CASALES CASTRO	57 76 13 08 ext. 2138	ricardo.casales@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	2
4	529.527.1035.00.01	0000000000020689	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 34	LA PAZ	FRANCISCO. J. MUJICA N° 4090, C.P. 23070, COL. INDECO	ING. RODOLFO ADRIÁN ESPINOZA RANGEL	01 612 12 437 57	rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	1
4	529.527.1035.00.01	0000000000020689	QUINTANA ROO	HGP No 7	CANCÚN	AV. LOPEZ PORTILLO ESQ. KABHA, C.P. 77500, BENITO JUAREZ	ING. MANUEL PAREDES MORALES	01 998 88 87 214	manuel.paredes@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	1

ANEXOS
FORMA PARTE DEL CONTRATO

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

4	529.527.1035.00.01	0000000000020689	QUINTANA ROO	HGZ/MF No 1	CHETUMAL	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. NÁPOLES, COL. CAMPESTRE, C.P. 77000	ING. JAVIER FRANCISCO FAJARDO RAMÍREZ	01 983 83 21 821	francisco.fajardo@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	3
4	529.527.1035.00.01	0000000000020689	QUINTANA ROO	UMF No 5	OTHON P. BLANCO	CARRETERA CHETUMAL, ING. ALVARO OBREGON, COL. CENTRO, C.P. 77984	ING. JHAIR DEMETRIO MARTÍNEZ SAYAGO	01 983 83 21 767	jhair.martinez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	1
4	529.527.1035.00.01	0000000000020689	TABASCO	UMF No 23	HUIMANGUILLO	CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9173 7503 01	ivan.palomeque@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	2
4	529.527.1035.00.01	0000000000020689	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	CALLE LEANDRO ADRIANO N° 201, COL. CENTRO, C.P. 86500	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9373 7280 38	ivan.palomeque@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	2
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 2	CIUDAD CONSTITUCION	BLVD. AGUSTÍN OLACHEA E INDEPENDENCIA, FRACC. DEL REAL, C.P. 23700	ING. ADOLFO ORDAZ LOZANO	01 613 13 203 88	adolfo.ordaz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF No 1	LA PAZ	5 DE FEBRERO ESQUINA HEROES DE INDEPENDENCIA, C.P. 23060, COL. PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MANUEL NAVARRO PADILLA	01 612 12 273 77 ext.1320	carlos.navarrop@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 34	LA PAZ	FRANCISCO. J. MUJICA N° 4090, C.P. 23070, COL. INDECO	ING. RODOLFO ADRIÁN ESPINOZA RANGEL	01 612 12 497 57	rodolfo.espinozare@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 6	SAN JOSE DEL CABO	AV. HIDALGO Y CORONADO, COL CENTRO, C.P. 23400	ING. DAVID ROMERO AGUIRRE BELTRÁN	01 624 14 216 80 ext. 205	david.aguirreb@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	2
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	CAMPECHE	UMF No 2	CHAMPOTON	AV. REVOLUCIÓN NO. 1, COL CENTRO, C.P. 24400, CHAMPOTÓN, CAMPECHE	ARQ. VICTOR MANUEL CU BALAN	01 981 106 1199	victor.cu@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	CAMPECHE	UMF No 5	ESCARCEGA	CALLE 23 x 20 DOMICILIO CONOCIDO, COL CENTRO, C.P. 24350, ESCÁRCEGA, CAMPECHE	ARQ. VICTOR MANUEL CU BALAN	01 981 106 1199	victor.cu@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	COLIMA	UMF No 17	MANZANILLO	AV. DE LAS PAROTAS N° 218 BARRIO 1, COL. BARRIO DE LAS GARZAS, C.P. 28219	ING. CHRISTIAN JOEL GOMEZ MUÑOZ	045 31433835 17	cristian.gomez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	HIDALGO	UMF No 32	PACHUCA	BLVD. LUÍS D. COLOSIO NO. 201, FRACCIONAMIENTO RINCON DEL VALLE, C.P. 42060	ING. ISHAC LICONA LEON	01 771 71 595 31	ishac.licona@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BENITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	ruben.diaz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BENITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	ruben.diaz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	OAXACA	UMF No 38	OAXACA	BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT N° 327, C.P. 71230	ING. VICTOR MANUEL QUIROZ MATIAS	01 951 501 23 71 01 951 501 07 72 01 951 53 368 55	victor.quiroz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 16	CANCÚN	AV. MICHUPÉ ESQ. CALLE LUCIERNAGA, COL. SUPERMANZANA 51, MZA. 2, LT. 1, C.P. 77533	ING. JOEL AMISADAI ORTEGA INTERIAN	01 998 84 83 036	joel.ortega@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 16	CANCÚN	AV. MICHUPÉ ESQ. CALLE LUCIERNAGA, COL. SUPERMANZANA 51, MZA. 2, LT. 1, C.P. 77533	ING. JOEL AMISADAI ORTEGA INTERIAN	01 998 84 83 036	joel.ortega@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BENITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	ruben.diaz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BENITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	ruben.diaz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BENITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	ruben.diaz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	UMF No 23	CD. IXTEPEC,OAX.	VENUSTIANO CARRANZA N° 7, ENTRE ESQ. RIVERA DEL RÍO, COL. MODERNA, C.P 70110	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ RUIZ	01 971 71 12 54	carlos.ruizr@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	UMF No 29	EL BARRIO LA SOLEDAD	PREDIO EL BILITO S/N KM. 2.0 EL BARRIO LA SOLEDAD, C.P. 70380	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ RUIZ	01 972 72 603 18	carlos.ruizr@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1

ANEXO 3 VERSIÓN DE CONTRATO

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	UMF No 30	SAN PEDRO Tapanatepec	AVENIDA 16 SEPTIEMBRE N° 47, BARRIO LAS FLORES, C.P. 70180	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ RUIZ	01 994 72 181 19	carlos.ruizr@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	UMF No 59	LOMA BONITA	16 DE SEPTIEMBRE N° 43, COL. CENTRO LOMA BONITA, C.P. 68360	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 281 87 202 49 / 202 50	luis.riveram@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	UMF No 6	JUCHITAN, Oax.	EFRAIN R. GOMEZ, ESQ. 2 DE NOVIEMBRE 4A SECCION, C.P. 7000	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ RUIZ	01 971 7111254 ext. 115	carlos.ruizr@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	QUINTANA ROO	UMF No 11	PLAYA DEL CARMEN	AV. 30 S/N NORTE, ENTRE CALLE 4 NORTE Y 6 NORTE, C.P. 77710, COL. CENTRO	LIC. SERGIO RAMÓN SCHULTZ VILLAS	01 984 14 07 704	sergio.schultz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	TABASCO	SUBDELEGACIÓN	CARDENAS	CALLE SÁNCHEZ MAGALLANES S/N ESQUINA LEANDRO ADRIANO, COL. PUEBLO NUEVO, C.P. 86500	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9373 7217 92	ivan.palomeque@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	3
7	529.527.1065.00.01	0000000000020692	COLIMA	UMF No 17	MANZANILLO	AV. DE LAS PAROTAS N° 218 BARRIO 1, COL. BARRIO DE LAS GARZAS, C.P. 28219	ING. CHRISTIAN JOEL GOMEZ MUÑOZ	045 31433835 17	cristian.gomez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	2
7	529.527.1065.00.01	0000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	CARRETERA VALLE NACIONAL S/N, COL. EL CASTILLO, C.P. 68388	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87 542 80	luis.riveram@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	3
7	529.527.1065.00.01	0000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	CARRETERA VALLE NACIONAL S/N, COL. EL CASTILLO, C.P. 68388	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87 542 80	luis.riveram@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	1
7	529.527.1065.00.01	0000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	CARRETERA VALLE NACIONAL S/N, COL. EL CASTILLO, C.P. 68388	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87 542 80	luis.riveram@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	2
8	529.527.1076.00.01	0000000000020693	OAXACA	UMF No 38	OAXACA	BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT N° 327, C.P. 71280	ING. VICTOR MANUEL QUIROZ MATIAS	01 951 501 23 71 01 951 501 07 72 01 951 53 368 55	victor.quiroz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	1
8	529.527.1076.00.01	0000000000020693	OAXACA	UMF No 59	LOMA BONITA	16 DE SEPTIEMBRE N° 43, COL. CENTRO LOMA BONITA, C.P. 68360	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 281 87 202 49 / 202 50	luis.riveram@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	1

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

9	529.527.1083.00.01	0000000000020694	CAMPECHE	SUBDELEGACIÓN	CD. DEL CARMEN	CALLE 20 S/N ENTRE 91-B Y 43 ZONA CENTRO, C.P. 24100, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.	ING. CARLOS ENRIQUE DE JESUS CHE HUITZ	01 938 116 2566	carlos.che@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 50 TR, 600,000 BTU/HR	1
10	529.527.1095.00.01	0000000000020695	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	AV. COBA ESQ. TULUM, COL. SUPERMANZANA 22 CENTRO, C.P. 77500	ING. ERMILO CHI NOH	01 998 88 41 120	ermilo.chi@imss.gob.mx	CONDENSADORA 120,000 BTU, 10 TR	1
11	529.527.1103.00.01	0000000000020696	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF No 68	ECATEPEC	CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 19.5 VIA MORELOS ESQ. CHAPAS ORIENTE, COL. SANTA MARIA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS	ING. RICARDO DANIAL CASALES CASTRO	57 76 13 08 ext. 2138	ricardo.casales@imss.gob.mx	CONDENSADORA 180,000 BTU, 15 TR	5
12	529.527.1112.00.01	0000000000020697	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 26	CABO SAN LUCAS	KM. 2.5 CALLE TODOS SANTOS, COL. BRISAS DEL PACÍFICO, C.P. 23410	ING. ERNESTO VERGARA RODRÍGUEZ	01 624 14 314 44	ernesto.vergara@imss.gob.mx	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	1
12	529.527.1112.00.01	0000000000020697	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	AV. COBA ESQ. TULUM, COL. SUPERMANZANA 22 CENTRO, C.P. 77500	ING. ERMILO CHI NOH	01 998 88 41 120	ermilo.chi@imss.gob.mx	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	2
13	529.527.1129.00.01	0000000000020698	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	AV. COBA ESQ. TULUM, COL. SUPERMANZANA 22 CENTRO, C.P. 77500	ING. ERMILO CHI NOH	01 998 88 41 120	ermilo.chi@imss.gob.mx	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	3
13	529.527.1129.00.01	0000000000020698	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	AV. COBA ESQ. TULUM, COL. SUPERMANZANA 22 CENTRO, C.P. 77500	ING. ERMILO CHI NOH	01 998 88 41 120	ermilo.chi@imss.gob.mx	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	3
14	529.527.1134.00.01	0000000000020727	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41368	jose.acuna.m@imss.gob.mx	UNIDAD FAN & COIL CON SERPENTIN DE AGUA HELADA CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU/Hr 600 PCM	38
15	529.602.0543.00.01	0000000000020745	OAXACA	HGZ/MF No 2	SALINA CRUZ	NICOLÁS BRAVO Y CUAHUTEMOC N° 1, COL. HIDALGO ORIENTE, C.P. 70610.	ING. EDUARDO RIOS MALDONADO	01 971 7142053	eduardo.rios@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM	1
16	529.602.0553.00.01	0000000000020746	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86050	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,750 PCM; AREA LABORATORIO 2 PALAFITOS (CH)	1
17	529.602.0561.00.01	0000000000020747	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86050	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,400 PCM; AREA FINANZAS	1

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

18	529.602.0576.00.01	0000000000020748	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,465 PCM; AREA GOBIERNO	1
19	529.602.0589.00.01	0000000000020749	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,022 PCM; AREA COMEDOR (RAYOS X)	1
20	529.602.0591.00.01	0000000000020751	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM; AREA COCINA (AREA ARCHIVO)	1
20	529.602.0591.00.01	0000000000020751	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM; AREA PATOLOGIA	1
21	529.602.0608.00.01	0000000000020752	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,050 PCM; AREA HEMODIALISIS	1
22	529.602.0617.00.01	0000000000020753	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,270 PCM; AREA FARMACIA	1
23	529.602.0624.00.01	0000000000020754	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA CARRETERA DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, C.P. 86500	ING. GABRIEL JESÚS JIMÉNEZ LÁZARO	01 9373 7244 99	gabriel.jimenezl@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,213 PCM; AREA RAYOS X	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA BIBLIOTECA	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 1er PISO	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 2° PISO	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 3er PISO	1

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA MEDICINA FISICA	1
25	529.602.0641.00.01	000000000020756	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N LEON DE LOS ALDAMA, CP 37328, COL. LOS PARAISOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocencio.ramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,060 PCM	1
26	529.602.0651.00.01	000000000020757	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,660 PCM; AREA URGENCIAS	1
27	529.602.0669.00.01	000000000020758	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,316 PCM; AREA LABORATORIO 1 PALAPITOS (G)	1
28	529.602.0674.00.01	000000000020759	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA CARRETERA DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, C.P. 86500	ING. GABRIEL JESÚS JIMÉNEZ LÁZARO	01 9373 7244 99	gabriel.jimenezl@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,758 PCM; AREA QUIROFANO 1,2 Y 3, CEYE.	1
29	529.602.0687.00.01	000000000020760	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	FRANCISCO TRUJILLO GURRIA CARRETERA DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, C.P. 86500	ING. GABRIEL JESÚS JIMÉNEZ LÁZARO	01 9373 7244 99	gabriel.jimenezl@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 18,015 PCM; AREA HOSPITALIZACION ENCAMADOS MIXTO, PEDIATRIA Y DIALISIS	1
30	529.602.0699.00.01	000000000020761	UMAE H GINECO OBSTETRICIA No 3 CMN LA RAZA	H GINECO OBSTETRICIA	AZCAPOTZALCO	AV. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO S/N. COL. LA RAZA, CP 02990, DEL. AZCAPOTZALCO	ING. HECTOR VARGAS MANCILLA	5724 5900 ext. 23620	hector.vargasm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 12,430 PCM	1
31	529.602.0703.00.01	000000000020762	UMAE H ESPECIALIDADES No 25	H ESPECIALIDADES	MONTERREY	LINCOLN Y GONZALITOS S/N. COLONIA NUEVA MORELOS	ING. VICTOR DIONISIO VILLARREAL HINOJOSA	01 818 371 22 39 ext. 41310	victor.villarreal@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,236 PCM	2
32	529.602.0712.00.01	000000000020763	UMAE H GINECO OBSTETRICIA No 3 CMN LA RAZA	H GINECO OBSTETRICIA	AZCAPOTZALCO	AV. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO S/N. COL. LA RAZA, CP 02990, DEL. AZCAPOTZALCO	ING. HECTOR VARGAS MANCILLA	5724 5900 ext. 23620	hector.vargasm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,915 PCM	1
33	529.602.0729.00.01	000000000020764	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37328, COL. LOS PARAISOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocencio.ramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 18,227 PCM	1
34	529.602.0734.00.01	000000000020765	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37328, COL. LOS PARAISOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocencio.ramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD DE 17,578 PCM	1

ANEXO 3 UNICAMENTE PARA COMISIÓN DE COMPRAS

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

35	529.602.0746.00.01	000000000020766	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERETARO	AVENIDA 5 DE FEBRERO N° 102 ESQ. ZARAGOZA, C.P. 76090, COL. CENTRO	ING. BENJAMIN HERNANDEZ MEDINA	01 442 211 23 34 ext. 51851	benjamin.hernandezm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 4,000 PCM	1
36	529.602.0756.00.01	000000000020767	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERETARO	AVENIDA 5 DE FEBRERO N° 102 ESQ. ZARAGOZA, C.P. 76090, COL. CENTRO	ING. BENJAMIN HERNANDEZ MEDINA	01 442 211 23 34 ext. 51851	benjamin.hernandezm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 8,300 PCM	1
37	529.602.0764.00.01	000000000020768	CHIAPAS	HGZ No 2	TUXTLA GUTIERREZ	CALZADA EMILIO RABASA S/N, C.P. 29000 (HOSPITAL CINCO DE MAYO)	ING. ROQUE ZÚÑIGA PINEDA	01 961 61 233 02	roque.zuniga@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,405 PCM	1
38	529.602.0779.00.01	000000000020769	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERETARO	AVENIDA 5 DE FEBRERO N° 102 ESQ. ZARAGOZA, C.P. 76090, COL. CENTRO	ING. BENJAMIN HERNANDEZ MEDINA	01 442 211 23 34 ext. 51851	benjamin.hernandezm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 13,020 PCM	1
39	529.602.0782.00.01	000000000020772	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37328, COL. LOS PARAISOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocencio.ramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 1,720 PCM	1
40	529.602.0794.00.01	000000000020773	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37328, COL. LOS PARAISOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocencio.ramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 6,627 PCM	1
41	529.602.0806.00.01	000000000020774	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,619 PCM; AREA RAYOS X 2 (CH)	1
42	529.602.0815.00.01	000000000020775	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; AREA RAYOS X 1 (G)	1
43	529.602.0822.00.01	000000000020776	UMAE H ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	H ESPECIALIDADES	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO.1000, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340	ING. HECTOR JAVIER CAMPOS BEAS	01 336 618 30 00 ext. 31300	hector.camposb@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 13,275 PCM	1
44	529.602.0837.00.01	000000000020790	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	jose.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM; AREA SALA DE ESPERA. TERCER PISO	1
45	529.602.0849.00.01	000000000020791	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	jose.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM; AREA CEYE	1

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

46	529.602.0859.00.01	000000000020792	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	jose.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM; AREA COCINA	1
47	529.602.0867.00.01	000000000020793	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	jose.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS 1er PISO	1
47	529.602.0867.00.01	000000000020793	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	jose.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS 2° PISO	1
48	529.602.0872.00.01	000000000020794	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	jose.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,255 PCM; AREA PASILLO DESCANSO DE MEDICOS Y ENFERMERAS 3er PISO	1
49	529.602.0885.00.01	000000000020795	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	jose.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS.	1
50	529.602.0897.00.01	000000000020796	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	jose.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,880 PCM; AREA SALA DE QUIROFANOS Y RECUPERACION.	1
51	529.602.0908.00.01	000000000020797	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	AVENIDA RUIZ CORTINES S/N , COL. ALTA PROGRESO, C.P. 39610	ING. DIONISIO CRUZ ESPINOZA	01 744 445 53 49	dionisio.cruz@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 15 TR ; 436,100 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 7,000 PCM; AREA UCI (UMA-15)	1
52	529.602.0917.00.01	000000000020798	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	jose.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,825 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1
53	529.602.0924.00.01	000000000020799	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	jose.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,685 PCM; AREA SALA DE ESPERA 2° PISO	1
54	529.602.0939.00.01	000000000020800	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	jose.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 3,773 PCM; AREA SALA DE ESPERA 1er PISO	1
55	529.602.0941.00.01	000000000020801	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	AVENIDA RUIZ CORTINES S/N , COL. ALTA PROGRESO, C.P. 39610	ING. DIONISIO CRUZ ESPINOZA	01 744 445 53 49	dionisio.cruz@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR ; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1,2,3 Y 4	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

56	529.602.0951.00.01	000000000020802	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	jose.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,470 PCM; AREA BANCO DE SANGRE	1
57	529.602.0969.00.01	000000000020803	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGÍA	CUAUHTÉMOC	AV. CUAHUTEMOC NO.330, COL. DOCTORES , DEL. CUAHUTEMOC, CP 06720	ING. GUADALUPE RAMIREZ CAHUICH	ext. 21953	guadalupe.ramirezc@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTÍN DE AGUA HELADA Y SERPENTÍN DE AGUA CALIENTE, TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,650 PCM; AREA QUIROFANOS PLANTA BAJA UMA-2	1
58	529.602.0974.00.01	000000000020804	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGÍA	CUAUHTÉMOC	AV. CUAHUTEMOC NO.330, COL. DOCTORES , DEL. CUAHUTEMOC, CP 06720	ING. GUADALUPE RAMIREZ CAHUICH	ext. 21953	guadalupe.ramirezc@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTÍN DE AGUA HELADA Y SERPENTÍN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS 2°PISO UMA-5	1
58	529.602.0974.00.01	000000000020804	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGÍA	CUAUHTÉMOC	AV. CUAHUTEMOC NO.330, COL. DOCTORES , DEL. CUAHUTEMOC, CP 06720	ING. GUADALUPE RAMIREZ CAHUICH	ext. 21953	guadalupe.ramirezc@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS 2°PISO UMA-6	1
59	529.878.0358.00.01	000000000020719	UMAE H CARDIOLOGIA CMN SXXI	H CARDIOLOGIA	CUAUHTÉMOC	AVENIDA CUAHUTEMOC NO.330, COL. DOCTORES , DEL. CUAHUTEMOC, C.P. 06720	ING. ALFREDO PADILLA YLLESCAS	ext. 21919	alfredo.padilla@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2
60	529.878.0366.00.01	000000000020720	GUERRERO	HGZ/MF No 8	ZIHUATANEJO	OLINALÁ Y RETORNO N° 1, COL. EL HUAL, C.P. 40880	ARQ. NOÉ VIVEROS VADILLO	01 755 554 2144	noe.viveros@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	1
60	529.878.0366.00.01	000000000020720	UMAE H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DR VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ	CENTRAL DE SERVICIOS	GUSTAVO A MADERO	AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV POLITECNICO, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO, CP 07760	ING. MARIA DEL CONSUELO SARAI ROMERO	5747 3500 ext. 25520	sarai.romero@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	1
61	529.878.0371.00.01	000000000020721	GUERRERO	UMF 9	ACAPULCO	AVENIDA CUAUHTÉMOC N° 95, CENTRO ACAPULCO, C.P. 39300	ING. RICARDO ROBLES GALLEGOS	01 744 482 39 05	ricardo.robles@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2
62	529.878.0384.00.01	000000000020722	TABASCO	UMF No 47	VILLAHERMOSA CENTRO	AV. PERIFÉRICO ARCO NORESTE S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. SERGIO RAÚL ZURITA VALENCIA	01 9931 4043 36	sergio.zurita@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	2
63	529.878.0396.00.01	000000000020723	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	BLVD. LÓPEZ MATEOS ESQ. FUENTE JÚPITER, COL. LAS FUENTES, 81223	ING. ARIEL ADAN OCHOA ROBLES	045 66 83 96 22 91	ariel.ochoa@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	2
63	529.878.0396.00.01	000000000020723	SINALOA	HGZ/MF No 32	GUASAVE	BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE, ESQ. MACARIO GAXIOLA, ZONA CENTRO, C.P. 81000	ING. AGUSTIN HUMBERTO BONILLA GASTELUM	01 687 872 06 03	agustin.bonilla@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

64	529.878.0407.00.01	000000000020724	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF No 24	POZA RICA DE HIDALGO	NARANJOS ESQUINA REFORMA, COL. LAREDO, C.P. 93260	ING. JESUS FABRICIO HERNANDEZ OROZCO	01 782 822 71 83	jesus.hernandezor@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1250 GAL/MIN	1
65	529.878.0416.00.01	000000000020725	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2
66	529.906.0162.00.01	000000000020736	TABASCO	UMF No 5	CARDENAS	CALLE PRINCIPAL ING. STA. ROSALÍA S/N, COL. SANTA ROSALÍA, C.P. 86470	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9373 7340 55	ivan.palomeque@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 210,681 BTU/Hr	1
67	529.906.0177.00.01	000000000020737	TABASCO	UMF No 23	HUIMANGUILLO	CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9373 7503 01	ivan.palomeque@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (7 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 332,890 BTU/Hr	2
68	529.906.0186.00.01	000000000020738	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	CALLE LEANDRO ADRIANO N° 201, COL. CENTRO, C.P. 86500	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9373 7280 38	ivan.palomeque@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 6,435 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 229,086 BTU/Hr.	1
69	529.906.0192.00.01	000000000020739	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	CALLE LEANDRO ADRIANO N° 201, COL. CENTRO, C.P. 86500	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9373 7280 38	ivan.palomeque@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 10,000 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 356,000 BTU/Hr	1
70	529.906.0208.00.01	000000000020740	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 26	CABO SAN LUCAS	KM. 2.5 CALLE TODOS SANTOS, COL. BRISAS DEL PACIFICO, C.P. 23410	ING. ERNESTO VERGARA RODRÍGUEZ	01 624 14 314 44	ernesto.vergara@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 15,917 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 580,611 BTU/Hr	1
71	529.906.0217.00.01	000000000020741	UMAE CARDIOLOGIA No 34	H CARDIOLOGIA	MONTERREY	AV. LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA S/N, COL. VALLE VERDE, MONTERREY NUEVO LEÓN	ARQ. CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ	01 818 310 60 61 ext. 40627	carlos.silvar@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA CAPACIDAD 11,958 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 583,012 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANCIÓN DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE DE 412,305 BTU; 41.20 GPM.	1
72	529.906.0224.00.01	000000000020742	TABASCO	UMF No 47	VILLAHERMOSA CENTRO	AV. PERIFÉRICO ARCO NORESTE S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. SERGIO RAÚL ZURITA VALENCIA	01 9931 4043 36	sergio.zurita@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 139,500 BTU/Hr	1
73	529.906.0239.00.01	000000000020743	UMAE H. CARDIOLOGIA No 34	H CARDIOLOGIA	MONTERREY	AV. LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA S/N, COL. VALLE VERDE, MONTERREY NUEVO LEÓN	ARQ. CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ	01 818 310 60 61 ext. 40627	carlos.silvar@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANCIÓN DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,360 BTU	1
74	529.906.0241.00.01	000000000020771	QUINTANA ROO	UMF No 13	CANCÚN	AV. PROLONGACIÓN TULUM ESQ. PUERTO JUAREZ, C.P.77522	ING. LUIS ABRAHAM CHIQUIL YAMÁ	01 998 88 83 925	luis.chiquil@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA,CAPACIDAD 11,000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	1

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATO

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

75	529.906.0251.00.01	000000000020777	DF NORTE	HGR No 25	DF NORTE	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA N° 1840, COL. JUAN ESCUTIA, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09100	ING. MARIO LOPEZ TAPIA	5745 6282 ext. 21320	mario.lopezt@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 5,448 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 220,849 BTU/Hr. PARA EL AREA QUIROFANOS	2
76	529.906.0269.00.01	000000000020778	DF NORTE	HGR No 25	DF NORTE	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA N° 1840, COL. JUAN ESCUTIA, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09100	ING. MARIO LOPEZ TAPIA	5745 6282 ext. 21320	mario.lopezt@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/Hr. PARA EL AREA DE URGENCIAS	1
77	529.908.0031.00.01	000000000020806	DF NORTE	HGP No 3-A	DF NORTE	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL ESQ. COLECTOR 15, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760	ING. JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA	5747 3500 ext.26712	juan.gonzalezp@imss.gob.mx	UNIDAD LAVADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE 6.800 PCM	1
78	529.909.0634.00.01	000000000020700	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR No 200	TECAMAC	CARRETERA FEDERAL MEXICO PACHUCA, KM 42+000 LT 31, COL. SAN JERONIMO XONACAHUACAN, C.P. 55745	ING. SAUL PICEN SEGURA	59 9191 3082	saul.picen@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 150 TR 1,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1
79	529.909.0646.00.01	000000000020701	BAJA CALIFORNIA	HGZ/MF No 8	ENSENADA	AV. INTERNACIONAL Y REFORMA N° 84, FRACC. BAHIA, C.P. 22880	ING. AGUSTÍN SÁNCHEZ MORENO	01 646 172 4511	agustin.sanchez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
79	529.909.0646.00.01	000000000020701	BAJA CALIFORNIA	UMF No 27	TIJUANA	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N, KM 11.5, COL. LA MESA, C.P. 22650	ING. CARLOS LÓPEZ COVARRUBIAS	01 664 629 63 79	carlos.lopezco@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
80	529.909.0656.00.01	000000000020702	CHIAPAS	HGZ No 2	TUXTLA GUTIERREZ	CALZADA EMILIO RABASA S/N, C.P. 29000 (HOSPITAL CINCO DE MAYO)	ING. ROQUE ZÚÑIGA PINEDA	01 961 61 233 02	roque.zuniga@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 200 TR 2,400,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
81	529.909.0664.00.01	000000000020703	YUCATÁN	HGR No 12	MÉRIDA	AV. COLON POR AVENIDA ITZAEZ S/N, COL. GARCÍA GINERES, C.P. 97070	ING. MIGUEL ANGEL ZUMBARDO MAY	01 999 925 08 66 ext. 66320	miguel.zumbardo@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1
82	529.909.0679.00.01	000000000020704	CHIHUAHUA	HGZ No 35	CD. JUÁREZ	AV. VALENTÍN FUENTES N° 2582, COL. INFONAVIT CASAS GRANDES 2A SECCIÓN, C.P. 32600	ING. ANÍBAL JUÁREZ TREJO	01 656 617 70 60	anibal.juarez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
82	529.909.0679.00.01	000000000020704	CHIHUAHUA	HGZ No 11	DELICIAS	AV. RÍO CONCHOS PTE. S/N, COL. CENTRO, C.P. 33000	ING. EVER ADRIAN BUSTILLOS MUÑOZ	01 639 472 13 41	ever.bustillosmu@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
83	529.909.0682.00.01	000000000020705	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGÍA	CUAUHTÉMOC	AV. CUAHUTEMOC NO.330, COL. DOCTORES , DEL. CUAHUTEMOC, CP 06720	ING. GUADALUPE RAMIREZ CAHUICH	ext. 21953	guadalupe.ramirezc@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURRO CENTRIFUGO 150 TR 1,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

84	529.909.0694.00.01	000000000020706	UMAE H PEDIATRIA CMN SXXI	H PEDIATRÍA	CUAUHTÉMOC	AV. CUAHUTEMOC NO.330, COL. DOCTORES , DEL. CUAHUTEMOC, CP 06720	ING. JOSE ROGELIO VARGAS GUERRERO	ext. 22521	jose.vargas@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 200 TR 2,400,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2
85	529.909.0708.00.01	000000000020707	MORELOS	HGR/MF No 1	CUERNAVACA	AV. PLAN DE AYALA N° 1201 ESQ. AVENIDA CENTRAL, COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62370	LIC. EDDER ANTONIO VELASCO FIGUEROA	01 777 315 80 65	edder.velasco@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
85	529.909.0708.00.01	000000000020707	TAMAULIPAS	HGZ/MF No 1	CD. VICTORIA	CENTRO MEDICO EDUCACIÓN Y CULTURA ADOLFO LOPEZ MATEOS, COL. PEDRO SOSA, C.P. 87120	ING. JUAN FELIPE LORES SENA	01 834 31 2 44 18 ext. 41320	juan.lores@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
86	529.909.0717.00.01	000000000020708	NAYARIT	HGZ No 1	TEPIC	AVENIDA INSURGENTES N° 727 PONIENTE, C.P. 63120, COL. VILLA SAN ANGEL	ING. JOSÉ ALBERTO AVELAR GALAVIZ	01 311 212 38 38 ext. 31359	jose.avelar@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2
86	529.909.0717.00.01	000000000020708	SINALOA	HGZ No 3	MAZATLAN	AV. EJERCITO MEXICANO Y AMISTAD S/N, COL. SEMBRADORES DE LA AMISTAD,C.P. 82129 AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO S/N MAZATLÁN, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, MAZATLÁN, C.P. 82140	ING. LUIS RAUL TOSTADO MAXEMIN	01 669 984 78 66 ext. 31320	luis.tostadom@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
87	529.909.0724.00.01	000000000020709	SONORA	CENTRAL DE SERVICIOS	CIUDAD OBREGÓN	5 DE FEBRERO N° 220 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 85120	ING. MARTIN LEIVA Y OCUPICIO	045 6441 22 4415	martin.leiva@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 350 TR, 4,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
63	529.878.0396.00.06	000000000020[illegible]	SINALOA	HGR No 1	CULIACÁN	AV. FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE COL. MIGUEL ALEMAN C.P. 80200	ING. GREGORIO RODRIGUEZ CAMACHO	01 667 759 08 97	gregorio.rodriguez@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1
88	529.909.0739.00.01	000000000020710	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	BLVD. LÓPEZ MATEOS ESQ. FUENTE JÚPITER, COL. LAS FUENTES, 81223	ING. ARIEL ADAN OCHOA ROBLES	045 66 83 96 22 91	ariel.ochoa@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2
88	529.909.0739.00.01	000000000020710	SINALOA	HGZ/MF No 32	GUASAVE	BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE, ESQ. MACARIO GAXIOLA, ZONA CENTRO, C.P. 81000	ING. AGUSTIN HUMBERTO BONILLA GASTELUM	01 687 872 06 03	agustin.bonilla@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
88	529.909.0739.00.01	000000000020710	SONORA	CENTRAL DE SERVICIOS	CIUDAD OBREGÓN	5 DE FEBRERO N° 220 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 85120	ING. MARTIN LEIVA Y OCUPICIO	045 6441 22 4415	martin.leiva@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
89	529.909.0741.00.01	000000000020711	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	AVENIDA RUIZ CORTINES S/N , COL. ALTA PROGRESO, C.P. 39610	ING. DIONISIO CRUZ ESPINOZA	01 744 443 53 49	dionisio.cruz@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 500 TR, 6,000,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

90	529.909.0751.00.01	000000000020712	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 600 TR, 7,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2
91	529.909.0769.00.01	000000000020714	JALISCO	HGR 46	GUADALAJARA	AVENIDA LAZARO CARDENAS N° 2063, C.P. 44910, COL. MORELOS	ING. ERNESTO MANDUJANO ACOSTA	01 333 810 00 07	ernesto.mandujano@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1
92	529.909.0774.00.01	000000000020715	YUCATÁN	UMAA	MÉRIDA	AV. 7 N° 432-A POR 58 Y 60, COL. RESIDENCIAL PENSIONES, C.P. 97216	ARQ. DIDIER AARON PECH CASOLA	01 999 611 8530 ext. 61138	didier.pech@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 237 TR 2,844,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1
93	529.909.0787.00.01	000000000020716	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37328, COL. LOS PARAISOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocencio.ramos@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 250 TR 3,000,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1
94	529.909.0799.00.01	000000000020726	TAMAULIPAS	HGZ No 11	NUEVO LAREDO	CALLE VICTORIA Y REYNOSA, S/N ZONA CENTRO, C.P. 88000	ING. EDUARDO CIPRIANO MARTINEZ SANCHEZ	01 867 712 34 91	eduardo.martinez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION VAPOR SATURADO 300 TR 3,600,000 BTU NOMINALES	1
95	529.909.0801.00.01	000000000020727	NUEVO LEÓN	CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN	MONTERREY	AV. LINCOLN S/N Y ENFERMERA MA. DE JESÚS CANDIA	ING. JOSÉ LUIS CAMPOS HERNÁNDEZ	01 8310 04 31 ext. 40051	jose.campos@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 350 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1
96	529.909.0816.00.01	000000000020728	NUEVO LEÓN	HGZ No 4	GUADALUPE	MATAMOROS N° 320 Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, COL. POLANCO	ING. RUBEN DARIO DIAZ MENDOZA	01 8354 15 22 ext. 41348	ruben.diaz@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 400 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1
97	529.909.0827.00.01	000000000020729	COAHUILA	CENTRAL DE SERVICIOS	TORREÓN	CALLE 26, COL. TORREON JARDIN. C.P. 27200	ARQ. REBECA MACHAIN VALADEZ	01 871 729 08 54	rebeca.machain@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 450 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	2
98	529.909.0832.00.01	000000000020730	NUEVO LEÓN	CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U. GOMEZ	MONTERREY	PROF. G. TORRES Y AVE. CONSTITUCION, COL. CENTRO, MTY. N.L., CP. 64000	ING. JOSE RAMIRO SAN MIGUEL	0181 83 44 87 57	ramiro.sanmiguel@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	1
98	529.909.0832.00.01	000000000020730	UMAE H ESPECIALIDADES No 25	H ESPECIALIDADES	MONTERREY	LINCOLN Y GONZALITOS S/N, COLONIA NUEVA MORELOS	ING. VICTOR DIONISIO VILLARREAL HINOJOSA	01 818 371 22 39 ext. 41310	victor.villarreal@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	1
99	529.909.0844.00.01	000000000020731	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 2	CIUDAD CONSTITUCION	BLVD. AGUSTÍN OLACHEA E INDEPENDENCIA, FRACC. DEL REAL, C.P. 23700	ING. ADOLFO ORDAZ LOZANO	01 613 13 203 86	adolfo.ordaz@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

99	529.909.0844.00.01	000000000020731	MORELOS	HGZ/MF No 5	ZACATEPEC	AV. CENTRAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 62780	ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HIPOLITO	01 734 34 310 65	jose.rodriguezhi@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1
100	529.909.0854.00.01	000000000020770	QUINTANA ROO	HGR No 17	CANCÚN	AV. POLITECNICO, ENTRE TEPICH Y KINC, MZ. 1 LT. 1 REGION 509, C.P. 77533	ING. JORGE PECH UICAB	01 998 26 78 529	jorge.pech@imss.gob.mx	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 600 T.R. NOMINALES, CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA	1
101	529.909.0862.00.01	000000000020805	HIDALGO	HGZ No 2	TULANCINGO	PROLONGACION GUERRERO Y CARRETERA MEXICO-TUXPAN S/N, COL. CENTRO, C.P. 43600	ING. OMAR VAZQUEZ HERNANDEZ	01 775 75 31 385	omar.vazquez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 50 TR 600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1
102	529.942.0503.00.01	000000000020779	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM AREA. LAVANDERIA.	1
103	529.942.0512.00.01	000000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM AREA. URGENCIAS.	1
103	529.942.0512.00.01	000000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM AREA. VESTIDOR QUIROFANO.	1
103	529.942.0512.00.01	000000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM AREA. BAÑOS DE CONMUTADOR.	1
104	529.942.0529.00.01	000000000020781	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 420 PCM AREA. BAÑOS HOSPITAL.	1
104	529.942.0529.00.01	000000000020781	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 420 PCM AREA. VESTIDORES DE SERVICIOS GRALS.	1
105	529.942.0534.00.01	000000000020782	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 450 PCM AREA. RESIDENCIA DE MEDICOS.	1
106	529.942.0546.00.01	000000000020783	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 675 PCM AREA. BAÑOS DE RAYOS X.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

107	529.942.0556.00.01	000000000020784	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 680 PCM AREA. CUNEROS HOSPITAL	1
108	529.942.0564.00.01	000000000020785	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM AREA. QUIROFANO 2.	1
108	529.942.0564.00.01	000000000020785	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM AREA. TOCOCIRUGIA.	1
109	529.942.0579.00.01	000000000020786	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 5,500 PCM AREA. LABORATORIO.	1
110	529.942.0582.00.01	000000000020787	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM AREA. DIETOLOGIA.	1
111	529.942.0594.00.01	000000000020788	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 470 PCM AREA. QUIROFANO 1.	1
112	529.942.0601.00.01	000000000020789	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 43990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 860 PCM AREA. CONMUTADOR.	1
											295

ANEXO 5

Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión

ACTA ADMINISTRATIVA CIRSCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, en la Unidad: _____ siendo las _____ horas del dia _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave SAI:_____ Clave PREI:_____

Descripción del Equipo: _____

Número de Serie: _____ Modelo: _____Marca: _____

Contrato número: _____Fincado a la empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:

_____

_____

Se procedió a la instalación del bien (indicar fecha):

_____

_____

Se procedió a la realización de la puesta en operación (indicar fecha):

_____

_____

Se procedió a la realización de la capacitación (indicar fecha):

_____

_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Director de la Unidad Nombre, firma y matrícula	
_____ Jefe de Conservación de Unidad Nombre, firma y matrícula	_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula
_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor	

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta_____ año: _____

En la Ciudad de _____, en la Unidad: _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave SAI:_____Clave PREI:_____ Descripción del Equipo:_____

Número de Serie:_____Modelo: _____ Marca: _____

Contrato número: _____ Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

_____

_____

_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Director de la Unidad Nombre, firma y matrícula	
_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula	_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula
_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor	

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **17BI0029**

ANEXO 4

" GARANTÍA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA Y FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LPI No. LA-019GYR040-E6-2017
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.
RFC: GAD0811196C5

CARTA RELATIVA AL PUNTO 4.2.6
GARANTÍA

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-E6-2017
PRESENTE

Antonio Rafael Urbina Ceballos, representante legal de la empresa GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V., manifiesto:

Que la garantía de los bienes propuestos y de todos sus componentes, en caso de resultar adjudicado, será para las partidas 59 a la 65 el periodo de garantía es de 37 meses y para las demás partidas propuestas será de 36 meses y 1 día, conforme al numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los Términos y Condiciones para adquisición de los equipos de aire acondicionado de las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

Antonio Rafael Urbina Ceballos
Representante Legal
GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERIE: 3 FOLIO 000042

SIN TEXTO

FORMATO No. 10
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERICO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E6-2017	FECHA	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. - GAD 081119 6C5		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR $/IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento $/IVA	Importe Total ofertado $/IVA
1	17959	529.527.0648.0 0.01	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU/HR)	47	56,251.00	7.50%	4,218.83	52,032.17	2,445,511.99
3	20688	529.527.1026.0 0.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	2	287,087.50	0.50%	1,435.44	285,652.06	571,304.12
5	20690	529.527.1047.0 0.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	14	547,796.00	5.00%	27,389.80	520,406.20	7,285,686.80
6	20691	529.527.1057.0 0.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	12	601,858.00	0.50%	3,009.29	598,848.71	7,186,184.52
7	20692	529.527.1065.0 0.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	8	680,080.00	0.50%	3,400.40	676,679.60	5,413,436.80
8	20693	529.527.1076.0 0.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	2	1,108,478.00	1.00%	11,084.78	1,097,393.22	2,194,786.44
9	20694	529.527.1083.0 0.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 50 TR, 600,000 BTU/HR	1	1,947,720.00	1.00%	19,477.20	1,928,242.80	1,928,242.80
15	20745	529.602.0543.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM	1	886,200.00	0.50%	4,431.00	881,769.00	881,769.00
16	20746	529.602.0553.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,790 PCM; AREA LABORATORIO 2 PALAFITOS (CH)	1	840,000.00	5.00%	42,000.00	798,000.00	798,000.00
17	20747	529.602.0561.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,400 PCM; AREA FINANZAS	1	829,400.00	5.00%	41,470.00	787,930.00	787,930.00
18	20748	529.602.0576.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,465 PCM; AREA GOBIERNO	1	1,091,484.00	5.00%	54,574.20	1,036,909.80	1,036,909.80
19	20749	529.602.0589.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,022 PCM; AREA COMEDOR (RAYOS X)	1	1,119,484.00	5.00%	55,974.20	1,063,509.80	1,063,509.80
20	20751	529.602.0591.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM	2	957,000.00	5.00%	47,850.00	909,150.00	1,818,300.00
21	20752	529.602.0608.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,050 PCM; AREA HEMODIALISIS	1	1,020,600.00	5.00%	51,030.00	969,570.00	969,570.00

SOLO NOMBRE Y FIRMA

SECCION 4 FOLIO: 000001

FORMATO No. 10
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERICO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E6-2017	FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. - GAD 081119 6C5		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
22	20753	529.602.0617.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,270 PCM; AREA FARMACIA	1	926,700.00	2.50%	23,167.50	903,532.50	903,532.50
23	20754	529.602.0624.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,213 PCM; AREA RAYOS X	1	1,081,484.00	4.00%	43,259.36	1,038,224.64	1,038,224.64
24	20755	529.602.0639.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM	5	1,081,394.00	2.00%	21,627.88	1,059,766.12	5,298,830.60
25	20756	529.602.0641.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,060 PCM	1	1,129,884.00	0.50%	5,649.42	1,124,234.58	1,124,234.58
26	20757	529.602.0651.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,650 PCM; AREA URGENCIAS	1	1,093,844.00	2.50%	27,346.10	1,066,497.90	1,066,497.90
27	20758	529.602.0669.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,316 PCM; AREA LABORATORIO 1 PALAFITOS (G)	1	1,229,594.00	5.00%	61,479.70	1,168,114.30	1,168,114.30
28	20759	529.602.0674.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,795 PCM; AREA QUIROFANO 1,2 Y 3, CEYE.	1	1,433,984.00	2.50%	35,849.60	1,398,134.40	1,398,134.40
30	20761	529.602.0699.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 12,430 PCM	1	1,279,334.00	0.50%	6,396.67	1,272,937.33	1,272,937.33
31	20762	529.602.0703.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,236 PCM	2	1,431,584.00	0.50%	7,157.92	1,424,426.08	2,848,852.16
32	20763	529.602.0712.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,915 PCM	1	1,486,234.00	0.50%	7,431.17	1,478,802.83	1,478,802.83
40	20773	529.602.0794.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 6,627 PCM	1	1,016,184.00	2.50%	25,404.60	990,779.40	990,779.40

SECCION 4 FOLIO: 000002

FORMATO No. 10
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERICO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E6-2017	FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. - GAD 081119 6C5		

Partida	PRE	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR s/IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
41	20774	529.602.0806.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,619 PCM; AREA RAYOS X 2 (CH)	1	892,604.00	5.00%	44,630.20	847,973.80	847,973.80
42	20775	529.602.0815.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; AREA RAYOS X 1 (G)	1	1,079,664.00	5.00%	53,983.20	1,025,680.80	1,025,680.80
43	20776	529.602.0822.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 13,275 PCM	1	1,383,484.00	0.50%	6,917.42	1,376,566.58	1,376,566.58
45	20791	529.602.0849.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM; AREA CEYE	1	876,200.00	0.50%	4,381.00	871,819.00	871,819.00
46	20792	529.602.0859.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM; AREA COCINA	1	695,900.00	0.50%	3,479.50	692,420.50	692,420.50
47	20793	529.602.0867.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS	2	875,000.00	0.50%	4,375.00	870,625.00	1,741,250.00
49	20795	529.602.0885.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS.	1	1,041,334.00	0.50%	5,206.67	1,036,127.33	1,036,127.33
50	20796	529.602.0897.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,880 PCM; AREA SALA DE QUIROFANOS Y RECUPERACION.	1	987,800.00	0.50%	4,939.00	982,861.00	982,861.00
51	20797	529.602.0908.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 15 TR ; 436,100 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 7,000 PCM; AREA UCI (UMA-15)	1	1,043,859.00	3.00%	31,315.77	1,012,543.23	1,012,543.23
[illegible]	20798	529.602.0917.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,825 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1	1,331,059.00	0.50%	6,655.30	1,324,403.70	1,324,403.70

V.

SECCION 4 FOLIO: 000003

FORMATO No. 10
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERICO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E6-2017	FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. - GAD 081119 6C5		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
55	20801	529.602.0941.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR ; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1,2,3 Y 4	1	1,021,534.00	3.00%	30,646.02	990,887.98	990,887.98
56	20802	529.602.0951.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,470 PCM; AREA BANCO DE SANGRE	1	1,302,934.00	3.00%	39,088.02	1,263,845.98	1,263,845.98
57	20803	529.602.0969.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTÍN DE AGUA HELADA Y SERPENTÍN DE AGUA CALIENTE, TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,650 PCM; AREA QUIROFANOS PLANTA BAJA UMA-2	1	1,222,734.00	1.00%	12,227.34	1,210,506.66	1,210,506.66
58	20804	529.602.0974.0 0.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM	2	1,440,574.00	0.50%	7,202.87	1,433,371.13	2,866,742.26
59	20719	529.878.0358.0 0.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2	2,153,272.68	10.00%	215,327.27	1,937,945.41	3,875,890.82
60	20720	529.878.0366.0 0.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	2	2,423,675.88	10.00%	242,367.59	2,181,308.29	4,362,616.58
61	20721	529.878.0371.0 0.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2	2,350,591.74	7.50%	176,294.38	2,174,297.36	4,348,594.72
62	20722	529.878.0384.0 0.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	2	2,301,455.52	10.00%	230,145.55	2,071,309.97	4,142,619.94
63	20723	529.878.0396.0 0.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	5.00%	120,541.67	2,290,291.69	9,161,166.76
64	20724	529.878.0407.0 0.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1260 GAL/MIN	1	2,715,577.56	10.00%	271,557.76	2,444,019.80	2,444,019.80
65	20725	529.878.0416.0 0.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	5.00%	142,585.43	2,709,123.07	5,418,246.14
66	20736	529.906.0162.0 0.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 210,681 BTU/Hr	1	1,313,274.00	2.00%	26,265.48	1,287,008.52	1,287,008.52

SECCION 4 FOLIO: 000004

FORMATO No. 10
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERICO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E6-2017	FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. - GAD 081119 6C5		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
72	20742	529.906.0224.0 0.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/Hr	1	1,042,478.50	5.00%	52,123.93	990,354.57	990,354.57
73	20743	529.906.0239.0 0.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANCIÓN DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,360 BTU	1	1,472,498.50	5.00%	73,624.93	1,398,873.57	1,398,873.57
74	20771	529.906.0241.0 0.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA,CAPACIDAD 11,000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	1	1,601,755.58	1.00%	16,017.56	1,585,737.94	1,585,737.94
75	20777	529.906.0251.0 0.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 5,448 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 220,849 BTU/Hr. PARA EL AREA QUIROFANOS	2	1,489,464.00	1.00%	14,894.64	1,474,569.36	2,949,138.72
76	20778	529.906.0269.0 0.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/Hr. PARA EL AREA DE URGENCIAS	1	1,142,018.50	1.00%	11,420.19	1,130,598.31	1,130,598.31
78	20700	529.909.0634.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 150 TR 1,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1	4,754,496.00	0.50%	23,772.48	4,730,723.52	4,730,723.52
79	20701	529.909.0646.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	4,847,221.00	0.50%	24,236.11	4,822,984.89	19,291,939.56
80	20702	529.909.0656.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 200 TR 2,400,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2	4,994,516.00	0.50%	24,972.58	4,969,543.42	9,939,086.84
81	20703	529.909.0664.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1	7,082,740.00	1.00%	70,827.40	7,011,912.60	7,011,912.60
82	20704	529.909.0679.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	7,797,992.50	1.00%	77,979.93	7,720,012.57	30,880,050.28

SOLICITADO POR NOISIMIC
SECCION 4 FOLIO: 000005

FORMATO No. 10
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E6-2017	FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. - GAD 081119 6C5		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
84	20706	529.909.0694.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 200 TR 2,400,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	5,848,226.00	1.00%	58,482.26	5,789,743.74	11,579,487.48
85	20707	529.909.0708.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	6,045,120.00	1.00%	60,451.20	5,984,668.80	11,969,337.60
86	20708	529.909.0717.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	3	6,720,000.00	2.50%	168,000.00	6,552,000.00	19,656,000.00
87	20709	529.909.0724.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 350 TR, 4,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	6,913,500.00	2.50%	172,837.50	6,740,662.50	6,740,662.50
88	20710	529.909.0739.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	4	7,085,540.00	5.00%	354,277.00	6,731,263.00	26,925,052.00
89	20711	529.909.0741.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 500 TR, 6,000,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	7,693,040.00	5.00%	384,652.00	7,308,388.00	7,308,388.00
90	20712	529.909.0751.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 600 TR, 7,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	8,353,000.00	5.00%	417,650.00	7,935,350.00	15,870,700.00
91	20714	529.909.0769.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1	5,739,260.00	1.00%	57,392.60	5,681,867.40	5,681,867.40
92	20715	529.909.0774.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 237 TR 2,844,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1	5,003,456.00	2.50%	125,086.40	4,878,369.60	4,878,369.60
93	20716	529.909.0787.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 250 TR 3,000,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1	4,974,336.00	2.50%	124,358.40	4,849,977.60	4,849,977.60
94	20726	529.909.0799.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION VAPOR SATURADO 300 TR 3,600,000 BTU NOMINALES	1	14,065,571.00	10.00%	1,406,557.10	12,659,013.90	12,659,013.90
95	20727	529.909.0801.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 350 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1	12,050,000.00	1.00%	120,500.00	11,929,500.00	11,929,500.00

SECCION 4 FOLIO: 000006

FORMATO No. 10
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERICO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E6-2017	FECHA	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. - GAD 081119 6C5		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
96	20728	529.909.0816.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 400 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1	12,502,000.00	1.00%	125,020.00	12,376,980.00	12,376,980.00
97	20729	529.909.0827.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 450 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	2	14,800,340.00	1.00%	148,003.40	14,652,336.60	29,304,673.20
98	20730	529.909.0832.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	2	17,740,000.00	5.00%	887,000.00	16,853,000.00	33,706,000.00
99	20731	529.909.0844.0 0.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2	2,578,090.00	5.00%	128,904.50	2,449,185.50	4,898,371.00
				187				SUBTOTAL	405,496,671.00
								I.V.A.	64,879,467.36
								TOTAL	470,376,138.36

CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS
GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

SECCION 4 FOLIO: 000007

SIN TEXTO

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR...-E6-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 21 de septiembre de 2017, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP) así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.9 Acto de Fallo y firma del contrato de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme las facultades señaladas más adelante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la convocante como a continuación se indica:

I. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, y de acuerdo al numeral *"5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES"* previsto en la Convocatoria, así como el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento y con base en la evaluación técnica realizada por la Titular de la División de Conservación, la cual fue remitida mediante oficio No.09 54 38 14C0/ 9358 de fecha 20 de septiembre de 2017, el cual se adjunta como **Anexo 1 de la presente Acta**; y la evaluación de los requisitos legal-administrativos realizada por el área contratante, a continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desecharon por incumplimientos a los requisitos técnicos, legales y/o administrativos: y que se indican para cada caso las causas de desechamiento en los anexos que se detallan.

No.	Licitante	Partidas que se desechan
1	COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS NARVAEZ, S.A. DE C.V.	Se desecha la proposición presentada por la partida del licitante COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS NARVAEZ, S.A. DE C.V. por lo siguiente: En la etapa de evaluación técnica y legal administrativa, realizada por los servidores públicos facultados para ello respetivamente, se apreció que los archivos que envió a través de CompraNet, tienen la misma denominación y capacidad "nodata(KB)", al abrir cada uno de los archivos que integran la proposición que presentó a través de CompraNet, se constató que en cada uno de ellos, se adjuntó una hoja en blanco. El único dato que se pudo apreciar respecto de su propuesta fue el porcentaje de descuento que capturo en el Sistema de CompraNet, para la partida 1, en el apartado "Estatus apertura Económica, 2. Requerimiento Económico, 2.1 Formato No. 10-Sección Precio. Se anexan las pantallas de CompraNet que acreditan lo antes señalado como **Anexo A** de la presente Acta. Aunado a lo anterior, se informa que su firma electrónica no se pudo validar en el sistema CompraNet, tanto en la sección "Proposición Económica Licitante-Informe Evaluación" como en la sección

ANEXO 1 CONTRATO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR048-E87-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

No.	Licitante	Partidas que se desechan
		"Proposición Técnica del Licitante- Informe Evaluación", ya que al verificar la información del archivo ubicado en el campo "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente" y "Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente" respectivamente, da como resultado en el apartado Información General del archivo el siguiente mensaje siguiente: (Archivo con firma digital No Valido). Se anexan las pantallas de CompraNet que acreditan lo antes señalado como **Anexo B** de la presente Acta. Derivado de lo anterior y toda vez que no envió la documentación solicitada por la convocante, se encuentra en los supuesto, señalados en la causales de desechamiento previstas en los numerales 5.3.1 y 5.3.12 de la Convocatoria que se transcribe a continuación. 5.3.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 2.3, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9), 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.3, de la presente Convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar la proposición técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, tal y como se establece en el numeral 4 primer párrafo de la convocatoria. 5.3.12 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria. Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta presentada por el licitante COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS NARVAES, S.A. DE C.V., para la partida 1, con fundamento en los numerales 5.3.1 y 5.3.12 de la Convocatoria.
2	PROTERRA CAPITAL, S. A. P. I. DE C.V	Se desechan la proposición presentada por el licitante PROTERRA CAPITAL, S. A. P. I. DE C.V., para las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 9,10,11 y 12, por lo siguiente: Incumplimiento: En el apartado ***3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones***, párrafo segundo de la convocatoria se indicó lo siguiente: **"Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente,** conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de proposiciones" (páginas 65 a 93) de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en la página de CompraNet 5.0, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANALÓGA O LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E8-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

No.	Licitante	Partidas que se desechan
		como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema." ***[Énfasis y subrayado añadido]*** Al respecto, se informa que no envió su proposición firmada electrónicamente en el sistema CompraNet, lo anterior consta en las pantallas de CompraNet, como **"Anexo C"** que se anexan al presente documento, mediante las cuales se aprecia específicamente en el campo "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente" y "Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente" respectivamente, el mensaje siguiente: (Sin archivo adjunto). Derivado de lo anterior, y ante el incumplimiento antes señalado, se encuentra en el supuesto, señalado en la causal de desechamiento prevista en el numeral 5.3.12 de la Convocatoria que se transcribe a continuación. 5.3.12 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria. Por lo antes expuesto, se desecha la proposición presentada por el licitante PROTERRA CAPITAL, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 9,10,11 y 12, con fundamento en el numeral 5.3.12 de la Convocatoria.
3	ANGEL SANTIAGO SOSA	Se desecha la propuesta para las **partidas 87 Y 88** del licitante ANGEL SANTIAGO SOSA, los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el **Anexo 1 (Dictamen Técnico)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta.
4	CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.	Se desecha la propuesta para la **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77**

MODELO DE CONTRATO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-019GYR019-E82-2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

No.	Licitante	Partidas que se desechan
		78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del licitante CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V., los incumplimientos y las causales de desechamiento en las que incurrió se detallan en el **Anexo 1 (Dictamen Técnico)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta.
5	INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V.	Se desecha la propuesta para la **partida 84** del licitante INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V., los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el **Anexo 1 (Dictamen Técnico)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta.
6	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. • GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. • FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.	Se desecha la propuesta para las **partidas 73, 75 y 91** del licitante que PARTICIPA EN FORMA CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. • GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. • FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V. Los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el **Anexo 1 (Dictamen Técnico)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta.
7	SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	Se desecha la propuesta para las **partidas 25, 66 Y 67** del licitante SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V., los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el **Anexo 1 (Dictamen Técnico)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta.
8	SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Se desecha la propuesta para las partidas 79 Y 82 del licitante SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V., los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el Anexo 1 (Dictamen Técnico), el cual forma parte integrante de la presente Acta.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, y con base en el dictamen técnico emitido por el área técnica citado en el numeral que antecede, así como la evaluación legal administrativa realizada por el área contratante, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente y que obtuvieron un porcentaje igual o superior a los 37.5 puntos técnicos, **la puntuación técnica de los rubros se adjunta como Anexo 1 a la presente Acta:**

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR020-E66-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

No.	LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE POR HABER OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A LOS 37.5 PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN LEGAL
1	ANGEL SANTIAGO SOSA	1,5,6,7,8,9,12,63,70,82,91, 93 y 99	CUMPLE
2	CEDEREYMA, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9,15, 68 y 69	CUMPLE
4	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V., • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. • GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. • FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99.	CUMPLE
5	INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V.	78, 79, 80, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 97 y 98	CUMPLE
6	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. • INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V.	94 y 97	CUMPLE
7	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V. • COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.	59, 60, 61, 62, 63, 64, 65	CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-019GYR048-E84-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

No.	LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE POR HABER OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A LOS 37.5 PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN LEGAL
9	SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76	CUMPLE
10	SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	25, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 51, 55, 60, 61, 63, 70, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112	CUMPLE

A continuación, y conforme a lo señalado en el numeral 5.3.11 de la convocatoria del presente procedimiento que en su parte conducente se transcribe a continuación:

5.3.11…en el entendido, de que para efectos de lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, el "Porcentaje de Descuento" será equivalente al "Precio Unitario".

Derivado de lo anterior, se procede a llevar a cabo la rectificación de las siguientes empresas:

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS:

- **GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.**
- **ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.**
- **FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.**

Dice:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
1	17959	529.527.0648.00.01	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	47	56,251.00	7.50%	4,218.83	52,032.17	2,445,511.99
3	20688	529.527.1026.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	2	287,087.50	0.50%	1,435.44	285,652.06	571,304.12
52	20798	529.602.0917.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE	1	1,331,059.00	0.5%	6,655.30	1,324,403.70	1,324,403.70

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E6-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
			AGUA HELADA, TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,825 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES						
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	5%	120,541.67	2,290,291.69	9,161,166.76
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.60	5%	142,585.43	2,709,123.07	5,418,246.14
72	20742	529.906.0224.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/Hr	1	1,042,478.50	5%	52,123.93	990,354.57	990,354.57
73	20743	529.906.0239.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANCIÓN DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,360 BTU	1	1,472,498.50	5%	73,624.93	1,398,873.57	1,398,873.57
74	20771	529.906.0241.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA,CAPACIDAD 11,000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	1	1,601,755.50	1%	16,017.56	1,585,737.94	1,585,737.94
76	20778	529.906.0269.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/Hr, PARA EL AREA DE URGENCIAS	1	1,142,211.50	1%	11,413.19	1,130,598.31	1,130,598.31
79	20701	529.909.0646.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	4,847,227.50	0.5%	24,236.11	4,822,984.89	19,291,939.56
82	20704	529.909.0679.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	7,797,992.50	1%	77,979.93	7,720,012.57	30,880,050.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES Y NO LA DIVIDE Y VENCERÁS 2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Debe decir:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
1	17959	529.527.0648.00.01	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	47	56,251.00	7.50%	4,218.83	52,032.18	2,445,512.23
3	20688	529.527.1026.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	2	287,087.50	0.50%	1,435.44	285,652.06	571,304.13
52	20798	529.602.0917.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,825 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1	1,331,059.00	0.5%	6,655.30	1,324,403.71	1,324,403.71
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	5%	120,541.67	2,290,291.69	9,161,166.77
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	5%	142,585.43	2,709,123.08	5,418,246.15
72	20742	529.906.0224.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/Hr	1	1,042,478.50	5%	52,123.93	990,354.58	990,354.58
73	20743	529.906.0239.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANCIÓN DIRECTA, Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,360 BTU	1	1,472,498.50	5%	73,624.93	1,398,873.58	1,398,873.58
74	20771	529.906.0241.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA,CAPACIDAD 11,000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	1	1,601,755.50	1%	16,017.56	1,585,737.95	1,585,737.95
76	20778	529.906.0269.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/Hr. PARA EL AREA DE URGENCIAS	1	1,142,018.50	1%	11,420.19	1,130,598.32	1,130,598.32
79	20701	529.909.0646.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO	4	4,847,221.00	0.5%	24,236.11	4,822,984.90	19,291,939.58

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E6-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
			POR AIRE						
82	20704	529.909.0679.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	7,797,992.50	1%	77,979.93	7,720,012.58	30,880,050.30

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS:
- INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.
- COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.

Dice:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
59	20719	529.878.0358.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2	2,153,272.68	40.10%	863,510.73	1,289,761.95	2,579,523.90
60	20720	529.878.0366.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	2	2,423,675.88	46.78%	1,133,913.93	1,289,761.95	2,579,523.90
61	20721	529.878.0371.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2	2,350,591.74	38.39%	902,476.75	1,448,094.99	2,896,189.99
62	20722	529.878.0384.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	2	2,301,455.52	36.93%	849,845.02	1,451,610.50	2,903,221.00
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	34.52%	832,296.73	1,578,536.63	6,314,146.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
[illegible]
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
64	20724	529.878.0407.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1260 GAL/MIN	1	2,715,577.56	20.21%	548,917.30	2,166,660.26	2,166,660.26
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	19.99%	570,175.49	2,281,533.01	4,563,066.01

Subtotal: $24,002,331.56
IVA: $3,840,373.05
Total: $27,842,704.61

Debe decir:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
59	20719	529.878.0358.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2	2,153,272.68	40.10%	863,462.34	1,289,810.34	2,579,620.67
60	20720	529.878.0366.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	2	2,423,675.88	46.78%	1,133,795.58	1,289,880.30	2,579,760.61
61	20721	529.878.0371.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2	2,350,591.74	38.39%	902,392.17	1,448,199.57	2,896,399.14
62	20722	529.878.0384.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	2	2,301,455.52	36.93%	849,927.52	1,451,528.00	2,903,055.99
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	34.52%	832,219.68	1,578,613.68	6,314,454.74

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E6-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

64	20724	529.878.0407.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1260 GAL/MIN	1	2,715,577.56	20.21%	548,818.22	2,166,759.34	2,166,759.34
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	19.99%	570,056.53	2,281,651.97	4,563,303.94

Subtotal: $24,003,354.43
IVA: $3,840,536.71
Total: $27,843,891.13

Con fundamento en el artículo 52 del RLAASSP, el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010 y el numeral 5.2 de la Convocatoria, en el que señala que se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 37.5 puntos de los 50 máximos, del total de los rubros de la propuesta técnica, en el **Anexo 2** de la presente Acta se realiza la evaluación de las ofertas económicas conforme a la siguiente formula:

Formula para la determinación de la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de i-ésima Propuesta económica

Asimismo dentro de dicho **Anexo 2** de la presente Acta, se aprecia el cálculo del resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante en su proposición, conforme a la siguiente formula.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \ldots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR032-E91-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación,

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36 Bis fracción I y 37 fracción IV de la LAASSP, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, y numeral *5.4 Adjudicación del contrato de la Convocatoria*, se adjudican las partidas números 6,7,8,9, 70, 93 y 99 al licitante ANGEL SANTIAGO SOSA; se adjudican las partidas números 15, 68 y 69 al licitante CEDEREYMA, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 78, 79, 80, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 97 y 98 al licitante INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GARVEL, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 41, 42, 45, 46, 47, 49, 55, 66, 81, 84, 92 y 96 al licitante que participa en forma conjunta con las empresas: GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.: ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.,SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V., FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.; se adjudica la partida número 94 al licitante que participa en forma conjunta con las empresas: INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. e INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 al licitante que participa en forma conjunta con las empresas: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 1,2,3,4,5,11,12,13,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,40,43,48,50,51,52,56,57,58,71 ,72,73, 74,75 y 76 al licitante SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 25, 35, 36, 38, 39, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 Y 112 al licitante SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V., del presente procedimiento en virtud de que sus propuestas resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y cumple con lo establecido en la ***SECCIÓN PRIMERA, DISPOSICIONES GENERALES NUMERAL SEXTO***, del Acuerdo antes referido, que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuya proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida **y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales**. En términos del criterio puntos y porcentajes establecido en el numeral 5 de la Convocatoria garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala a continuación

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E6-2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

ANGEL SANTIAGO SOSA:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
6	20691	529.527.1057.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	12	601,858.00	22.30%	134,214.33	467,643.67	5,611,723.99
7	20692	529.527.1065.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	8	680,080.00	22.30%	151,657.84	528,422.16	4,227,377.28
8	20693	529.527.1076.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	2	1,108,478.00	23.41%	259,494.70	848,983.30	1,697,966.60
9	20694	529.527.1083.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 50 TR, 600,000 BTU/HR	1	1,947,720.00	21.87%	425,966.36	1,521,753.64	1,521,753.64
70	20740	529.906.0208.00.01	EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 15,917 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 580,811 BTU/Hr	1	1,821,450.50	9.15%	166,662.72	1,654,787.78	1,654,787.78
93	20716	529.909.0787.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 250 TR 3,000,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1	4,974,336.00	18.30%	910,303.49	4,064,032.51	4,064,032.51
99	20731	529.909.0844.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2	2,578,090.00	16.54%	[illegible]	2,151,673.92	4,303,347.83
								SUBTOTAL	$ 23,080,989.63
								IVA	$3,692,958.34
								TOTAL	$26,773,947.97

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CEDEREYMA, S.A. DE C.V.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	20745	529.502.05 43.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA					655,788.00	655,788.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR028-E92-2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
			HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM	1	886,200.00	26%	230,412.00		
68	20738	529.906.01 86.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 6,435 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 229,086 BTU/Hr.	1	1,205,464.00	23%	277,256.72	928,207.28	928,207.28
69	20739	529.906.01 92.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 10,000 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 356,000 BTU/Hr	1	1,412,580.50	21%	296,641.91	1,115,938.60	1,115,938.60
								SUBTOTAL	$2,699,933.88
								IVA	$431,989.42
								TOTAL	$3,131,923.30

INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
78	20700	529.909.06 34.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 150 TR 1,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1	4,754,496.00	51.00%	2,424,792.96	2,329,703.04	2,329,703.04
79	20701	529.909.06 46.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	4,847,221.00	35.00%	1,696,527.35	3,150,693.65	12,602,774.60
80	20702	529.909.06 56.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 200 TR 2,400,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2	4,994,516.00	38.00%	1,897,916.08	3,096,599.92	6,193,199.84
82	20704	529.909.06 79.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	7,797,992.50	26.00%	2,027,478.05	5,770,514.45	23,082,057.80
85	20707	529.909.07 08.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	6,045,120.00	37.00%	2,236,694.40	3,808,425.60	7,616,851.20

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E6-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripcion	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
86	20708	529.909.07 17.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	3	6,720,000.00	42.00%	2,822,400.00	3,897,600.00	11,692,800.00
87	20709	529.909.07 24.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 350 TR, 4,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	6,913,500.00	38.00%	2,627,130.00	4,286,370.00	4,286,370.00
88	20710	529.909.07 39.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	4	7,085,540.00	38.00%	2,692,505.20	4,393,034.80	17,572,139.20
89	20711	529.909.07 41.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 500 TR, 6,000,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	7,693,040.00	41.00%	3,154,146.40	4,538,893.60	4,538,893.60
90	20712	529.909.07 51.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 600 TR, 7,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	8,353,000.00	40.00%	3,341,200.00	5,011,800.00	10,023,600.00
91	20714	529.909.07 69.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1	5,739,260.00	45.00%	2,582,667.00	3,156,593.00	3,156,593.00
95	20727	529.909.08 01.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 350 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1	12,050,000.00	45.00%	5,422,500.00	6,627,500.00	6,627,500.00
97	20729	529.909.08 27.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 450 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	2	14,800,340.00	52.00%	7,696,176.80	7,104,163.20	14,208,326.40
98	20730	529.909.08 32.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	2	17,740,000.00	52.00%	9,224,800.00	8,515,200.00	17,030,400.00
								SUBTOTAL	$140,961,208.68
								IVA	$22,553,793.39
								TOTAL	$163,515,002.07

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES) NO. LA-019GYR032-E[illegible]
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Participación conjunta de las empresas: GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.; ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INSDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.,SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V., FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
41	20774	529.602.08 06.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,619 PCM; AREA RAYOS X 2 (CH)	1	892,604.00	5%	44,630.20	847,973.80	847,973.80
42	20775	529.602.08 15.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; AREA RAYOS X 1 (G)	1	1,079,664.00	5%	53,983.20	1,025,680.80	1,025,680.80
45	20791	529.602.08 49.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM; AREA CEYE	1	876,200.00	0.5%	4,381.00	871,819.00	871,819.00
46	20792	529.602.08 59.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM; AREA COCINA	1	695,900.00	0.5%	3,479.50	692,420.50	692,420.50
47	20793	529.602.08 67.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS	2	875,000.00	0.5%	4,375.00	870,625.00	1,741,250.00

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR048-E[illegible]-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
92	20715	529.909.07 74.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 237 TR 2,844,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1	5,003,456.00	2.5%	125,086.40	4,878,369.60	4,878,369.60
96	20728	529.909.08 16.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 400 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1	12,502,000.00	1%	125,020.00	12,376,980.00	12,376,980.00
								SUBTOTAL	$44,339,917.61
								IVA	$7,094,386.82
								TOTAL	$51,434,304.43

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

[redacted]

Partida	PREI	SAI	Descripcion	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
49	20795	529.602.08 85.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS.	1	1,041,334.00	0.5%	5,206.67	1,036,127.33	1,036,127.33
55	20801	529.602.09 41.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR ; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1,2,3 Y 4	1	1,021,534.00	3%	30,646.02	990,887.98	990,887.98
66	20736	529.906.01 62.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 210,681 BTU/Hr	1	1,313,274.00	2%	26,265.48	1,287,008.52	1,287,008.52
81	20703	529.909.06 64.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1	7,082,740.00	1%	70,827.40	7,011,912.60	7,011,912.60
84	20706	529.909.06 94.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 200 TR 2,400,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	5,848,226.00	1%	58,482.26	5,789,743.74	11,579,487.48

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E6-2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Participación en forma conjunta con las empresas: INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. e INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	MPi / = Monto de i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
94	20726	529.909.0799.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION VAPOR SATURADO 300 TR 3,600,000 BTU NOMNALES	1	14,065,571.00	35.89%	5,048,133.43	9,017,437.57	9,017,437.57

SUBTOTAL	$	9,017,437.57
IVA	$	1,442,790.01
TOTAL	$	10,460,227.58

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
59	20719	529.878.0358.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2	2,153,272.68	40.10%	863,652.01	1,289,620.67	2,579,620.67
60	20720	529.878.0366.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	2	2,423,675.88	46.76%	1,133,795.58	1,289,880.30	2,579,760.61

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR019-E78-2013
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
61	20721	529.878.0371.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2	2,350,591.74	38.39%	902,392.17	1,448,199.57	2,896,399.14
62	20722	529.878.0384.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	2	2,301,455.52	36.93%	849,927.52	1,451,528.00	2,903,055.99
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	34.52%	832,219.68	1,578,613.68	6,314,454.74
64	20724	529.878.0407.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1260 GAL/MIN	1	2,715,577.56	20.21%	548,818.22	2,166,759.34	2,166,759.34
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	19.99%	570,056.53	2,281,651.97	4,563,303.94

SUBTOTAL	$	24,003,354.43
IVA	$	3,840,536.71
TOTAL	$	27,843,891.13

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS [illegible]
QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E6-2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado S/IVA
1	17959	529.527.06 48.00.01	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	47	56,251.00	57%	32,063.07	24,187.93	1,136,832.71
2	20687	529.527.10 13.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	8	172,700.00	6%	10,362.00	162,338.00	1,298,704.00
3	20688	529.527.10 26.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	2	287,087.50	30%	86,126.25	200,961.25	401,922.50
4	20689	529.527.10 35.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	10	322,879.00	27%	87,177.33	235,701.67	2,357,016.70
5	20690	529.527.10 47.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	14	547,796.60	35%	191,728.60	356,067.40	4,984,943.60
11	20696	529.527.11 03.00.01	CONDENSADORA 180,000 BTU, 15 TR	5	312,394.00	24%	74,974.56	237,419.44	1,187,097.20
12	20697	529.527.11 12.00.01	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	3	419,980.00	27%	113,394.60	306,585.40	919,756.20
13	20698	529.527.11 29.00.01	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	6	573,901.00	4%	22,956.04	550,944.96	3,305,669.76
16	20746	529.602.05 53.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,790 PCM; AREA LABORATORIO 2 PALAFITOS (CH)	1	840,000.00	18%	151,200.00	688,800.00	688,800.00
17	20747	529.602.05 61.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,400 PCM; AREA FINANZAS	1	829,400.00	18%	149,292.00	680,108.00	680,108.00
18	20748	529.602.05 76.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,465 PCM; AREA GOBIERNO	1	1,091,484.00	28%	305,615.52	785,868.48	785,868.48
19	20749	529.602.05 89.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,022 PCM; AREA COMEDOR (RAYOS X)	1	1,119,484.00	28%	313,456.52	806,028.48	806,028.48
20	20751	529.602.05 91.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM	2	957,000.00	18%	172,260.00	784,740.00	1,569,480.00
21	20752	529.602.06 08.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE	1	1,020,600.00	20%	204,120.00	816,480.00	816,480.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA COBERTURADE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR019-E87-2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

Partida	PREI	SAI	Descripcion	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
			AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,050 PCM; AREA HEMODIÁLISIS						
22	20753	529.602.06 17.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,270 PCM; AREA FARMACIA	1	926,700.00	20%	185,340.00	741,360.00	741,360.00
23	20754	529.602.06 24.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,213 PCM; AREA RAYOS X	1	1,081,484.00	20%	216,296.80	865,187.20	865,187.20
24	20755	529.602.06 39.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM	5	1,081,394.00	17%	183,836.98	897,557.02	4,487,785.10
26	20757	529.602.06 51.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,650 PCM; AREA URGENCIAS	1	1,093,844.00	17%	185,953.48	907,890.52	907,890.52
27	20758	529.602.06 69.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,316 PCM; AREA 1 LABORATORIO PALAFITOS (G)	1	1,229,594.00	17%	209,030.98	1,020,563.02	1,020,563.02
28	20759	529.602.06 74.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,795 PCM; AREA QUIROFANO 1,2 Y 3, CEYE.	1	1,433,984.00	18%	258,117.12	1,175,866.88	1,175,866.88
29	20760	529.602.06 87.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 18,915 PCM; AREA HOSPITALIZACION ENCAMADOS MIXTO, PEDIATRIA Y DIALISIS	1	1,563,744.00	18%	281,473.92	1,282,270.08	1,282,270.08

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E6-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
30	20761	529.602.06 99.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 12,430 PCM	1	1,279,334.00	20%	255,866.80	1,023,467.20	1,023,467.20
31	20762	529.602.07 03.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,236 PCM	2	1,431,584.00	12%	171,790.08	1,259,793.92	2,519,587.84
32	20763	529.602.07 12.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,915 PCM	1	1,486,234.00	16%	237,797.44	1,248,436.56	1,248,436.56
33	20764	529.602.07 29.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 18,227 PCM	1	1,436,734.00	16%	229,877.44	1,206,856.56	1,206,856.56
34	20765	529.602.07 34.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD DE 17,578 PCM	1	1,392,584.00	15%	208,887.60	1,183,696.40	1,183,696.40
40	20773	529.602.07 94.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 6,627 PCM	1	1,016,184.00	22%	223,560.48	792,623.52	792,623.52
43	20776	529.602.08 22.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 13,275 PCM	1	1,383,484.00	14%	193,687.76	1,189,796.24	1,189,796.24
48	20794	529.602.08 72.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,255 PCM; AREA PASILLO DESCANSO DE MEDICOS Y ENFERMERAS 3er PISO	1	870,600.00	1%	8,706.00	861,894.00	861,894.00
50	20796	529.602.08 97.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,880 PCM; AREA SALA DE QUIROFANOS Y RECUPERACION.	1	987,800.00	10%	98,780.00	889,020.00	889,020.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-050GYR019-E[illegible]-2019
CUBRIR LA COBERTURA DE LOS ESTADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO LA UBICADA EN EL PAÍS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
51	20797	529.602.09 08.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 15 TR ; 436,100 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 7,000 PCM; AREA UCI (UMA-15)	1	1,043,859.00	13%	135,701.67	908,157.33	908,157.33
52	20798	529.602.09 17.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,825 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1	1,331,059.00	13%	173,037.67	1,158,021.33	1,158,021.33
56	20802	529.602.09 51.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,470 PCM; AREA BANCO DE SANGRE	1	1,302,934.00	13%	169,381.42	1,133,552.58	1,133,552.58
57	20803	529.602.09 69.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTÍN DE AGUA HELADA Y SERPENTÍN DE AGUA CALIENTE, TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,650 PCM; AREA QUIROFANOS PLANTA BAJA UMA-2	1	1,222,734.00	10%	122,273.40	1,100,460.60	1,100,460.60
58	20804	529.602.09 74.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM	2	1,440,574.00	10%	144,057.40	1,296,516.60	2,593,033.20
71	20741	529.906.02 17.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA CAPACIDAD 11,958 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 583,012 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANCIÓN DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE DE 412,305 BTU; 41.20 GPM.	1	1,812,710.50	15%	271,906.58	1,540,803.93	1,540,803.93

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E6-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripcion	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
72	20742	529.906.02 24.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/Hr	1	1,042,478.50	29%	302,318.77	740,159.74	740,159.74
73	20743	529.906.02 39.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANCIÓN DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,360 BTU	1	1,472,498.50	11%	161,974.84	1,310,523.67	1,310,523.67
74	20771	529.906.02 41.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA,CAPACIDAD 11.000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	1	1,601,755.50	10%	160,175.55	1,441,579.95	1,441,579.95
75	20777	529.906.02 51.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 5,448 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 220,849 BTU/Hr. PARA EL AREA QUIROFANOS	2	1,489,464.00	30%	446,839.20	1,042,624.80	2,085,249.60
76	20778	529.906.02 69.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/Hr. PARA EL AREA DE URGENCIAS	1	1,142,018.50	17%	194,143.15	947,875.36	947,875.36
								SUBTOTAL	$ 57,294,426.02
								IVA	$ 9,167,108.16
								TOTAL	$ 66,461,534.18

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-050GYR048-E97-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Partidas	PREI	SAI	Descripcion	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
25	20756	529.602.06 41.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,060 PCM	1	1,129,884.00	3.5%	39,545.94	1,090,338.06	1,090,338.06
35	20766	529.602.07 46.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 4,000 PCM	1	272,600.00	3.5%	9,541.00	263,059.00	263,059.00
36	20767	529.602.07 56.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,300 PCM	1	491,000.00	3.5%	17,185.00	473,815.00	473,815.00
38	20769	529.602.07 79.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 13,020 PCM	1	901,400.00	3.5%	31,549.00	869,851.00	869,851.00
39	20772	529.602.07 82.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 1,720 PCM	1	644,000.00	7.5%	48,300.00	595,700.00	595,700.00
101	20805	529.909.08 62.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 50 TR 600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1	1,614,600.00	7.5%	121,095.00	1,493,505.00	1,493,505.00
102	20779	529.942.05 03.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM AREA. LAVANDERIA.	1	41,550.50	3.5%	1,454.27	40,096.23	40,096.23
103	20780	529.942.05 12.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM	3	23,497.00	3.5%	822.40	22,674.61	68,023.82
104	20781	529.942.05 29.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 420 PCM	2	37,900.00	3.5%	1,326.50	36,573.50	73,147.00
105	20782	529.942.05 34.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 460 PCM AREA. RESIDENCIA DE MEDICOS.	1	38,456.00	3.5%	1,345.96	37,110.04	37,110.04
106	20783	529.942.05 46.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA	1	39,289.50	3.5%	1,375.13	37,914.37	37,914.37

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E6-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
			HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 675 PCM AREA. BAÑOS DE RAYOS X.						
107	20784	529.942.05 56.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 680 PCM AREA. CUNEROS HOSPITAL.	1	39,289.50	3.5%	1,375.13	37,914.37	37,914.37
108	20785	529.942.05 64.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM	2	48,019.50	3.5%	1,680.68	46,338.82	92,677.64
109	20786	529.942.05 79.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 5,500 PCM AREA. LABORATORIO.	1	67,000.00	3.5%	2,345.00	64,655.00	64,655.00
110	20787	529.942.05 82.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM AREA. DIETOLOGIA.	1	67,000.00	3.5%	2,345.00	64,655.00	64,655.00
111	20788	529.942.05 94.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 470 PCM AREA. QUIROFANO 1.	1	46,611.50	3.5%	1,631.40	44,980.10	44,980.10
112	20789	529.942.06 01.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 860 PCM AREA. CONMUTADOR.	1	47,262.00	3.5%	1,654.17	45,607.83	45,607.83
								SUBTOTAL	$ 5,398,049.45
								IVA	$ 862,887.91
								TOTAL	$ 6,255,937.36

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATO

De conformidad con el artículo 38 de la Ley y 58 de su Reglamento se declaran desiertas las partidas que se indican a continuación:

N° DE PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	20695	529.527.1095.00.01	CONDENSADORA 120,000 BTU, 10 TR	1
14	20717	529.527.1134.00.01	UNIDAD FAN & COIL CON SERPENTIN DE AGUA HELADA CON	38

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-050GYR047-E92-2017 [illegible] ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Nº DE PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
			CAPACIDAD DE 18,000 BTU/Hr 600 PCM	
37	20768	529.602.0764.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,405 PCM	1
44	20790	529.602.0837.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM; AREA SALA DE ESPERA. TERCER PISO	1
53	20799	529.602.0924.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,685 PCM; AREA SALA DE ESPERA 2° PISO	1
54	20800	529.602.0939.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 3,773 PCM; AREA SALA DE ESPERA 1er PISO	1
67	20737	529.906.0177.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (7 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 352,890 BTU/Hr	2
77	20806	529.908.0031.00.01	UNIDAD LAVADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE 6.800 PCM	1
83	20705	529.909.0682.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 150 TR 1,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
100	20770	529.909.0854.00.01	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 600 T.R. NOMINALES, CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA	1

Toda vez que las propuestas presentadas para las partidas antes señaladas, no cubren los requisitos solicitados en la convocatoria.

IV. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 6 de octubre de 2017 a las 17:30 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral 3.9. Acto de fallo y firma de contrato de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E6-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

V. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por el Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, conforme a las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 8.1.3.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Asimismo se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores, Titular de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que asiste al presente acto en términos del artículo 2, fracción III. La cual firma a final de la presente Acta.
Evaluación legal administrativa y económica	Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, conforme a las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 8.1.3.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración El cual firma a final de la presente Acta.

Para efectos de la notificación del Fallo, éste se dará a conocer a través de CompraNet, siempre y cuando los licitantes adjudicados hayan proporcionado dicho correo electrónico, lo anterior con base en el último párrafo del artículo 58 del RLAASSP, a partir de su emisión y se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura de la presente a los asistentes, se dio por terminado este acto siendo las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y calce para la debida constancia y efectos legales procedentes quien preside este acto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CON APERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR032-E301-2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ema Evelia Gutierrez Flores	Titular de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que asiste al presente acto en términos del artículo 2, fracción III del Reglamento.	
Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel	Representante de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que asiste al presente acto en términos del artículo 2, fracción III del Reglamento.	
Rosa del Pilar Chávez	Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requirente)	
Maria Teresa Tico Moreno	Testigo Social	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E6-2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. José Roberto Flores Bañuelos (Área contratante)	Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, conforme a las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 8.1.3.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración	

---------- Fin del Acta ----------

Las firmas que anteceden corresponden a la celebración del acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica No. LA-019GYR040-E6-2017, para la "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 17BI0029

ANEXO 5

"ACUERDOS EXTRAORDINARIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

DOF: 20/09/2017

ACUERDO por el que se declaran inhábiles los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2017, para los trámites que se realizan en la Secretaría de la Función Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 28, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 74 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 1 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que con motivo del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 se generaron diversas afectaciones en las entidades federativas de la Ciudad de México, Morelos y Puebla, lo que requiere que se otorgue prioridad a la atención de situaciones de emergencia que se están presentando en las mismas.

Que de igual forma resulta necesario realizar una revisión minuciosa de los inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, incluidas las de esta Secretaría de la Función Pública, las de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades incluyendo a sus delegados, a efecto de comprobar su seguridad para la continuidad en la prestación de sus servicios y de esa manera cumplir con las disposiciones en materia de protección civil.

Que en el mismo sentido la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ha comunicado a los Titulares de las Unidades de Asuntos Jurídicos en las Dependencias, Procuraduría General de la República, Entidades de la Administración Pública Federal y Empresas Productivas del Estado, la necesidad de dar atención prioritaria a la emergencia generada, así como realizar un análisis para resolver sobre la pertinencia de declarar inhábiles los días 19 y siguientes del año en curso que se consideren necesarios y, en consecuencia, se suspenda el cómputo de plazos de aquellos procedimientos substanciados o que se vayan a substanciar en dichas entidades federativas conforme a las disposiciones aplicables.

Que de igual forma el artículo 74 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que en los plazos computados en días, se entenderán como hábiles, sólo aquellos en que se encuentren abiertas las oficinas.

Que en atención a lo anterior, se ha considerado pertinente suspender las labores en la Secretaría de la Función Pública, lo que implicará igualmente la suspensión del cómputo de plazos en términos de ley, para efectos de las diligencias o actuaciones en los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse ante la misma, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2017 se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante sus órganos internos de control y unidades de responsabilidades incluyendo a sus delegados, como son la recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y medios de impugnación, así como cualquier acto administrativo que sea solicitado a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Función Pública.

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente.

Lo anterior incluye los procedimientos substanciados en los sistemas electrónicos a cargo de esta Secretaría, como lo son de manera enunciativa: COMPRANET, DECLARANET y RH NET, para lo cual se difundirá el presente Acuerdo en dichas plataformas electrónicas.

SEGUNDO. Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante los órganos internos de control y unidades de responsabilidades incluyendo a sus delegados, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO. La declaratoria a que se refiere este Acuerdo se realiza sin perjuicio de la facultad que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2017.- La Secretaria de la Función Pública, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Actualización

A todo el personal Institucional.

En relación con el sismo de 7.1 grados Richter registrado el día de ayer, el **IMSS** informa:

Se suspenden actividades en oficinas administrativas hasta el día 25 de septiembre en **Cd. México (Norte, Sur y Nivel Central), Edo. de México (Oriente y Poniente) Puebla y Morelos.**

Reiteramos que Unidades Médicas y Hospitales del **IMSS** se encuentran laborando y atendiendo a los afectados por el sismo.

IMSS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

24 de septiembre de 2017

Estimadas compañeras y compañeros:

Mañana lunes, **25 de septiembre,** se realizarán **tareas de limpieza** en las oficinas administrativas de **Nivel Central;** por lo que se **reanudarán labores** el **martes 26 de septiembre,** en los **siguientes inmuebles:**

- Burdeos 27
- Calzada del Hueso 300 Planta de Reproducciones Gráficas
- Hamburgo 18
- Hamburgo 289
- Reforma 476
- Revolución OIC
- Sevilla 33
- Tiburcio Montiel
- Tokio 104
- Tokio 92
- Toledo 10
- Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional SXXI
- Mier y Pesado 120

El **miércoles 27 de septiembre** se **reanudarán en las siguientes oficinas:**

- Durango 289
- Durango 291

El **jueves 28 se comunicará al resto de los inmuebles** el **inicio de sus labores.**

¡Ten la confianza de que, tras el sismo, tu espacio de trabajo es seguro!

#IMSSdePie

Vamos bien pero queremos llegar más

@IMSSmx @Tu IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social imss_mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

Atento aviso

26 de septiembre de 2017

Se informa al personal de los inmuebles de **Durango No. 289, Durango No. 291 y Villalongín No. 117** que **actualmente se continúan realizando los peritajes,** para garantizar **la seguridad de los edificios;** por lo tanto, **no reanudarán labores hasta nuevo aviso.**

Les pedimos mantenerse atentos a nuestras notificaciones.

#IMSSdePie

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atento aviso

27 de septiembre de 2017

Estimadas compañeras y compañeros:

El día de mañana, 28 de septiembre, acudirá personal sustituto de limpieza e higiene para hacer aseo de las oficinas de **Durango No. 289** y **Durango No. 291.** En este sentido, **las actividades en estos inmuebles se reanudarán el viernes 29 de septiembre.**

Tu seguridad es lo **más importante** para nosotros.

#IMSSdePie

Vamos bien pero queremos lograr más. Conoce nuestros avances y compártelos en: @IMSSmx @Tu_IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social imss_mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 17BI0029

ANEXO 6

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 80 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO
TITULAR
NOTARÍA PÚBLICA No. 89
MONTERREY, N.L. MÉXICO

LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO TITULAR NOTARÍA PÚBLICA No. 89 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRIMER DISTRITO REGISTRAL MONTERREY, N.L. MÉXICO

LIBRO 345 FOLIO 68,990

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,631

ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO

EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, al día 20-veinte de Enero del año 2016-dos mil dieciséis, Yo, Licenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 89-ochenta y nueve, con domicilio en este Municipio y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, HAGO CONSTAR:- Que ante mí comparece el Señor JUAN GREGORIO CAVAZOS SÁNCHEZ en su carácter de Administrador Único de la de la Persona Moral denominada FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien yo, el Notario doy fe conocer personalmente y considero con la capacidad legal para contratar y obligarse y dijo que ocurre a otorgar diversos poderes y facultades a los Señores RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ, HÉCTOR LUIS CAVAZOS RODRÍGUEZ, GUADALUPE PÉREZ CAMPOS y ARTURO TELÉSFORO CAVAZOS SÁNCHEZ, para que puedan ejercerlo de la forma en que se establece en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, el Señor JUAN GREGORIO CAVAZOS SÁNCHEZ, en su carácter de Administrador Único de la Persona Moral denominada FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorga y confiere a favor de los Señores RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ y HÉCTOR LUIS CAVAZOS RODRÍGUEZ, un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS y un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Como consecuencia de lo anterior, los Señores RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ y HÉCTOR LUIS CAVAZOS RODRÍGUEZ, se encuentran investidos de los poderes y facultades que a continuación se mencionan en forma enunciativa, pero no limitativa, mismos que podrán ejercer conjunta o individualmente y con facultades de delegación a terceras personas.

a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, primer párrafo y 2481 dos mil cuatrocientos ochenta y uno del Código Civil del Estado de Nuevo León, sus correlativos, el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro primer párrafo, y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados; facultándolo especialmente, pero sin hacer limitación alguna, para: Representar a la Sociedad ante personas físicas, morales, y ante toda clase de Autoridades Administrativas y Judiciales de cualquier fuero, sean éstas Civiles, Penales, Administrativas, o del Trabajo, tanto Federales como Locales, en los Estados Unidos Mexicanos y en el Extranjero, en juicio o fuera de él; Promover toda clase de juicios, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; Contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad y seguir los juicios que por sus demás trámites legales; interponer toda clase de recursos en las instancias y ante las autoridades que procedan; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que presente la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones; transigir y comprometer en árbitros, recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios Judiciales, con causa o bajo protesta de ley; Nombrar peritos; recibir pagos, valores y otorgar recibos, formular y presentar denuncias, querellas o acusaciones, coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales y constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite y legalmente proceda.- En los Juicios o Procedimientos de carácter Laboral, para representar a la Sociedad en los juicios o procedimientos laborales con calidad jurídica y con las facultades que sean necesarias entre otras, las prescritas en los artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones II (segunda) y III (tercera), 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), 899 (ochocientos noventa y nueve) en relación a las normas de los Capítulos XII (duodécimo) y XII (décimo séptimo) del Título catorce y demás disposiciones relativas a la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia el Apoderado, en representación de la Sociedad podrá comparecer a

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

Juicio Laboral, con todas las atribuciones y facultades que se requieran, pudiendo en nombre de la empresa absolver posiciones, transigir o convenir con la parte actora, obligándose la Poderdante a lo convenido, podrá concurrir en representación de la empresa a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas, con las atribuciones más amplias, ratificando la Poderdante todo lo que el Apoderado haga en tal audiencia. El Apoderado ejercerá el presente mandato ante toda clase de personas físicas y morales, y ante toda clase de Autoridades Judiciales, Civiles, Penales, del Trabajo, de lo Familiar, Administrativas, Municipales, Estatales, Federales o de cualquier otra naturaleza. ----------

----**b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** para administrar los negocios y bienes de la Sociedad en los términos del artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) segundo párrafo del Código Civil del Estado de Nuevo León, su correlativo el 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) segundo párrafo del Código Civil Federal, sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados, y el artículo 10 diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estando facultado, en consecuencia, para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad, celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo; formular reglamentos; formular reglamentos interiores de trabajo; y en general, llevar a cabo todos los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad con excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea; para comparecer en nombre de la empresa en toda clase de actos relacionados con concursos o licitaciones, para el desarrollo de obra pública o privada ante empresas públicas o descentralizadas del Gobierno, sea este Federal, Estatal o Municipal y ante empresas privadas y/o de suministros. El apoderado podrá firmar las ofertas, participar en actos de apertura, de fallo, firmar las órdenes de iniciación y oficio de asignación y firmar todos los contratos y toda clase de documentación relacionada con lo anterior. ----------

----**c).-** Otorgar y revocar los Poderes que estime convenientes, con o sin facultad de sustitución. ----------

----**SEGUNDA.-** Por medio del presente instrumento, el Señor **JUAN GREGORIO CAVAZOS SÁNCHEZ**, en su carácter de Administrador Único de la Persona Moral denominada **FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, otorga y confiere a favor de los Señores **GUADALUPE PÉREZ CAMPOS** y **ARTURO TELÉSFORO CAVAZOS SÁNCHEZ**, un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.** ----------

----Como consecuencia de lo anterior, los Señores **GUADALUPE PÉREZ CAMPOS** y **ARTURO TELÉSFORO CAVAZOS SÁNCHEZ**, se encuentran investidos del poder y facultades que a continuación se mencionan en forma enunciativa, pero no limitativa, mismos que podrán ejercer conjunta o individualmente y sin facultades de delegación a terceras personas. ----------

----**a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, primer párrafo y 2481 dos mil cuatrocientos ochenta y uno del Código Civil del Estado de Nuevo León, sus correlativos, el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro primer párrafo, y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados; facultándolo especialmente, pero sin hacer limitación alguna, para: Representar a la Sociedad ante personas físicas, morales, y ante toda clase de Autoridades Administrativas y Judiciales de cualquier fuero, sean éstas Civiles, Penales, Administrativas, o del Trabajo, tanto Federales como Locales, en los Estados Unidos Mexicanos y en el Extranjero, en juicio o fuera de él; Promover toda clase de juicios, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; Contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad y seguir los juicios que por sus demás trámites legales; interponer toda clase de recursos en las instancias y ante las autoridades que procedan; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que presente la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones; transigir y comprometer en árbitros, recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios Judiciales, con causa o bajo protesta de ley; Nombrar peritos; recibir pagos, valores y otorgar recibos, formular y presentar denuncias, querellas o acusaciones, coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales y constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio

el caso lo amerite y legalmente proceda.- En los Juicios o Procedimientos de carácter Laboral para representar a la Sociedad en los juicios o procedimientos laborales con calidad jurídica y con las facultades que sean necesarias entre otras, las prescritas en los artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones II (segunda) y III (tercera), 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), 899 (ochocientos noventa y nueve) en relación a las demás de los Capítulos XII (duodécimo) y XII (décimo séptimo) del Título catorce y demás disposiciones relativas de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia el Apoderado, en representación de la Sociedad podrá comparecer a Juicio Laboral, con todas las atribuciones y facultades que se requieran, pudiendo en nombre de la empresa absolver posiciones, transigir o convenir con la parte actora, obligándose la Poderdante a lo convenido, podrá concurrir en representación de la empresa a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas, con las atribuciones más amplias, ratificando la Poderdante todo lo que el Apoderado haga en tal audiencia. El Apoderado ejercerá el presente mandato ante toda clase de personas físicas y morales, y ante toda clase de Autoridades Judiciales, Civiles, Penales, del Trabajo, de lo Familiar, Administrativas, Municipales, Estatales, Federales o de cualquier otra naturaleza. ----

----**TERCERA.**- El Señor **JUAN GREGORIO CAVAZOS SÁNCHEZ**, manifiesta que su representada, la Persona Moral denominada **FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se obliga a estar y pasar en todo tiempo y lugar por lo que los Apoderados designados actúen en el legal ejercicio de este Mandato.----

----**PERSONALIDAD**----

----De conformidad con lo establecido por Artículos 106 (ciento seis), Fracción VIII (Octava) y 111 (ciento once), de la Ley del Notariado en el Estado, quien comparece como representante de la referida Persona Moral mencionadas en el proemio de esta Escritura, me manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada tiene la capacidad necesaria para celebrar el presente acto jurídico y que la personalidad con que se ostenta, no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, acreditándome debidamente la personalidad con que comparece así como la existencia y subsistencia legal de sus representada, con los documentos que yo el Notario Doy Fe tener a la vista, agregando su certificación al Apéndice de mi Protocolo bajo el mismo número de esta Escritura y con la letra **"A"**, en la Carpeta respectiva al Libro en que se actúa, dentro del Legajo que le corresponde a este mismo Instrumento, de los cuales se transcribirá lo conducente en el primer testimonio que de este instrumento se expida.----

----**GENERALES**----

----El compareciente, a quien conozco y que a mi juicio tiene capacidad legal, apercibido del contenido del artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley del Notariado de Nuevo León y en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II segunda del artículo 106 (ciento seis) del Ordenamiento Legal en cita, bajo protesta de decir verdad manifestó los siguientes datos generales: ----

----El Señor **JUAN GREGORIO CAVAZOS SÁNCHEZ**, mexicano, de 74-setenta y cuatro años de edad, casado, originario de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día 8-ocho de Noviembre de 1941-mil novecientos cuarenta y uno, con Registro Federal de Contribuyentes CASJ411108383 y Clave Única de Registro de Población número CASJ411108HNLVNN07, con domicilio en la calle Río Mississipi número 470-cuatrocientos setenta, Colonia Del Valle, Código Postal 66220-sesenta y seis mil doscientos veinte, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual se identificó con su Credencial para Votar con número OCR 0383022395629, siendo el Registro Federal de Contribuyentes de su representada, el de número FMT791024H16 y con domicilio en la calle Alfonso Santos Palomo número 3349-tres mil trescientos cuarenta y nueve, Colonia Coyoacán, Código Postal 64517-sesenta y cuatro mil quinientos diecisiete, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. ----

----**FE NOTARIAL**----

----**YO, EL NOTARIO DOY FE:**- I.- De la verdad del acto; II.- De que conozco personalmente al compareciente a quien considero con la capacidad legal necesaria para celebrar el acto jurídico de que se trata, toda vez que conozco sus nombres y apellidos, que no observo manifestaciones o datos de incapacidad natural y de que no tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad alguna; III.- De que tuve a la vista los documentos de que se ha tomado razón; IV.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus

COTEJO
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

originales a que me remito y devuelvo a su presentante; **V.-** De que todo lo manifestado por el compareciente fue bajo protesta de decir verdad; **VI.-** De que advertí al compareciente la necesidad que tiene de inscribir el Primer Testimonio que de esta escritura se expida en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; **VII.-** De que se cumplieron los requisitos que señala el Artículo 106 ciento seis de la Ley del Notariado para el Estado y demás Leyes aplicables; y **VIII.-** De que leída que le fue por mí, el Notario, esta escritura al compareciente, haciéndole saber el derecho que tiene de hacerlo por sí mismo, le expliqué el valor y consecuencias legales de su contenido, cerciorándome de su voluntad, la cual ratifica en todas sus partes, firmando para ello de conformidad ante mí hoy día 20-veinte de Enero del 2016-dos mil dieciséis.- **DOY FE.**----------

----**JUAN GREGORIO CAVAZOS SÁNCHEZ** En representación de **FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** Firmado.- **ANTE MÍ:- LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO**, Firmado y Sello Notarial de Autorizar: ----------

----**AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** la presente Escritura, en esta misma fecha por no causar impuesto alguno.- **DOY FE.- LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO**. Firmado y Sello Notarial de Autorizar.----

----------**DOCUMENTOS DEL APÉNDICE** ----------

----**BAJO LA LETRA "A"**.- Certificación Notarial de la personalidad del compareciente:----------

----De conformidad con lo establecido en los Artículos 106-ciento seis, Fracción VIII-octava y el 111-ciento once, de la Ley del Notariado, el suscrito, Licenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 89-ochenta y nueve, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, a los 20-veinte días del mes de Enero del año 2016-dos mil dieciséis, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que quien comparece como apoderado de la Escritura Pública Número 11,631-once mil seiscientos treinta y uno, que se otorga ante mi fe en esta misma fecha, me acredito la personalidad con que se ostenta, así como la existencia y legal subsistencia de su representada con los siguientes documentos: ----------

-----**I.- CARÁCTER CON QUE COMPARECE:**----------

---- Con Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 12,411-catorce mil cuatrocientos once, de fecha 30-treinta de septiembre del 2003-dos mil tres, pasada ante la Fe del Licenciado MARIO LÓPEZ RAMÍREZ, Notario Público Número 16-dieciséis, con domicilio en Monterrey, Nuevo León y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, la cual contiene Protocolización de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en fecha 30-treinta de Abril de 2003-dos mil tres, y de la cual transcribo en lo conducente lo siguiente..."ORDEN DEL DIA.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación a los Artículos Doce y Trigésimo Sexto del Acta Constitutiva de la sociedad.- II.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del nuevo Órgano de Administración con que contará la sociedad, así como la designación de la o las personas que ocuparán dichos cargos a partir de ésta fecha y la determinación de sus emolumentos.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- El Presidente expuso a la asamblea la necesidad y conveniencia de llevar a cabo la modificación de los Artículos Doce y Trigésimo Sexto del Acta Constitutiva de la sociedad, para el buen desempeño del Órgano de Administración que designe la Asamblea....ACUERDO SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Único:- Se aprueba la modificación de los Artículos Doce y Trigésimo Sexto del Acta Constitutiva de la sociedad.....SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- El Presidente expuso a la asamblea la necesidad y conveniencia de adoptar como nuevo Órgano de Administración el de Administrador Único y se propone al efecto al Ingeniero JUAN GREGORIO CAVAZOS SÁNCHEZ, para ocupar a partir de ésta fecha dicho cargo, así mismo se pone a consideración la determinación de los emolumentos con que contará el Administrador Único designado.-En atención a lo anterior, y después de haber tomado un momento para deliberar, los accionistas por unanimidad de votos, tomaron los siguientes acuerdos.- ACUERDOS SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Primero:- Se revoca de sus cargos a los Integrantes del Consejo de Administración en funciones .....Tercero:- Se resuelve adoptar como nuevo Sistema de Administración el de Administrador Único...- Cuarta:- Se aprueba el nombramiento del señor Ingeniero JUAN GREGORIO CAVAZOS SÁNCHEZ, como Administrador Único de la sociedad.- Quinta:- Se convino en que por el

COTEJADO

momento el Administrador Único designado señor Ingeniero JUAN GREGORIO CAVAZOS SÁNCHEZ, no percibirá emolumentos, sin embargo, éstos podrán ser fijados en cualquier momento por la Asamblea General.- CLAUSULAS:- PRIMERA:- Queda protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 30-treinta de Abril de 2003-dos mil tres, en consecuencia:- SEGUNDA:- Quedan modificados los Artículos 12º y 36º del Acta Constitutiva de la Sociedad, teniéndolos aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- TERCERA.- Se adopta como nuevo Órgano de Administración el de Administrador Único y se designa para tal cargo al Ingeniero JUAN GREGORIO CAVAZOS SÁNCHEZ, quien tendrá las facultades contenidas en el Artículo 36º del Acta Constitutiva de la Sociedad y que queda modificado en esta Asamblea, teniéndolas aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen....Dicho instrumento quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 9721-nueve mil setecientos veintiuno, volumen 4-cuatro, libro primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, con fecha 2-dos de Octubre de 2003-dos mil tres. ----------

---**II.- EXISTENCIA Y SUBSISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD.**----------

---a).- Con Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 12,615-doce mil seiscientos quince, de fecha 24-veinticuatro de Octubre de 1979-mil novecientos setenta y nueve, pasada ante la Fe del Licenciado RUBEN LEAL ISLAS, Notario Público Suplente ,la cual contiene Acta Constitutiva de la sociedad denominada FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 228-doscientos veintiocho, folio 297-doscientos noventa y siete, volumen 233-doscientos treinta y tres, libro numero 3-tres, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, sección de comercio, de fecha 6-seis de Marzo de 1980-mil novecientos ochenta.---

---b).- Escritura Pública Número 2,549-dos mil quinientos cuarenta y nueve, de fecha 30-treinta de septiembre de 1983-mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la Fe del Licenciado OSCAR MARIO ALVAREZ GARCÍA, actuando como Notario Público Suplente de la Notaria Pública Número 48-cuarenta y ocho, con domicilio en Monterrey, Nuevo León y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, y que contiene aumento del Capital Social a la suma de $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 3106-tres mil ciento seis, volumen 144-ciento cuarenta y cuatro, libro 4-cuatro, Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, sección de comercio, de fecha 1-primero de Diciembre de 1983-mil novecientos ochenta y tres.----------

-----c).- Con Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 4,876-cuatro mil ochocientos setenta y seis, de fecha 12-doce de Diciembre de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, pasada ante la Fe del Licenciado MARIO LOPEZ RAMIREZ, Notario Público Número 16-dieciseis, con domicilio en Monterrey, Nuevo León y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, misma que contiene Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. celebrada el día 5-cinco de septiembre de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, en la que se eligió al Consejo de Administración, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el Número 275-doscientos setenta y cinco, volumen 160-ciento sesenta, libro 4-cuatro, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos, sección de comercio, de fecha 28-veintiocho de Enero de 1986-mil novecientos ochenta y seis.----

---d).- Con Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 60,049-sesenta mil cuarenta y nueve, de fecha 24-veinticuatro de Mayo de 1990-mil novecientos noventa, pasada ante la Fe del Licenciado DANIEL ELIZONDO PAEZ, Notario Público Número 47-cuarenta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, misma que contiene la Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FABRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada en fecha 15-quince de septiembre de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual se acordó TRANSFORMAR LA SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1270-dos mil doscientos setenta, volumen 195-46-ciento noventa y cinco-guión cuarenta y seis, libro número 4-cuatro, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos, sección de comercio, de fecha 17-diecisiete de Mayo de 1991-mil novecientos noventa y uno.----------

COTEJADO

----e).- Con Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 14,410-catorce mil cuatrocientos diez, de fecha 30-treinta de septiembre del 2003-dos mil tres, pasada ante la Fe del Licenciado MARIO LÓPEZ RAMIREZ, Notario Público Número 16-dieciseis, con domicilio en Monterrey, Nuevo León y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, que contiene Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FABRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 30-treinta de Enero de 2003-dos mil tres, mediante la cual se acordó un Aumento en el capital social y la modificación de algunos artículos. Dicho instrumento quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Número 9720-nueve mil setecientos veinte, volumen 4-cuatro, libro primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, con fecha 2-dos de Octubre del 2003-dos mil tres.----------

----f).- Con Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 446-cuatrocientos cuarenta y seis, de fecha 14-catorce de septiembre del 2010-dos mil diez, pasada ante la Fe del Licenciado MARIO LÓPEZ RAMÍREZ, Notario Público Número 16-dieciséis, con domicilio en Monterrey, Nuevo León y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, la cua contiene la Protocolización de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en fecha 6-seis de Diciembre de 2007-dos mil siete, y en la que entre otros, se tomó el acuerdo de aumentar el capital social, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 15412-9-quince mil cuatrocientos doce guion nueve,, de fecha 18-dieciocho de Noviembre del 2010-dos mil diez.----------

COTEJADO

----h).- Escritura Pública Número 447-cuatrocientos cuarenta y siete, de fecha 14-catorce de septiembre de 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado MARIO LÓPEZ RAMÍREZ, Notario Público Número 16-dieciseis, con domicilio en Monterrey, Nuevo León y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, la cual contiene la Protocolización de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada FÁBRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en fecha 26-veintiseis de Agosto del 2010-dos mil diez, y en la que entre otros, se tomó el acuerdo para aumentar el capital social, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio Mercantil Electrónico Número 15412-9-quince mil cuatrocientos doce guión nueve, de fecha 23-veintitrés de Noviembre del 2010-dos mil diez.----------

----- De los anteriores instrumentos transcribo a continuación los principales estatutos que actualmente rigen a la Sociedad:-ESTATUTOS:- CAPITULO PRIMERO:- ARTICULO 1º.-La sociedad se denominará FABRICA MEXICANA DE TORRES, seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus abreviaturas S.A. DE C.V.-ARTICULO 2º.- La sociedad tiene su domicilio en ésta ciudad de Monterrey, Nuevo León.....ARTICULO 3º.- El objeto de la sociedad será:- Fabricación, venta, instalación y reparación de Torres para enfriamiento de agua; Así como compra y venta de fabricación de partes, refacciones, accesorios y demás Artículos relacionados en el ramo de enfriamiento de líquidos. La sociedad no podrá elaborar componentes para vehículos automotrices.- ARTICULO 4º.- Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ése simple hecho como mexicano respecto de uno y otra.- ARTICULO 5º.- La duración de la sociedad será de (50) cincuenta años, contados a partir de la fecha de ésta escritura.- CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO 7º.- El capital de la sociedad, es la cantidad de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y estará representado por (50)cincuenta acciones nominativas, totalmente liberadas con un valor nominal de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una.....ARTICULO 11º.- El capital de la sociedad podrá aumentar o disminuirse, en su caso, hasta el límite legal, con arreglo a los presentes estatutos.-ARTICULOL 12º.- Los Accionistas fundadores y los futuros que ingresen a la Sociedad, aceptan de una manera expresa que los Títulos Acciones representativos del Capital de esta Sociedad, no podrán ser dados en garantía, entregados en fideicomiso o gravados, en cualquier forma, sin la previa autorización del Órgano de Administración, Cualquier tenedor de los Títulos acepta incondicionalmente lo convenido en este Artículo, por el mero hecho de adquirirlos o poseerlos.- La transmisión de las Acciones requerirá acuerdo del Orégano de Administración de la

sociedad.- El Órgano de Administración podrá negar la autorización designando quien por cuenta de la sociedad adquiera las acciones al precio corriente en el mercado y en caso de que las acciones carezcan de cotización bursátil, al precio que se señale por el Órgano de Administración según el valor real de la acción, el cual se establecerá mediante dictamen de un Contador designado por el mismo Órgano de Administración. La violación de esta norma, traerá como consecuencia que la sociedad no éste obligada a inscribir en el Libro de Registro de Socios, la transmisión efectuada, careciendo en consecuencia el adquirente de la legitimación frente a la sociedad para todo efecto legal.- - CAPITULO CUARTO DE LA ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- ARTICULO 27º.- La sociedad será regida por su Administrador Único o por un Consejo de Administración, compuesto del número de personas que señale la Asamblea de Accionistas.- ARTICULO 35º.- Cada Gerente para asegurar los resultados de su manejo, dará en prenda (1) una acción de la sociedad antes de entrar en funciones, pudiendo suplirse ésta garantía por deposito en efectivo o fianza por la cantidad de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la garantía otorgada subsistirá por todo el tiempo que dure la gestión y hasta que la Asamblea de Accionistas apruebe las cuentas del ejercicio social en que hubiere fungido.- ARTICULO 38º.- El Consejo de Administración y/o el Administrador Único será el Representante Legal de la sociedad y tendrá las siguientes facultades:- a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS., Con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, primer párrafo y 2481 dos mil cuatrocientos ochenta y uno del Código Civil del Estado de Nuevo León, sus correlativos, el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro primer párrafo, y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados, facultándolo especialmente, pero sin hacer limitación alguna, para Representar a la sociedad ante personas físicas, morales y ante toda clase de Autoridades Administrativas y Judiciales de cualquier fuero, sean estás Civiles, Penales, Administrativas, o del Trabajo, tanto Federales como Locales, en los Estados Unidos Mexicanos y en el Extranjero, en juicio o fuera de él: Promover toda clase de juicios, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; Contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad y seguir los juicios que por sus demás trámites legales; interponer toda clase de recursos en las instancias y ante las autoridades que procedan; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que presente la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones; transigir y comprometer en árbitros, recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios Judiciales, con causa o bajo protesta de ley; Nombrar peritos; recibir pagos, valores y otorgar recibos, formular y presentar denuncias, querellas o acusaciones, coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales y constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite y legalmente proceda.- En los Juicios o Procedimientos de carácter Laboral, para representar a la Sociedad en los juicios o procedimientos laborales con calidad jurídica y con las facultades que sean necesarias entre otras, las prescritas en los artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones II (segunda) y III (tercera), 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), 899 (ochocientos noventa y nueve) en relación a las normas de los Capítulos XII (duodécimo) y XVII (décimo séptimo) del Título catorce y demás disposiciones relativas a la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia el Representante Legal, en representación de la Sociedad podrá comparecer a Juicio Laboral, con todas las atribuciones y facultades que se requieran, pudiendo en nombre de la empresa absolver posiciones, transigir o convenir con la parte actora, obligándose la Poderdante a lo convenido, podrá concurrir en representación de la empresa a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas, con las atribuciones más amplias, ratificando la Poderdante todo lo que el Representante Legal haga en tal audiencia.- b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.....c).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.....d).- PODER GENERAL CAMBIARIO.....e).- Nombrar y remover a los Directores, Gerentes, Apoderados, Agentes y Empleados, Funcionarios y ejecutivos de la Sociedad, que sean necesarios, así como designar comités ejecutivos con las funciones que especialmente se les confieren.- f).- Otorgar y revocar los Poderes que estime convenientes, con o sin facultad de sustitución.- g).-

COTEJADO

MINUTA DE CONTRATO

Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, ejecutar sus acuerdos y realizar los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para cumplir con el objeto de la sociedad.- h).- La enumeración anterior, de las facultades es de carácter enunciativo y por lo tanto no limitativo.- j):- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y en general, llevar a cabo los actos de la sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por los Estatutos o la Asamblea.. ----------

----------ARTÍCULO 2,448 ----------

---"ART. 2448.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

---En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.----------

---En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

---Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.----------

---Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ----------

---**ES PRIMER TESTIMONIO**, de la escritura pública número 11,631-once mil seiscientos treinta y uno, tomada de su original, que obra en el libro número 345-trescientos cuarenta y cinco, de mi protocolo y en el apéndice del mismo y se compone de 4-cuatro fojas protegidas por kinegramas que podrán o no tener numeración consecutiva. Se expide para uso de los Señores **RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ, HÉCTOR LUIS CAVAZOS RODRÍGUEZ, GUADALUPE PÉREZ CAMPOS y ARTURO TELÉSFORO CAVAZOS SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderados designados en este Instrumento Legal.- En el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a los 20-veinte días del mes de Enero del año 2016-dos mil dieciséis.- **DOY FE.**----------

LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 89

LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO TITULAR NOTARÍA PÚBLICA No. 89 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRIMER DISTRITO REGISTRAL MONTERREY, N.L. MÉXICO

DEFE/ada/1276

En el Municipio de Monterrey Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a los 21-veintiuno días del mes de Enero del 2016 (dos mil dieciseis) Yo, Licenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 89 (ochenta y nueve), con domicilio en este Municipio y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, hago constar y CERTIFICO: Que la presente copia que consta de 4-cuatro hoja(s) es fiel reproducción del Documento Original, que tengo a la vista, que he cotejado y concuerda en su presentante. Se expide a solicitud de LA PARTE INTERESADA, lo que extiendo por esta acta, registrándose la misma bajo el número 118,856-ciento dieciocho mil ochocientos cincuenta y seis del Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo.- DOY FE.-

LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO TITULAR NOTARÍA PÚBLICA No. 89 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRIMER DISTRITO REGISTRAL MONTERREY, N.L. MÉXICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL ACTA QUE CONTIENE:

LA RATIFICACIÓN DE FIRMA Y CONTENIDO QUE OTORGAN DON ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "GRUPO ADDIM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DON J. JESÚS MORALES CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DON JOSÉ ALBERTO TOUSSAINT TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DON ROBERTO LORETZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "GRUPO IMPULSOR PAJEME", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y DON RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "FABRICA MEXICANA DE TORRES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

No. 71,169
Libro 1,400
Año 2017

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LIBRO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS.

ACTA NÚMERO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE.----------

CIUDAD DE MÉXICO, a veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete. ----------

YO, EL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, Titular de la Notaría número Trece de la Ciudad de México, hago constar:----------

Que ante mí, comparecen **DON ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS**, en su carácter de apoderado de **"GRUPO ADDIM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DON J. JESÚS MORALES CASTRO**, en su carácter de apoderado de **"ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DON JOSÉ ALBERTO TOUSSAINT TREVIÑO**, en su carácter de apoderado de **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DON ROBERTO LORETZ RUÍZ**, en su carácter de apoderado de **"GRUPO IMPULSOR PAJEME", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;** y **DON RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ**, en su carácter de apoderado de **"FABRICA MEXICANA DE TORRES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;** y me exhiben en éste acto seis tantos de un documento denominado "Convenio de Participación Conjunta" de fecha ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, celebrado entre sus representadas, constante de quince fojas tamaño carta impresas sólo por su anverso. ----------

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que calzan cada uno de los tantos de dicho documento, ratificando además su contenido.----------

Copia de dicho documento, la agregaré al apéndice de esta acta con la letra **"A"** y los originales debidamente certificados, los agregaré a los testimonios que del presente instrumento expida.----------

La presente ratificación se otorga de conformidad con el artículo ciento treinta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal. ----------

----------**P E R S O N A L I D A D**----------

DON ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS, DON J. JESÚS MORALES CASTRO, DON JOSÉ ALBERTO TOUSSAINT TREVIÑO, DON ROBERTO LORETZ RUÍZ y **DON RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ,** me acreditan la capacidad y legal existencia de sus representadas y manifiestan que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada y que continúa vigente en todos sus términos, como sigue:----------

a).- DON ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS, con el primer testimonio de la

escritura número veinticinco mil novecientos ochenta, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, titular de la notaría pública número treinta y cinco del Estado de Jalisco, con residencia en la Ciudad de Zapopan, Estado de Jalisco, el cual tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, mismo que en copia agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"B"**. ----------

b).- DON J. JESÚS MORALES CASTRO, con el primer testimonio de la escritura número seis mil cuatrocientos cincuenta y uno, de fecha primero de septiembre de dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado José Juan Rodríguez de León, titular de la notaría pública número cinco del segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, el cual tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, mismo que en copia agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"C"**. ----------

c).- DON JOSÉ ALBERTO TOUSSAINT TREVIÑO, con el primer testimonio de la escritura número quince mil ciento veintinueve, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Flores Rodríguez, titular de la notaría pública número veintiocho de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, y con el primer testimonio del instrumento número siete mil trescientos setenta y seis de fecha doce de junio de dos mil siete, otorgado ante el Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, titular de la notaría número ciento veintidós de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, los cuales tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, mismos que en copia agrego al apéndice de este instrumento, bajo un solo legajo marcado con la letra **"D"**. ----------

d).- DON ROBERTO LORETZ RUÍZ, con el primer testimonio del instrumento número cuarenta y tres mil seiscientos siete, de fecha once de septiembre de dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel M. Ezeta Moll, titular de la notaría pública número ochenta y dos del Estado de México, con residencia en la Ciudad de

dos, otorgada ante la fe del Licenciado Mario López Ramírez, titular de la notaría pública número dieciséis, de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, el cual tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, mismo que en copia agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"F"**.----------

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:----------

I.- Que a mi juicio los comparecientes, tienen capacidad legal para el otorgamiento de este acto y que me cercioré de su identidad con los documentos que más adelante se mencionan.----------

II.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser:----------

DON ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS, mexicano, originario de Ciudad Obregón, Estado de Sonora, lugar donde nació el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, casado, director comercial, con domicilio en Calle de la Luz número ciento sesenta y uno "A", interior cinco, Pueblo Chapultepec, código postal sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, de paso por esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar número de folio "cero cero cero cero cero cuatro cinco tres siete uno uno cuatro cinco", expedida por el Instituto Federal Electoral, con vigencia hasta el año dos mil dieciocho.----------

DON J. JESÚS MORALES CASTRO, mexicano, originario del Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, lugar donde nació el día quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, casado, director comercial, con domicilio en Calle J. Guadalupe Victoria número cuatro, Colonia La Cantera, código postal cuarenta y dos mil ciento cincuenta, Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, de paso por esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar número de folio "cero cero cero cero cero seis uno cero tres seis ocho cero ocho", expedida por el Instituto Federal Electoral, con vigencia hasta el año dos mil veintidós.----------

DON JOSÉ ALBERTO TOUSSAINT TREVIÑO, mexicano, originario de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, lugar donde nació el día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno, casado, ingeniero mecánico eléctrico, con domicilio en calle Pedregal de la Cascada número seis mil ochocientos treinta y tres, Colonia Fraccionamiento Pedregal de la Silla, código postal sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho, Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, de paso por esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar con número de folio "cero cero cero cero

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

uno uno seis dos dos tres tres cuatro siete", expedida por el Instituto Federal Electoral con vigencia hasta el año dos mil veintitrés. ----------

DON ROBERTO LORETZ RUÍZ, mexicano, originaria de la Ciudad de Toluca, Estado de México, lugar donde nació el día trece de noviembre de mil novecientos sesenta, casado, director comercial, con domicilio en Avenida Primero de Mayo Oriente número novecientos cuatro, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal cincuenta mil setenta, Ciudad de Toluca, Estado de México, de paso por esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar número de folio "uno cero uno cinco tres cuatro dos uno tres dos ocho tres cero", expedida por el Instituto Federal Electoral con vigencia hasta el año dos mil veinte. ----------

DON RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ, mexicano, originario de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, lugar donde nació el día diez de octubre de mil novecientos setenta y dos, casado, director comercial, con domicilio en Calle Vía Flamina número doscientos trece, Colonia Fuentes del Valle, código postal sesenta y seis mil doscientos veinte, Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, de paso por esta Ciudad, y quien se identifica con pasaporte tipo "P" número "G" dos tres cero cuatro cinco dos seis cuatro, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha de caducidad el día once de noviembre del año dos mil veintiséis. ----------

Copia de dichas identificaciones las agrego al apéndice de esta acta con la letra **"G"**. -----

III.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. ----------

IV.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito. ----------

V.- Que los comparecientes, en cuanto a sus datos personales, declaran haber ejercitado su derecho de acceso a los mismos mediante su lectura, quienes manifestaron su conformidad y comprensión plena en cuanto a su uso y la imposibilidad de que una vez firmado el presente instrumento, rectificarlos, cancelarlos u oponerse al tratamiento de sus datos personales, mismos que serán exclusivos para los efectos legales de este instrumento, derivado de la naturaleza jurídica del mismo. ----------

VI.- Que hice saber a los comparecientes que toda sus declaraciones son realizadas bajo

VII.- Que a solicitud de los comparecientes leí, expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal de este instrumento, por lo que los comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo.- Doy Fe.----------

Firmas ilegibles de don Antonio Rafael Urbina Ceballos, don J. Jesús Morales Castro, don Roberto Loretz Ruíz, don Ricardo Adrián Cavazos Rodríguez, don José Alberto Toussaint Treviño.----------

IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA.----------Firma.----------

El sello de autorizar.----------

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN TRES FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA. ----------

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DEL PROTOCOLO A CARGO DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE EXPIDE A SOLICITUD Y PARA **"GRUPO ADDIM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "GRUPO IMPULSOR PAJEME", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** Y **"FABRICA MEXICANA DE TORRES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** COMO **CONSTANCIA,** VA EN CINCO PÁGINAS.----------

CIUDAD DE MÉXICO A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

CORREGIDO.- DOY FE.----------

JDM/eamd

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato No. 5

Convenio de Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE A"**, POR OTRA **ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. J. JESÚS MORALES CASTRO** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE B"**, POR OTRA **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S. A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **C. JOSÉ ALBERTO TOUSSAINT TREVIÑO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE C"**, POR OTRA **GRUPO IMPULSOR PAJEME, S. A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **C. ROBERTO LORETZ RUIZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE D"**, Y POR LA OTRA **FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **EL C. RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE E"** Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,404, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, DEL ESTADO DE MORELOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL 392,754 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2009.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: ACTA NO. 10,839, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, ANTE EL LIC. ANTONIO LÓPEZ AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO NO. 250 DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

IMFH DE MÉXICO, S.A.P.I DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IME1210106P2**

ELIZABETH LÓPEZ OVALLE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LOOE700928TA8**

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GAD0811196C5** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **Y5446221102**.

SIN TEXTO

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **25,980** DE FECHA **31 DE MARZO DE 2014**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **35**, DEL **ESTADO DE JALISCO** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **392,754** DE FECHA **24 DE ABRIL DE 2014**, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN **AV. INSURGENTES SUR No. 105, PISO 14 B, COL. JUÁREZ, CP 06600, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO**.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, PROCESAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL QUIRÚRGICO, DÁR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARAR, REACONDICIONAR, ENSAMBLAR EQUIPOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL, EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HOSPITALES; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **AV. INSURGENTES SUR No. 105, PISO 14 B, COL. JUÁREZ, CP 06600, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO**.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL **TOMO ÚNICO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **7734**, DE FECHA **24 DE MAYO DE 1993**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **CANDIDO MEJIA GARCIA,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **04** DEL **ESTADO DE HIDALGO MÉXICO** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **40** DE FECHA **27 DE MAYO DE 1993**.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES:

- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 8944 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1994, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA EN LA QUE CONSTA LA APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA Y

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, LIC. CANDIDO MEJIA GARCIA, NOTARIO PÚBLICO NO. 4 DEL ESTADO DE HIDALGO MÉXICO

- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 35,410 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. RAÚL EFREN SICILIA SALGADO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 EN TULA HGO., SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA EN LA QUE CONSTA LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 48,485 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2005, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. RAÚL EFREN SICILIA SALGADO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 EN TULA, HGO., SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE CESIÓN DE ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO.

- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 6,243 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2007, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JOSE JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NO. 5, EN EJERCICIO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE TÁMPICO, TAMAULIPAS, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE CORRECIÓN Y APORTACIÓN DE CAPITAL.

- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 6,249 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2007, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NO. 5, EN EJERCICIO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE TÁMPICO, TAMAULIPAS, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA EN LA CUAL CONSTA LA CORRECCIÓN AL ACTA NO. 48,485 DEL AUMENTO DE CAPITAL.

- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 1394 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2011, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. LEONARDO CORONA ÁLVAREZ, NOTARIO PÚBLICO No.113, EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA EN LA CUAL CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIENDO

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS LOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

DEL TORO GUTIÉRREZ RAÚL ALEJANDRO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **TORG750907TY5**.

TAPIA CAMARGO ALBERTO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **TACA730917UP6**.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ASI9305274U6** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **F0350537109**.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **6,451** DE FECHA **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **05**, DEL **ESTADO DE TAMAULIPAS** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **10144*6** DE FECHA **17 DE SEPTIEMBRE 2008**, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN; **AVENIDA CHAIREL No. 1100, COLONIA FLORES, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89220.**

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

1.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIALES, EQUIPO, MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, COMERCIO, OFICINAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

2.-PROPORCIONAR SERVICIOS INDUSTRIALES, ARRENADAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ELECTROMÉCANICA Y CIVIL, DISEÑO, PROYECTOS, ASESORÍA TÉCNICA. RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

3.- INSTALACIÓN DE AGENCIAS Y SUCURSALES EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO PARA SER EXPLOTADOS POR SÍ Y A TRAVÉS DE REPRESENTANTES O CONCESIONARIOS.

4.- COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUB-ARRENDAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS ASI COMO TODO LO RELACIONADO CON DICHA ACTIVIDAD.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, ES EL UBICADO EN; **AVENIDA CHAIREL No. 1100, COLONIA FLORES, TÁMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89220.**

3.1 "EL PARTICIPANTE C", DECLARA QUE:

3.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL **LIBRO 7, VOLÚMEN IV** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **907**, DE FECHA **24 DE SEPTIEMBRE DE 1966**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **ÁNGEL LÓPEZ SILLEN**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **3**, DE **MONTERREY, NUEVO LEÓN**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **1,171**, FOLIO **38**, VOLUMEN **83**, LIBRO **3**, SEGUNDO AUXILIAR, DE FECHA **11 DE OCTUBRE DE 1966**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES:

- ESCRITURA PÚBLICA NO. 7,510, LIBRO 19, FOLIO 230. FECHA 6 DE MAYO DE 1986, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO 19 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LIC. JOSÉ C. SUÁREZ GALINDO

- ESCRITURA PÚBLICA NO. 3,827, LIBRO 2, FOLIO 365. FECHA 14 DE MARZO DE 2002, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO 48 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LIC. JOSÉ RODOLFO GILBERTO DE LA LUZ VILLARREAL DE LA FUENTE

- ESCRITURA PÚBLICA NO. 7,376. FECHA 12 DE JUNIO DE 2007, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO 122 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LIC. HÉCTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA

- ESCRITURA PÚBLICA NO. 8,276, LIBRO 227, FOLIO 45,324. FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO 122 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LIC. HÉCTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON LOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC
MAYER	MAQUEO	GERARDO CARLOS	MAMG461210KV5
ESPARZA	ORTEGÓN DE MAYER	GEORGINA ELENA	EAOG480423NC3
MAYER	MAQUEO	ESTEBAN	MAMX540629172
CANTÚ	AGUILAR DE MAYER	MARÍA ESTHER	CAAE540719UR1
MAYER	ESPARZA	CARLOS	MAEC780923MS5

3.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **SEN660924ES1** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **03-08-230810-1**.

3.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **15,129** DE FECHA **18 DE AGOSTO DE 2000**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. JUAN JOSÉ FLORES RODRÍGUEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **28**, DE **MONTERREY, NUEVO LEÓN** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **1,667, VOLUMEN 1** DE FECHA **23 DE AGOSTO DE 2000** EN **MONTERREY, NUEVO LEÓN**, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN; **CALLE EL CARMEN #7032, COL. TOPO CHICO, MUNICIPIO MONTERREY, CP 64260, NUEVO LEÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

3.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

1.- EL COMERCIO EN GENERAL, ESPECIALMENTE LA COMPRA, VENTA, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE APARATOS DE REFRIGERACIÓN, CALEFACCIÓN, DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE O DE CLIMA ARTIFICIAL Y DE LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA LOS CITADOS APARATOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE APARATOS DE REFRIGERACIÓN, LICUADORAS, CALEFACCIÓN, DE CLIMA ARTIFICIAL, DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DOMÉSTICO, COMERCIAL O INDUSTRIAL.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN; **CALLE SAN SEBASTIAN No. 905, COLONIA VALLE DE LINDAVISTA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. 67125.**

4.1 "EL PARTICIPANTE D", DECLARA QUE:

4.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **22323**, DE FECHA **31 DE MAYO DE 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **LUIS GERARDO BERNAL BALEDON,** CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **14** DEL **ESTADO DE MÉXICO** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **50734*17** DE FECHA **27 DE JUNIO DE 2011**.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES:

- ESCRITURA PÚBLICA NO. 27,030, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014.
- ESCRITURA PÚBLICA NO. 27,330, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014.
- ESCRITURA PÚBLICA NO. 28,335 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS LOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

GUADARRAMA VELAZQUEZ PEDRO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GUVP8407314E0**.

GUADARRAMA VELAZQUEZ IGNACIO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GUVI7910319I6**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

4.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GIP1105317DA** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **C6753647109**.

4.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **43,607** DE FECHA **11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **GABRIEL M. EZETA MOLL,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **82** DEL **ESTADO DE MÉXICO**, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN **AVENIDA PRIMERO DE MAYO NO. 904, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070.**

4.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

FABRICAR, MAQUILAR, PRODUCIR, TRANSFORMAR, PREPARAR, CONSTRUIR, DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE MERCANCIAS NACIONALES O EXTRANJERAS YA SEA EN MATERIA PRIMA, PRODUCTO TERMINADO O SEMITERMINADO, FORMULADO, ENSAMBLADO O PROCESADO, TODO O EN PARTES, RELACIONADO CON SU OBJETO, ENTRE OTROS.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

4.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, ES EL UBICADO EN; **AVENIDA PRIMERO DE MAYO NO. 904, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070.**

5.1 "EL PARTICIPANTE E", DECLARA QUE:

5.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL **LIBRO 5, VOLUMEN XXXI, FOJA 27** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **12,615**, DE FECHA **24 DE OCTUBRE DE 1979**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **RUBEN LEAL ISLA MACIAS,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **08**, DE **MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **15412*9**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN VALOR

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES:

- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL No. 4,876, TOMO IX, VOLUMEN CCXLV, FOJA XX, DE FECHA 12 DEL MES DE DICIEMBRE 1984, PASADO ANTE LA FE DEL LIC MARIO LOPEZ RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 16 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA EN LA CUAL APROBACION DE VENTA DE ACCIONES, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A $5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100)

- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL No. 60,049, LIBRO 46 VOLUMEN 195 CONSTA, DE FECHA 24 MAYO DE 1990, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. DANIEL ELIZONDO PAEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 47 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA EN LA CUAL TRANSFORMAR LA SOCIEDAD ANONIMA EN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y AUMENTAR LA CAPITAL SOCIAL.

- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL No. 14,410 LIBRO 15, VOLUMEN 4, DE FECHA 30 DEL MES DE SEPTIEMBERE 2003, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 16 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA EN LA CUAL MODIFICACIÓN A LOS ARTICULOS 6° Y 7°, APROBACION DEL INFORME, APROBACION DEL ESTADO FINANCIERO, DONACION DE ACCIONES; SIENDO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS LOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

  ING. JUAN GREGORIO CAVAZOS SANCHEZ; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CASJ411108383.**

  MARGARITA IRENE RODRIGUEZ CARDENAS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ROCM431214C54.**

  HECTOR LUIS CAVAZOS RODRIGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CARH680603T10.**

  RICARDO ADRIAN CAVAZOS RODRIGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CARR7210105Z3.**

- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL No. 14,411 LIBRO 1, VOLUMEN 4, DE FECHA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE 2003, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 16 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA EN LA CUAL MODIFICACION A LOS ARTICULOS 12° Y 36° DE SUS EMOLUMENTOS, NOMBRAMIENTO NUEVO ORGANO DE ADMINISTRACION, REVOCACION DE CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL No. 2,017 LIBRO 35, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2013, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 16 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA EN LA CUAL SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA A LA CANTIDAD DE $22, 500,000.00 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

5.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **FMT791024H16** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **D-5034308-0**.

5.1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **13,406** DE FECHA 01 PRIMERO **DE FEBRERO DEL 2002**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **MARIO LOPEZ RAMIREZ,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **16**, DEL **ESTADO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO NÚMERO **191**, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN; **CALLE VIA FLAMINA 213, COLONIA FUENTES DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, C.P. 66220**

5.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- FABRICACION, VENTA, INSTALACION Y REPARACION DE TORRES DE ENFRIAMIENTO DE AGUA, ASI COMO COMPRA, VENTA Y FABRICACION DE PARTES, REFACCIONES, ACCESORIOS, Y DEMAS ARTICULOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE ENFRIAMIENTO DE LIQUIDOS.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

5.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN; **CALLE ALFONSO SANTOS PALOMO NUMERO 3349 ORIENTE, COLONIA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64517.**

6.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

6.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. **LA-019GYR040-E6-2017**.

6.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN VENTAS

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-019GYR040-E6-2017** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

EL PARTICIPANTE "A":

a) SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR PARA LA ENTREGA, MANIOBRAS, DESINSTALACIÓN, OBRA CIVIL, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y TODOS LOS ALCANCES QUE SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

b) SERÁ EL ASIGNADO Y ÚNICO RESPONSABLE DE REALIZAR EL 100% DEL COBRO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, QUE INCLUYE: LA ENTREGA, MANIOBRAS, DESINSTALACIÓN, OBRA CIVIL, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y TODOS LOS ALCANCES QUE SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

c) SERA EL RESPONSABLE DE LA ADQUISICION DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SU ENTREGA EN LAS UNIDADES MEDICAS, EL SUMINISTRO DE REFACCIONES, INSUMOS Y SERVICIOS NESESARIOS PARA LA MANIOBRA, DESINSTALACIÓN, OBRA CIVIL, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y TODO AQUELLO ACORDE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICTACIÓN.

d) REALIZARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y LA EJECUCION DE MANIOBRAS, LA DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TODO AQUELLO ACORDE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN EN LAS DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

e) RESGUARDAR EN SUS INSTALACIONES LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EN GENERAL TODO LO QUE SE REQUIERA PARA LA DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

f) APORTARÁ PERSONAL TÉCNICO MISMO QUE SE RELACIONA DENTRO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EL CUAL ESTÁ CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN, DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

g) APORTARÁ EL CAPITAL PARA LA COMPRA, ENTREGA EN LAS UNIDADES MEDICAS, MANIOBRAS, DESINSTALACIÓN, OBRA CIVIL, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, SUPERVISION Y TODO LO RELACIONADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ALCANCES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

EL PARTICIPANTE "B":

a) POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL IMSS, POR PARTE DEL PARTICIPANTE "A", REALIZARÁ LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: MANIOBRAS, DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE, OBRA CIVIL, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN (EQUIPO NUEVO) Y CAPACITACIÓN, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y TODO AQUELLO ACORDE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE DICHA LICTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

b) DESIGNARÁ INSTALACIONES PARA RESGUARDAR LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EN GENERAL TODO LO QUE SE REQUIERA PARA LA DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

c) APORTARÁ LA EXPERIENCIA NECESARIA QUE REQUIERE EL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE CUENTA CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA MISMA QUE ESTÁ RESPALDADA POR LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS PARA DIFERENTES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

d) APORTARÁ PERSONAL TÉCNICO MISMO QUE SE RELACIONA DENTRO DE LA PRESENTE LICITACION Y EL CUAL ESTÁ CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN, DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL PARTICIPANTE "C":

a) POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL IMSS, POR PARTE DEL PARTICIPANTE "A", REALIZARÁ LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: MANIOBRAS, DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE, OBRA CIVIL, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN (EQUIPO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OWELWS

NUEVO) Y CAPACITACIÓN, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y TODO AQUELLO ACORDE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE DICHA LICTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

b) DESIGNARÁ INSTALACIONES PARA RESGUARDAR LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EN GENERAL TODO LO QUE SE REQUIERA PARA LA DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

c) APORTARÁ LA EXPERIENCIA NECESARIA QUE REQUIERE EL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE CUENTA CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA MISMA QUE ESTÁ RESPALDADA POR LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS PARA DIFERENTES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

d) APORTARÁ PERSONAL TÉCNICO MISMO QUE SE RELACIONA DENTRO DE LA PRESENTE LICITACION Y EL CUAL ESTÁ CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN, DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL PARTICIPANTE "D":

a) POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL IMSS, POR PARTE DEL PARTICIPANTE "A", REALIZARÁ LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: MANIOBRAS, DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE, OBRA CIVIL, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN (EQUIPO NUEVO) Y CAPACITACIÓN, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y TODO AQUELLO ACORDE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE DICHA LICTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

b) DESIGNARÁ INSTALACIONES PARA RESGUARDAR LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EN GENERAL TODO LO QUE SE REQUIERA PARA LA DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

c) APORTARÁ LA EXPERIENCIA NECESARIA QUE REQUIERE EL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE CUENTA CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA MISMA QUE ESTÁ RESPALDADA POR LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS PARA DIFERENTES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

d) APORTARÁ PERSONAL TÉCNICO MISMO QUE SE RELACIONA DENTRO DE LA PRESENTE LICITACION Y EL CUAL ESTÁ CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN, DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

EL PARTICIPANTE "E"

PARTICIPA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, RESPECTO A LOS BIENES IDENTIFICADOS EN LAS **PARTIDAS 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

a) LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES IDENTIFICADOS EN LAS **PARTIDAS 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65**, ASÍ COMO DEL SUMINISTRO DE REFACCIONES E INSUMOS NESESARIOS PARA LA FABRICACIÓN Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE ESTAS, CONFORME A LO SOLICITADO EL LA PRESENTE CONVOCATORIA.

b) PODRA PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: MANIOBRAS, DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE, OBRA CIVIL, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN (EQUIPO NUEVO) Y CAPACITACIÓN, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y TODO AQUELLO ACORDE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE DICHA LICTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

c) DESIGNARÁ INSTALACIONES PARA RESGUARDAR LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EN GENERAL TODO LO QUE SE REQUIERA PARA LA DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

d) APORTARÁ LA EXPERIENCIA NECESARIA QUE REQUIERE EL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE CUENTA CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA MISMA QUE ESTÁ RESPALDADA POR LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS PARA DIFERENTES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

e) APORTARÁ PERSONAL TÉCNICO MISMO QUE SE RELACIONA DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL CUAL ESTÁ CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN, DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

POR LO ANTERIOR Y HACIENDO HINCAPIE SÓLO SERA RESPONSABLE EN LO TOCANTE A LAS PARTIDAS **59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, EXCEPTUANDOSE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO A LAS DEMÁS PARTIDAS QUE SE LICITAN.**

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **C. ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS** (REP LEGAL DE GRUPO ADDIM), A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

OXFORD

TERCERA.- **OBLIGADOS SOLIDARIOS**

"LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE DE FORMA SOLIDARIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DETERMINEN EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE ELABORARÁ EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **(IMSS)** Y LO FORMALIZAREMOS EN EL MOMENTO QUE LO DETERMINEN.

AUNADO A LO ANTERIOR, ACEPTAMOS EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL IMSS POR LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEMOS Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SE HACE CONSTAR QUE **EL PARTICIPANTE "E",** SERA RESPONSABLE SOLIDARIO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE PARTICIPA SIENDO ESTAS; **59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, EXCEPTUANDOSE DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS OTRAS PARTIDAS.**

CUARTA.- **DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE ***"A"***, REALIZARÁ LOS TRAMITES PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO Y A LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-019GYR040-E6-2017**.

QUINTA.- **VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-019GYR040-E6-2017,** INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE LOS CONVENIOS DE MODIFICTORIOS QUE SE LLEGAREN A FORMALIZAR.

SEXTA.- **OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN, **"LAS PARTES"** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTOS LOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

- PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO.
- CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE CONVENIO NOS OBLIGAMOS A FIRMAR EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-019GYR040-E6-2017**, ACREDITANDO DE FORMA INDIVIDUAL LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAMOS, MANIFESTANDOLO POR ESCRITO A LA CONVOCANTE YA SEA EL DÍA DEL FALLO Ó A MÁS TARDAR A LAS 24 HORAS SIGUIENTES A ESTE.

AUNADO A LO ANTERIOR Y EN EL SUPUESTO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE SOLICITARÁ AL IMSS Y DE CONSIDERARLO PROCEDENTE SE ELABORE DOS CONTRATOS EN EL QUE SE INCLUYA EN UNO AL **PARICIPANTE "E"** CONFORME A LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA Y EL OTRO POR LAS DEMÁS PARTIDAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **08** DE **SEPTIEMBRE** DE 20**17**.

"EL PARTICIPANTE A"

C. ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

C. J. JESÚS MORALES CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE C"

JOSÉ ALBERTO TOUSSAINT TREVIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S. A. DE C. V.

"EL PARTICIPANTE D"

ROBERTO LORETZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V

"EL PARTICIPANTE E"

RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

YO, EL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, Titular de la Notaría número Trece de la Ciudad de México, **CERTIFICO:**----------

Que **DON ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS**, en su carácter de apoderado de **"GRUPO ADDIM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DON J. JESÚS MORALES CASTRO**, en su carácter de apoderado de **"ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DON JOSÉ ALBERTO TOUSSAINT TREVIÑO**, en su carácter de apoderado de **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DON ROBERTO LORETZ RUÍZ**, en su carácter de apoderado de **"GRUPO IMPULSOR PAJEME", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y DON RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ**, en su carácter de apoderado de **"FABRICA MEXICANA DE TORRES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de quienes me cercioré de su identidad, me exhibieron este documento, constante de quince fojas útiles, tamaño carta impresas sólo por su anverso. ----------

Los comparecientes en su indicado carácter, reconocieron como suyas las firmas que calzan este documento, ratificando además su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley del Notariado en vigor para el Distrito Federal.----------

Asimismo **DON ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS**, en su carácter de apoderado de **"GRUPO ADDIM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DON J. JESÚS MORALES CASTRO**, en su carácter de apoderado de **"ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DON JOSÉ ALBERTO TOUSSAINT TREVIÑO**, en su carácter de apoderado de **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DON ROBERTO LORETZ RUÍZ**, en su carácter de apoderado de **"GRUPO IMPULSOR PAJEME", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y DON RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ**, en su carácter de apoderado de **"FABRICA MEXICANA DE TORRES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, me acreditaron la personalidad que ostentan y la legal existencia de sus representadas, como sigue:----------

a).- DON ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS, con el primer testimonio de la escritura número veinticinco mil novecientos ochenta, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, titular de la notaría pública número treinta y cinco del Estado de Jalisco, con residencia en la Ciudad de Zapopan, Estado de Jalisco, el cual tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, misma que en copia, quedó agregada al apéndice del acta respectiva con la letra "B".----------

b).- DON J. JESÚS MORALES CASTRO, con el primer testimonio de la escritura número seis mil cuatrocientos cincuenta y uno, de fecha primero de septiembre de dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado José Juan Rodríguez de León, titular de la notaría pública número cinco del segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, el cual tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, misma que en copia, quedó agregada al apéndice del acta respectiva con la letra "C".----------

c).- DON JOSÉ ALBERTO TOUSSAINT TREVIÑO, con el primer testimonio de la escritura

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

número quince mil ciento veintinueve, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Flores Rodríguez, titular de la notaría pública número veintiocho de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, y con el primer testimonio del instrumento número siete mil trescientos setenta y seis de fecha doce de junio de dos mil siete, otorgado ante el Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, titular de la notaría número ciento veintidós de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, los cuales tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, misma que en copia quedó agregada al apéndice del acta respectiva con la letra "D". ----------

d).- DON ROBERTO LORETZ RUÍZ, con el primer testimonio del instrumento número cuarenta y tres mil seiscientos siete, de fecha once de septiembre de dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel M. Ezeta Moll, titular de la notaría pública número ochenta y dos del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el cual tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, misma que en copia quedó agregada al apéndice del acta respectiva con la letra "E".----------

e).- DON RICARDO ADRIÁN CAVAZOS RODRÍGUEZ, con el primer testimonio de la escritura número trece mil cuatrocientos seis, de fecha primero de febrero de dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Mario López Ramírez, titular de la notaría pública número dieciséis, de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, el cual tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, misma que, en copia, quedó agregada al apéndice del acta respectiva con la letra "F".----------

Lo anterior consta en el acta marcada con el número **SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE,** de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante mí.- Doy fe. ----------

Ciudad de México, a veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete. ----------

JMD/camd

LIC. IGNACIO SOTO SOBREVILLA Y SILVA
NOTARIO 1 DISTRITO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"B"

CORREDURÍA | NOTARÍA

Notaría Pública 35 de Zapopan | Corredurís Pública 35
Avenida Xochitl 236, Ciudad del Sol | Zapopan, Jalisco, México | C.P. 45050 | T. (33) 3793 8610 | F. (33) 3793 8614 | E: pgonzalez@corredurla-notaria.com
Lic. Pablo González Vázquez

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

10:15:46
Número: 0
Año: 2014
Asunto: COMERCIO A
Documentos: 1
Para:

Administrador General Único ALDO LUIS AVILA TOSCANO a otorgar un PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL , a favor del señor ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS de conformidad con las siguientes:

---------- C L A U S U L A S: ----------

--- PRIMERA.- La sociedad denominada, GRUPO ADDIM" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor Administrador General Único ALDO LUIS AVILA TOSCANO otorga a favor del señor ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS un PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACIÓN LEGAL EN PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, lo anterior en términos del Artículo 2,207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco y del Artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en las demás Entidades Federativas de la República Mexicana, mismos que aquí se dan por reproducidos como si se transcribiesen e insertasen a la letra. ----------

— El Apoderado tendrá de una manera enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: ----------

--- COMPETENCIA.- Representar a la Sociedad dentro y fuera de la República Mexicana, ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o judicial, ya sea Federal, Estatal o Municipal y ante cualquier persona física o moral, ya sean en actos privados, de jurisdicción voluntaria, contenciosos o mixtos, ya se trate de Autoridades Civiles, Judiciales, Administrativas o bien del Trabajo, así como ante cualquier institución financiera, empresas o sociedades públicas, privadas o cualquier entidad pública centralizada o paraestatal y teniendo las facultades plenas para su ejercicio, de manera enunciativa más no limitativa tendrá las siguientes facultades: ----------

--- (a).- UN PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- ----------

— Con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta

COTEJADO

y siete) del Código Civil Federal, y con los dos primeros párafos del Artículo 2207 (dos mil doscientos siete) así como del Artículo 2236 (dos mil doscientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Jalisco y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de la República Mexicana, estando facultado inclusive para promover el Juicio de Amparo, seguirlo en todos sus trámites, recursos y etapas y desistirse de él, así como para que pueda contestar, demandar, interponer y absolver posiciones de prueba confesional aún en la Modalidad de confesional personal y/o personalísima, iniciar y proseguir toda clase de juicios, demandas o denuncias y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; presentar denuncias y querellas penales; otorgar perdón y coadyuvar con el Ministerio Público; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencia; renunciar al fuero de domicilio de la mandante y someterla a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones; promover toda clase de incidentes; consentir sentencias; interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aún del juicio de amparo; asistir a remates; hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes; transigir; comprometer en árbitros o arbitradores; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la Ley, intentar toda clase de acciones y recursos y contestar demandas, oponer excepciones y reconvenciones, someterse a cualquier jurisdicción, articular y absolver posiciones, recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas en derecho recusables; desistirse de la principal, de sus incidentes, de cualquier recurso y desistirse aún cuando se trate de juicio de amparo, que podrá promover cuantas veces estime conveniente; Rendir toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos, objetar éstos y redargüirlos de falsos, transigir y recusar, hacer y recibir pagos, asistir a juntas, diligencias y almonedas, hacer posturas, transigir o comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, formular y presentar toda clase de denuncias y querellas penales y desistirse de las mismas cuando las Leyes lo consientan, constituirse en parte de causas criminales o coadyuvante del Ministerio Público, y exigir la reparación del daño, acudir y tranzar en las audiencias de conciliación previstas por el Artículo 262 Bis doscientos ochenta y dos Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado y en general realizar todos los actos necesarios para lograr el objeto que se pretende con el otorgamiento de este poder.----------

--- Así mismo el apoderado podrá ejercer poder amplio para comparecer ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o judicial, ya fuere Federal, Estatal o Municipal y ante cualquier persona física o moral, y en especial ante la SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, la SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ley en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y con el tercer párrafo del Artículo 2207 (dos mil doscientos siete) del Código Civil para el Estado de Jalisco y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de la República Mexicana, estando facultado para conservar y acrecentar los negocios y bienes de la mandante; hacer y recibir pagos, otorgar recibos; constituir fianzas e hipotecas en favor de la mandante y cancelarlas extinguida la obligación principal. En general tendrá las facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, mencionándose en forma enunciativa pero no limitativa, las de otorgar, recibir y celebrar contratos de arrendamiento, de comodato, de garantía, de obra, de prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo, o de cualquier índole que demande el ejercicio de las más amplias facultades administrativas; así como para participar en la celebración de toda tipo de contratos relacionados con la adquisición de bienes muebles e inmuebles por parte de la sociedad. Así como realizar cualquier acto comprendido dentro del Objeto Social de la Sociedad pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que se deriven de su encomienda y representar a la sociedad ante cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, así como ante cualquier persona física o moral, y empresas paraestatales, nacionales, extranjeras o de cualquier otra índole.-----

--- Así mismo el apoderado podrá ejercer poder amplio ante la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y/o SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, sobre los siguientes puntos:-----

--- I. Dar de alta la sociedad y a los socios si se requiere, así como de recibir el original de la (s) cédula (s) del Registro Federal de Contribuyentes y el original del formato RFC-

--- II.-Cambiar de domicilio fiscal a la sociedad cuando los socios y su situación así lo determinen así como disminuir y/o aumentar sus obligaciones fiscales; solicitar la reexpedición de cédulas del Registro Federal de Contribuyentes, constancias del alta y fotocopias de trámites y declaraciones presentadas.-----

--- III.- Solicitar información general sobre declaraciones y trámites presentados, así como de créditos fiscales pendientes y no de pago.-----

--- IV.-Tramitar y solicitar compensaciones y devoluciones de impuestos a favor de la

COTEJADO

NOTARÍA PÚBLICA 86 DE ZAPOPAN
PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ | TITULAR
Av. Vallarta 2255, Ciudad del Sol | Zapopan, Jalisco, México | C.P. 45050 | T. (33) 3768 8610 | F. (33) 3768 8614 | E.pgonzalez@notaria-notarial.com

sociedad.

— V.-Negociar cualquier impuesto en deuda, así como Créditos y Sanciones.

— VI.-Elaborar, Gestar y Presentar Escritos libres, Promociones, Contestaciones y Aclaraciones a Requerimientos, Multas y auditorías; así también de recursos de revocación, recursos de Nulidad así como cualquier recurso legal a que se tenga derecho, complementando esto recogiendo cualquier tipo de resolución de dichos recursos.

— Ejercer poder amplio ante los municipios de la República Mexicana, así como de cualquier domicilio fiscal presente o futuro, incluyendo a las posibles sucursales de la sociedad sobre los siguientes puntos:

— I.- Tramitar completamente la licencia municipal tanto del giro de la sociedad como de cualquier anuncio comercial del mismo así como su respectiva baja, traspaso de nombre, cambio de giro y cambios de domicilio.

— II.- Tramitar la licencia municipal y estatal ante la SECRETARIA DE SALUD y/o similar que ocupe la sociedad para el desarrollo de su giro.

— III.- Representar a la sociedad tramitando en general cualquier tipo de licencia o permiso ante la autoridad municipal, estatal o federal correspondiente al domicilio fiscal de la sociedad.

— Ejercer poder amplio ante el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL sobre los siguientes puntos:

— I.- Dar de alta a la sociedad, a sus trabajadores y empleados así como de recibir los originales y/o comprobantes de la documentación respectiva.

— II.- Tramitar y recibir altas, bajas y modificaciones de salario de los trabajadores de la sociedad.

— III.-Negociar representando a la sociedad, descuentos y pagos a plazos de cualquier crédito o deuda pendiente de pago.

— IV.- Representar a la sociedad tramitado en general cualquier asunto relacionado con dicha dependencia.

— Ejercer poder amplio ante la SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO o similares de cualquier otro estado de la República Mexicana, sobre los siguientes puntos:

— I.- Dar de alta a la sociedad así como de recoger la documentación respectiva.

— II.- Hacer trámites sobre cambios de domicilio de la sociedad, del objeto social y giro, así como solicitar fotocopias de trámites y pagos presentados, pedir información de créditos fiscales pendientes y no pago y tramitar la baja y/o suspensión de actividades.

— III.- Representar a la sociedad en general sobre cualquier asunto relacionado con

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

— II.-Representar a la sociedad en general sobre cualquier asunto relacionado con esta dependencia.————————————————————————————

— La facultad para representar a la Sociedad en todo procedimiento relacionado con la PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR en cualquier estado de la República Mexicana, así como para realizar cualquier clase de acción o procedimiento; para admitir arbitraje y para presentar recursos de apelación.————

— La facultad para representar a la Sociedad en cada uno de los asuntos relacionados con el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y cualesquiera otras autoridades fiscales de la federación, los estados y municipios, con la facultad de comparecer en cualquier proceso e investido con la facultad para ejecutar todo tipo de convenios y acuerdos.

— En general la administración en todos sentidos de negocios y bienes de la Sociedad, para la realizar y recibir pagos, para celebrar toda clase de contratos y realizar cualesquiera actos orientados al objeto social de la Sociedad.————————

---Así mismo, para que represente a la sociedad en actos de comercio con el Gobierno Federal, con los Estados de la Federación, con los Municipios y con todas las Dependencias, Entidades y Organismos Descentralizados del Gobierno Federal, los Estados o Municipios y para representar a la sociedad en cualquier tipo de licitaciones, concursos, invitaciones restringidas, adjudicaciones o invitaciones a cotizar que convoquen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Paraestatal, de los Gobiernos de los Estados o Municipios o sus Dependencias, Entidades u Organismos Descentralizados, así como cualquier otro asunto relacionado con las operaciones propias de compra, venta, precios; licitaciones, concursos, invitaciones a cotizar, obtener y otorgar fianzas, garantías, condiciones y normas que determinen las diversas autoridades, propongan en licitaciones, celebrar convenios de participación conjunta en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones correlativas de los Estados de la República Mexicana, firmas en actos de licitación pública, presentar y firmar proposiciones técnicas y económicas, realizar negociación y firma de asignaciones, firma de contratos adjudicados por licitación pública, invitación restringida o

COTEJADO

NOTARÍA PÚBLICA 35 DE ZAPOPAN
PABLO GONZÁLEZ-VÁZQUEZ | TITULAR
Av. Xochitl 1598, Ciudad del Sol | Zapopan, Jalisco, México | C.P. 45050 | T. (33) 3793 0810 | F. (33) 3793 0814 | Epgonzalez@corredurla-notaria.com

adjudicación directa, pedidos o convenios derivados de dichos actos, recepción de inventarios para su posterior administración, recepción de contra recibos y su respectivo cobro, presentación, tramitación y retiro de inconformidades en procedimientos administrativos de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, recursos de revisión o los actos aquí indicados. ----------

---(C) **UN PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR RELACIONES LABORALES**, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, las facultades para representar la Sociedad ante autoridades laborales con la representación legal y representación patronal en todo tipo de asuntos, para presentar y contestar demandas o peticiones, para presentar pruebas, contestar posiciones, discutir la falta de jurisdicción, seguir los procedimientos hasta su arreglo, para asistir a audiencias, intervenir en convenios de conciliación y ejecución. ----------

--- Para el asunto de absolver posiciones en Juicio Laboral se le designa como Gerente de Relaciones Laborales de la empresa con todas las facultades propias del cargo y para los fines de la optimización de las relaciones obrero-patronales, sean de índole colectivo o individual. El Apoderado tendrá la representación legal y la representación patronal, pudiendo actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos, podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el Artículo 523 quinientos veintitrés y 574 quinientos setenta y seis de la de la Ley Federal del Trabajo; podrá así mismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia, llevará la representación patronal para los efectos del Artículo 11 once que establece: "Los directores, Administradores, Gerentes, y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y, en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". Así como los artículos 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete y también la representación legal de la otorgante para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos en los términos de las Fracciones II Segunda y III Tercera del Artículo 692 seiscientos noventa y dos; podrá comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos del Artículo 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones, en los términos del Artículo 876

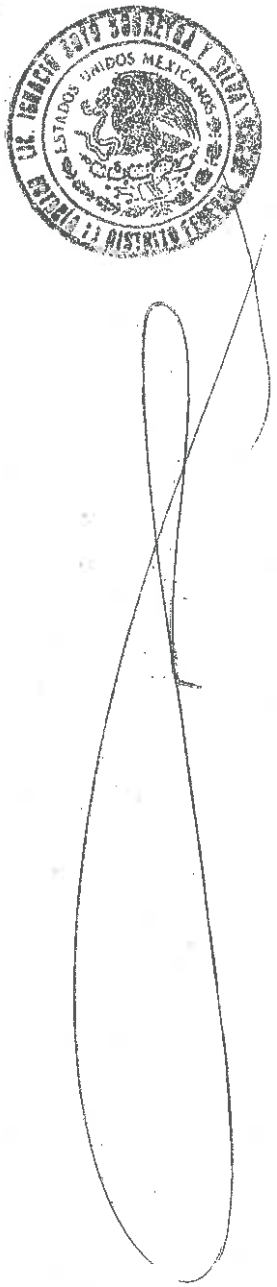

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta, también podrá acudir a las audiencias de desahogo de pruebas en términos del Artículo 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, todas estas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; podrá hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la otorgante como Administradores, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera Autoridades. Podrá asimismo celebrar contratos de trabajo y rescindirlos y para todos efectos, el Mandatario gozará de todas las facultades de un Poder General para Pleitos y Cobranzas.----------

--- *ASESORIA.*- Se les hace saber a los comparecientes que para el ejercicio, sólo por lo que ve a las facultades judiciales a que se refiere el presente mandato, deberá de asesorarse necesariamente por profesionales del derecho quién deberá suscribir y actuar conjuntamente con la apoderada; lo anterior en los términos del Artículo 2,207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado.----------

--- **DURACIÓN DEL MANDATO.** Así mismo le hago saber al compareciente que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2,214 del Código Civil para el Estado, el presente mandato tendrá una duración de 5 CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento; sin embargo si durante la vigencia del poder se hubiera iniciado un negocio cuya duración trascienda el término de su vigencia se entenderán prorrogadas las facultades hasta su conclusión.----------

---------- **RÉGIMEN DEL MANDATO** ----------

--- ARTÍCULO 2207 DOS MIL DOSCIENTOS SIETE DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO DICE A LA LETRA:----------

--- "Artículo 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad.- Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que

COTEJADO

tengan el título de abogado, licenciado en derecho ó a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa."-----

— ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL A LA LETRA DICE:-----

— "ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones en fin de defenderlos.- Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones; o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----

— Doy fe que los anteriores insertos concuerdan fielmente con sus originales.-----

----------PERSONALIDAD----------

— 1.- El señor ALDO LUIS AVILA TOSCANO, me acredita las facultades con las que comparece así como la legal existencia de su representada, GRUPO ADDIM" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con lo siguiente:-----

— I.- Que su representada es una Sociedad Regular debidamente constituida con arreglo a las Leyes Mexicanas mediante escritura pública número 3404 tres mil cuatrocientos cuatro, de fecha 19 diecinueve de Noviembre de 2008 dos mil ocho, otorgada ante la fe del licenciado JOSE RAUL GONZALEZ VELAZQUEZ, Notario Público Titular número 1 uno de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, la cual se encuentra debidamente registrada bajo el folio mercantil número 392764 tres, nueve, dos, siete, cinco, cuatro; en el del Registro Público de la propiedad y de Comercio del Distrito Federal.-----

— Yo el Notario, de conformidad con el artículo 10°. Diez de la Ley de Sociedades

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA: EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL... TERCERO.- DURACION.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA... CUARTO.- OBJETO.- LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO.- I.- COMPRA, VENTA, FABRICACION, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION, SUMINISTRO, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MEDICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION,MATERIAL QUIRURGICO, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACION, TODA CLASE DE PRODUCTOS INGERIBLES, EXTRACTOS, MEDICINAS, ALIMENTOS Y ESENCIAS, TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, MERCANCIAS Y PRODUCTOS TERMINADOS, ADEMAS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO A PACIENTE SY HOSPITALIZACION, CONSTRUCCION DE HOSPITALES Y CLINICAS; PARTICIPAR Y CONCURSAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PUBLICAS O PRIVADAS; IMPLEMENTACION, PARTICIPACION Y OPERACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL SECTOR SALUD; ASI COMO SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS... DEL CAPITAL SOCIAL.- QUINTA.- EL CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO SIN DERECHO A RETIRO IMPORTA LA SUMA DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) REPRESENTADA DOSCIENTAS ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA... ———

------ REFORMA DE ESTATUTOS Y FACULTADES. ----------

---Mediante escritura pública número diez mil ochocientos treinta y nueve, de fecha 23 veintitrés de mayo del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado ANTONIO LOPEZ AGUIRRE, Notario Público número 250 doscientos cincuenta del Distrito Federal, se protocolizo un acta de asamblea donde entre otras cosas se transmitieron acciones para quedar la partición accionaria de la siguiente manera: ———

Accionista	Numero de acciones	porcentaje
IMPH de México, SAPI de CV	160	80%
Elizabeth López Ovalle	40	20%
Total	200	100%

Dentro de dicho instrumento también se reformaron los estatutos sociales, donde se

COTEJADO

quedó como indefinida la duración de la sociedad, así como se revocó en su cargo de administrador general único a la señora ELIZABETH LOPEZ OVALLE, y nombrando a partir de esta fecha como nuevo administrador General Único al señor ALDO LUIS AVILA TOSCANO, quien gozara individualmente de y con todas las facultades y poderes establecidos en el artículo Décimo cuarto de la sociedad, mismas que se transcriben como si a la letra se insertasen:

...ARTICULO DECIMO CUARTO.- Facultades.- El administrador único... será el representante legal de la sociedad y tendrá, por consiguiente, las siguientes facultades y obligación: 1.- Poder para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido con el párrafo primero del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil federal y sus correlativos de los códigos civiles para los demás estados de la Republica y el Distrito Federal, estando por consiguiente facultado para interponer o desistirse aun de juicios de amparo, para querellarse penalmente y desistirse de las querellas que presente, para constituirse en coadyuvante del Ministerio Publico y otorgar perdón si procede de acuerdo con la ley, para transigir, para someterse a arbitraje... 2.- Para administrar bienes de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil federal y sus correlativos de los códigos civiles para los demás estados de la Republica y del Distrito Federal.- 10.- Para conferir poderes generales y especiales en los términos de los párrafos que anteceden, con o sin facultades de sustitución, así como para revocar los poderes que otorgare...EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, EN VEINTIDOS PAGINAS UTILES, DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN, EN SU CASO, COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU APENDICE Y QUE POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE, PARA "GRUPO ADDIM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE CONSTANCIA.- DOY FE.- MEXICO A VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

—Documentos que tengo a la vista y que agrego copia a mi libro de documentos. —

---------- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: ----------

I. FE DOCUMENTAL.

De que tuve a la vista los documentos exhibidos por las partes para la elaboración de este instrumento.

II.- IDENTIFICACIÓN DE COMPARECIENTES: Con Fundamento en el artículo 84 fracción octava de la Ley del Notariado doy fe que las partes se identificaron ante mí, el Notario mediante credencial de elector con fotografía, cuya copia dejo agregada a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

De que en cumplimiento a los artículos 90 noventa fracción I primera y 116 ciento dieciséis de la ley del notariado, hago mención de que los documentos exhibidos por las partes según se describió con anterioridad, fueron agregados consecutivamente al apéndice de este número de escritura a partir del número uno y que consisten en los siguientes:

V.- JUICIO DE CAPACIDAD. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 veinte del Código Civil del Estado de Jalisco, y 84 fracción décima de la Ley del Notariado, hago constar que conceptúo a los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse, en virtud de no encontrar en ellos manifestaciones de incapacidad natural y toda vez que no tengo noticia de que estén sujetos a incapacidad civil.

— Así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 ochenta y cinco de la Ley del Notariado, certifico que su representada tiene capacidad legal para contratar y que su personalidad quedo debidamente asentada en el cuerpo del presente instrumento, lo cual fue debidamente comprobada por el suscrito notario, lo que se da aquí por reproducido como si a la letra se insertara; declarando el representante legal de la misma, bajo protesta de decir verdad, advertido de las penas en que incurre quién declara con falsedad, que su personalidad no le ha sido revocada ni en forma alguna variada, que por tanto se encuentra vigente en esta fecha.

VI. GENERALES DE LOS COMPARECIENTES. De que las comparecientes por sus generales me manifestaron bajo protesta de decir verdad, ser:

—El señor **ALDO LUIS AVILA TOSCANO**, mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Guadalajara, Jalisco en donde nacio el dia 4 cuatro de noviembre de 1972 mil novecientos setenta y dos, con domicilio en la calle Arco Graciano numero 2440 dos mil cuatrocientos cuarenta interior 71 setenta y uno en Parques de Zapopan, en Zapopan, Jalisco, quien se identifica con credencial de elector con fotografía.

VII.- AVISO DE PRIVACIDAD. Que hice del conocimiento de los comparecientes del contenido del Aviso de Privacidad a que se refiere la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES, así como les expliqué el uso que se

COTEJADO

le da a la información personal proporcionada al Suscrito por los mismos, haciéndoles saber que dicha información puede ser consultada en la siguiente página de internet www.correduria-notaria.com.-----

VIII. NOTAS. Que de conformidad a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 67 sesenta y siete Ley del Notariado para el Estado de Jalisco en vigor, agrego a mi Libro de Documentos generales bajo el número correspondiente hoja anexa en la cual se asentaran las notas correspondientes de la presente escritura.-----

IX. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. De que los comparecientes me manifestaron bajo protesta de decir verdad, que los datos proporcionados para la elaboración de este instrumento, se encuentran apegados a la verdad.-----

X. NECESIDAD DE REGISTRO. De que advertí a los comparecientes de la necesidad de incorporar al Registro Público de la Propiedad, un tanto del presente instrumento, liberando al suscrito notario de la responsabilidad de registrar el presente instrumento;

XI. LECTURA Y FIRMA. De que leí personalmente esta Escritura a los comparecientes, quienes también lo hicieron por sí mismos, y advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifestaron conformes con su contenido, ratificándolo y terminándose de firmar el presente instrumento a las 13:15 trece horas con quince minutos del día y mes de su fecha.-----

—FIRMADO.- 1 UNA FIRMA.- FIRMADO.- LICENCIADO PABLO GONZALEZ VAZQUEZ.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

----------LA NOTA AL CALCE DICE:----------

— Bajo los números "1" al "5", inclusive respectivamente, dejo agregados al apéndice de este tomo, identificación, personalidad, el duplicado del aviso girado al C. Director del Archivo de Instrumentos Públicos, el recibo expedido por la Secretaría de Finanzas, edusados por Negocios Jurídicos que importó la cantidad de $270.00 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100.MONEDA NACIONAL), hoja anexa.- DOY FE.- LICENCIADO PABLO GONZALEZ VAZQUEZ.-----

— SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN QUE VA EN (6) SEIS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADO Y LO EXPIDO PARA ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS.----------

—ZAPOPAN, JALISCO A 1 PRIMERO DE ABRIL DE 2014 DOS MIL CATORCE.-----

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PAGO REALIZADO EN BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.
PARTIDA:

MÉXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DEL 2014.

EL REGISTRADOR

LIC. INGRID SORIA SANTOS

José Luis Flores Granados, Jefe de Unidad Departamental de Calificación "A", adscrita a la Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F., con fundamento en los artículos 4 y 6 fracciones VII y VIII del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en la Circular DGRPP/13/2009 publicada el 02 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y Sección Boletín Registral. Autorizo el presente instrumento.

"C"

Lic. José Juan Rodríguez de León
NOTARIO PUBLICO No. 5
TAMPICO, TAMPS.

----------VOLUMEN CIENTO CINCUENTA Y UNO----------
--ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO----------

---EN LA CIUDAD DE TAMPICO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo las once horas, del día primero del mes de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí Licenciado **JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON**, Notario Público Número Cinco, en ejercicio en el Segundo distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, comparece el señor **RAUL ALEJANDRO DEL TORO GUTIERREZ** quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto federal Electoral, con folio 0000089446822, año de Registro dos mil novecientos noventa y cuatro, clave de Elector TRGTRL75090728H500, y por sus generales dijo ser mexicano por nacimiento, originario de Tampico, Tamaulipas, donde nació el siete de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, casado, Licenciado en Derecho, con domicilio en calle Esmeralda número doscientos diez de la colonia Chairel Sección Treinta y tres de esta Ciudad. El compareciente tiene a mi juicio aptitud y capacidad para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste y manifiesta, bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, sin acreditarlo, por lo que le hice las prevenciones de ley; y no tener ninguna incapacidad civil o natural para intervenir en este en su carácter de Administrador Único de **ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el objeto de conferir en nombre de dicha sociedad un **PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION**, al tenor de la siguiente: ----------

----------C L A U S U L A----------

---**UNICA.- ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por el señor **RAUL ALEJANDRO DEL TORO GUTIERREZ**, confiere al Ingeniero **J. JESUS MORALES CASTRO**, un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINSITRACION**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula

COTEJADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

...Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas y su correlativo el (2554) Dos mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y los correlativos de los demás Estados de la República Mexicana, y a lo establecido por el Artículo (1924) mil novecientos Veintidós del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, correlativo del (2587) Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete, del Código Civil para el Distrito Federal; Dentro de la especialidad del poder podrá Usted firmar los contratos necesario y cuantos documentos Público o Privados sean convenientes para el ejercicio de este Poder en los términos del artículo mil novecientos noventa del Código civil vigente para el Estado de Tamaulipas.- - - -

Lic. José Juan Rodríguez de León
NOTARIO PUBLICO No. 5
TAMPICO, TAMPS.

SI A TRAVÉS DE REPRESENTANTES O CONCESIONARIOS, LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS ASI COMO TODO LO RELACIONADO CON DICHA ACTIVIDAD.- ARTICULO QUINTO.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD ES DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTICULO SEXTO.- EL CAPITAL SOCIAL ES VARIABLE CON UN MAXIMO ILIMITADO Y UN MINIMO FIJO DE: CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL....." b).- Escritura Pública número ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, de la Notaría Pública Número cuatro, a cargo del Licenciado Cándido Mejía García, en ejercicio en Tula, Hidalgo, e inscrita bajo el número treinta y siete, del Tomo Único, del Libro Primero, de la Sección comercio en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de fecha diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, de tula, Hidalgo, la cual contiene protocolización del acta de Asamblea general Extraordinaria en la que entre otros puntos acordaron aumentar el capital en la parte variable a $80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). c).- Escritura Pública Número veintinueve mil noventa y seis, Volumen Número cuatrocientos diez, Expediente trescientos treinta y dos, diagonal, dos mil uno, del diecinueve de marzo de dos mil uno, de la Notaría Pública Número Uno, a cargo del Licenciado Raúl Sicilia Alamilla, Notario Público Adscrito, en ejercicio en Tula de Allende, Hidalgo, que contiene Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO", S.A. DE C.V. y que en lo conducente dice: """"..... **ORDEN DEL DIA.-** ..... 4.- AUMENTO DE CAPITAL.- ... CUARTO.- SE PONE A CONSIDERACION POR PARTE DEL ADMINISTRADOR UNICO A LA ASAMBLEA QUE DEBIDO A LA SITUACION QUE GUARDA LA EMPRESA SE NECESITA DE UN AUMENTO DE CAPITAL POR UN MONTO MINIMO DE $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN ACCIONES CON UN COSTO DE CADA UNA DE $1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUIDO EL SR. ALBERTO TAPIA CAMARGO HACE DE SU CONOCIMIENTO A LA ASAMBLEA EL DE ADQUIRIR 10 ACCIONES Y ASIMISMO EL ING. JORGE DEL TORO MORENO, MANIFIESTA EN CUBRIR LA DIFERENCIA PARA LLEGAR AL IMPORTE DESEADO.....QUEDANDO EL CAPITAL SOCIAL COMO SIGUE: **PARTE FIJA.-** SOCIOS.- ACCIONES.- VALOR.- ING. JORGE DEL TORO MORENO.- 49.- $49,000.00.- SR. ALBERTO TAPIA CAMARGO.- 1.- $1,000.00.- T O T A L:- 50.- $50,000.00.- **PARTE VARIABLE.-** SOCIOS.- ACCIONES.- VALOR.- ING. JORGE DEL TORO MORENO.- 2069.- $2'069,000.00.- SR. ALBERTO TAPIA CAMARGO.- 11.- $11,000.00.- T O T A L:- 2,080.00 $2'080,000.00.- ....."""". d).- Escritura Pública Número Treinta y cinco mil cuatrocientos diez, Volumen Número cuatrocientos noventa y cuatro, Expediente tres mil ciento sesenta y seis, diagonal, dos mil dos, del veintiséis de Septiembre de dos mil dos, de la Notaría Pública Número Uno, a cargo del Licenciado Raúl Sicilia Alamilla, Notario Público Adscrito, en ejercicio en Tula de Allende, Hidalgo, que contiene Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO", S.A. DE C.V. de fecha veintitrés de Septiembre de dos mil dos y que en lo conducente dice: """"..... **O R D E N D E L D I A.-** .....3.- AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL.- ..... LOS

COTEJADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DESCALCIFICACION DE MAQUINARIA DE ESE TIPO DE INDUSTRIA, EL ESTABLECIMIENTO DE BODEGAS, TALLERES Y LOCALES NECESARIOS PARA ELLO, LA EXPORTACION, IMPORTACION Y EL COMERCIO EN GENERAL CON TODO TIPO DE MAQUINARIA NECESARIA O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES, LA ADQUISICION DE TODO TIPO DE BIENES NEC ESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES; LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES; LA EMISION DE TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO PARA LOS CUALES LA LEY NO EXIGE CONCESION ESPECIAL; ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO; SER SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES Y ADEMAS: 1.- LA CONSTRUCCION, PROYECTO, EJECUCION, PRESUPUESTACION, REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES TALES COMO A).- ESTRUCTURAS DE CONCRETO: TANQUES, SILOS, CHIMENEAS, PREFABRICADOS (PRES-POST), PUENTE, ESTRUCTURAS DE CONTROL Y CASETAS, SIFONES; B).- ESTRUCTURAS METALICAS: TECHUMBRES, TANQUES, PAILERIA U SOLDADURA, MONTAJE, PUENTES: C).- EDIFICACION, ALBAÑILERIA Y RECUBRIMIENTOS, PINTURA, FALSOS, PLAFONES, HERRERIA, CANCELERIA, VIDRIERIA, CARPINTERIA, IMPERMEABILIZANTES, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, DECORACION Y TAPICERIA; D).- MOVIMIENTO DE TIERRAS, PRESAS DE ALMACENAMIENTO, PRESAS DEIVADOTAS, CANALES Y DRENES (EXCAVACIONES, RECUBRIMIENTO, ESTRUCTURAS, ETC.), DESAZOLVES Y DESHIERBAS, OBRAS DE PROTECCION Y ALMACENAMIENTO, TERRECERIAS PARA OBRAS VIALES, EXCAVACIONES Y MUROS DE CONTENCION; E).- OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, EDIFICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, EDIFICIOS PUBLICOS, CASAS, HABITACION, CAPILLAS, BODEGAS, ALMACENES, FUENTES E IUNTALACIONES DE AGUA POTABLE, GAS Y DRENAJES SANITARIO: F).- OBRAS DE FERROCARRIL, BORDOS, TENDIDO DE VIAS, CONSTRUCCION DE TUNELES, DURMIENTES DE CONCRETO Y MADERO; G).- PARQUES PUBLICOS Y PRIVADOS, PLAZAS, CANCHAS DE TENIS, BEISBOL Y TODO LO DE DEPORTES EN GENERAL; H).- TANQUES ELEVADOS DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METALICAS, Y PERFORACIONES, CONSTRUCCION DE MADERA, Y EN GENERAL LOS SERVICIOS DE RELACION DE PROYECTOS Y ASESORIA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y FOTOGRAFIA; I).- TODO TIPO DE OBRAS INDUSTRIALES Y ELECTROMECANICAS; A TODO TIPO DE INSTALACIONES TALES COMO: EN EDIFICIOS: SANITARIA E HIDRAULICAS, ELECTRICAS, ETC; TELECOMUNICACIONES: SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL, TELEGRAFOS, TELEFONO, RADIO, TELEVISION, SISTEMA DE MICROONDAS; INSTALACIONES ESPECIALES; AIRE ACONDICIONADO, INTERCOMUNICACION Y/O SONIDO, OXIGENO, VACIO, AIRE COMPRIMIDO, SISTEMA CONTRA INCENDIO, INSTALACIONES

Lic. José Juan Rodríguez de León
NOTARIO PÚBLICO No. 5
TAMPICO, TAMPS.

DE GAS, ELECTRONICAS, ELEVADORES, INSTALACIONES PARA ALBERCA, APARTARRAYOS, SINCOELEVADORES, AISLAMIENTOS TERMICAS Y ACUSTICOS, CERCAS DE MALLA DE ALAMBRE, INSTALACION DE MATERIAL REFRACTARIO, REFRIGERACION Y ELECTROMECANICAS, PILAS, PILOTES Y TABLAESTACAS, ESPECIALIZADAS, TRATAMIENTO DE CIMENTACIONES, EXCAVACIONES SUBTERRANEAS: TUNELES, CASA DE MAQUINAS SUBTERRANEAS Y LUMBRERAS, CONSTRUCCION DE VIA; TENDIDO DE VIA, PRODUCCION Y/O COLOCACION DE BALASTRO; OBRAS ARTISTICAS: MURALES, ESCULTURAS, REESTRUCTURAS DE OBRAS; SEÑALAMIENTO Y PROTECCIONES: URBANAS, CARRETERAS, FERROVIARIAS.....

Documentos que tengo a la vista y devuelvo a su presentante.- - - - - - - - - -

- - - YO, EL NOTARIO CERTIFICO:- - - - - - - - -

...testimonio de los poderes que se otorguen.

ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, EN DONDE DEJE ANOTADA SU EXPEDICION AL MARGEN DE SU MATRIZ. **VA EN TRES FOJAS UTILES**, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS. SE EXPIDE PARA EL **INGENIERO JESUS MORALES CASTRO**, EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- DOY FE.----------

LIC. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LIC. JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 5 TAMPICO, TAM.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO TAMAULIPAS

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 10144 * 6

Control Interno Fecha de Población
5 * 12 SEPTIEMBRE 2008

Antecedentes Registrales:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 104 ##. TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

DENOMINACION
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.

Alteraciones al:

Folio	Tipo Acto	Descripcion	Fecha Registro	Registro
10144	6 M10	*Poder* Causales de Autoridad de inscripción:	17-09-2008	1

Derechos de Inscripción
Fecha 03 SEPTIEMBRE 2008
Importe $498.00
Posición 5.19

Boleta de Pago No.: 25942

REGISTRADOR DE LA OFICINA DE COMERCIO TAMPICO, TAMAULIPAS

LIC. MA. DEL LOURDES GEORGE RANGOLIS

TAMAULIPAS Avanzamos

Secretaría General de Gobierno
Blvd. Emilio Portes Gil No. 1300 Pte.
Edificio Gubernamental "Tiempo Nuevo"
Tel. 318-14-10 y 318-11-12, fax 318-11-11
C. P. 87010, Cd. Victoria, Tamaulipas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

21

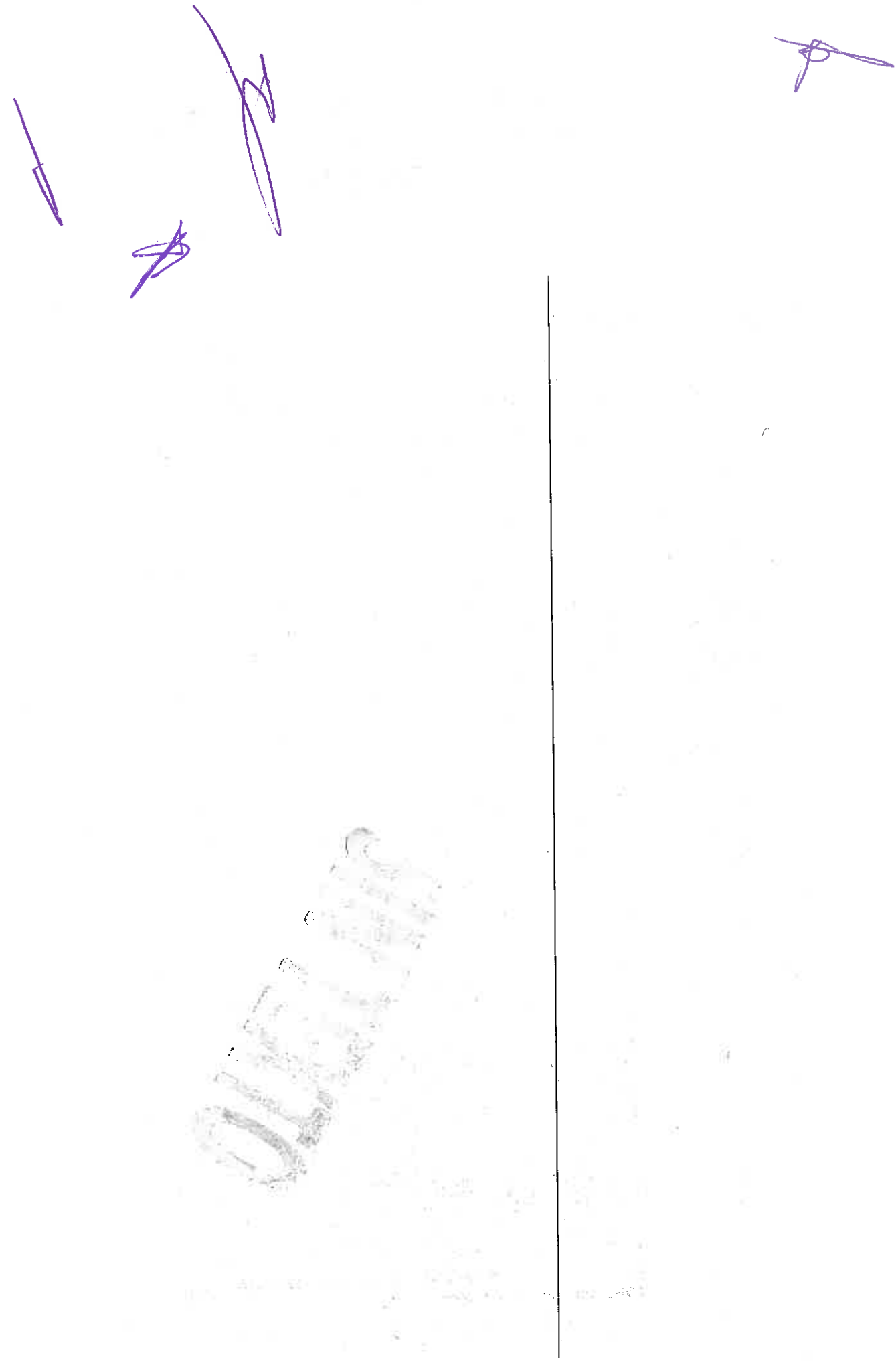

NOTARIA PUBLICA No. 28
LIC. JUAN JOSE FLORES R.
MONTERREY, N.L., MEXICO

Lic. Juan José Flores R.
NOTARIO PUBLICO
Y DEL PATRIMONIO DE INMUEBLE FEDERAL
MONTERREY, N. L. MEXICO

TOMO IX .----VOLUMEN LVII .----FOJAS 5
NUMERO 15,129 :- (QUINCE MIL CIENTO VEINTINUEVE)
EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON
los (18) dieciocho - días del mes de Agosto del año
(2,000) dos mil, Ante Mí, Licenciado JUAN JOSE FLORES RODRIGUEZ,
Notario Público Número (28) Veintiocho, con ejercicio en este
Municipio, compareció el señor Ingeniero ESTEBAN MAYER MAQUEO, en
su carácter de Gerente General de la Sociedad denominada
"SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", S.A., y M A N I F E S T A:-
Que ocurre a otorgar un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y
ACTOS DE ADMINISTRACION, el cual otorga de acuerdo con las
siguientes:----------

----------C L A U S U L A S:----------

--- PRIMERA:- Por medio del presente Instrumento Público el señor Ingeniero ESTEBAN MAYER MAQUEO, en su carácter de Gerente General de la Sociedad "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", S.A., otorga en favor del señor Ingeniero JOSE ALBERTO TOUSSAINT TREVIÑO, un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facultades generales y aún las que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos de lo dispuesto por los dos primeros Párrafos del Artículo 2448 del Código Civil Vigente en el Estado de Nuevo León, y sus correlativos de los demás Ordenamientos Civiles Vigentes en todo el Territorio de la República Mexicana.----------

--- SEGUNDA:- Como consecuencia de lo anterior el Apoderado tendrá las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa, no limitativa:----------

--- Administrar los bienes y negocios de la Sociedad con las facultades más amplias, con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, en los términos de los dos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

en toda la extensión de la República en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil o penal, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos, interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio, contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad y seguir los Juicios por sus demás trámites legales; interponer toda clase de recursos en las instancias y ante las autoridades que procedan, reconocer firmas, documentos y redargüir de falsas las que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros, recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios Judiciales, con causa, sin causa o bajo protesta de Ley; nombrar peritos, recibir valores, otorgar recibos y cartas de pago, formular y presentar denuncias, querellas o acusaciones ante toda clase de Autoridades del fuero común o federal coadyuvar con el Ministerio Público en causas criminales, constituír en parte civil a la Sociedad y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite.----------

--- TERCERA:- El señor Ingeniero ESTEBAN MAYER MAQUEO, obliga a su representada "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", S.A., a estar y pasar por todo lo que su Apoderado haga y ejecute en el legítimo desempeño de este Mandato.----------

--- CUARTA:- Manifiesta el compareciente, señor Ingeniero ESTEBAN MAYER MAQUEO, bajo protesta de decir verdad, que el Poder con el cual comparece no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna.----------

---------- G E N E R A L E S:----------

--- EXPRESA SER:- El señor Ingeniero ESTEBAN MAYER MAQUEO, mexicano, casado, mayor de edad, Profesionista, al corriente en

TARIA PUBLICA No. 28
JUAN JOSE FLORES R.
NTERREY, N.L., MEXICO

Lic. Juan José Flores R.
NOTARIO PUBLICO
Y DEL PATRIMONIO DE INMUEBLE FEDERAL
MONTERREY, N. L. MEXICO

el pago del Impuesto sobre la Renta, sin justificar [illegible], originario de México, Distrito Federal, nacido [illegible] de 1954, de 46 años de edad, con Registro Federal de Causantes Número MAMX-540629-172 y con domicilio en Nochebuena Número 215 Colonia Colorines, San Pedro, Garza García, Nuevo León y accidentalmente en esta Ciudad; advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad.----------

----------P E R S O N A L I D A D:----------

--- La justifica el compareciente con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 24,836, de fecha 21 de Julio de 1981, pasada ante la fé del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público que ejerció en este Municipio, que contiene el Nombramiento de Gerente General y Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, otorgado por la Sociedad "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", S.A., a favor del señor ESTEBAN MAYER MAQUEO, de dicha Escritura copio en lo conducente lo siguiente:..CLAUSULAS: PRIMERA:- Por medio del presente Instrumento Público, el señor JOSE LUIS MAYER CAGIDE, en su carácter de Administrador Unico de la Sociedad "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", S.A., otorga y confiere en favor del señor ESTEBAN MAYER MAQUEO, vecino de esta Ciudad, el nombramiento de GERENTE GENERAL y un PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, con las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley y con las facultades inherentes a los Poderes a que aluden los tres primeros párrafos del Artículo 2448 del Código Civil Vigente en el Estado de Nuevo León y su concordnate el 2554 del Código Civil Vigente en el Distrito Federal..SEGUNDA:- Como consecuencia de lo anterior, el Apoderado tendrá las siguientes [illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

avalar o por cualquier otro concepto suscribir títulos de crédito a nombre de la Sociedad, en los términos de los artículos 9o. y 85 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas, morales y ante toda clase de Autoridades de cualquier fuero, sean judiciales, (Civiles o Penales), Administrativas; ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; tanto de orden federal como local, en toda la extensión de la República, en Juicio o fuera de él, celebrar convenios con el Gobierno Federal, en los términos de las fracciones I y IV del Artículo 27 Constitucional, su Ley Orgánica y los Reglamentos de ésta; promover toda clase de Juicios de carácter civil o penal, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio, contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad y seguir los juicios por sus demás trámites legales; interponer toda clase de recursos en las instancias y ante las Autoridades que procedan, reconocer firmas, documentos y redarguir de falsas las que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria; tacharlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones; transigir y comprometer en árbitros, recusar Magistrados, Jueces y demás Funcionarios Judiciales, sin causa, con causa o bajo protesta de Ley, nombrar peritos, recibir valores, otorgar recibos y cartas de pago, formular y presentar denuncias, querellas o acusaciones ante toda clase de Autoridades del fuero común y federal, coadyuvar con el Ministerio Público en causas criminales, constituir en parte civil a la Sociedad y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite. Pudiendo delegar el presente Poder en personas de confianza, así como revocar las

Lic. Juan José Flores R.
NOTARIO PUBLICO
Y DEL PATRIMONIO DE INMUEBLE FEDERAL
MONTERREY, N. L. MEXICO

delegaciones que haga, sin que por ello se entienda revocado o revocado el presente Mandato.. TERCERA:- El señor JOSE LUIS MAYER CABIDE, obliga a su representada la Sociedad denominada "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", S.A., a estar y pasar por todo lo que su Apoderado haga y ejecute en el legitimo desempeño de este Mandato....Habiendo quedado Registrada bajo el Número 2325, Volumen 128, Libro 4, Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 24 de Julio de 1981.---- Y : la Existencia y Subsistencia Legal de la Sociedad su Representada, con el Primer Testimonio de la Escritura Pública 907, de fecha 24 de Septiembre de 1966, pasada ante la fé del Licenciado Angel López Siller, Notario Público en ejercicio en este Municipio, que contiene la Escritura Constitutiva de la Sociedad "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", S.A., la cual se constituyó mediante permiso número 160665, Expediente 301954, expedido con fecha 13 de Septiembre de 1966, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, de dicha Escritura copio en lo conducente lo sigueinte:..CLAUSULAS..PRIMERA:- Los otorgantes constituyen una sociedad mercantil anónima que se denominará "Servicios Especializados del Norte", S.A., denominación ésta que irá seguida de las palabras Sociedad Anónima, o de su abreviatura S.a..SEGUNDA:- La Sociedad tendrá por objeto: a).- El comercio en general, especialmente la compra.venta, reparación y fabricación de toda clase de aparatos de refrigeración, calefacción, de acondicionamiento de aire o de clima artificial y de las refacciones necesarias para los citados aparatos; b).- La prestación de servicios de mantenimiento, conservación y reparación de toda clase de aparatos de refrigeración, calefacción de clima artificial, de acondicionamiento de aire, de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

inmuebles o derechos reales que permitan las Leyes y que sean necesarios para los fines de la Sociedad y que estén ubicados fuera de la zona de 100 kilómetros a lo largo de las fronteras o de 50 kilómetros a lo largo de las costas del país.. TERCERA:- El Capital Social es la suma de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dividido en 50 cincuenta acciones "AL PORTADOR", con valor nominal de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una totalmente pagadas..QUINTA:- La duración de la Sociedad será de (50) cincuenta años contados a partir de la fecha de esta Escritura Constitutiva. SEXTA:- La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sin perjuicio del establecimiento de dependencias en cualquier otra localidad del país o del extranjero. SEPTIMA:- La Sociedad es mexicana "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación social en la Sociedad se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana"...Habiendo quedado Registrada bajo el Número 1171, Folio 38, Volumen 183, Libro 3, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedad y Poderes, con fecha 11 de Octubre de 1966, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Municipio.----------

----------C E R T I F I C A C I O N:----------

--- YO, EL NOTARIO DOY FE:- De la verdad del acto.- De la fidelidad de lo relacionado y transcrito.- De que conozco personalmente al compareciente, quien se identificó debidamente, y el que a mi juicio tiene capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, así

RIA PUBLICA No. 28
JAN JOSE FLORES R.
ERREY, N.L., MEXICO

Lic. Juan José Flores R.
NOTARIO PUBLICO
Y DEL PATRIMONIO DE INMUEBLE FEDERAL
MONTERREY, N. L. MEXICO

No. 4

como para otorgar el acto jurídico de que se trata, la cual tuve a la vista los documentos de que se tomó razón. De cada uno de ellos advertí al compareciente la obligación que tiene de inscribir el primer Testimonio que de esta Escritura se le expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio.- De que se cumplieron con los requisitos que señala el Artículo (106) ciento seis de la Ley del Notariado Vigente, y de que leída que le fue por Mí esta Escritura al compareciente , haciéndole saber su alcance y efectos legales del acto otorgado, lo ratifica y firma de conformidad Ante Mí. Hoy día (18) dieciocho del mes de Agosto del (2,000) dos mil. DOY FE.----------

ING. ESTEBAN MAYER MAQUEO.- Ante Mí.- LIC. JUAN JOSE FLORES RODRIGUEZ.- Notario Público Número 28.- Rúbricas y Sello Notarial de Autorizar.----------

--- En seguida autorizo el anterior documento por no causar Impuesto alguno.- DOY FE:- LIC. JUAN JOSE FLORES RODRIGUEZ.- Rúbrica y Sello Notarial de Autorizar.----------

----------A R T I C U L O:----------

---Yó, el Notario doy fé de que el Artículo 2448 del Código Civil Vigente en el Estado de Nuevo León, dice a la letra como sigue:-- "ART. 2448.- En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

de mi Protocolo y Apéndice del mismo.- Se expide en CUATRO FOJAS UTILES, para uso del Apoderado, señor Ingeniero JOSE ALBERTO TOUSSAINI TREVIÑO, en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los (18) dieciocho - días del mes de Agosto del año (2,000) dos mil. DOY FE.-

NOTARIA PUBLICA No. 28
TITULAR
LIC. JUAN JOSE FLORES RODRIGUEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 28.
FORJ-421208-NCA.

LIC. JUAN JOSE FLORES R.
MONTERREY, N. L., MEXICO

Lozoya/yrc'

REGISTRADO BAJO EL Nº 4462 VOL. 1
LIBRO PRIMERO REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L. A 23 DE Ago DE 2000

EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE COMERCIO

1er. R. P. DE C.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

"D"

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122

LIC. HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA
TITULAR

LIC. HECTOR MAURICIO VILLEGAS OLIVARES
SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122
PRIMER DISTRITO REGISTRAL
MONTERREY, N. L.

---LIBRO 197 (CIENTO NOVENTA Y SIETE) FOLIO DEL 39311 AL 39327.

---ESCRITURA PUBLICA NUMERO (7,376)A.-

---(SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)---

---EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 12 (doce) días del mes de Junio de 2007 dos mil siete, ante mi LICENCIADO HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 122 ciento veintidós con ejercicio en el Primer Distrito, compareció el señor Licenciado GILBERTO VILLARREAL GARZA, en su carácter de Delegado Especial de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada con fecha 7 siete de Agosto de 2006 dos mil seis, y D I J O :---

---Que con tal carácter ocurre a PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de que se hace mérito, así como a formalizar los acuerdos que en la misma se adoptaron, lo cual hace constar el comparecientes al tenor de los siguientes Antecedentes y Cláusulas:---

---A N T E C E D E N T E S---

---En este acto el señor Licenciado GILBERTO VILLARREAL GARZA, me exhibe el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada en la Ciudad de Monterrey, el 7 siete de Agosto de 2006 dos mil seis, la cuál íntegramente dice como sigue: ---

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122
LIC. HECTOR MAURICIO VILLEGAS OLIVARES
SUPLENTE
MONTERREY N.L. MEXICO
PRIMER DISTRITO

---SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A---

---ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS---

---En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León siendo las 10:00 horas del día 7 siete de Agosto de 2006 (dos mil seis), se reunieron en el domicilio social de la empresa denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (SENSA), los señores Accionistas de la misma, miembros del Consejo de Administración y el Comisario señor Contador Público JAVIER RENE RAMÍREZ MUÑOZ, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a la que previamente y conforme a los Estatutos Sociales fueron convocados.---

---Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente, los señores Ingeniero GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO y Señora GEORGINA ELENA ESPARZA ORTEGON DE MAYER, el primero en su carácter de Administrador Único de la sociedad y la segunda por decisión unánime de los accionistas presentes.---

---En uso de la palabra el señor Presidente propuso a la Asamblea la designación de Escrutadores para levantar la Lista de Asistencia y efectuar el Escrutinio correspondiente, nombramiento que recayó en el señor LICENCIADO ESTEBAN MAYER MAQUEO, quien habiendo aceptado el cargo conferido, informó que se encuentran presentes y debidamente representadas la totalidad de las acciones que integran el Capital Social de la empresa, según Lista de Asistencia y Escrutinio que por separado se levanta, la cual se anexa al expediente de esta acta.---

---De acuerdo con el informe anterior quedo comprobada la asistencia de los Accionistas que representan el 100% del Capital Social y por lo mismo quedó cubierto el quórum que exigen

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL FIJO DE LA CANTIDAD DE $2,000.00 A LA CANTIDAD DE $1,000,000.00, Y TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EN CONSECUENCIA LA REFORMA DE LAS CLAUSULAS PRIMERA Y TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.----------

---3.- PROPOSICIÓN, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION SOBRE LA REFORMA A LA CLÁUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.----------

---4.- INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD.----

---5.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE REFORMAR EN SU TOTALIDAD EL CAPÍTULO III Y IV DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, RELATIVO AL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN Y ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS. ----------

NOTAR
MARC HECTC
MONTEI
PRI

----6.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION SOBRE EL CAMBIO DE ADMINISTRADOR UNICO A CONSEJO DE ADMINISTRACION Y OTORGAMIENTO DE SUS PODERES Y FACULTADES.----------

-----7.- PROPOSICION, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE RATIFICACION DEL CARGO DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD.----------

----8.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PATRONAL Y OTORGAMIENTO DE SUS PODERES Y FACULTADES.----------

-----9.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE APODERADOS Y OTORGAMIENTO DE SUS PODERES Y FACULTADES. ----------

----10.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL Y OTORGAMIENTO DE SUS FACULTADES.

----11- PROPOSICÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL PARA EFECTOS DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA. ----------

---- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- El Presidente de la Asamblea y Administrador Único de la sociedad, señor **Ingeniero GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO**, manifestó que en vista de haberse llevado a cabo el desahogo del Primer Punto de la Orden del Día y encontrándose presente la totalidad de las acciones representativas del Capital Social de la Sociedad, solicitó se pasara a desahogar el siguiente punto de la Orden del Día.----------

---- **SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:** Manifiesta el Presidente de la Asamblea y Administrador Único de la sociedad, **Ingeniero GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO** que en virtud de las reformas fiscales, cambios en la situación monetaria del País, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades Mercantiles y las utilidades generadas en ejercicios anteriores que se han generado conforme al desarrollo de la empresa, con anterioridad a la celebración de la presente Asamblea, es necesario aumentar el capital social fijo a la cantidad de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional) y como consecuencia, reformar la cláusula Tercera de los Estatutos Sociales. ----------

----Así mismo manifiesta que de conformidad con el aumento antes decretado, es necesaria la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y una vez discutido y analizado este punto, los accionistas por unanimidad de votos, acordaron y tomaron los siguientes **Acuerdos:**----------

---Primero: En virtud del aumento de capital social decretado anteriormente, se CANCELAN los títulos accionarios anteriores a la fecha de celebración de la presente Asamblea y se ordena la EMISION de nuevos títulos accionarios de la sociedad.----------

---Segundo: Se aprueba el Aumento del capital social en su parte fija en la cantidad de $998,000.00 (novecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), aumento que será en forma proporcional, a cada uno de los accionistas, de acuerdo a su porcentaje dentro de la sociedad, haciéndose que el presente aumento proviene de las UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES realizadas con anterioridad a esta fecha por los accionistas de la sociedad. ----------

---**Tercero:** Se acuerda Transformar la sociedad de Sociedad Anónima a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ----------

---**Cuarto:** Como consecuencia de lo anterior, se aprueba REFORMAR las cláusulas Primera y Tercera de los Estatutos Sociales, para quedar redactadas de la siguiente manera:-

---PRIMERA: La Sociedad se denominará **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE** y esta denominación irá siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura **S.A. DE C.V. (SENSA).** ----------

---TERCERA: El Capital Social es Variable; el Capital Social Mínimo Fijo es la suma de: **$1'000,000.00** (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), representado por 1,000 (mil) Acciones Ordinarias, Nominativas, Serie "A", con valor nominal de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), cada una. El importe del Capital Social en su parte Variable será ilimitado y estará representado por acciones Ordinarias Nominativas, con valor nominal de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), cada una, las cuales cuando se emitan formarán la Serie "B". Todas las acciones confieren iguales derechos e imponen las mismas obligaciones. Deberán reunir los requisitos del Artículo 125 ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles deberán, ser firmadas por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración o por el Administrador Único y llevará adheridos cupones numerados para el pago de dividendos y contendrán el texto de la Cláusula Quinta de los presentes Estatutos, e indicarán la Serie a la que pertenezcan. ----------

---En caso de aumento o enajenación de accionistas, los accionistas tendrán el Derecho de Preferencia para suscribir las nuevas acciones o adquirir las acciones ofrecidas en venta, en caso de reducción del capital social, la devolución total o parcial a los accionistas se aplicará

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[illegible] desde la fecha de la constitución de la sociedad hasta la actualidad, es necesario modificar las cláusulas Quinta, para prorrogar la DURACION de la Sociedad, una vez discutido y analizado este punto, los accionistas por unanimidad de votos; acordaron y tomaron los siguientes **Acuerdos:**----------

-----**Único:** Se aprueba la reforma a la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la sociedad, para quedar redactada de la siguiente manera: ----------

----- QUINTA: La duración de la sociedad será de 99 años (noventa y nueve años) contador a partir de la fecha de su constitución.----------

----Una vez discutido, analizado y aprobado por Unanimidad de votos de los accionistas, se aprueba la Modificación de la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para que queden redactados en la forma y términos anteriormente establecidos. ----------

----**CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:** Manifiesta el Presidente de la Asamblea y Administrador Único de la sociedad, **Ingeniero GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO** que en virtud de los diferentes cambios dentro de la sociedad, de la salida y entrada de diferentes socios dentro de la empresa con anterioridad a la celebración de esta Asamblea y al aumento de capital social fijo de la sociedad, se hace constar que de acuerdo y conformidad con los accionistas de la sociedad, que en los Libros de Accionistas y Variaciones de Capital que al efecto lleva la sociedad, a la fecha, se informa que la estructura accionaria de la sociedad, está integrada de la siguiente manera: ----------

ACCIONISTA	ACCIONES Serie "A"	VALOR
ING. GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO 51% RFC: MAMG-461210-KV5	510	$510,000.00
SRA. GEORGINA ELENA ESPARZA ORTEGON DE MAYER 9 RFC: EAOG460423-NC3	90	$90,000.00
ING. CARLOS MAYER ESPARZA 10 RFC: MAEC780923-MSS	100	$100,000.00
LIC. ESTEBAN MAYER MAQUEO 15 RFC: MAMX640629-172	150	$150,000.00
SRA. MARIA ESTHER CANTÚ AGUILAR DE MAYER 15 RFC: CAAE540719-UR1	150	$150,000.00
TOTAL:	1,000	$1,000,000.00

----**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** En uso de la palabra el Presidente de la Asamblea y Administrador único de la Sociedad, señor **Ingeniero GERARDO CARLOS**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122

LIC. HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA
TITULAR

LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES
SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 PRIMER DISTRITO REGISTRAL MONTERREY, N. L.

MAYER MAQUEO manifiesta que debido a los cambios de la empresa desde la fecha de su constitución, es necesario Modificar las cláusulas Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima, Décima Octava, Décima novena, Vigésima, Vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima y vigésima octava, de los Estatutos Sociales relativo al Régimen de Administración de la Sociedad y de las Asambleas Generales de Accionistas.----------

---Una vez discutido y analizado este punto, los accionistas por unanimidad de votos, acordaron y tomaron el siguiente Acuerdo:----------

---Único: Se acuerda reformar las cláusulas Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima, Décima Octava, Décima novena, Vigésima, Vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima y vigésima octava, para quedar redactadas de la siguiente manera:----------

---OCTAVA:- La Sociedad será administrada por un Administrador Único o por un Consejo de Administración según lo determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Consejo de Administración estará formado por el número de Miembros que acuerde la Asamblea General que lo designe.----------

---NOVENA:- El Administrador Único o el Consejo de Administración durarán en su encargo 1 año, que se contará de una Asamblea Ordinaria a otra de la misma especie. Sin embargo si no se hubiere hecho nueva designación, continuarán en funciones hasta que se nombren las personas que deban de sustituirlos. Percibirán como remuneración las cantidades que determine la propia Asamblea y su pago deberá ser realizado durante el propio ejercicio, en la forma que determine la propia Asamblea o el Consejo de Administración en su caso.----------

---DÉCIMA:- Cuando la Sociedad sea administrada por un Consejo de Administración, los accionistas que representen por lo menos un número de acciones igual al 25% veinticinco por ciento del número total de acciones, tendrán derecho a designar un Consejero.----------

---DÉCIMA PRIMERA:- El Consejo de Administración deberá reunirse siempre que sea citado por el Presidente o que lo soliciten por escrito al Secretario dos Consejeros. Se considerará legalmente integrado con la asistencia de la mayoría de los Consejeros que lo constituyen y tomará sus decisiones por mayoría de votos de los Consejeros presentes. De todas las sesiones de Consejo se levantará una Acta en donde se consignarán las resoluciones aprobadas y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.----------

---DÉCIMA SEGUNDA:- El Consejo de entre sus miembros designará un Presidente, que lo será también de la Sociedad, presidirá las Asambleas de Accionistas, representará a la Sociedad ante toda clase de Autoridades, vigilará las operaciones sociales cumpliendo lo dispuesto en estos Estatutos, en los Reglamentos que al efecto expida la Sociedad y en los acuerdos o disposiciones que acuerde la Asamblea de Accionistas o el Consejo en su caso. El Presidente ejecutará las resoluciones del Consejo, sin perjuicio de las facultades que el mismo Consejo confiera al Director o Gerente que designen.----------

---DÉCIMA TERCERA:- El Consejo también nombrará un Secretario, quien podrá no ser Socio. Los nombramientos de Presidente y Secretario serán revocables también por acuerdo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Mexicana, facultades que en forma enunciativa más no limitativa son las siguientes:---------- a).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los Artículos 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, primer párrafo y 2481 dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos y concordantes 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo, y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana. En consecuencia, El Administrador Único o el Consejo de Administración queda facultado para representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles o Penales), Administrativas o del Trabajo, tanto del orden Federal como Local, en toda la extensión de la República Mexicana o del extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el Juicio de Amparo; seguirlos en todos sus trámites y desistirse de cualquier juicio o procedimiento incluso del Juicio de Amparo; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad; formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones, y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos, y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite, reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales, con causa, sin causa o bajo protesta de Ley, así como nombrar peritos.---------- b).- **PODER GENERAL, MEDIANTE LA DELEGACION DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD MANDANTE,** para representar a la misma en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro Fracción III, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, Fracción II y III, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro, 899 ochocientos noventa y nueve, en relación a lo aplicable con las normas de los Capítulos XII y XVII del Título Catorce,

todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales, igualmente confiere a su favor la REPRESENTACION PATRONAL, en los términos del Artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo citada. EL PODER que se otorga, la REPRESENTACION LEGAL que se delega y la REPRESENTACION PATRONAL que se confiere mediante el presente instrumento, la ejercitará el Administrador Único ó el Consejo de Administración, con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: El Administrador Único ó el Consejo de Administración, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL PATRONAL, podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a las que se refiere el Artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales. En consecuencia, el Administrador Único ó el Consejo de Administración, en su carácter de REPRESENTANTE PATRONAL, en representación de la Sociedad, podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en los incisos a), b), c), d), e) y f), de la presente cláusula en lo aplicable, y además llevará la REPRESENTACION PATRONAL a que hacen referencia los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete, y también la REPRESENTACION LEGAL de la Sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del Artículo 692 seiscientos noventa y dos, Fracciones II y III; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los Artículos 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del Artículo 876 ochocientos setenta y seis; podrá comparecer con toda la REPRESENTACION LEGAL PATRONAL bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a la que se refiere el Artículo 873 ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los Artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis Fracciones I y VI, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta nueve y (880) ochocientos ochenta; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los Artículos 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro, todos estos Artículos de la Ley Federal del Trabajo; así mismo, se le confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrá actuar como REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD en calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualesquier autoridades; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la Sociedad todo lo que el Administrador Único ó el Consejo de Administración,

NOTARIA PUBLICA No. 122
LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES
MONTERREY, N.L. MEXICO
PRIMER DISTRITO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

tercer párrafo del Artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Código Civil para el Estado de Nuevo León, y su correlativo y concordante tercer párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana, quedando el Administrador Único o el Consejo de Administración, autorizado con amplias facultades tanto en lo relativo a la disposición, afectación, gravamen e imposición de limitaciones de dominio de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los derechos reales y personales, inherentes a los mismos. Teniendo todas las facultades para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.----------

---- e).- **PODER GENERAL AMPLISIMO**, para girar, aceptar, endosar, librar, suscribir, avalar, certificar y en cualquier forma emitir títulos de crédito en nombre y cuenta de la Sociedad Poderdante, en los términos más amplios que establece el Artículo 9o noveno, 85 ochenta y cinco y 174 ciento setenta y cuatro de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo la facultad de otorgar avales, fianzas y aceptar títulos de Crédito, emitidos girados o suscritos por terceros, a efecto de garantizar obligaciones a cargo de terceros, con o sin contraprestación, Se incluyen las facultades de librar cheques y suscribir Contratos con Instituciones de Crédito, Intermediarios del Mercado de Valores, Organizaciones Auxiliares de Crédito, Sociedades de Inversión y Casas de Bolsa, para disponer o depositar fondos, títulos de crédito o títulos valor.----------

---- f).- **PODER GENERAL** para otorgar y a su vez revocar Poderes Generales y Especiales, así como para delegar total o parcialmente sus facultades incluyendo la facultad para autorizar al APODERADO a quien le delegue Poderes, para que a su vez delegue las facultades que estime convenientes, incluso la propia facultad de delegación. Al sustituir total o parcialmente el presente MANDATO, el Administrador Único ó el Consejo de Administración no perderá las facultades que le han sido otorgadas.----------

---- **DÉCIMA SEXTA:-** El Director General, Director, Gerente y el Sub-Gerente serán nombrados por el Administrador Único o por el Consejo de Administración y tendrán las facultades que el propio Administrador Único o el Consejo de Administración les confiera.----

---- **DECIMA SEPTIMA:-** Los Accionistas reunidos en Asamblea General con las formalidades que prescriben estos Estatutos, constituyen el poder supremo de la Sociedad. Sus decisiones tomadas legalmente, obligan a todos los accionistas, incluso a los ausentes o disidentes.----------

---- **DÉCIMA OCTAVA:-** Las Asambleas Generales se reunirán en el domicilio social, salvo caso fortuito o fuerza mayor, podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las primeras se reunirán una vez al año, en la fecha que señale el Administrador Único o Consejo de

LIC. HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA
TITULAR

LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES
SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122
PRIMER DISTRITO REGISTRAL
MONTERREY, N. L.

Administración, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, a fin de tratar los asuntos a que se refiere el Artículo 181 ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo que fueren convocadas.----------

---- **DÉCIMA NOVENA:-** Las convocatorias para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deberán ser hechas por el Administrador Único o por el Consejo de Administración o por los Comisarios salvo los derechos que concede la Ley a los accionistas para obtener judicialmente la publicación de la convocatoria.----------

---- **VIGÉSIMA:-** La convocatoria para Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, deberán hacerse mediante comunicación por escrito y firmada por quien la haga, cuando menos quince días antes de la fecha señalada para la reunión. La convocatoria expresará el día, lugar y hora en que deberá celebrarse la Asamblea, contendrá la Orden del Día, e irá firmada por quien la haga. ----------

---- **VIGÉSIMA PRIMERA:-** En las Asambleas Generales sólo se tratarán los asuntos comprendidos en la Orden del Día, que formulará para el caso el Administrador Único o el Consejo de Administración.----------

---- **VIGÉSIMA SEGUNDA:-** Para concurrir a las Asambleas Generales y tomar parte en ellas, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía o en alguna institución de crédito de reconocida solvencia de la República o del Extranjero, a satisfacción del Administrador Único o del Consejo de Administración. Los títulos de las acciones o certificado de su depósito deberán presentarse a la Compañía cuando menos veinticuatro horas antes de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea. La Compañía expedirá una constancia que acredita el carácter de accionista y el número de acciones que represente. Esta constancia será presentada en la Asamblea. Las acciones depositadas o los certificados respectivos sólo se devolverán a los accionistas cuando hubiere terminado la Asamblea y contra la entrega de esa constancia.----------

NOTARIA PUBLICA No. 122
LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES
SUPLENTE
PRIMER DISTRITO

---- **VIGÉSIMA TERCERA:-** Todo accionista tiene derecho a asistir a las Asambleas personalmente o por medio de apoderado, bastando al efecto simple Carta-Poder. No podrán ser Mandatarios los Administradores y Comisarios de la Sociedad. Los representantes legítimos, tutores, albaceas y síndicos, podrán ocurrir a las Asambleas en nombre de sus representados.- ----------

---- **VIGÉSIMA CUARTA:- Las Asambleas Generales Ordinarias y extraordinarias se** considerarán legalmente instaladas a virtud de primera convocatoria, con el 100% de los accionistas; en caso de segunda convocatoria, se instalará legalmente si concurrieren accionistas que por lo menos representen el 80% ochenta por ciento del capital social; cuando en segunda convocatoria no este representado el quórum de instalación se llevara a cabo una Tercera convocatoria, la cual será instalada legalmente cualquiera que sea el número de acciones que representen los accionistas concurrentes y sus decisiones serán válidas sólo si se toman por el voto favorable de la mayoría de los accionistas presentes. ----------

---- **VIGÉSIMA QUINTA:-** Presidirá la Asamblea el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración o quien normalmente deba sustituirlo en sus funciones; en defecto de ellos la Asamblea será presidida por el accionista que designen los concurrentes. Será Secretario de la Asamblea el que lo sea del Consejo; a su falta o si la sociedad estuviere

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

dara derecho a un voto.-

---- **VIGÉSIMA SEXTA:**- Se necesita acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria: I.- Para la prórroga o disolución anticipada de la Sociedad.- II.- Para el aumento o reducción del capital social en parte fija o del número y valor de las acciones en que se divide.- III.- Para el cambio de objeto de la Sociedad.- IV.- Para la transformación de la Sociedad.- V.- Para el cambio de nacionalidad de la Sociedad.- VI.- Para la fusión con otra u otras Sociedades.- VII.- Para emitir acciones privilegiadas o de goce, para amortizar la Sociedad sus propias acciones, para emitir bonos y obligaciones.- VIII.- Para hacer cualquier otra modificación al contrato social.- IX.- Para los demás asuntos que la Ley o el Contrato Social exijan quórum especial.---

----**VIGÉSIMA SÉPTIMA:**- El Administrador Único, o en su caso los Consejeros y los Comisarios de la Sociedad, no podrán votar en las deliberaciones relativas a la aprobación del Balance o a sus responsabilidades. Los Accionistas que en alguna operación determinada tengan por cuenta propia o ajena, algún interés contrario a la Sociedad, no podrán votar en las deliberaciones relativas.----

---- **VIGÉSIMA OCTAVA:**- Si por algún motivo no pudieren tratarse todos los asuntos comprendidos en la Orden del Día, en la fecha para la cual haya sido convocada la Asamblea, ésta podrá celebrar Sesiones en los días que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria.

----Una vez analizado y discutido lo anterior, por Unanimidad de votos de los accionistas presentes se ACUERDA y APRUEBA la modificación de los Capítulos SEGUNDO y TERCERO de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y en consecuencia de los Artículos reformados, los Artículos subsecuentes al capítulo CUARTO, se recorren de conformidad con lo antes modificado.----

---- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Presidente de la Asamblea y Administrador Único de la sociedad, señor **Ingeniero GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO,** manifiesta a los presentes la necesidad de llevar un cambio en la Administración de la Sociedad, proponiendo se cambie de Administrador Único por el de CONSEJO DE ADMINISTRACION.- Una vez discutido y analizado este punto, por unanimidad de votos de los accionistas, acordaron, **CAMBIAR** la Administración de la Sociedad, de Administrador Único por el de **CONSEJO DE ADMINISTRACION** a favor del señor **Ingeniero GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO** como **PRESIDENTE** y **Licenciado ESTEBAN MAYER MAQUEO como VICEPRESIDENTE,** quienes en este acto manifiestan su conformidad y protestan desempeñar el cargo de Consejo de Administración de manera fiel y legalmente; así mismo en este acto y por unanimidad de votos, se le confieren y otorgan los siguientes Poderes y Facultades:----

---- **A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS para ser ejercido en forma**

conjunta o separada, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los Artículos (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, primer párrafo y (2481) dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos y concordantes (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo, y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana. En consecuencia, El Administrador Único queda facultado para representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles o Penales), Administrativas o del Trabajo, tanto del orden Federal como Local, en toda la extensión de la República Mexicana o del extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el Juicio de Amparo; seguirlos en todos sus trámites y desistirse de cualquier juicio o procedimiento incluso del Juicio de Amparo; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad; formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones, y coadyuvar con el Ministerio Público en los procesos penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos, otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite, reconocer firmas, documentos y objetos que se presenten por la contraria, presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales, con causa, sin causa o bajo protesta de Ley, así como nombrar peritos.

NOTARIA PUBLICA No. 122
LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES
MONTERREY, N.L.
PRIMER DISTRITO

—— B) PODER GENERAL, MEDIANTE LA DELEGACION DE LA REPRESENTACION LEGAL LABORAL DE LA SOCIEDAD MANDANTE, para ser ejercido en forma conjunta o separada, y representar a la misma en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los Artículos (11) once, (46) cuarenta y seis, (47) cuarenta y siete, (134) ciento treinta y cuatro Fracción III, (523) quinientos veintitrés, (692) seiscientos noventa y dos, Fracción II y III, (694) seiscientos noventa y cuatro, (695) seiscientos noventa y cinco, (786) setecientos ochenta y seis, (787) setecientos ochenta y siete, (873) ochocientos setenta y tres, (874) ochocientos setenta y cuatro, (876) ochocientos setenta y seis, (878) ochocientos setenta y ocho, (880) ochocientos ochenta, (883) ochocientos ochenta y tres, (884) ochocientos ochenta y cuatro, (899) ochocientos noventa y nueve, en relación a lo aplicable con las normas de los Capítulos XII y XVII del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. Igualmente, confiere a su favor la REPRESENTACION PATRONAL, en los términos del Artículo (11) once de la Ley Federal del Trabajo citada. EL PODER que se otorga, la REPRESENTACION LEGAL que se delega y la REPRESENTACION PATRONAL que se confiere mediante el presente instrumento, la ejercitará el Administrador Único con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del Artículo (692) seiscientos noventa y dos, Fracciones II y III; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los Artículos (787) setecientos ochenta y siete y (788) setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del Artículo (876) ochocientos setenta y seis; podrá comparecer con toda la REPRESENTACION LEGAL PATRONAL bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a la que se refiere el Artículo (873) ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los Artículos (875) ochocientos setenta y cinco, (876) ochocientos setenta y seis Fracciones I y VI, (877) ochocientos setenta y siete, (878) ochocientos setenta y ocho, (879) ochocientos setenta nueve y (880) ochocientos ochenta; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los Artículos (873) ochocientos setenta y tres y (874) ochocientos setenta y cuatro, todos estos Artículos de la Ley Federal del Trabajo; así mismo, se le confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrá actuar como REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD en calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualesquier autoridades; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la Sociedad todo lo que el Administrador Único en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL PATRONAL, haga en tales audiencias. ----------

-----**C) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR, para ser ejercido en forma conjunta o separada** los negocios y bienes sociales, en los términos más amplios del Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, segundo párrafo, del Código Civil para el Estado de Nuevo León, y su correlativo y concordante (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro, segundo párrafo, del Código Civil Federal, así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana. ----------

-----**D) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO MANCOMUNADO, para ser ejercido en forma mancomunada por el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración**, en los términos más amplios del tercer párrafo del Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Código Civil para el Estado de Nuevo León, y su correlativo y concordante tercer párrafo del Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122
PRIMER DISTRITO
REGISTRAL
MONTERREY, N. L.

LIC. HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA
TITULAR

LIC. HECTOR VILLEGAS GUAJARDO
SUPLENTE

Código Civil Federal, así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana, quedando el Administrador Único o el Consejo de Administración, autorizado con amplias facultades tanto en lo relativo a la disposición, afectación, gravamen e imposición de limitaciones de dominio de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los derechos reales y personales, inherentes a los mismos. Teniendo todas las facultades para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.----------

---- E) **PODER GENERAL CAMBIARIO MANCOMUNADO, para ser ejercido en forma mancomunada por el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración,** para girar, aceptar, endosar, librar, suscribir, avalar, certificar y en cualquier forma emitir títulos de crédito en nombre y cuenta de la Sociedad Poderdante, en los términos más amplios que establece el Artículo (9o.) noveno, (85) ochenta y cinco y (174) ciento setenta y cuatro de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo la facultad de otorgar avales, fianzas y aceptar títulos de Crédito, emitidos girados o suscritos por terceros, a efecto de garantizar obligaciones a cargo de terceros, con o sin contraprestación, Se incluyen las facultades de librar cheques y suscribir Contratos con Instituciones de Crédito, Intermediarios del Mercado de Valores, Organizaciones Auxiliares de Crédito, Sociedades de Inversión y Casas de Bolsa, para disponer o depositar fondos, títulos de crédito o títulos valor. PARA EL EJERCICIO DE ESTE PODER TENDRA COMO EXCEPCION EL EJERCICIO EN FORMA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS SEÑORES **INGENIERO GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO, LICENCIADO ESTEBAN MAYER MAQUEO,** UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA APERTURA y MANEJO DE LA CUENTA DE CHEQUES, LIMITANDO EL GIRO DE CHEQUES, hasta por un monto de **$5'000,000.00** (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).----------

NOTARIA PUBLICA No. 122
LIC. HECTOR VILLEGAS GUAJARDO
MONTERREY, N.L. MEXICO
PRIMER DISTRITO

F) **PODER GENERAL** para otorgar y a su vez revocar Poderes Generales y Especiales, así como para delegar total o parcialmente sus facultades incluyendo la facultad para autorizar al APODERADO a quien le delegue Poderes, para que a su vez delegue las facultades que estime convenientes, incluso la propia facultad de delegación. Al sustituir total o parcialmente el presente MANDATO, el Poderdante no perderá las facultades que le han sido otorgadas. –

---- G) **FACULTAD** de nombrar Directores, Gerentes y Apoderados con facultad de Delegar Poderes Generales y/ o Especiales Incluyendo la Revocación de los poderes y facultades otorgados por él mismo o por cualquier otro apoderado.----------

----**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**.- El Presidente de la Asamblea y del Consejo de Administración, señor **Ingeniero GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO** manifiesta a los presentes que de acuerdo con los cambios efectuados es necesario RATIFICAR el cargo de Comisario de la Sociedad, otorgado a favor del señor **Contador Público JAVIER RENE RAMIREZ MUÑOZ**,. Acto continuo y por unanimidad de votos de los presentes se acuerda **RATIFICAR** el cargo de Comisario de la Sociedad, otorgado a favor del señor Contador **Público JAVIER RENE RAMÍREZ MUÑOZ,** quien estando presente manifiesta desempeñar dicho cargo fiel y legalmente.----------

----Así mismo los señores accionistas y miembros del Consejo de Administración, **ACUERDAN**, eximir de la garantía de caucionar el desempeño de sus cargos, tanto al Administrador Único como al Comisario de conformidad con los Artículos 152 y 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

confieren y otorgan los siguientes Poderes y Facultades:----------

-----**A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los Artículos (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, primer párrafo y (2481) dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos y concordantes (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo, y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana. En consecuencia, queda facultado para representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles o Penales), Administrativas o del Trabajo, tanto del orden Federal como Local, en toda la extensión de la República Mexicana o del extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el Juicio de Amparo; seguirlos en todos sus trámites y desistirse de cualquier juicio o procedimiento incluso del Juicio de Amparo; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad; formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones, y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos, y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite, reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales, con causa, sin causa o bajo protesta de Ley, así como nombrar peritos.----------

-----**B) PODER GENERAL DE REPRESENTACION LABORAL**, para representar a la misma en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los Artículos (11) once, (46) cuarenta y seis, (47) cuarenta y siete, (134) ciento treinta y cuatro Fracción III, (523) quinientos veintitrés, (692) seiscientos noventa y dos, Fracción II y III, (694) seiscientos noventa y cuatro, (695) seiscientos noventa y cinco, (786) setecientos ochenta y seis, (787) setecientos ochenta y siete, (873) ochocientos setenta y tres, (874) ochocientos setenta y cuatro, (876) ochocientos setenta y seis, (878) ochocientos setenta y ocho, (880) ochocientos ochenta, (883) ochocientos ochenta y tres, (884) ochocientos ochenta y cuatro, (899) ochocientos noventa y nueve, en relación a lo aplicable con las normas de los Capítulos XII y XVII del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122

LIC. HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA
TITULAR

LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES
SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122
PRIMER DISTRITO REGISTRAL
MONTERREY, N. L.

atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. Igualmente, confiere a su favor la REPRESENTACION PATRONAL en los términos del Artículo (11) once de la Ley Federal del Trabajo citada. EL PODER que se otorga, la REPRESENTACION LEGAL que se delega y la REPRESENTACION PATRONAL que se confiere mediante el presente instrumento, la ejercitará con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a las que se refiere el Artículo (523) quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales. En consecuencia, en su carácter de REPRESENTANTE PATRONAL, en representación de la Sociedad, podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en los incisos a), b), c), d), e) y f), de la presente cláusula en lo aplicable, y además llevará la REPRESENTACION PATRONAL para efectos de los Artículos (11) once, (46) cuarenta y seis y (47) cuarenta y siete, y también la REPRESENTACION LEGAL de la Sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del Artículo (692) seiscientos noventa y dos, Fracciones II y III; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los Artículos (787) setecientos ochenta y siete y (788) setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del Artículo (876) ochocientos setenta y seis; podrá comparecer con toda la REPRESENTACION LEGAL PATRONAL bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a la que se refiere el Artículo (873) ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los Artículos (875) ochocientos setenta y cinco, (876) ochocientos setenta y seis Fracciones I y VI, (877) ochocientos setenta y siete, (878) ochocientos setenta y ocho, (879) ochocientos setenta nueve y (880) ochocientos ochenta; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los Artículos (873) ochocientos setenta y tres y (874) ochocientos setenta y cuatro, todos estos Artículos de la Ley Federal del Trabajo; así mismo, se le confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrá actuar como REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD en calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualesquier autoridades; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la Sociedad todo lo que el Administrador Único en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL PATRONAL, haga en tales audiencias.

NOTARIA PUBLICA No. 122
LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES
MONTERREY, N. L. MEXICO
PRIMER DISTRITO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INGENIERO CARLOS DURAN CARDENAS, **INGENIERO MELISSA LIZETH MAYER CANTÚ Y GEORGINA ELENA ESPARZA ORTEGÓN DE MAYER,** concediéndoles los siguientes Poderes y Facultades:----------

---- **a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS en forma conjunta o separada** con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los Artículos (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, primer párrafo y (2481) dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos y concordantes (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo, y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana. En consecuencia, quedan facultados para representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles o Penales), Administrativas o del Trabajo, tanto del orden Federal como Local, en toda la extensión de la República Mexicana o del extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el Juicio de Amparo; seguirlos en todos sus trámites y desistirse de cualquier juicio o procedimiento incluso del Juicio de Amparo; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad; formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones, y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos, y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite, reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales, con causa, sin causa o bajo protesta de Ley, así como nombrar peritos.----------

---- **b).- PODER GENERAL DE REPRESENTACION LABORAL en forma conjunta o separada** para representar a la misma en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los Artículos (11) once, (46) cuarenta y seis, (47) cuarenta y siete, (134) ciento treinta y cuatro Fracción III, (523) quinientos veintitrés, (692) seiscientos noventa y dos, Fracción II y III, (694) seiscientos noventa y cuatro, (695) seiscientos noventa y cinco, (786) setecientos ochenta y seis, (787) setecientos ochenta y siete, (873) ochocientos setenta y tres, (874) ochocientos setenta y cuatro, (876) ochocientos setenta y seis, (878) ochocientos setenta y ocho, (880) ochocientos ochenta, (883) ochocientos ochenta y tres, (884) ochocientos ochenta y cuatro, (899) ochocientos noventa y

NOTARIA PUBLICA
NUMERO 122
PRIMER DISTRITO
REGISTRAL
MONTERREY, N. L.

nueve, en relación a lo aplicable con las normas de los Capítulos XII y XVII del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. Igualmente se confiere a su favor la REPRESENTACION PATRONAL, en los términos del Artículo (11) once de la Ley Federal del Trabajo citada. EL PODER que se otorga, la REPRESENTACION LEGAL que se delega y la REPRESENTACION PATRONAL que se confiere mediante el presente instrumento, la ejercitarán los APODERADOS con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: en su carácter de REPRESENTANTES LEGALES PATRONALES, podrán actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a las que se refiere el Artículo (523) quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales. En consecuencia, LOS APODERADOS en su carácter de REPRESENTANTES PATRONALES, en representación de la Sociedad, podrán comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en los incisos a), b), c), d) de la presente cláusula en lo aplicable, y además llevarán la REPRESENTACION PATRONAL para efectos de los Artículos (11) once, (46) cuarenta y seis y (47) cuarenta y siete, y también la REPRESENTACION LEGAL de la Sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del Artículo (692) seiscientos noventa y dos, Fracciones II y III; podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los Artículos (787) setecientos ochenta y siete y (788) setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del Artículo (876) ochocientos setenta y seis; podrán comparecer con toda la REPRESENTACION LEGAL PATRONAL bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a la que se refiere el Artículo (873) ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los Artículos (875) ochocientos setenta y cinco, (876) ochocientos setenta y seis Fracciones I y VI, (877) ochocientos setenta y siete, (878) ochocientos setenta y ocho, (879) ochocientos setenta nueve y (880) ochocientos ochenta; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los Artículos (873) ochocientos setenta y tres y (874) ochocientos setenta y cuatro, todos estos Artículos de la Ley Federal del Trabajo; así mismo, se le confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrán actuar como REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD en calidad de Administradores, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualesquier autoridades; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la Sociedad todo lo que LOS APODERADOS,

NOTARIA PUBLICA No. 122
LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES
MONTERREY, N.L. MEXICO
PRIMER DISTRITO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

sociedad, actividades las cuales puedan ser entre otras, de forma enunciativa mas no limitativa el realizar y firmar todo tipo de contratos, propuestas y comparecencias en concursos o licitaciones que sean realizados por personas físicas o morales del sector público y/o privado.-----

---- d).- **PODER CAMBIARIO, para ser ejercido conjunta o separadamente** Limitado para que en los artículos 9 noveno y 85 ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito puedan abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y para que giren a cargo de las mismas, hasta por un monto de $1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).-----

---- e) **PODER GENERAL** para conferir y revocar los Poderes Generales o Especiales a excepción del Poder Cambiario antes aludido, sin facultad de sustitución, pudiendo otorgar en ellos las facultades que se consideren oportunas. -----

----- **DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Acto continúo y por unanimidad de votos de los presentes se nombra como **DIRECTOR GENERAL** de la sociedad al señor **LICENCIADO ESTEBAN MAYER MAQUEO,** concediéndoles los siguientes Poderes y Facultades: -----

----- **A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS para ser ejercido en forma conjunta o separada,** con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los Artículos (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, primer párrafo y (2481) dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos y concordantes (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo, y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana. En consecuencia, El Administrador Único queda facultado para representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles o Penales), Administrativas o del Trabajo, tanto de orden Federal como Local, en toda la extensión de la República Mexicana o del extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el Juicio de Amparo; seguirlos en todos sus trámites y desistirse de cualquier juicio o procedimiento incluso del Juicio de Amparo; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad; formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones, y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos, y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite, reconocer firmas,

documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones; transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales, con causa, sin causa o bajo protesta de Ley, así como nombrar peritos.----------

-- B) **PODER GENERAL, MEDIANTE LA DELEGACION DE LA REPRESENTACION LEGAL LABORAL DE LA SOCIEDAD MANDANTE, para ser ejercido en forma conjunta o separada**, y representar a la misma en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los Artículos (11) once, (46) cuarenta y seis, (47) cuarenta y siete, (134) ciento treinta y cuatro Fracción III, (523) quinientos veintitrés, (692) seiscientos noventa y dos, Fracción II y III, (694) seiscientos noventa y cuatro, (695) seiscientos noventa y cinco, (786) setecientos ochenta y seis, (787) setecientos ochenta y siete, (873) ochocientos setenta y tres, (874) ochocientos setenta y cuatro, (876) ochocientos setenta y seis, (878) ochocientos setenta y ocho, (880) ochocientos ochenta, (883) ochocientos ochenta y tres, (884) ochocientos ochenta y cuatro, (899) ochocientos noventa y nueve, en relación a lo aplicable con las normas de los Capítulos XII y XVII del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. Igualmente, confiere a su favor la REPRESENTACION PATRONAL, en los términos del Artículo (11) once de la Ley Federal del Trabajo citada. EL PODER que se otorga, la REPRESENTACION LEGAL que se delega y la REPRESENTACION PATRONAL que se confiere mediante el presente instrumento, la ejercitará el Administrador Único con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a las que se refiere el Artículo (523) quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales. En consecuencia, el Administrador Único en su carácter de REPRESENTANTE PATRONAL, en representación de la Sociedad, podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en los incisos a), b), c), d), e) y f), de la presente cláusula en lo aplicable, y además llevará la REPRESENTACION PATRONAL para efectos de los Artículos (11) once, (46) cuarenta y seis y (47) cuarenta y siete, y también la REPRESENTACION LEGAL de la Sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del Artículo (692) seiscientos noventa y dos, Fracciones II y III; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los Artículos (787) setecientos ochenta y siete y (788) setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del Artículo (876) ochocientos setenta y seis; podrá comparecer con toda la REPRESENTACION LEGAL PATRONAL bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a la que se refiere el Artículo (873) ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones

NOTARIA PUBLICA No. 122
LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES
MONTERREY, N.L.
PRIMER DISTRITO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[illegible] como REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD en calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualesquier autoridades; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la Sociedad todo lo que el Administrador Único en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL PATRONAL, haga en tales audiencias. ----------

-----C) **PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR, para ser ejercido en forma conjunta o separada** los negocios y bienes sociales, en los términos más amplios del Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, segundo párrafo, del Código Civil para el Estado de Nuevo León, y su correlativo y concordante (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro, segundo párrafo, del Código Civil Federal, así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana. ----------

-----D) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO MANCOMUNADO, para ser ejercido en forma mancomunada por el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración,** en los términos más amplios del tercer párrafo del Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Código Civil para el Estado de Nuevo León, y su correlativo y concordante tercer párrafo del Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana, quedando el Administrador Único o el Consejo de Administración, autorizado con amplias facultades tanto en lo relativo a la disposición, afectación, gravamen e imposición de limitaciones de dominio de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los derechos reales y personales, inherentes a los mismos. Teniendo todas las facultades para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

----- E) **PODER GENERAL CAMBIARIO MANCOMUNADO, para ser ejercido en forma mancomunada con el Presidente,** para girar, aceptar, endosar, librar, suscribir, avalar, certificar y en cualquier forma emitir títulos de crédito en nombre y cuenta de la Sociedad Poderdante, en los términos más amplios que establece el Artículo (9o.) noveno, (85) ochenta y cinco y (174) ciento setenta y cuatro de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo la facultad de otorgar avales, fianzas y aceptar títulos de Crédito, emitidos girados o suscritos por terceros, a efecto de garantizar obligaciones a cargo de terceros, con o sin contraprestación, Se incluyen las facultades de librar cheques y suscribir Contratos con Instituciones de Crédito, Intermediarios del Mercado de Valores, Organizaciones Auxiliares de Crédito, Sociedades de Inversión y Casas de Bolsa, para disponer o depositar fondos, títulos de crédito o títulos valor. PARA EL EJERCICIO DE ESTE PODER TENDRA COMO EXCEPCION EL EJERCICIO EN FORMA INDIVIDUAL POR EL DIRECTOR UNICA Y

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 PRIMER DISTRITO REGISTRAL MONTERREY, N. L.

LIC. HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA
TITULAR

LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES
SUPLENTE

EXCLUSIVAMENTE PARA LA APERTURA Y MANEJO DE CUENTA DE CHEQUES LIMITANDO EL GIRO DE CHEQUES, hasta por un monto de $5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).----------

---- **F) PODER GENERAL** para otorgar y a su vez revocar Poderes Generales y Especiales así como para delegar total o parcialmente sus facultades incluyendo la facultad para autorizar al APODERADO a quien le delegue Poderes, para que a su vez delegue las facultades que estime convenientes, incluso la propia facultad de delegación. Al sustituir total o parcialmente el presente MANDATO, el Poderdante no perderá las facultades que le han sido otorgadas. --

---- **DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-** El Presidente de la Asamblea señor Ingeniero **GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO**, propone a los presentes nombrar con el carácter de **DELEGADO ESPECIAL** para efectos de formalizar los acuerdos tomados en la presente Asamblea, al señor **LICENCIADO GILBERTO RAFAEL VILLARREAL GARZA** o a el mismo, facultándolos para que ocurra ante el Notario Público de su elección, a fin de llevar a cabo la protocolización la presente Acta hasta su inscripción, por cualquiera de ellos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.----------

---Por lo anteriormente expuesto y por Unanimidad de votos de los presentes se ACUERDA nombrar con el carácter de **DELEGADO ESPECIAL** a los señores **Licenciado GILBERTO RAFAEL VILLARREAL GARZA** y/o Ingeniero **GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO** para todos los efectos legales a los que haya lugar. ----------

SUPLENTE
LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES
MONTERREY, N.L. MEXICO
PRIMER DISTRITO

---Habiéndose agotado y resuelto los puntos de la orden del día, el Presidente dio por terminada la Asamblea levantándose de ella la presente acta que firman el Presidente, Secretario, Tesorero, Comisario y accionistas y miembros del Consejo de Administración, ante el suscrito Secretario que da fe, manifestando que todos estuvieron presentes desde el inicio hasta la terminación de la presente Asamblea. ----------

--- **ING. GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO---PRESIDENTE---SRA. GEORGINA ELENA ESPARZA ORTEGON DE MAYER---SECRETARIO--SR. ESTEBAN MAYER MAQUEO--ESCRUTADOR-- C.P JAVIER RENE RAMIREZ MUÑOZ---COMISARIO--ING. CARLOS MAYER ESPARZA.-ING. MELISSA LIZETH MAYER CANTÙ---ACCIONISTAS.** ---

----------**CLAUSULAS**----------

---- **PRIMERA:** El señor **Licenciado GILBERTO VILLARREAL GARZA**, con el carácter que comparece, **PROTOCOLIZA** para todos los efectos legales a que haya lugar, el **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONSTAS** de la Sociedad denominada **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, SOCIEAD ANONIMA"**, celebrada con fecha 7 siete de Agosto de 2006 dos mil seis, la cual ha quedado íntegramente transcrita en el apartado de Antecedentes de la presente escritura. ----------

----------**PERSONALIDAD**----------

--- El señor **Licenciado GILBERTO VILLARREAL GARZA,** acredita ante el Suscrito Notario el carácter con que comparece y la existencia y subsistencia legal de su representada, presentando documentos cuya certificación se anexará a la presente, para que formen parte integrante de la misma, agregándolos al Apéndice de mi Protocolo bajo el mismo número de esta Escritura.---------- ----------

----------**GENERALES**----------

---- El compareciente manifestó por sus generales las siguientes:----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[illegible] que en el acta de Asamblea que por este instrumento ha quedado protocolizada obran transcritas las claves del Registro Federal de Contribuyentes de los accionistas de la Sociedad que celebraron dicha Asamblea.----------

----------FE NOTARIAL----------

---- YO, EL SUSCRITO NOTARIO, DOY FE:- I.- De la verdad del Acto; II.- De que conozco personalmente al compareciente a quien considero con la capacidad civil necesaria para celebrar el acto jurídico de que se trata; III.- De que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón; IV.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales, a que me remito y devuelvo a su presentante; V.- De que se cumplieron los requisitos que señala el Artículo 106 ciento seis, de la Ley del Notariado vigente y las disposiciones relativas de la Ley del Impuesto sobre la Renta y del Código Fiscal de la Federación; VI.- De que todo lo manifestado por el compareciente, fué bajo protesta de decir verdad; y VII.- De que leída que le fué por mí, el Notario, esta Escritura al compareciente, a quien le hice saber el derecho que tiene de leerla por sí mismo y explicándole su alcance y efectos legales, la ratifica y firma ante mí hoy día de su otorgamiento, procediendo a autorizarla de inmediato y en definitiva por no causar impuesto alguno.- DOY FE. ----------

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, SOCIEAD ANÓNIMA".-representada por su Delegado Especial.-LIC. GILBERTO VILLARREAL GARZA.-FIRMADO.-LIC. HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA.-NOTARIO PUBLICO NO.122.-FIRMADO Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.----------

----------DOCUMENTOS----------

----------DEL----------

----------APENDICE----------

---- El señor **Licenciado GILBERTO VILLARREAL GARZA,** acredita el carácter con que comparece, así como la existencia y subsistencia legal de su representada, la Sociedad denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, con los siguientes documentos:----------

--------I.- CARÁCTER CON QUE COMPARECE:----------

--------Con el Acta que ha quedado debidamente protocolizada. ----------

---------II.- EXISTENCIA Y SUBSISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA: ----------

---- a).- Con la escritura pública número 907, de fecha 24 de septiembre de 1966, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel López Siller, quien fuera Notario Público Número 3 que ejerció en este Municipio, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1171, folio 38, volumen 83, libro 3, segundo auxiliar, escrituras de sociedades

mercantiles y poderes y comercio bajo el número 296, folio 285, volumen 28, libro 1, matrículas ambas inscripciones con fecha 11 de Octubre de 1966, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio, conteniendo la constitutiva de la empresa "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, para lo cual se obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el permiso numero 16065, expediente 301954, de fecha 13 de septiembre de 1966, siendo su denominación la ya expresada, su domicilio esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, su objeto:- a).-El comercio en general, especialmente la compra-venta, reparación y fabricación de toda clase de aparatos de refrigeración, calefacción de acondicionamiento de aire o clima artificial y de las refacciones necesarias para los citados aparatos..- su duración, será de 50 años, su capital social inicial es la duma de $50,000.00 M.N. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dividido en 50 cincuenta acciones al portador. Su Administración estará a cargo de uno o varios administradores según lo resuelva la asamblea de accionistas.----------

—— b).- Con la escritura pública número 7,510 de fecha 6 de mayo de 1986, pasada ante la fe del Licenciado José G. Suárez Gallindo, Titular de la Notaria Pública Número 19, que ejerció en este municipio, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número 2433, volumen 153, libro IV, tercer auxiliar, actos y contratos diversos, sección de comercio, de fecha 11 de Julio de 1986, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se adoptaron los acuerdos siguientes:- Aumento de capital social a la suma de $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y el cambio de acciones comunes al portador por acciones comunes nominativas, mediante la modificación de la cláusula tercera de la escritura constitutiva de la sociedad.....".----------

NOTARIA PUBLICA No. 122
LIC. HECTOR VILLEGAS OLIVARES
MONTERREY, N.L. MEXICO
PRIMER DISTRITO

---------- ARTICULOS 2448 Y 2554----------

—— En términos de los Artículos 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil para el Estado de Nuevo León, y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, se insertan literalmente en este Testimonio, sus respectivos textos:----------

—— "ARTICULO 2448:- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley para que se entiendan conferidas sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán éste Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".----------

—— "ARTICULO 2554:- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley para que se entiendan conferidas sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

...Otorgada.- En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los (12) doce días del mes de Junio del año 2,007 dos mil siete.- DOY FE. ----------

LIC. HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA.
NOTARIO PUBLICO NO.122

NOTARIA PUBLICA No. 122
T I T U L A R
LIC HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA
MONTERREY, N.L. MEXICO
PRIMER DISTRITO

EXP.06-2462 VERO C*/R.R./HVG

ESTADOS UNID

REGISTRO P
PROPIEDAD Y
PRIMER
MONT

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 6832 * 9

Control Interno: 69 * 23 / JULIO / 2007 — Fecha de Prelación

Antecedentes Registrales:
V28LI296

Denominación
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE

Afectaciones al

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
6832	9	M2	Asamblea Extraordinaria 1 Caracteres de Autenticidad de Inscripción 218eb9fedff424b3af1c813461c08e181b8e10c9	03-08-2007	1
6832	9	M2	Asamblea Extraordinaria 1 Caracteres de Autenticidad de Inscripción c35b4a88d8cfecbd854b621c0acc8d36899dce4c	03-08-2007	2
6832	9	M2	Asamblea Extraordinaria 1 Caracteres de Autenticidad de Inscripción 1feff5f9321a45d0a72422ac72e7dd32e0294467	03-08-2007	3

Derechos de Inscripción

Fecha 23 JUL 2007 — Boleta de Pago No. : 10783862
Importe $998,000.00 — Boleta de Pago No. :
Subsidio

EL C. REGISTRADOR DE COMERCIO

LIC. CARLOS REYNALDO AYALA CALVO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

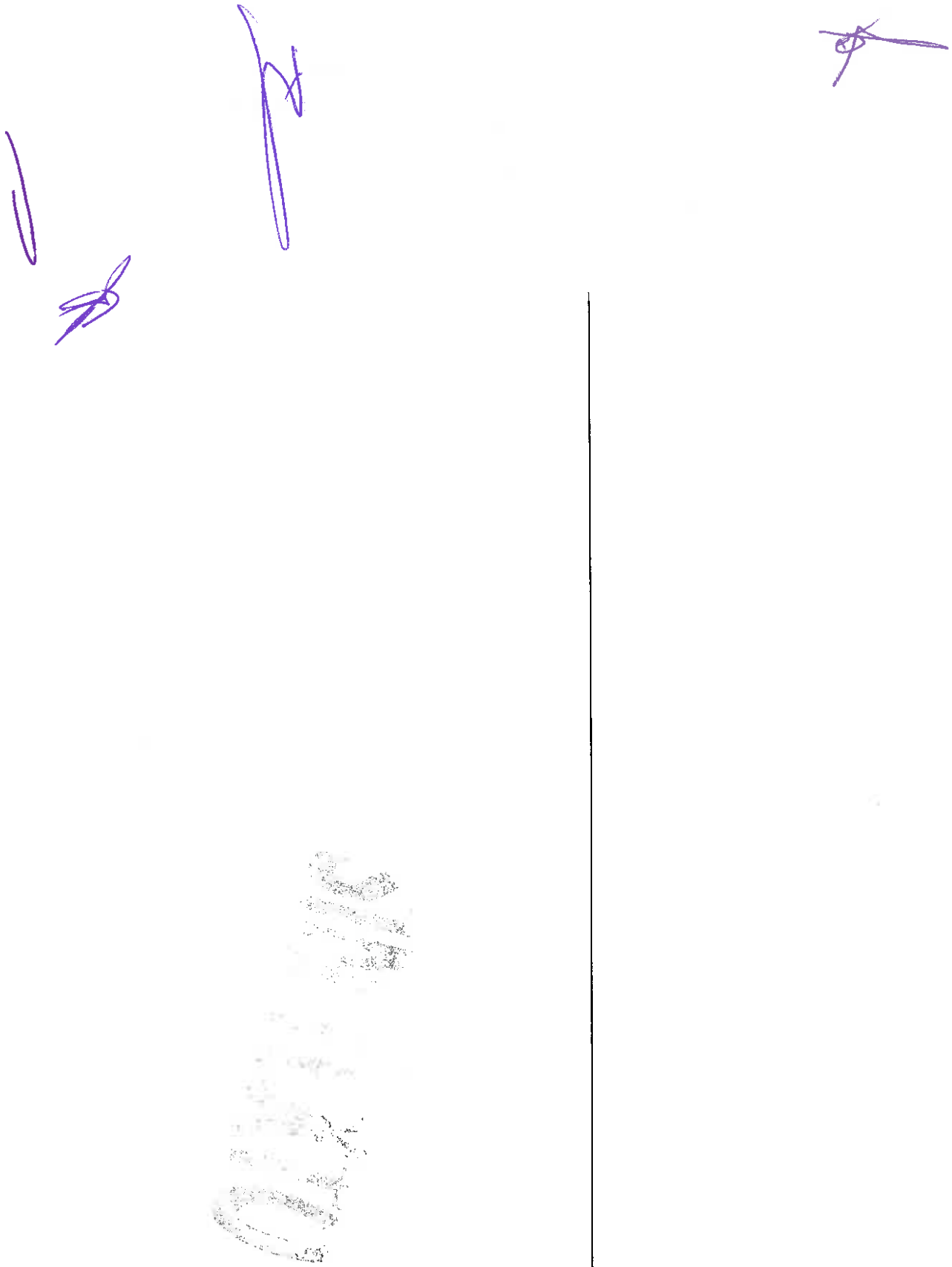

"E"

PRIMER

TESTIMONIO
(PRIMERO EN SU ORDEN)

QUE CONTIENE: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE OTORGA EL SEÑOR PEDRO GUADARRAMA VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO IMPULSOR PAJEME", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO LORETZ RUIZ Y SE EXPIDE A FAVOR DE ESTE ULTIMO.----------

INSTRUMENTO 43,607

VOLUMEN 758
AÑO 2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

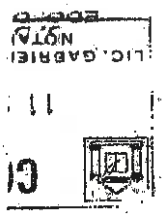

Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PUBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

---------- INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 43,607 ----------
---------- (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE) ----------
---------- VOLUMEN ORDINARIO DCCLVIII (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO) ----------
---------- AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE) ----------

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, Licenciado GABRIEL M. EZETA MOLL, Notario Público Número Ochenta y Dos del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, en funciones; hago constar que comparece en el despacho de esta Notaria el señor PEDRO GUADARRAMA VELÁZQUEZ, en su carácter de Administrador Único de la empresa denominada "GRUPO IMPULSOR PAJEME", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; hábil para contratar y obligarse, quien viene a conferir un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,** a favor del señor ROBERTO LORETZ RUIZ, para que lo ejerza en los siguientes términos:----------

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial. En los términos del párrafo primero del Artículo Dos mil quinientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México y su correlativo el Dos mil quinientos cincuenta y cuatro para el Distrito Federal, así como los correlativos en las demás Entidades Federativas donde se ejercite el poder.----------

De una manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras las siguientes facultades: ----------

I.- Para interponer y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio de amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometerse en árbitros.- IV.- Para articular y absolver posiciones.- V.- Para recusar.- VI.- Para recibir pagos.- VII.- Para presentar denuncias o querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.- VIII.- Los demás actos que expresamente determine la ley.----------

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- En términos del segundo párrafo del precepto legal invocado.----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

PRIMERA.- OTORGAMIENTO.- El señor PEDRO GUADARRAMA VELÁZQUEZ, en su carácter de Administrador Único de la empresa denominada "GRUPO IMPULSOR PAJEME", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorga a favor del señor ROBERTO LORETZ RUIZ, un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,** para que lo ejerza en los términos antes especificados.----------

SEGUNDA.- RENDICIÓN DE CUENTAS.- El apoderado queda obligado a rendir cuentas a el poderdante, por el desempeño del presente mandato.----------

TERCERA.- DURACIÓN.- El presente poder tendrá una duración de tres años, a partir de la fecha de su otorgamiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

persona moral denominada "GRUPO IMPULSOR PAJEME", S. A. DE C.V., con domicilio social en Toluca, Estado de México, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Intituto de la Funcion Registral de Toluca, Estado de México, con el Folio Mercantil Electrónico Numero 50734*17 con fecha de registro cinco de julio de dos mil once. --------
El compareciente me manifiesta que la personalidad con que se ostenta es suficiente para la celebración de este acto, facultades que no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas y me la acredita con el documento que agrego al apéndice del protocolo bajo la letra y número que le corresponda.----------

---------- FE NOTARIAL. ----------

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: I.- De que el compareciente se identificó legalmente con credencial de elector que tuve a la vista y de que no me consta de que concurra en su persona circunstancia que determine su incapacidad legal.- II.- De que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con las copias certificadas y los documentos originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.- III.- De que el compareciente, advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad por sus generales dijo ser: ----------

PEDRO GUADARRAMA VELÁZQUEZ.- Mexicano por nacimiento y nacionalidad, originario de Toluca, Estado de México, donde nació el día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, casado, empleado, con domicilio en Primero de Mayo numero novecientos cuatro, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, Código Postal cincuenta mil setenta, y quien se identificó con Credencial para votar folio 0000149549302 (cero, cero cero, cero, uno, cuatro, nueve, cinco, cuatro, nueve, tres, cero, dos) expedida por el Instituto Federal Electoral.----------

IV.- De que leí y expliqué el contenido, valor y consecuencias legales del contenido del presente al compareciente, e invité a su lectura por sí y estando enterado y conforme con sus términos la ratifica de conformidad en unión del suscrito Notario el día de su fecha.----

FIRMA DEL SEÑOR PEDRO GUADARRAMA VELÁZQUEZ.- AUTORIZO LUEGO POR NO CAUSAR IMPUESTOS.- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR.----------

----------TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 7.771 (SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

"ARTÍCULO 7.771.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.----------

Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PUBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den conque se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

---------- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE ----------

ANEXO "B".- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA.

ANEXO "C".- IDENTIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE.

ES PRIMER TESTIMONIO (PRIMERO EN SU ORDEN) SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE ESTA NOTARIA A MI CARGO DE DONDE SE EXPIDE A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO LORETZ RUIZ Y VA EN DOS FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

---------- DOY FE ----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CO
11 SE
LIC. GABRIEL
NOTAR
EDO.

LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 14
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.

---POLIZA NÚMERO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES ---
--- 22323 ---
--- LIBRO PRIMERO DE SOCIEDADES MERCANTILES ---
--- 31 DE MAYO DE 2011.---
LGBB/mrso.---

En la Ciudad de Toluca, Estado de México a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil once, Yo Licenciado LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN, Corredor Público Número Catorce de la Plaza Estado de México y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Ejecutivo Federal, comparecieron ante mi los Señores PEDRO GUADARRAMA VELÁZQUEZ, por su propio derecho, NORA LETICIA YAÑEZ RAMÍREZ, por su propio derecho e IGNACIO GUADARRAMA VELÁZQUEZ, por su propio derecho; a efecto de celebrar un Contrato de Sociedad Anónima de Capital Variable bajo la denominación de "GRUPO IMPULSOR PAJEME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", celebrando el presente contrato constitutivo de una persona moral de esa clase, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que a continuación se indican: ---

--- A N T E C E D E N T E ---
---ÚNICO --- P E R M I S O ---
---"Al margen superior derecho: Un sello que ostenta el Escudo Nacional.- Al pie del sello: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Al margen superior izquierdo: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, DELEGACIÓN DE LA S.R.E.- Abajo. PERMISO 1500731 (uno-cinco-cero-cero-siete-tres-uno), EXPEDIENTE 20111500097 (dos-cero-uno-uno-uno-cinco-cero-cero-seis-nueve-siete), FOLIO 110325151002 (cino-uno-cero-tres-dos-cinco-uno-cinco-uno-cero-cero-dos).---

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr. (a) PEDRO GUADARRAMA VELÁZQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la siguiente denominación: ---

--- GRUPO IMPULSOR PAJEME ---

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.---

ACTA NO.
ANEXO
LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDOR PÚBLICO
ESTADO DE MÉXICO
TOLUCA, MEXICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.----------

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE MARZO DE 2011.- FIRMA ILEGIBLE.- EL ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN.- L.C. ISAAC CUESTAS ARZATE.- SELLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.- DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO. ----------

Cuyo original y anexo (que corresponde a la declaración de pago de derechos) se conserva en el archivo oficial a mi cargo.----------

Por lo anteriormente expuesto, los comparecientes otorgan las siguientes cláusulas: --

---------- C L Á U S U L A S ----------

CLÁUSULA PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, de Nacionalidad Mexicana, con apego a las Leyes Mexicanas, la que se regirá por los siguientes: ----------

---------- E S T A T U T O S ----------

---------- TITULO PRIMERO ----------

---------- NOMBRE-OBJETO-DURACIÓN-DOMICILIO ----------

---------- NACIONALIDAD-APORTACIÓN ----------

ARTÍCULO PRIMERO. LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ GRUPO IMPULSOR PAJEME, ÉSTA DENOMINACIÓN DEBERÁ IR SIEMPRE SEGUIDA DE LAS PALABRAS "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" O DE SUS SIGLAS "S.A. DE C.V."

ARTÍCULO SEGUNDO. EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES:

1.- FABRICAR, MAQUILAR, PRODUCIR, TRANSFORMAR, PREPARAR, CONSTRUIR, DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE MERCANCÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS YA SEA EN MATERIA PRIMA, PRODUCTO TERMINADO O SEMITERMINADO, FORMULADO, ENSAMBLADO O PROCESADO, TODO O EN PARTES, RELACIONADO CON SU OBJETO.

2.- LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DISTRIBUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ASESORÍA, VENTA ARRENDAMIENTO O INDUSTRIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS, PRODUCTOS, BIENES, MAQUINARIA, EQUIPO Y OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN CONDUCENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE OBJETO.

3.- PROMOVER, ORGANIZAR, CONTROLAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES.

4.- ADQUIRIR, EXPLOTAR, UTILIZAR, PROMOVER, PARTICIPAR O SER TITULAR DE PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, DIBUJOS, MODELOS INDUSTRIALES, MARCAS, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE

AUTOS, KNOW HOW Y EN GENERAL DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

5.- EN GENERAL, LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, DE LA NATURALEZA QUE SEAN Y QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE FAVOREZCAN LA TIRA, LA MARCHA Y MEJOR DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PREVIA LA OBTENCIÓN Y SUJETO, EN SU CASO, A LAS AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS QUE SE REQUIERAN CONFORME A LA LEY.

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO ANTERIOR, LA SOCIEDAD TIENE CAPACIDAD PARA:

1.- EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON EL OBJETO ANTERIOR.

2.- CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

3.- ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

4.- OBTENER Y EXPLOTAR POR CUALQUIER TITULO: CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS O CONVENIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

5.- REALIZAR ESTUDIO, ASESORÍAS, PROYECTOR, PROMOCIONES, SUPERVISIONES DE CUALQUIER TIPO.

6.- PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE CONCURSOS Y LICITACIONES, YA SEA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERA, ESTATAL O MUNICIPAL.

7.- ACTUAR COMO CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, COMISIONISTA, DISTRIBUIDOR, REPRESENTANTE O AGENTE Y DESIGNAR SUBCONTRATISTAS, COMISIONISTAS, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES O AGENTES.

8.- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO.

9.- COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR, RECIBIR O EMITIR POR CUALQUIER TITULO ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y VALORES DE CUALQUIER CLASE Y HACER RESPECTO DE ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES.

10.- ADQUIRIR Y ENAJENAR PARTES SOCIALES Y PARTICIPACIONES, DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES.

11.- ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

15.- REALIZAR INVERSIONES EN MERCADOS DE CAPITALES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS.

16.- DAR Y RECIBIR PRÉSTAMOS.

17.- EN GENERAL, LA REALIZACIÓN Y EMISIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES, CONVENIOS, CONTRATOS Y TÍTULOS PERMITIDOS POR LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

ARTÍCULO TERCERO. LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ DE 50 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE PARTE DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

ARTÍCULO CUARTO. EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERÁ EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIN EMBARGO PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS, OFICINAS, O SUCURSALES EN CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO Y SOMETERSE A LOS DOMICILIOS CONVENCIONALES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS QUE CELEBRE. LOS ACCIONISTAS QUEDAN SOMETIDOS EN CUANTO A SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, CON RENUNCIA EXPRESA DEL FUERO DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PERSONALES.

ARTÍCULO QUINTO. LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, SUS SOCIOS CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN QUE: "TODO EXTRANJERO QUE EN EL ACTO DE LA CONSTITUCIÓN O EN CUALQUIER TIEMPO ULTERIOR ADQUIERA UN INTERÉS O PARTICIPACIÓN SOCIAL DE ELLA SE CONSIDERARÁ POR ESE SIMPLE HECHO COMO MEXICANO RESPECTO DE UNO O DE OTRA Y SE ENTENDERÁ QUE CONVIENE EN NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, BAJO LA PENA EN CASO DE FALTAR A SU CONVENIO DE PERDER DICHO INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA".

ARTÍCULO SEXTO. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES VARIABLE, EL CAPITAL SOCIAL FIJO O MÍNIMO ES POR LA CANTIDAD DE: $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DIVIDIDO EN 100 ACCIONES NOMINATIVAS, CON VALOR NOMINAL DE MIL PESOS CADA UNA. EL CAPITAL VARIABLE ES ILIMITADO Y ESTARÁ REPRESENTADO POR ACCIONES NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE MIL PESOS CADA UNA. LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS PODRÁ DETERMINAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE EL CAPITAL

DE LA SOCIEDAD YA SEA EL MÍNIMO FIJO, [illegible] DIVIDIDA EN DIVERSAS SERIES DE ACCIONES, LAS CUALES PODRÁN [illegible] PREFERENTES SEGÚN SE ACUERDE.

ARTÍCULO SÉPTIMO. LAS ACCIONES SON NOMINATIVAS LIBERADAS, EL CAPITAL SOCIAL FIJO SERÁ SUSCEPTIBLE DE AUMENTARSE O DISMINUIRSE, CON LAS FORMALIDADES SIGUIENTES:

EN CASO DE AUMENTO, SE REQUERIRÁ DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, Y ESTOS TENDRÁN DERECHO PREFERENCIAL PARA SUSCRIBIRLO EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE ACCIONES DE QUE SEAN TITULARES, TAL DERECHO DE PREFERENCIA DEBERÁ EJERCITARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA; PERO SI EN LA ASAMBLEA ESTUVIERE REPRESENTADO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, DEBERÁ HACERSE EL AUMENTO EN ESE MOMENTO.

EN CASO DE DISMINUCIÓN SE REQUERIRÁ DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, Y ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE SIN QUE SE REBASE EL LÍMITE AUTORIZADO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; LA DISMINUCIÓN SE EFECTUARÁ POR SORTEO DE LAS ACCIONES. AL EFECTO SE CUMPLIRÁ CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ARTÍCULO OCTAVO. EL CAPITAL MÁXIMO AUTORIZADO ES ILIMITADO. LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL PODRÁN SER EMITIDAS POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y PODRÁN EMITIRSE COMO RESULTADO DE APORTACIONES EN EFECTIVO, EN ESPECIE, POR LA CAPITALIZACIÓN DE PRIMAS SOBRE ACCIONES, CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES RETENIDAS O DE RESERVAS DE VALUACIÓN Y REEVALUACIÓN, ASÍ COMO DE OTRAS APORTACIONES PREVIAS DE LOS ACCIONISTAS. SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. MEDIANTE LOS MISMOS REQUISITOS PODRÁ DISMINUIRSE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE.

LAS ACCIONES EN SU CASO EMITIDAS Y NO SUSCRITAS AL TIEMPO DE AUMENTAR EL CAPITAL, SERÁN GUARDADAS EN LA CAJA DE LA SOCIEDAD PARA ENTREGARSE A MEDIDA QUE VAYA REALIZÁNDOSE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS MISMAS.

ARTÍCULO NOVENO. LA SOCIEDAD LLEVARÁ UN REGISTRO DE ACCIONES NOMINATIVAS CON LOS DATOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÍTULO SEGUNDO

DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

ARTÍCULO DÉCIMO. LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE CELEBRARÁN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DE CADA EJERCICIO SOCIAL, LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SE REUNIRÁN EN CUALQUIER TIEMPO CUANDO SEAN CONVOCADAS AL EFECTO POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O POR EL COMISARIO PARA TRATAR LOS ASUNTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES O AQUÉLLOS PARA LOS QUE LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS EXIJAN UN QUÓRUM ESPECIAL.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. LAS ASAMBLEAS DEBERÁN CELEBRARSE EN EL DOMICILIO SOCIAL; O EN CUALQUIER OTRO, SALVO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. LAS CONVOCATORIAS PARA CELEBRAR LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS, SERÁN HECHAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR ÚNICO, O EN SU CASO POR EL COMISARIO, SIN EMBARGO LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL 33% DEL CAPITAL SOCIAL, PODRÁN SOLICITAR POR ESCRITO EN CUALQUIER TIEMPO QUE EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O EL COMISARIO CONVOQUE A UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA DISCUTIR LOS ASUNTOS ESPECIFICADOS EN SU SOLICITUD. CUALQUIER DUEÑO DE UNA ACCIÓN TENDRÁ EL MISMO DERECHO EN CUALQUIERA DE LOS CASOS A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. SI EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O EL COMISARIO NO HICIEREN LA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD, UN JUEZ DE LO CIVIL O DE DISTRITO, DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, LO HARÁ A PETICIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS INTERESADOS QUIENES DEBERÁN EXHIBIR SUS ACCIONES PARA TAL OBJETO.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. LAS CONVOCATORIAS PARA ASAMBLEAS, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LAS HAGA Y CONTENDRÁN: EL ORDEN DEL DÍA, EL LUGAR, LA FECHA Y HORA DE REUNIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ TRATARSE NINGÚN ASUNTO QUE NO ESTÉ INCLUIDO EXPRESAMENTE EN ELLA; SALVO LOS CASOS EN QUE ASISTAN LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS, ESTO ES, SE ENCUENTRE REPRESENTADO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL Y SE ACUERDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SE TRATE EL ASUNTO. LAS CONVOCATORIAS DEBERÁN

LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO
PLAZA ESTADO DE MÉXICO

PUBLICARSE SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS [illegible] DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; SIN EMBARGO, PARA VALIDAR TODAS LA RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA EN LA QUE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN HAYA ESTADO REPRESENTADO [illegible] DE LAS ACCIONES.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. LAS ASAMBLEAS PODRÁN REUNIRSE SIN PREVIA CONVOCATORIA Y SUS ACUERDOS SERÁN VÁLIDOS SI EL CAPITAL SOCIAL ESTA TOTALMENTE REPRESENTADO EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. EN LA ASAMBLEA CADA ACCIÓN TENDRÁ DERECHO A UN VOTO.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. LOS ACCIONISTAS PODRÁN SER REPRESENTADOS EN LAS ASAMBLEAS POR LA PERSONA O PERSONAS QUE DESIGNAREN POR SIMPLE EXPEDICIÓN DE CARTA PODER FIRMADA POR EL OTORGANTE Y DOS TESTIGOS, PUDIENDO SER DICHOS PODERES GENERALES O AMPLIOS; O BIEN, INSERTAR EN LAS MENCIONADAS CARTAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO EJERCICIO DEL DERECHO DEL VOTO.

NOTARIADO
2015

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. PARA CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS, LOS ACCIONISTAS DEBERÁN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LA TESORERÍA DE LA SOCIEDAD O EN CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO NACIONAL O EXTRANJERA, ANTES DE LA APERTURA DE LA ASAMBLEA. CUANDO EL DEPÓSITO SE HAGA EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO, LA INSTITUCIÓN QUE RECIBA EL DEPÓSITO DEBERÁ EXPEDIR EL CERTIFICADO RELATIVO Y NOTIFICARÁ POR CARTA O TELEGRÁFICAMENTE A LA TESORERÍA DE LA SOCIEDAD, LA CONSTITUCIÓN DEL DEPÓSITO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN HAYA CONFERIDO PODER EL DEPOSITANTE.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. LAS ASAMBLEAS SERÁN PRESIDIDAS POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU CASO, EN EL SUPUESTO DE QUE ESTUVIERE AUSENTE, POR QUIEN DEBA DE SUSTITUIRLO EN SUS FUNCIONES, Y EN SU DEFECTO, POR EL ACCIONISTA NOMBRADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES. EL PRESIDENTE NOMBRARÁ ESCRUTADOR A UNO O DOS DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES QUIENES FORMULARÁN LA LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICARÁN LA ASISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL O ESTATUTARIO EN SU CASO; HECHO LO ANTERIOR, EL QUE PRESIDE DECLARARÁ INSTALADA LA ASAMBLEA Y PROCEDERÁ A TRATAR LOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LEGALMENTE CUALQUIERA QUE SEA EL NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTEN LOS CONCURRENTES.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. PARA QUE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE CONSIDERE LEGALMENTE CONSTITUIDA; EN VIRTUD DE PRIMERA CONVOCATORIA, SERÁ NECESARIO QUE ESTÉ REPRESENTADO POR LO MENOS EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL, Y SUS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR EL VOTO DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN DICHO CAPITAL. EN VIRTUD DE SEGUNDA CONVOCATORIA SUS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR EL VOTO FAVORABLE DEL NÚMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTEN EL CAPITAL SOCIAL.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. DE TODA ASAMBLEA SE LEVANTARÁ ACTA EN EL LIBRO RESPECTIVO Y DEBERÁ CONTENER: LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN; LOS ASISTENTES A ELLA; EL NÚMERO DE VOTOS DE QUE PUEDAN HACER USO; LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SE CONSIGNARÁN A LA LETRA Y SERÁN FIRMADAS POR LAS PERSONAS QUE FUNJAN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA; ASÍ COMO POR EL COMISARIO ASISTENTE.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. LOS ACUERDOS TOMADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES SERÁN NULOS.

TÍTULO TERCERO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN ADMINISTRADOR ÚNICO O BIEN DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRADO POR DOS O MAS MIEMBROS QUE PODRÁN SER O NO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, LO CUAL DETERMINARÁ LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. EN EL CASO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS INTEGRANTES SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL 25% DEL CAPITAL SOCIAL, QUIENES TENDRÁN DERECHO A DESIGNAR UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. LA DURACIÓN DE CARGO DE CONSEJERO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA SOCIEDAD DE REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO A SUS ADMINISTRADORES O

DE REELEGIRLOS, DEJANDO A SALVO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. EL ADMINISTRADOR UNICO O EN SU CASO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A QUIEN SE LES OTORGUE PODER EXPLICITO GOZARAN DE LAS SIGUIENTES FACULTADES, ATRIBUCIONES Y PODERES.

A) ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2554, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS PARA LOS ESTADOS Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS.

B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES, Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS. 2554 PÁRRAFO PRIMERO Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SUS CORRELATIVOS PARA LOS ESTADOS Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, ESTANDO FACULTADO INCLUSIVE PARA PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIR CON TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE EL.

C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS PARA LOS ESTADOS Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS.

D) CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL, SU LEY ORGÁNICA Y LOS REGLAMENTOS DE ÉSTA.

E) FORMULAR Y PRESENTAR QUERELLAS, DENUNCIAS O ACUSACIONES Y COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN PROCESOS PENALES, PUDIENDO CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN DICHOS PROCESOS Y OTORGAR PODERES CUANDO A SU JUICIO EL CASO LO AMERITE.

F) ADQUIRIR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTRAS SOCIEDADES.

G) ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO CONCERTAR INVERSIONES Y DEPÓSITOS A PLAZO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE DESIGNAR Y AUTORIZAR PERSONAS QUE GIREN A CARGO DE LAS MISMAS.

H) CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN O SIN ELLAS Y REVOCARLOS.

I) NOMBRAR Y RENOVAR A LOS GERENTES, SUBGERENTES, APODERADOS, AGENTES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, DETERMINANDO SUS ATRIBUCIONES, CONDICIONES DE TRABAJO Y REMUNERACIONES.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CABO LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOS FINES DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE LOS EXPRESAMENTE RESERVADOS POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS A LA ASAMBLEA.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. LOS ADMINISTRADORES EN EJERCICIO, LOS GERENTES Y LOS DEMÁS FUNCIONARIOS QUE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DESEMPEÑEN LABORES DE DIRECCIÓN, NO NECESITARÁN DAR GARANTÍA DE NINGUNA ESPECIE PARA DESARROLLAR SU GESTIÓN; SALVO QUE LA ASAMBLEA GENERAL ACUERDE QUE SEA OTORGADA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUEDA PROHIBIDO A LOS MISMOS, ASÍ COMO A LOS ADMINISTRADORES, GERENTES Y CUALQUIER FUNCIONARIO, DAR FIANZA, GARANTÍAS Y AVALES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS AJENOS A LA MISMA, BAJO LA PENA EN CASO DE HACERLO DE NULIDAD DE LA FIANZA O GARANTÍA OTORGADA, Y RESCISIÓN DEL PACTO SOCIAL O REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO RESPECTO DEL ACCIONISTA O ADMINISTRADOR QUE HAYA VIOLADO ESTA REGLA.

COTT

11 SEP 7

LIC. GABRIEL M. NOTARIO

TÍTULO CUARTO

DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. LA VIGILANCIA DE LAS OPERACIONES SOCIALES, ESTARÁ ENCOMENDADA A UN COMISARIO QUE DESIGNARÁ LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS ASÍ COMO EL COMISARIO SUPLENTE SI FUERA EL CASO.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. EL COMISARIO DURARÁ EN SUS FUNCIONES POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REELECTO, PERO CONTINUARÁ EN EL EJERCICIO DE SU CARGO MIENTRAS TOME POSESIÓN LA PERSONA QUE HAYA DE SUSTITUIRLO.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. EL COMISARIO TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. EL COMISARIO NO TENDRÁ NECESIDAD DE CAUCIONAR EL DESEMPEÑO DE SU CARGO; SALVO QUE LA ASAMBLEA ASÍ LO DETERMINE.

TÍTULO QUINTO

DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. UNA VEZ QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA HAYA SIDO APROBADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ANUALMENTE SE SEPARARÁ DE LAS UTILIDADES NETAS QUE NO MENOS QUE 5% PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE RESERVA LEGAL, HASTA QUE DICHO FONDO SEA EQUIVALENTE AL 20% DEL CAPITAL SOCIAL. EL RESTO DE LAS UTILIDADES PODRÁ DISTRIBUIRSE ANUALMENTE EN FORMA DE DIVIDENDOS A LOS ACCIONISTAS, EN PROPORCIÓN A LAS ACCIONES QUE POSEAN Y SEAN LEGALMENTE PROPIETARIOS, O MANTENERSE EN LA SOCIEDAD COMO UTILIDADES RETENIDAS. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, O EN SU DEFECTO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIJARÁ LA FECHA EN QUE HABRÁ DE EFECTUARSE EL PAGO DE LOS DIVIDENDOS DECRETADOS. LOS DIVIDENDOS SE PAGARÁN A LOS ACCIONISTAS QUE APAREZCAN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ACCIONES EN LA FECHA FIJADA PARA EL PAGO DE LOS MISMOS. LOS DIVIDENDOS QUE NO SEAN COBRADOS EN UN PLAZO DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA PARA SU PAGO, SE ENTENDERÁN RENUNCIADOS Y CEDIDOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

TÍTULO SEXTO

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. LA SOCIEDAD SE DISOLVERÁ AL TÉRMINO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, A MENOS QUE DICHO PLAZO SE PRORROGUE ANTES DE SU TERMINACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN TOMADA EN UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, O A MENOS QUE LA SOCIEDAD SE DISUELVA PREVIAMENTE POR CUALQUIERA DE LAS RAZONES SIGUIENTES:

1) PORQUE LA SOCIEDAD NO PUEDA LLEVAR A CABO EL OBJETO PRINCIPAL PARA EL QUE FUE CONSTITUIDA
2) POR LA PÉRDIDA DE DOS TERCERAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL, CUANDO LA DISOLUCIÓN SEA APROBADA POR UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
3) POR LA RESOLUCIÓN TOMADA EN UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.
4) CUANDO EL NÚMERO DE ACCIONISTAS SEA INFERIOR AL QUE ESTABLECE LA LEY

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. EN CASO DE QUE SEA NECESARIO LIQUIDAR LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS DESIGNARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS A UNO O VARIOS LIQUIDADORES. EL O LOS LIQUIDADORES ESTARÁN FACULTADOS PARA CONCLUIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, Y LIQUIDAR SUS NEGOCIOS, COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y PAGAR LAS CANTIDADES QUE ÉSTA DEBA, VENDER LOS BIENES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CANCELACION DEL REGISTRO DE LA SOCIEDAD UNA VEZ TERMINADA LA LIQUIDACIÓN. EL O LOS LIQUIDADORES TAMBIÉN GOZARÁN DE LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES A UN APODERADO GENERAL DE A CUERDO CON LOS ARTÍCULOS 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.----------

---------- ARTÍCULOS TRANSITORIOS ----------

PRIMERO TRANSITORIO.- El Primer Ejercicio social correrá, de la fecha de firma de esta Escritura al día treinta y uno de diciembre del mismo año. Los demás ejercicios sociales se contarán por años naturales, del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.----------

SEGUNDO TRANSITORIO.- El Capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, o sea la suma de CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CIEN ACCIONES nominativas con valor de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una de ellas, distribuidas a la siguiente forma: ----------

PEDRO GUADARRAMA VELÁZQUEZ, cincuenta acciones, CINCUENTA MIL PESOS.----------

IGNACIO GUADARRAMA VELÁZQUEZ, veinticinco acciones, VEINTICINCO MIL PESOS.----------

NORA LETICIA YARMUCH RAMÍREZ, veinticinco acciones, VEINTICINCO MIL PESOS.----------

TOTAL: CIEN ACCIONES, CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.----------

TERCERO TRANSITORIO.- Los socios acuerdan por unanimidad de votos, lo siguiente.----------

I.- Que la Sociedad sea regida y administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO, nombrando a la siguiente persona: ----------

ADMINISTRADOR ÚNICO: PEDRO GUADARRAMA VELÁZQUEZ.----------

Correspondiendo el uso de la firma social, al Administrador Único, a quien para el cumplimiento de su cargo, se le otorgan en este acto las siguientes facultades: ----------

A). PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales, del trabajo, federales y locales, constituirse parte civil en cualesquier proceso, con facultades expresas para articular y absolver posiciones en juicio y fuera de el y con la mayor amplitud posible, autorizándolo expresamente para presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar y en general para que inicie y prosiga y de término como le parezca desistiéndose inclusive de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden, e inclusive para desistirse del juicio de amparo.----------

B). PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- para otorgar y

LIC. GABRIEL EDO.

LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDON
CORREDURÍA PÚBLICA NÚM[illegible]
PLAZA ESTADO DE MÉXICO

suscribir toda clase de documentos públicos y privados, [illegible] especial las consignadas en el artículo 27 Constitucional y sus [illegible] y demás Ordenamientos Legales; de naturaleza civil, mercantil, [illegible] cualesquiera otra que lo requieran para el desempeño de [illegible] administrativas. Para nombrar y remover gerentes, subgerentes, factores, empleados y dependientes, fijándoles sus emolumentos y las facultades, y la forma en que deban ejercitar el poder que les confiera.----------

C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.- Queda autorizado para otorgar toda clase de actos de riguroso dominio, tales como comprar, vender, gravar, hipotecar, etcétera, en relación con bienes muebles e inmuebles, pero exclusivamente para los fines de la sociedad.----------

D).- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL. Para que concurra [illegible] Representante Legal, ante las Autoridades del Trabajo, relacionadas con el Artículo Quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la resolución de los asuntos que se representen y en consecuencia, podrá ejercitar las facultades de representación de la Empresa en [illegible] Área laboral ante las citadas Autoridades del Trabajo, en especial ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje Locales o Federales, con autorización expresa para que en los términos de lo dispuesto por los Artículos Once, seiscientos noventa y dos Fracción Segunda, Ochocientos setenta y cinco y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, intervenga conciliatoriamente en los casos de conflictos o juicios que se presenten contra de la Empresa Mandante, con facultades de decisión para obligar a la Empresa Mandante, y por lo tanto, celebrar convenios, los ratifique y cumplimente.--- Para Administrar las relaciones tanto individuales como colectivas de tipo laboral, así como las Organizaciones Sindicalizadas y como los trabajadores; para celebrar sus contratos colectivos o individuales, para dar por terminadas las relaciones tanto colectivas como individuales, y sus avisos de terminación y rescisión de registro de tramitación.----------

E).- SUSCRIBIR, AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD.- Podrá hacerlo en la forma y términos prescritos por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y también tendrá facultades para celebrar contratos de crédito de avío, refaccionarios, de crédito hipotecario industrial, inmobiliario y prendario, contratos de naturaleza civil, mercantil, administrativa y fiduciaria, contratos de fideicomiso, otorgar avales, fianza, constituirse en deudor solidario; hacer depósitos en las cuentas bancarias del efectivo, cheques y documentos negociables que expidan a favor de la sociedad, así como para designar a las personas, quienes obrando sola o conjuntamente, pueden firmar cheques a nombre de la sociedad, para retirar los fondos de tales cuentas bancarias; con las limitaciones que la Asamblea General de Accionistas tuviera a bien establecer.----------

F).- SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER, OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. Podrá sustituir en parte el poder que se le confiere con reserva de su ejercicio, otorgar poderes generales y especiales y revocar los mismos.

SEP 2 15

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

las partes se sujetan a juicio arbitral, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder por sus domicilios presentes o futuros, designando al Licenciado LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN, Corredor Público número catorce de la Plaza Estado de México, como arbitro, con domicilio en la calle de Paseo Fidel Velázquez número mil ciento cuatro, Colonia San Sebastián, en Toluca, Estado de México, facultándolo para que establezca las normas del procedimiento y dicte su fallo en conciencia.-------

CLÁUSULA CUARTA.- Los gastos, derechos y honorarios que con motivo de la presente escritura se causen y devenguen serán por cuenta de la Sociedad.----------

---

III.- Designar como GERENTE GENERAL a cada uno de los señores IGNACIO GUADARRAMA VELÁZQUEZ Y NORA LETICIA YARMUCH RAMÍREZ, quienes gozarán en lo individual de las siguientes facultades:----------

A). PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Para que lo ejercite y/o comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles penales, del trabajo, federales y locales, constituirse parte civil en cualesquier proceso, con facultades expresas para articular y absolver posiciones en juicio y fuera de el y con la mayor amplitud posible, autorizándolo expresamente para presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar y en general para que inicie y prosiga y de término como le parezca desistiéndose inclusive de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden, e inclusive para desistirse del juicio de amparo.----------

B). PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renuncia, en especial las consignadas en el artículo 27 Constitucional y sus Leyes Reglamentarias y demás Ordenamientos Legales, de naturaleza civil, mercantil, penal, del trabajo o cualesquiera otra que lo requieran para el desempeño de sus funciones administrativas. Para nombrar y remover gerentes, subgerentes, factores, empleados y dependientes, fijándoles sus emolumentos y las facultades, y la forma en que deban ejercitar el poder que les confiera.----------

C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.- Queda autorizado para otorgar toda clase de actos de riguroso dominio, tales como comprar, vender, gravar, hipotecar, etcétera, en relación con bienes muebles e inmuebles, pero exclusivamente para los fines de la sociedad.----------

D).- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL. Para que concurra su Representante Legal, ante las Autoridades del Trabajo, relacionadas con el Artículo Quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todas las gestiones y tramites necesarios para la resolución de los asuntos que se representen, y en consecuencia, podrá ejercitar las facultades de representación de la Empresa en l Área laboral ante las citadas Autoridades del Trabajo, en especial ante las juntas de

Conciliación y Arbitraje Locales o Federales, con [illegible] en los términos de lo dispuesto por los Artículos Once, setecientos [illegible] Segunda, Ochocientos setenta y cinco y ochocientos [illegible] del Trabajo, intervenga conciliatoriamente en los casos de conflictos colectivos que presenten contra de la Empresa Mandante, con facultades de [illegible] en que obligado a la Empresa Mandante, y por lo tanto, celebrar convenios, los ratifique y cumplimente. Para Administrar las relaciones tanto individuales como colectivas de tipo laboral, así como las Organizaciones Sindicalizadas y como los trabajadores; para celebrar sus contratos colectivos o individuales, para dar por terminadas las relaciones tanto colectivas como individuales, y sus avisos de terminación y rescisión de registro de tramitación.----------

E).- SUSCRIBIR, AVALAR TITULOS DE CRÉDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD.- Podrá hacerlo en la forma y términos prescritos por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y también tendrá facultades para celebrar contratos de crédito de avío; refaccionarios, de crédito hipotecario industrial, inmobiliario y prendario, contratos de naturaleza civil, mercantil administrativa y fiduciaria, contratos de fideicomiso, otorgar avales, fianza, constituirse en deudor solidario; hacer depósitos en las cuentas bancarias del efectivo, cheques y documentos negociables que expidan a favor de la sociedad, así como para designar a las personas, quienes obrando sola o conjuntamente, pueden firmar cheques a nombre de la sociedad, para retirar los fondos de tales cuentas bancarias; con las limitaciones que la Asamblea General de Accionistas tuviera a bien establecer.----------

F).- SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER, OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. Podrá sustituir en parte el poder que se le confiere con reserva de su ejercicio, otorgar poderes generales y especiales y revocar los mismos.----------

OTORGADO

---------- GENERALES DE LOS COMPARECIENTES ----------

Bajo protesta de decir verdad y advertidos los accionistas fundadores comparecientes y en el presente contrato constitutivo, de las penas y responsabilidad en que incurren quienes declaran falsamente ante fedatario publico, los mismos por sus generales manifestaron al suscrito corredor publico ser: ----------

PEDRO GUADARRAMA VELÁZQUEZ, de nacionalidad Mexicana, nació el día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, soltero, economista, con domicilio en Francisco Vázquez Gómez número ciento treinta y tres, Colonia Nueva Santa María de las Rosas, Toluca, Estado de México, con registro federal de contribuyentes número GUVP8407314E0 (G-U-V-P-ocho-cuatro-cero-siete-tres-uno-cuatro/E-cero al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo documentalmente ante el suscrito Corredor Público, identificandose con credencial de elector folio número 0000149549302 (CERO-CERO-CERO-CERO-UNO-CUATRO-NUEVE-CINCO-CUATRO-NUEVE-TRES-CERO-DOS), expedida por el Instituto Federal Electoral.----------

IGNACIO GUADARRAMA VELÁZQUEZ, de nacionalidad Mexicana, nació el día [illegible] de mil novecientos setenta y nueve, soltero, empresario, con

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, soltera, abogada, con domicilio en Paseo San Carlos número doscientos treinta y cuatro, Metepec, Estado de México, con registro federal de contribuyentes número YARN8409278M9 (Y-A-R-N-ocho-cuatro-cero-nueve-dos-siete-ocho-M-nueve) al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo documentalmente ante el suscrito Corredor Público, identificándose con Pasaporte número 07410041021 (CERO-SIETE-CUATRO-UNO-CERO-CERO-CUATRO-UNO-CERO-DOS-UNO), expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.----------

----------F E D A C I Ó N----------

En cumplimiento a mi función y con fundamento en los artículos sexto fracción sexta (VI), quince y diecinueve y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Correduría Pública, treinta y dos y cuarenta fracción dos (II), cuarenta y dos y demás relativos y aplicables de su Reglamento, el suscrito Corredor Público hace constar: ----------

I.- Que me asegure de la identidad de los comparecientes, los que a mi juicio tienen capacidad legal para obligarse contractualmente, haciendo constar que no encuentro en ninguno de ellos manifestaciones evidentes de incapacidad natural, ni tengo noticias de que se encuentran sujetos a interdicción.----------

II.- Que leí la presente póliza a las partes, les explique y oriente sobre el valor y las consecuencias legales de su contenido, firmando de conformidad la presente póliza en la fecha de su otorgamiento.----------

III.- Que con fundamento en los artículos veintisiete segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, quince y dieciséis de su Reglamento, el suscrito Corredor Público impuso a los comparecientes sobre la obligación que tienen de comprobar dentro del mes siguiente a la firma de la presente póliza, haber presentado la solicitud correspondiente para la inscripción de la sociedad ante el Registro Federal de Contribuyentes, a efecto de asentar en el Libro de Registro de Sociedades mercantiles a mi cargo la fecha de presentación de la propia solicitud y que en caso contrario, el suscrito Corredor Público, con fundamento en la primera de las disposiciones legales invocadas, procederá a informar de dicha omisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro del mes siguiente a la autorización de la presente póliza.----------

----

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO 7.771 (SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.----------

..."EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.----------

EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA

LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE
PLAZA ESTADO DE MÉXICO

EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE [illegible] TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS [illegible] EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER [illegible] DOMINIO BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.----------

CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.----------

Y PARA QUE ASÍ CONSTE DONDE FUERE NECESARIO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR SE FIRMA LA PRESENTE PÓLIZA EN EL LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.----------

FIRMA ILEGIBLE.- PEDRO GUADARRAMA VELÁZQUEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- IGNACIO GUADARRAMA VELÁZQUEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- NORA LETICIA YARMUCH RAMÍREZ.- ANTE MI.- FIRMA ILEGIBLE.- LICENCIADO LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN.- CORREDOR PÚBLICO NÚMERO CATORCE, PLAZA ESTADO DE MÉXICO.- FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.----------

- EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO CATORCE DE LA PLAZA ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- CERTIFICA Y HACE CONSTAR ----------

QUE LA PRESENTE CORRESPONDE AL PRIMER ORIGINAL DE LA PÓLIZA QUE OBRA EN EL ARCHIVO OFICIAL A MI CARGO Y CUYO EXTRACTO OBRA ASENTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES A CARGO DEL SUSCRITO Y SE EXPIDE EN NUEVE FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR AMBOS LADOS, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO DE LA PÓLIZA RESPECTIVA.- CONSTE.- DOY FE.----------

LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDÓN
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 14,
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACION DE LA S.R.E.

PERMISO 1500731
EXPEDIENTE 20111500697
FOLIO 110325151002

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **PEDRO GUADARRAMA VELAZQUEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la siguiente denominación.

GRUPO IMPULSOR PAJEME

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Toluca, Edo. de Mex. a 26 de marzo de 2011

EL ENCARGADO DE LA DELEGACION

L.C. ISAAC CUESTAS ARZATE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TOLUCA,
ESTADO DE MEXICO

BOLETA DE INSCRIPCION

CTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SOLICITO INSCRIBIR EN EL FOLIO UNICO
O MERCANTIL ELECTRONICO No. 50734

rol Interno Fecha de Prelación
5 * 27 / JUNIO / 2011

dentes Registrales:
ANTECEDENTE

ación
O IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.

ciones al:

ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
1	M	Constitución de sociedad Caracteres de Autenticidad de Inscripción: c9f1 eeeee14124ac940bdb17a4466ff79c3ec271	05-07-2011	1

de Inscripción
27 JUNIO 2011

$1,308.00
lo $.00

Boleta de Pago No. 607528297

NOTARIO
SEP 2011

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, EDO. MEX.

M. EN D. JUAN JOSE LIBIEN CONZUELO
REGISTRO DE COMERCIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

----------CERTIFICACIÓN----------

EL SUSCRITO CORREDOR PÚBLICO NÚMERO CATORCE DE LA PLAZA ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS NÚMERO TREINTA Y CUATRO, Y TREINTA Y NUEVE DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y SU REGLAMENTO, CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE EN DOCE FOJAS ÚTILES INCLUYENDO ESTA CERTIFICACIÓN, CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES Y TEXTOS CON EL ACTA NÚMERO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, LA CUAL TENGO A LA VISTA Y A LO QUE ME REMITO DEL PRIMER TESTIMONIO ORIGINAL RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO IMPULSOR PAJEME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO IMPULSOR PAJEME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CALIDAD DE PARTE INTERESADA.- DOY FE. ----------

TEJADA

EP 2015

M. I. A. MEXICO

LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDON.
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 14,
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PARA CONSTANCIA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE ASIENTA EN EL LIBRO DE COTEJOS DE ESTA NOTARÍA BAJO EL NÚMERO 4,624 CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO.- DOY FE.-----

-----MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA-----

-----NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 177 CIENTO SETENTA Y SIETE-----

-----IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO-----

M. en D. Alejandro Fernández Lechuga
NOTARIA 177

CC
11
LIC. GABRI
NOT.
EDO.

YO, M. EN D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA, Notario Público Interino número ciento setenta y siete del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, Méx[illegible] **C E R T I F I C O.-** Que la presente copia fotostática, es fiel reproducción de la copia certificada expedida con anterioridad por el suscrito; misma que tuve a la vista y con la cual coteje integra y cuidadosamente; otorgándose en 2 dos tantos, uno de los cuales el mismo Notario remite al apéndice de documentos del Libro de Cotejos de esta Notaría a mi cargo. La presente se otorga a solicitud de la empresa denominada **GRUPO IMPULSOR PA[illegible] S.A. DE C.V.,** a los 19 diecinueve días del mes de agosto del año 2015 dos mil quince en Ixtlahuaca, Estado de México.- **DOY FE.**----------

PARA CONSTANCIA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE AGIENTA EN EL LIBRO DE COTEJOS DE ESTA NOTARÍA BAJO EL NÚMERO 4,645 CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO.- **DOY FE.**----------

----------**M. EN D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA**----------
----------**NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE**----------
----------**IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO**----------

M. EN D. [illegible] FERNÁNDEZ [illegible] NOTARIA 177

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO No. 16
MATAMOROS 1123 PTE. TELS. 8340-0043, 8340-0044 Y 8340 00-45
TEL./FAX 8340-00-09 MONTERREY, N.L.

-- --- LIBRO 1 FOLIO 191.

-- -- ESCRITURA NUMERO 13,405 TRECE MIL CUATROCIENTOS SEIS. -----

----- EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, el día Primero de mes de Febrero del 2002-dos mil dos, ante mí LICENCIADO MARIO LOPEZ RAMIREZ, Notario Público en ejercicio en este Primer Distrito en el Estado, Titular de la Notaría Número Dieciséis, compareció ----

----- El Ingeniero JUAN GREGORIO CAVAZOS SANCHEZ, en su carácter de Gerente General de la persona moral denominada FABRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que más adelante acreditará, Y DIJO: -----

----- Que por medio del presente instrumento ocurre a otorgar PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, en favor del Licenciado HECTOR LUIS CAVAZOS RODRIGUEZ y/o Ingeniero RICARDO ADRIAN CAVAZOS RODRIGUEZ, con facultades de delegación y Contador Público EDGAR ALEJANDRO HINOJOSA ZAMORA y/o Contador Público CARLOS FRANCISCO CONTRERAS ALVARADO, sin facultades de delegación, y únicamente PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en favor de los Licenciados CARLOS ELIZONDO GONZALEZ, JUVENTINO RUBEN PONCE PUENTE, JESUS ARMANDO SOLIS NAVARRO, GUADALUPE NOEL SAUCEDO SALAS, HECTOR RAFAEL FLORES LOPEZ, JESUS MARIO DURAN ROMERO y/o señor GERARDO SANCHEZ ARIZPE, siendo para éstos últimos también sin facultades de delegación, para que lo ejerzan de manera conjunta o separadamente, sin reserva ni limitación alguna de acuerdo con las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S -----

----- PRIMERA.- Manifiesta el señor Ingeniero JUAN GREGORIO CAVAZOS SANCHEZ, que en su carácter de Gerente General de la persona moral denominada FABRICA MEXICANA DE TORRES, S. A. de C.V., que en este acto y por medio de este instrumento, ocurre a otorgar los siguientes PODERES: -----

---- A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS en favor de los señores Licenciado HECTOR LUIS CAVAZOS RODRIGUEZ y/o Ingeniero RICARDO ADRIAN CAVAZOS RODRIGUEZ, con facultades de delegación y el Contador Público EDGAR ALEJANDRO HINOJOSA ZAMORA, Contador Público CARLOS FRANCISCO CONTRERAS ALVARADO, Licenciado CARLOS ELIZONDO GONZALEZ, Licenciado JUVENTINO RUBEN PONCE PUENTE, Licenciado JESUS ARMANDO SOLIS NAVARRO, Licenciado GUADALUPE NOEL SAUCEDO SALAS, Licenciado HECTOR RAFAEL FLORES LOPEZ, Licenciado JESUS MARIO DURAN ROMERO y/o señor GERARDO SANCHEZ ARIZPE, siendo para los nueve últimos sin facultades de delegación, para que lo ejerzan de manera conjunta o separadamente, sin reserva ni limitación alguna, con todas las facultades generales y las especiales que requieran Cláusula especial conforme a la Ley, mencionándose entre las facultades que mediante este Poder le otorga en forma enunciativa pero no limitativa las siguientes: 1.- Representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades Administrativas y Judiciales del Estado, Federales y del Municipio, árbitros, arbitradores, y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

señores Licenciado HECTOR LUIS CAVAZOS RODRIGUEZ y/o Ingeniero RICARDO ADRIAN CAVAZOS RODRIGUEZ, con facultades de delegación, y Contador Público EDGAR ALEJANDRO HINOJOSA ZAMORA y/o Contador Público CARLOS FRANCISCO CONTRERAS ALVARADO, sin facultades de delegación, para que lo ejerzan de manera conjunta o separadamente, sin reserva ni limitación alguna, con todas las facultades generales y las especiales que requieran Cláusula especial conforme a la Ley, mencionándose entre las facultades que, mediante este Poder le otorga en forma enunciativa pero no limitativa las siguientes: I.- Organizar, administrar y dirigir el personal y bienes de la Sociedad, con apego estricto a las instrucciones que reciban del Consejo; hacer cobros y pagos. II.- Aceptar, certificar, otorgar, firmar, emitir, endosar, avalar, o por cualquier otro concepto suscribir títulos de crédito, en los términos de los Artículos (9) Nueve, (10) diez y (85) ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. III.- Encargarse del establecimiento, organización y vigilancia de las Oficinas de la Sociedad, haciendo los nombramientos y remociones de empleados que estime convenientes, vigilando su conducta y teniéndolos bajo sus órdenes; IV.- Oír y firmar la correspondencia de la Compañía y documentación respectiva. V.- Administrar los bienes y negocios de la Sociedad con Poder General para Actos de Administración en los términos del segundo párrafo del Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado y (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal con las limitaciones que se estipulan para efecto en los transitorios VI.- Fijar los programas de operaciones sociales y la forma, términos y condiciones en que las mismas se deban realizar. VII.- Establecer sucursales o agencias de la Sociedad o Subsidiarias. VIII.- Nombrar y remover Gerentes y Subgerentes, factores, dependientes y empleados de la Sociedad, fijarles sus atribuciones, sus sueldos y remuneración ordinaria y extraordinarias. IX.- Aceptar renuncias de Consejeros, Gerentes, Subgerentes, Apoderados y demás funcionarios y empleados de la Sociedad. X.- Contratar con técnicos especializados o con otras empresas la prestación de servicios que sean convenientes para la Sociedad. XI.- Otorgar y revocar poderes generales o especiales, con las facultades que juzgue convenientes y sustituir estos poderes, así como revocar las sustituciones que se hagan de los mismos, y nombrar a las personas que hayan de ejercitar los poderes que otorgue, así como designar a las personas que hayan de ejercitar los poderes que otorgue, así como designar a las personas que hayan de ejercitar los poderes que otorgue, así como design

LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO No. 16
MATAMOROS 133 Pte. TELS. 8343-99-65, 8343-99-64 Y 8340-30-45
FAX 8340-44-01 MONTERREY, N. L.

MEXICANA DE TORRES, S.A., quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo el número 228, folio 297, volumen 233, libro numero 3, Segundo Auxiliar escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, de fecha 8 de Marzo de 1980 ----------

---- b) Escritura Pública numero 2,549 pasada ante la fe del Licenciado Simón Javier García Sepulveda, Notario Numero 48, y que contiene aumento el Capital Social a la suma de $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo el numero 3105, volumen 144, libro 4, Tercer Auxiliar, Actas y contratos Diversos, Seccion de Comercio, de fecha 1 de Diciembre de 1983 ----------

---- c) Escritura Pública numero 4,826 pasada ante la fe del suscrito Notario, misma que contiene la Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A." celebrada el día Seis del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la que se eligió al Consejo de Administración y se ratificó al señor ingeniero JUAN GREGORIO CAVAZOS SANCHEZ, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo el número 225, volumen 156, Libro No. 4, Tercer Auxiliar Actas y Contratos Diversos, Seccion de Comercio, de fecha 28 de Enero de 1986. ----------

---- d) Escritura Pública numero 60,049 pasada ante el Licenciado Daniel Elizondo Pena, Notario Público número 47 cuarenta y siete con ejercicio en éste Municipio, misma que contiene la Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "FABRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 1989, mediante la cual se acordó TRANSFORMAR LA SOCIEDAD ANONIMA EN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2270, volumen 195-46, Libro No. 4, Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Seccion de Comercio, de fecha 17 de Mayo de 1991 ----------

---------- G E N E R A L E S ----------

---- El ingeniero JUAN GREGORIO CAVAZOS SANCHEZ, manifestó por generales las siguientes llamarse como queda escrito, ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, director, al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, sin acreditarlo con Registro Federal de Contribuyentes numero CASJ-411108 y con domicilio en la calle Rio Mississipi número 470 de la Colonia Del Valle en el municipio San Pedro Garza Garcia, Nuevo León y de paso en ésta Ciudad. ----------

---------- FE NOTARIAL ----------

---- YO, EL SUSCRITO NOTARIO, DOY FE: I. De la verdad de este acto, II. De que conozco personalmente al compareciente, a quien considero con la capacidad legal necesaria, para otorgar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en contrario, III. De que tuve a la vista los documentos de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

---- Autorizo definitivamente la presente escritura en virtud de no causar ningún impuesto DOY FE - LIC MARIO LOPEZ RAMIREZ N.P. Firmado. Sello notarial de Autorizar. ----

---------- APENDICE ----------

---------- P E R S O N A L I D A D ----------

El Ingeniero JUAN GREGORIO CAVAZOS SANCHEZ, declara bajo protesta de decir verdad que la capacidad que ostenta y las facultades que ejercita no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna desde su otorgamiento y que su representada la persona moral denominada FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. de C.V., tiene capacidad legal y subsiste la existencia de ésta y el carácter con que comparece con los siguientes documentos: ----------

---a) Escritura Pública número 12,815 otorgada ante la fe del Licenciado Ruben Leal Islas, Notario Público suplente, la cual contiene Acta Constitutiva de la citada persona moral denominada FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A., quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 228, folio 297, volumen 203, libro número 3, Segundo Auxiliar, escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, de fecha 8 de Marzo de 1980; y del cual en lo conducente dice como sigue: "E S T A T U T O S. CAPITULO PRIMERO. ARTICULO 1o.- La Sociedad se denominará "FABRICA MEXICANA DE TORRES", seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA", o de sus abreviaturas "S.A.". ARTICULO 2o.- La Sociedad tiene su domicilio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sin perjuicio de establecer Sucursales o Agencias en los lugares de la República que estime convenientes. ARTICULO 3o.- El objeto de la Sociedad será.- Fabricación, venta, instalación y reparación de Torres para enfriamiento de agua. Así como Compra y venta de fabricación de partes, refacciones, accesorios y demás Artículos relacionados en el ramo de enfriamiento de líquidos. La sociedad no podrá elaborar componentes para vehículos automotrices. ARTICULO 4o.- Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerara por ese simple hecho como mexicano respecto de dicha obra... ARTICULO 5o.- La duración de la Sociedad será de (50) cincuenta años, contados a partir de la fecha de esta Escritura... CAPITULO SEGUNDO. ARTICULO 7o.- El Capital de la Sociedad, es la cantidad de $1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y estará representado por (1000) mil acciones al Portador, con un valor de 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una.. ARTICULO 11O.- El capital de la Sociedad podrá aumentarse o disminuirse, en su caso, hasta el límite legal, con arreglo a los presentes Estatutos.- CAPITULO CUARTO DE LA ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD. ARTICULO 27o.- La Sociedad será regida por su Administrador Unico o por un Consejo de Administración, compuesto del número de personas que señale la Asamblea de Accionistas. ..ARTICULO 35o.- Cada Gerente para asegurar los resultados de su manejo, dará en prenda (1) una acción de la Sociedad antes de entrar en funciones, pudiendo suplirse esta garantía por depósito en efectivo o fianza por la cantidad de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) la garantía otorgada permanecerá por todo el tiempo que dure la gestión y hasta que la Asamblea de Accionistas apruebe las cuentas del ejercicio social en que hubiere fungido.- ARTICULO 36o.- Son facultades del Consejo de

LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO No. 16
MAMMOTOS 123 PTE. TELS. 8343-09-55, 8342-69-34 Y 8340-30-44
TEL. Y FAX 8340-41-09 MONTERREY, N. L.

Administración. a).- Administrar los bienes y negocios de la Sociedad con Poder General para Actos de Administración, en los términos del segundo párrafo del Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado y (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código civil para el Distrito Federal, b).- Adquirir, poseer, enajenar y gravar los bienes inmuebles y muebles de la Sociedad, los derechos reales y personales de la misma, con las facultades de Apoderados General para actos de dominio, en los términos del párrafo tercero del Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado y (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. c).- Aceptar, certificar, otorgar, avalar, firmar, emitir, endosar, o por cualquier otro concepto, suscribir títulos de crédito, en los términos de los Artículos (9) nueve, (10) diez y (85) ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. d).- Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, árbitros, arbitradores, y terceros particulares, con facultades de mandatario general para pleitos y cobranzas incluyendo las facultades que requiera cláusula especial conforme a la Ley, para promover y desistirse del recurso de amparo, en los términos del párrafo primero de los Artículos (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado y (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. e).- Fijar los programas de operaciones sociales y la forma, términos y condiciones, en que las mismas se deban realizar. h).- Conferir Poderes Generales o Especiales del mandato todo o parte. ARTICULO 40°.- Los Directores serán los ejecutores de los acuerdos del Consejo de Administración, obrarán conforme a las instrucciones de los mismos, tendrán las facultades que especialmente se les confieren en los mandatos otorgados al efecto y serán obligaciones suyas: 1.- Organizar, administrar y dirigir al personal y bienes de la Sociedad, con apego en todo caso a las instrucciones que reciban del Consejo; hacer cobros y pagos; 2.- Aceptar, certificar, otorgar, firmar, emitir, endosar, avalar, o por cualquier otro concepto suscribir títulos de crédito, en los términos de los Artículos (9) Nueve, (10) diez y (85) ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 3.- Encargarse del establecimiento, organización y vigilancia de las Oficinas de la Sociedad, haciendo los nombramientos y remociones de empleados que estime convenientes, vigilando su conducta y teniéndolos bajo sus órdenes; 4.- Dirigir y firmar la correspondencia de la Compañía y documentación respectiva. 5.- Representar a la Sociedad ante las Autoridades Administrativas y Judiciales del Estado, Federales y del Municipio con las mismas facultades señaladas para el Presidente del Consejo de Administración en los incisos e) y d) del Artículo (35) treinta y cinco de los preceptos Estatutos. 6.- Administrar los bienes y negocios de la Sociedad con Poder General para Actos de Administración en los términos del segundo párrafo del Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado y (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal con las limitaciones que se estipulan para efecto en los transitorios. 7.- Aceptar, certificar, otorgar, avalar, firmar,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Consejeros Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados y demás funcionarios y empleados de la Sociedad. 14.- Contratar con técnicos especializados o con otras empresas la prestación de servicios bien sea con carácter consultivo, bien encomendándoles alguna o algunas de las ramas de la administración. ..TRANSITORIOS- I.- Convienen los otorgantes que durante el primer ejercicio social la Administración de la Sociedad esté a cargo de un Consejo de Administración compuesto de (5) cinco miembros eligiendo al efecto a los señores: PRESIDENTE: SR. ING. JUAN GREGORIO CAVAZOS SANCHEZ.- SECRETARIO.- SR. ING. SIMON GREGORIO CAVAZOS SANCHEZ.- TESORERO: SRA. MARGARITA IRENE RODRIGUEZ CARDENAS.- PRIMER VOCAL: SR. ARTURO T. CAVAZOS SANCHEZ.- SEGUNDO VOCAL: SR. HUGO ALBERTO RODRIGUEZ C.- II.- Los otorgantes designan como Gerente General de la Sociedad, al señor Ingeniero JUAN GREGORIO CAVAZOS SANCHEZ con todas las facultades que les confieren el Artículo (10) cuarenta de estos Estatutos, así como también las limitaciones más adelante se expresarán.- ----------

---- b) Escritura Pública número 2,549 pasada ante la fe del Licenciado Simón Javier García Sepúlveda, Notario Número 48, y que contiene aumento el Capital Social a la suma de $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 3106, volumen 144, libro 4, Tercer Auxiliar, Actos y contratos Diversos, Sección de Comercio, de fecha 1 de Octubre de 1983. ----------

---- c) Escritura Pública número 4,876 pasada ante la fe del suscrito Notario, misma que contiene la Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A." celebrada el día 5-cinco del mes de Septiembre de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, en la que se eligió al Consejo de Administración y se ratificó al señor Ingeniero JUAN GREGORIO CAVAZOS SANCHEZ, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 275, volumen 160, Libro No. 4, Tercer Auxiliar-Actos y Contratos Diversos, Sección: Comercio, de fecha 28 de Enero de 1986. ----------

---- d) Escritura Pública número 50,048 pasada ante el Licenciado Daniel Elizondo Paez, Notario Público número 47-cuarenta y siete con ejercicio en este Municipio, misma que contiene la Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "FABRICA MEXICANA DE TORRES, SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 1989, mediante la cual se acordó TRANSFORMAR LA SOCIEDAD ANONIMA EN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2270, volumen 105-46, Libro No. 4, Tercer Auxiliar-Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, de fecha 17 de Mayo de 1991. ----------

---- El suscr to Notario, da fe de que el Artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León, es idéntico al Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y dice a la letra como sigue; ----------

---- "En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para

LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO No. 16
MONTERREY, N. L.

que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades Administrativas. En los Poderes Generales para Ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades de Dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos mencionados, las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los Poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimonios de los Poderes que otorguen. ---------

ES PRIMER TESTIMONIO, sacado de su original con el cual concuerda. Va en 4-cuatro fojas útiles, cotejadas y rubricadas. Se expide y autoriza para uso de los Apoderados Licenciado HECTOR LUIS CAVAZOS RODRIGUEZ y/o Ingeniero RICARDO ADRIAN CAVAZOS RODRIGUEZ, Contador Público EDGAR ALEJANDRO HINOJOSA ZAMORA y/o Contador Público CARLOS FRANCISCO CONTRERAS ALVARADO, Licenciados CARLOS ELIZONDO GONZALEZ, JUVENTINO RUBEN PONCE PUENTE, JESUS ARMANDO SOLIS NAVARRO, GUADALUPE NOEL SAUCEDO SALAS, HECTOR RAFAEL FLORES LOPEZ, JESUS MARIO DURAN ROMERO y/o señor GERARDO SANCHEZ ARIZPE, en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León el día Primero del mes de Febrero de 2002 dos mil dos. DOY FE. ----------

LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO No. 16
LORM-300430-4K2

NOTARIA PUBLICA No. 16
TITULAR
LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ

Mgd.- 72 45

REGISTRADO BAJO EL No. 1350 VOL. 3
LIBRO PRIMERO, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO,
PRIMER DISTRITO,
MONTERREY, N. L. A 13 de Feb. de 2002

EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE COMERCIO

LIC. CARLOS REYNALDO AYALA CALVO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO

FEB 11 02

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON A LOS 11-ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2004-DOS MIL CUATRO.----------

LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO No. 16
LORM-300430-4K2

NOTARIA PUBLICA No. 16
TITULAR
LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ
MONTERREY, N.L., MEXICO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

Mg/ml/ ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 115,088

--- LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON LAS COPIAS FOTOSTATICAS CERTIFICADAS POR EL SUSCRITO NOTARIO, TITULAR DE ESTA NOTARIA, CON EJERCICIO EN ESTE PRIMER DISTRITO EN EL ESTADO, BAJO EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 111,104-CIENTO ONCE MIL CIENTO CUATRO, DE FECHA 11-ONCE DE JUNIO DEL AÑO 2004-DOS MIL CUATRO; A 7-SIETE HOJAS UNICAMENTE POR SU FRENTE, CON RUBRICA AUTOGRAFA, ILEGIBLE, SOBRE LOS SELLOS ORIGINALES INTERMEDIOS, SELLO ORIGINAL Y FIRMA AUTOGRAFA ILEGIBLE EN LA VUELTA DE LA ULTIMA HOJA; DE DONDE FUE TOMADA QUE YO EL LICENCIADO MARIO LOPEZ RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS, DOY FE TENER A LA VISTA, SE COTEJA A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, PARA LOS USOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON A LOS 27-VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005-DOS MIL CINCO.----------

LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO No. 16
LORM-300430-4K2

NOTARIA PUBLICA
TITULAR
LIC. MARIO LOPEZ
MONTERREY, N.L.,
PRIMER DISTRITO R

ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 122,499.

--- LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON LAS COPIAS FOTOSTATICAS CERTIFICADAS POR EL SUSCRITO NOTARIO BAJO EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 115,088-CIENTO QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO, DE FECHA 27-VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2005-DOS MIL CINCO; A 7-SIETE HOJAS UNICAMENTE POR SU FRENTE, A EXCEPCION DE LA ULTIMA HOJA QUE ES POR SU FRENTE Y VUELTA, CON SELLO ORIGINAL SOBRE RUBRICA AUTOGRAFA INTERMEDIOS, SELLO ORIGINAL Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA CITADA CERTIFICACION EN LA VUELTA DE LA ULTIMA HOJA; DE DONDE FUE TOMADA, QUE YO, EL LICENCIADO MARIO LOPEZ RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16-DIECISEIS, DOY FE TENER A LA VISTA, SE COTEJA A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, PARA LOS USOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON A LOS 26-VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2008-DOS MIL OCHO.----------

LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO No. 16
LORM-300430-4K2

NOTARIA PUBLICA No. 16
TITULAR
LIC. MARIO LOPEZ RAMIREZ
MONTERREY, N.L., MEXICO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 4,204.

— LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE ANTECEDEN CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS POR EL LICENCIADO MARIO LÓPEZ RAMÍREZ, ACTUANDO COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 16-DIECISÉIS, BAJO EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 122,499-CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE FECHA 26-VEINTISÉIS DE MARZO DEL 2008-DOS MIL OCHO, 7-SIETE HOJAS ÚNICAMENTE POR SU FRENTE, CON SELLO ORIGINAL Y RÚBRICA AUTOGRAFA INTERMEDIOS, SELLO ORIGINAL Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA CITADA CERTIFICACION EN LA VUELTA DE LA ÚLTIMA HOJA, DE DONDE FUE TOMADA, QUE YO, EL LICENCIADO MARIO LÓPEZ ROSALES; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16-DIECISÉIS, DOY FE DE TENER A LA VISTA, SE COTEJA A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, PARA LOS USOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LOS 15-QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE ----------

LIC. MARIO LÓPEZ ROSALES
NOTARIO PÚBLICO No. 16
LORM-670129-J27

NOTARIA PÚBLICA No. 16
TITULAR
LIC. MARIO LÓPEZ ROSALES
MONTERREY, N.L., MÉXICO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

Klgr/

No. 16
ROSALES
MEXICO
EGISTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS